DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 28 de Agosto de 1979

Tomo 296 Año LXXIII Número 20565

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1978

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 455/979. — Se reglamenta el abastecimiento de carne para las dependencias estatales

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de agosto de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 29 literal i) del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera anexo al decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968 y el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Considerando: I) Que al suprimirse el Frigorífico Nacional por la ley 14.810, de 11 de agosto de 1978, se acudió a un régimen transitorio de abastecimiento de carne para las dependencias estatales, que corresponde reglamentar en forma definitiva;

II) Que el aprovisionamiento a los distintos servicios estatales (dependencias del Consejo del Niño, hospitales, comedores populares, cárceles, ejército y similares), debe mantenerse en forma regular con independencia de los diversos períodos zafrales, lo que obsta a la compleja tramitación del llamado a licitación pública porque resentiría seriamente su normal desenvolvimiento;

III) Que es necesario dotar a las distintas Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, de los créditos presupuestales necesarios para atender los abastecimientos de referencia, correspondiendo efectuar los ajustes pertinentes,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Las adquisiciones de carne y menudencias, para las distintas Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, podrán contratarse directamente por resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca.

Art. 2.o Los créditos asignados para atender los suministros de carne que se ajustaban en forma automática de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979, tratándose de organismos estatales y paraestatales, se afectarán a las obligaciones que se deriven de la aplicación del artículo precedente.

Art. 3.o Facúltase a la Contaduría General de la Nación a incrementar los créditos destinados a financiar los consumos de carne y menudencias en función del precio de venta que fije la Comisión Administradora de Abasto, con cargo al artículo 29 de la ley 14.754, de 24 de enero de 1978.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 1.876/979. — Se faculta a la Inspección General de Hacienda la confección del estado patrimonial de las empresas intervenidas que forman el "Grupo Roldós".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de agosto de 1979.

Visto: las actuaciones elevadas con fecha 15 de noviembre de 1978, por la Comisión Interventora de las empresas que forman el "Grupo Roldós".

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1971, se intervino las firmas "Roldós S. A." y "Julio C. y Diego Roldós", incluyéndose, posteriormente, por resolución de fecha 11 de enero de 1972, a las firmas "Tuneci S. A.", "Goya S. A.", "Rolfe S. A.", "Financo S. A." y "Rolsa S. A.", en virtud de haberse configurado nítidamente los elementos caracterizantes del conjunto económico;

II) Que en dichas actuaciones, la Comisión Interventora, plantea la necesidad y conveniencia de impulsar la aprobación de un estatuto legal que permita una efectiva y adecuada liquidación de las empresas involucradas y sus respectivos patrimonios, tal como se hiciera recientemente en un caso análogo, mediante la sanción de la ley 14.672, de 27 de junio de 1977.

Considerando: I) Consultados el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ambos órganos se expiden señalando que, previamente al análisis de la solución de fondo planteada, debe determinarse con mayor exactitud el estado patrimonial del grupo económico intervenido, en virtud de lo extenso y complicado de las actuaciones y del largo tiempo transcurrido desde su intervención. A tales efectos, aconsejan que se cometa a la Inspección General de Hacienda la confección del estado patrimonial correspondiente, invistiéndola de los poderes necesarios para asegurar la eficacia de su gestión;

II) Que el Poder Ejecutivo estima del caso proceder en el sentido dictaminado, a cuyos efectos se entiende conveniente el cese de la Comisión Interventora para un mejor desempeño de la citada Inspección General.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese a la Inspección General de Hacienda la confección, dentro del plazo de 120 días, del estado patrimonial de las empresas que forman el "Grupo Roldós", intervenidas por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1971 y 11 de enero de 1972, quedando investida para ello de todas las potestades necesarias para asegurar la eficacia de su gestión.

2.o Cese la Comisión Interventora de las empresas que forman el "Grupo Roldós", la cual deberá entregar a la Inspección General de Hacienda los bienes y documentación correspondientes, encargándose transitoriamente a este Organismo el ejercicio de los cometidos y facultades que tenía aquella Comisión Interventora.

3.o Notifíquese, comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 461/979. — Se sustituyen disposiciones del decreto 996/975, por el cual se estructura un nuevo texto orgánico para la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de agosto de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley 14.178 de 20 de marzo de 1974 y modificativa (artículo 26 del Título 2 del Texto Ordenado 1976).

Considerando: conveniente precisar el alcance de la exoneración dispuesta en la referida norma legal.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 96 del decreto 996|975 de 29 de diciembre de 1975, por el siguiente:

"ARTICULO 96. Los contribuyentes podrán computar como rentas exentas de las mencionadas en el artículo 18 del Título 2 del Texto Ordenado 1976, las cantidades invertidas en acciones nominativas de empresas declaradas de interés nacional, emitidas de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. A tal efecto dispondrán del mismo plazo que el establecido para la presentación de la declaración jurada del impuesto que se reglamenta.

En ocasión de presentar declaración jurada del ejercicio de la inversión y en los tres siguientes, deberá agregarse una constancia de la titularidad de las acciones emitidas por la empresa promovida.

Las declaraciones de interés nacional deberán establecer el plazo por el cual la integración de capital otorga el beneficio de canalización de ahorro, el que no excederá en más de seis meses la fecha en que el proyecto prevea el aporte de capital propio para financiarlo. Asimismo, establecerán el monto máximo de capital necesario para tal financiación.

En caso que se formulen declaraciones genéricas de interés nacional, atendiendo a las actividades desarrolladas o a lugar de radicación, se establecerá asimismo plazo para la integración de capital y un monto total (ya sea por cada empresa que se instale o por todos los proyectos que se promuevan) para que la integración de capital goce del beneficio de canalización de ahorro. Las acciones nominativas cuya integración sea motivo de exoneración de rentas deberá contener una constancia estableciendo el período dentro del cual puede deducirse su valor nominal como renta exenta y estar intervenidas por la Unidad Asesora del Ministerio de Industria y Energía.

La integración de acciones a que se refiere el presente artículo que supere el monto de las rentas gravadas no originará pérdidas deducibles en futuros ejercicios."

Art. 2.o Las empresas que hubieran sido declaradas de interés nacional con anterioridad al presente decreto y pretendieran dar a sus accionistas el beneficio de canalización de ahorro, deberán presentar una declaración jurada a la Dirección General Impositiva, visada por la Unidad Asesora del Ministerio de Industria y Energía estableciendo:

a) Período dentro del cual las integraciones de capital dan motivo a la exoneración del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Este lapso estará comprendido entre la declaratoria de interés nacional (o la fecha en que quedó constituida como sociedad anónima por acciones nominativas si ésta última fuera posterior) y los seis meses posteriores a la fecha en que el proyecto prevea el aporte de capital propio para su financiación;
b) Monto máximo del capital propio necesario previsto en el proyecto.

Art. 3.o Las inversiones realizadas en acciones nominativas de empresas declaradas de interés nacional con anterioridad a este decreto podrán ser deducidas como rentas exentas en los ejercicios en que se hubieran efectuado.

A tal efecto, los inversionistas podrán presentar reliquidación de las declaraciones juradas, debiendo adjuntar una constancia emitida por la empresa promovida sobre la titularidad de las acciones nominativas emitidas y que tales acciones se hallan comprendidas en las condiciones establecidas en la declaración jurada mencionada en el artículo anterior.

La integración de las acciones referidas que supere el monto de las rentas gravadas no originará pérdidas deducibles en ejercicios posteriores.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

4

Resolución 1.877/979. — Se incrementan los salarios mínimos que rigieron para la zafra 1978-1979, de los trabajadores rurales que se ocupan de la esquila.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de agosto de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 11.718 de 27 de setiembre de 1951.

Considerando: I) Que es procedente en virtud de dicha norma legal fijar antes del 1.o de agosto de cada año, los salarios mínimos de los trabajadores que se ocupan de la esquila.
II) Que se cuenta a tal efecto con el asesoramiento brindado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Atento. a lo expresado y a lo establecido en los artículos 1.o literal e) de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y 2.o y 4.o del decreto 371|978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Increméntase en un 62,33 o|o (sesenta y dos con treinta y tres por ciento) a partir del 1.o de agosto de 1979 los salarios mínimos que rigieron para la zafra 1978-1979, de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila.

2.o Las remuneraciones resultantes de la aplicación del incremento dispuesto regirán para la zafra 1979-1980.

3.o La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos instrumentará la decisión adoptada en el numeral 1.o).

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN C. CASSOU.

5

Resolución 1.899/979. — Se contratan funcionarios para desempeñar tareas en la Dirección de Zonas Francas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas solicitando autorización para la contratación de tres personas para desempeñar tareas en el Programa 1.01, Inciso 5, Unidad Ejecutora 17.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en la referida Dirección de Zonas Francas.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y sus decretos reglamentarios 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 715|976, de 5 de noviembre de 1976;

II) Que la carencia de personal hace imperioso proceder a acceder a estas contrataciones a fin de dotar a la Dirección de Zonas Francas de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 5, Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" en carácter de funcionarios contratados desde la fecha de la presente resolución, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de los contratos suscritos al señor Ruben Antonio López Recoba, Credencial Cívica serie BVB N.o 28.472, Escalafón Ab, Grado 8, a la señora Ana María Puente Cordano de Camadini, Credencial Cívica serie BQB N.o 12.711, Escalafón Ab, Grado 5 y señora Guadalupe Joseline Escobar Linck, Credencial Cívica serie BNA N.o 29.456, Escalafón Ab, Grado 9.

2.o Dichas personas prestarán servicios en régimen de ocho horas y sus sueldos serán atendidos con cargo a los siguientes renglones; para el:

Escalafón Ab, Grado 9

Renglón 021 N$ 782.00 Renglón 023 N$ 690.00, Renglón 022 N$ 486.00, Correlativo 4850, Programa 1.01.

Escalafón Ab, Grado 8

Renglón 021 N$ 734.00, Renglón 023 N$ 600.00, Renglón 022 N$ 440.00, Correlativo 5200, Programa 1.01.

Escalafón Ab, Grado 5

Renglón 021 N$ 618.00, Renglón 023 N$ 490.00, Renglón 022 N$ 366.00, Correlativo 6380, Programa 1.01.

3.o Las retribuciones establecidas en el numeral 2.o se incrementarán con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

4.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar en un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, la constancia correspondiente para el desempeño de cargos públicos.

5.o El presente contrato vencerá el próximo 31 de diciembre.

6.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, la señora Guadalupe Joseline Escobar Linck, deberá presentar renuncia al que ocupa actualmente en el Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.o Comuníquese y pase a la Contaduría del Ministerio de Economía y Finanzas, cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

6

Resolución 1.900/979. — Se contrata un Chofer en la Tesorería General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: la gestión realizada por la Tesorería General de la Nación referente a la contratación de los servicios de un chofer.

Resultando: que la persona propuesta reúne todas las condiciones exigidas para el cumplimiento de la función para la que se le contrata.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 179|976 y artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.05, Unidad Ejecutora 04 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en carácter de contratado, al señor José María Andrioli Muguerza, Cédula de Identidad N.o 22.729, Credencial Cívica serie JAC N.o 2.203, ambas correspondientes al departamento de Salto, para cumplir tareas equivalentes a Chofer, Escalafón Ad, Grado 06, hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive.

2.o Dicha erogación se imputará con cargo a los renglones: 021 N$ 651.00 (seiscientos cincuenta y uno nuevos pesos); 023 N$ 520.00 (nuevos pesos quinientos vente) y 022 N$ 386.00 (trescientos ochenta y seis nuevos pesos).

3.o Declárase a los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 que son necesarios los servicios de la persona designada para el mejor cumplimiento de los programas a cargo de dicha Unidad Ejecutora.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ERNESTO ROSSO.

7

Resolución 1.901/979. — Se designan funcionarios Administrativos y de Servicios Auxiliares, en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: las vacantes producidas en los escalafones Administrativo (Ab) y de Servicios Auxiliares (Ad) a raíz de las promociones efectuadas en la Contaduría General de la Nación

Considerando: I) Que la citada Oficina requiere para el eficaz desenvolvimiento de sus funciones la inmediata ocupación de sus cuadros funcionales;

II) Que asimismo la Contaduría General de la Nación, ha instituido un régimen de selección de aspirantes para la provisión de los cargos vacantes, disponiendo la realización de pruebas programadas y juzgadas por un Tribunal integrado con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Dirección Nacional de la Función Pública y de la propia Contaduría, todo lo cual avala la seriedad del procedimiento seguido.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo estatuido por el artículo 168, Ordenanza 9.o de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 5.02 Contaduría General de la Nación, a las siguientes personas:

Para cargos de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 4, a María del Rosario Ordeix Solaro, Credencial Cívica serie BHA N.o 4.833; Angel Fernando Casella Torres, Credencial Cívica serie EAA N.o 35.806; Miriam Isabel Aliberto Cabrera, Credencial Cívica serie ALB N.o 8.857; Angela Leonor Tempone Techera, Credencial Cívica serie AZA N.o 23.722; Juan Antonio Chiarizia Roca, Credencial Cívica serie BCA N.o 67.765; Elizabeth Araci Acosta Chaves, Credencial Cívica serie BZB N.o 46.162; Graciela Elizabeth Roman Bonanno, Credencial Cívica serie BDB número 42 344; Himilce Arias Servetto de Díaz, Credencial Cívica serie OBB N.o 4.502; María Cristina Morales Formaggia, Credencial Cívica serie BVA N.o 29.625; Mirta Alba Lacava Grucci, Credencial Cívica serie BUA número 14.630. Luis Héctor Pucciano Simonet, Credencial Cívica serie AZB N.o 10.079 y Rosario del Luján García Taño, Cédula de Identidad N.o 1:550.222.

Para cargos de Auxiliar Clase 4, Escalafón Ad, Grado 5, a Sergio Alberto Torres Tejera, Credencial Cívica serie BMA N.o 23.051; e Irma Leonarda Menéndez Zapata, Credencial Cívica serie BCB N.o 24.026.

2.o Las personas designadas por el numeral anterior y que a la fecha de la presente resolución son titulares de cargos públicos no acumulables, deberán previo a asumir las funciones que se les asignan, presentar renuncia a los mismos.

3.o Los funcionarios designados antes de tomar posesión del cargo deberán presentar la constancia que acredite haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.902/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1975 que dispone que todo funcionario público que falta consecutivamente a sus tareas durante quince días sin causa justificada, será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta que la funcionaria de su dependencia, señora Josefina Fernández de Echevarría ha dejado de concurrir a la oficina desde el 6 de febrero de 1979.

Considerando: que habiendo sido citada personalmente, no ha comparecido al cumplimiento de sus tareas no aduciendo motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección de Loterías y Quinielas, señora Josefina Fernández de Echevarría por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO

9

Resolución 1.903/979. — Se contrata un funcionario en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar los servicios del señor Jorge Luis Carballo Garicoits.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto del Poder Ejecutivo 179|976, del 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1979 en el Escalafón Administrativo (equivalente al Código Ab, Grado 5) en el Inciso 05, Programa 5.10, Unidad Ejecutora 5.12, al señor Jorge Luis Carballo Garicoits, Credencial Cívica serie LAA 22.670.

2.o Su remuneración será la equivalente a dicho Escalafón y Grado o sea N$ 567.00 (quinientos sesenta y siete nuevos pesos) Renglón 021; más N$ 430.00 (cuatrocientos treinta nuevos pesos) Renglón 023; total N$ 997.00 (novecientos noventa y siete nuevos pesos) mensuales.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente ocupa en la Universidad Mayor de la República.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 464/979. — Se faculta al Comando General del Ejército a otorgar el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad Honorem" a personal superior de Ejércitos Extranjeros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de agosto de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército a los efectos de otorgar a Personal Superior de Ejércitos Extranjeros, el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad Honorem".

Considerando: I) Que el Ejército de nuestro país, ha solicitado en reiteradas oportunidades para otorgar el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad Honorem" a personalidades de Ejércitos Extranjeros que se han hecho acreedoras al reconocimiento del Ejército Nacional por el aporte de conocimientos profesionales y técnicos, o por haber descollado con relevantes actuaciones personales que hayan contribuido a aumentar y consolidar tradicionales vínculos de amistad con las naciones y Ejércitos por ellos representados;

II) Que la naturaleza del reconocimiento y los fundamentos del mismo, se encuentran estrechamente ligados a los aconteceres del quehacer castrense;

III) Que suelen presentarse ocasiones que exigen rapidez de decisión para el otorgamiento del mencionado honor, en virtud de que la permanencia de la persona a honrar en nuestro territorio es sumamente breve.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Comando General del Ejército a otorgar directamente, el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad Honorem" a Personal Superior de Ejércitos extranjeros que a su juicio se hicieran acreedores a este honor.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 1.874/979. — Se contrata Administrativo V, en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1979. (*)

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01 de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Considerando: I) Que la señorita Stella Silvia Palazzo Presa, es la persona indicada para realizar las tareas señaladas;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demande la contratación propuesta;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central", en carácter de funcionario contratado hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de los contratos suscritos a la señorita Stella Silvia Palazzo Presa, Credencial Cívica serie BLB N.o 28.433, con un sueldo mensual de N$ 1.008.00 (nuevos pesos mil ocho) discriminados de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 618.00 (nuevos pesos seiscientos dieciocho) Renglón 023 N$ 390.00 (nuevos pesos trescientos noventa), equivalente al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo 1760 del Programa 1.01 "Administración Central" del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar tareas de Administrativo V.

2.o Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 290|979, de 28 de mayo de 1979, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3.o Dispónese, que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Habilitación para el desempeño de cargos públicos, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese, a la interesada, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Contaduría Central, Secciones Personal y Contaduría y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1979.

12

Resolución 1.875/979. — Se designan Ayudantes de Servicio en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de julio de 1979. (*)

Visto: las propuestas de designación elevadas por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño de la señora Neida Núñez Fonseca, señor Alberto Artigas Marrero y señor Arister Cernada Sanabia, para ocupar cargos vacantes de Ayudantes de Servicio.

Resultando: I) Que las personas propuestas fueron designadas con carácter zafral o transitorio y se han venido desempeñando con total aprobación de las autoridades del Consejo del Niño;

II) Que los titulares siguieron en sus funciones a pesar del vencimiento de su contrato zafral.

Considerando: I) Que la atención a la minoridad que brinda el Consejo del Niño, no se puede ver resentida por condicionantes provenientes de ausencia de Recursos Humanos;

II) Que es imprescindible proveer las vacantes de referencia, por así exigirlo las necesidades del Consejo del Niño, Unidad Ejecutora 20;

III) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar sus funciones en forma eficiente; por lo que es procedente una regularización por parte del Estado, por razones de equidad;

IV) Que dos de las personas propuestas excede el límite de edad previsto en el Inciso 1.o del artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

V) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150|977, de fecha 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y a la excepción prevista en el Inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, y a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Consejo del Niño, Inciso 11, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo de Ayudante de Servicio, Escalafón Ad, Grado 01, en calidad de funcionaria presupuestada a partir del 2 de marzo de 1979 y al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Neida Núñez Fonseca, Credencial Cívica serie GBC N.o 11.341.

2.o Desígnase en el Consejo del Niño, Inciso 11, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar dos cargos de Ayudante de Servicio, Escalafón Ad, Grado 01, en calidad de funcionarios presupuestados a partir del 2 de abril de 1979 a los señores Alberto Artigas Marrero, Credencial Cívica serie CDA N.o 41.617 y al amparo del inciso 2, del artículo 34 de la ley 14.189 al señor Arister Cernada Sanabia, Credencial Cívica serie CCA N.o 6.383.

3.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, a los interesados, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de agosto de 1979.

13

Resolución 1.904/979. — Se designa representante de nuestro país, para integrar el Jurado que otorgará el Premio de Ciencias "Dr. Bernardo A. Houssay" 1978.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de agosto de 1979.

Visto: estos antecedentes referentes al otorgamiento por la Organización de Estados Americanos del Premio de Ciencias "Bernardo A. Houssay" 1978.

Resultando: I) Que de conformidad a lo acordado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Premio de 1978 se destina a un investigador que se haya distinguido en el campo de las ciencias agroindustriales;

II) Que el Jurado estará compuesto por Ecuador, México, Perú, Paraguay y nuestro país, cada uno de los cuales deberá nominar una entidad de alto nivel científico, la cual designará una persona de reconocida autoridad en el campo científico correspondiente;

III) Que consultada la Universidad de la República, entendió que tal designación debería recaer en la Facultad de Agronomía por considerar que es la más íntimamente vinculada al tema de referencia y realizadas las consultas respectivas, propone al señor Decano Interventor de la referida Facultad ingeniero agrónomo Daniel Faggi para integrar el Jurado calificador.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

1.o Desígnase al señor Decano Interventor de la Facultad de Agronomía, ingeniero agrónomo Daniel Faggi, para integrar en representación de nuestro país el Jurado que otorgará el Premio de Ciencias "Dr. Bernardo A. Houssay" 1973 organizado por la Organización de Estados Americanos (OEA), al investigador que se haya distinguido en el campo de las Ciencias Agroindustriales.

2.o Declárese de interés ministerial el viaje que el ingeniero Faggi deberá realizar con tal motivo.

3.o Considérese acto en Comisión de Servicio el lapso que le insumirá la concurrencia a dicho evento.

4.o Comuníquese a la Universidad de la República, al interesado, al Ministerio de Relaciones Exteriores y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14

Decreto 440/979. — Se aprueban los nuevos precios de venta fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para los productos que expende.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de julio de 1979.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por oficio de fecha 27 de julio de 1979, solicita aprobación de nuevos precios de venta para los productos que expende.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley 8.764 de octubre 15 de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 30 de julio de 1979.

a) Combustibles:

	por litro N$
Nafta aviación 80	6.58
Nafta aviación 91	7.32
Nafta aviación 100|130	7.79
Nafta aviación 115|145	8.06
J. P. 1	2.77
J. P. 4	3.75
Nafta común	4.94
Nafta sin plomo	4.95
Supercarburante	6.20
Solvente 1.197	6.64
Solvente 6.080	7.06
Solvente Disán	6.59
Disán aromático	8.79
Aguarrás	4.91
Aguarrás aromático	7.58
Queroseno	2.87
Base para insecticida	5.67
Gas Oil	2,51
Nafta liviana (Cía. del Gas)	1.59

	Por kilo N$
Supergas	5.20
Gas butano	9.46

	Por mil litros N$
Diesel Oil	2.046.00
Fuel Oil pesado	1.171.00
Fuel Oil especial	1.60*.00
Fuel Oil calefacción	1.481.00
Fuel Oil pesado (UTE)	806.00
Fuel especial (UTE)	1.115.00

Los precios de naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República, y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios de diesel oil, fuel oil y productos especiales son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de ANCAP de todo el país, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189 que se adicionará cuando corresponda;

b) Los precios de los productos con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del país se regirán por el sistema de precios de bunkers que fija ANCAP:

c) **Cementos Asfálticos:**

	Por mil kilos N$
Penetración 150|200	1.201.00
Penetración 85|100	1.201.00
Penetración 40|50	1.201.00

Cementos Asfálticos Diluidos

	Por mil litros N$
Tipo M. C.	1.267.00
Tipo R. C.	1.267.00

Emulsiones asfálticas	988.00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega.

d) Asfaltos Oxidados

	Por mil kilos N$
En tambores de 200 litros	1.267.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja, y comprenden los Impuestos correspondientes.

e) Lubricantes

Uso automotriz:

	Por litro N$
Luban 10, 20, 30, 40 y 50	7.36
Multigrado 10W/40	12.96
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50	8.76
Superdiesel S 310, 320, 330 y 340	9.68
Lubriciclo 2T	9.68
Lubricambio 90 y 140	7.88
Lubricambio 250	8.88
EP 80 90 y 140	9.92
Dicodel 90 y 140	11.60
Prilmo 20	11.60
Tractodina	12.64
Superlub	8.60
Fludia	9.88
Hidráulico A y B	9.92
Hidráulico F	64.40
Glicol	30.92

Uso Industrial:

Anticorrosivo N.o 2	10.92
Cilindrolub HC, RE y SA	5.52
Cilindro AC y BC	5.60
Dielectrol	7.24
Fibrol	4.00
Hercolub A y S	7.04
Friolub	7.68
Hidráulico 15, 22, 32, 46, 68 y 100	5.24
Hidráulico 150, 180 y 220	5.52
Incolub A y B	9.40
Industrial 22	4.32
Lubritex 22, 32, 68, 100, y 150	5.92
Lubrus 22	4.00
MTC 68 y 100	4.48
MTC 150, 180 y 220	4.76
Neofrío	7.72
Penetrante	3.56
Soluble 23	8.48
Soluble 23	8.88
Templol	4.00
Templol B	6.56
Turbolub A y B	6.40
Vidriol	4.00
Viscodis 320 y 460	7.40
Viscodis C68 - 100 y 150	7.64
Viscomar	5.16
Zooterápico	4.80
Tiprol (partida mayor de 2.500 lts.)	4.24

Grasas

	Por kilo N$
Calcom	22.76
Copa 1, 2, 3, 4 y 6	7.92
Gralub 00	9.12
Grasa 101, 202, 303 y 404	9.12
Fibralub	17.96
Lubrichassis	9.88
Multilub 2 y 3	17.96
Multilub EP	19.04
Protelub 2 y 3	19.04
Perduralub L2	28.32
Rescalub	7.92
Lubranaje BR, FR, NR y TR	5.52

Estos precios no incluyen los impuestos ni el valor del envase los que se cargarán en factura según corresponda.

Para las ventas a Agentes y Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes;

f) Bebidas

	Por litro N$
Caña ANCAP 42° botella 1|1	9.15
Grappa 40° botella 1|1	8.97
Espinillar 43° botella 1|1	21.70
Whisky ANCAP 43° botella 1|1	27.26
Whisky Mac Pay 43° botella 1|1	33.44
Ron ANCAP 47° botella 1|1	23.68
Cognac Juanicó 30° botella 0.75 lt.	34.73
Cognac 39° a granel por litro	31.68

Estos precios no incluyen el Impuesto Específico al Consumo y el Valor Agregado, que se cargarán en factura.

Los precios fijados para Espinillar, Whisky, Mac Pay, Ron y Cognac Juanicó incluyen el valor de envase. Los de caña y grappa no incluyen el valor de los envases y casilleros, que se facturarán por separado.

Para las ventas en botellas de medio litro o fracción los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de esas modalidades de venta;

g) Alcoholes potables

	Por litro N$
Vínico 75°	34.07
Industria 95°	9.37
Caracterizado 95°	9.37
Encabezar vino 95°	9.37
Licorería 95°	9.37
Perfumería 95°	9.37
Laboratorio 95°	9.37
Institutos Oficiales 95°	9.37
Extra fino 95°	14.72

h) Alcoholes para Farmacia

	Por litro N$
Farmacia 95° botella 1|1	13.18
Eucaliptado 70° botella 1|1	8.49

Los precios de estos alcoholes no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Específico al Consumo que se cargará en factura ni el valor de los envases y casilleros que se facturarán por separado. Los precios de los Alcoholes para Farmacia incluyen el valor del envase.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes. En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes;

i) Alcoholes Desnaturalizados

	Por litro N$
Eucaliptado 70°	6.28
Desnaturalizado 87°	3.90
Desnaturalizado 95°	4.21
Elaboración eter etílico 95°	4.21
Industria 95° (fórmula especial)	11.26

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico al consumo que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes;

j) Varios

	Por litro N$
Alcohol absoluto 100°	13.24
Alcohol metílico	4.99
Metanol hidratado	1.58
Alcohol amílico	9.76

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Específico al Consumo que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel y|o en tambores de 200 litros, para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes;

k) Varios

	Por mil litros N$
Vinazza (granel)	3.37

	Por mil kilos N$
Farello seco (embolsado)	600.00
Farello húmedo (granel)	63.00

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura, ni el valor de los envases que se facturarán por separado.

El precio de la Vinazza se refiere a entregas en Planta Rosario, el precio del Farello seco se refiere a entregas en Destilería Paysandú, el precio del Farello húmedo se refiere a entregas en Destilería Capurro y Rosario;

l) Cemento Portland

	N$
Embolsado (50 kilos)	25.97
Granel (50 kilos)	22.70

Estos precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y son para entregas sobre camión o vagón en Fábrica y Planta de Distribución.

Art. 2.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados hasta un 30 o|o dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Facúltase al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para modificar dentro de los límites establecidos en este decreto, los precios fijados para los alcoholes y bebidas alcohólicas que expende. Queda facultada asimismo para fijar el precio máximo de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados.

Art. 4.o Fíjase en el 70 o|o a partir del 30 de julio de 1979, el monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan a los combustibles y se aplicarán ajustando los impuestos porcentuales establecidos, en el artículo 1.o de la ley 14.681 los que quadarán fijados de la siguiente manera:

	DESTINO MTOP	Rentas Grles.	Fondo Energ.	Intend. Interior	Total
	o|o	o|o	o|o	o|o	o|o
Nafta supercarburante	28.00	22.40	17.50	3.50	71.40
Nafta común	28.00	22.40	11.90	3.50	65.80
Nafta sin plomo AV 80, AV 90, AV 100, AV 115	28.00	22.40	—	3.50	53.90
Queroseno iluminante	6.30	13.30	—	—	19.60
Queroseno base insecticida	6.30	13.30	—	—	19.60
JP 1-JP 4	—	3.50	—	—	3.50
Gas oil	17.50	18.20	—	—	35.70
Diesel oil	7.70	16.10	—	—	23.80
Fuel oil pesado especial	5.60	7.00	—	—	12.60
Aguarrás y aguarrás aromático	10.50	10.50	—	—	21.00
Solvente 1197 6080 Disán	7.70	9.10	—	—	16.80
Asfaltos y Cementos Asfálticos	0.70	4.20	—	—	4.90
Supergás Destil.	2.80	5.60	—	—	8.40

Art. 5.o Las Compañías Distribuidoras de Combustibles, sus Agentes y Subdistribuidores, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, u Oficinas Departamentales o ante las Seccionales Policiales correspondientes a su domicilio, una Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día 30 de julio, de todos los combustibles incluidos en este decreto.

Las Declaraciones juradas comprenderán las existencias de combustibles e instalaciones fijas, vehículos y|o envases y deberán presentarse dentro de las 24 horas a partir de la vigencia de este decreto.

Art. 6.o Las Compañías Distribuidoras de Combustibles, sus Agentes y Subdistribuidores, deberán abonar por las existencias declaradas, las diferencias de precios entre los valores establecidos en el decreto del 27 de abril de 1979 y las establecidas en el presente decreto, según se establece a continuación:

En el caso de los productos comercializados a través de bocas de expendio (naftas, gas oil y queroseno), se deducirá a las existencias declaradas según el artículo quinto, la venta promedio correspondiente a dos días en el caso de ubicaciones situadas a menos de 100 Km. de las plantas de distribución de ANCAP y la venta correspondiente a tres días para distancias superiores.

A efectos de determinar la venta promedio correspondiente, se tomará el período mayo de 1978 - abril de 1979 para las naftas y el gas oil y el período junio de 1978 - agosto de 1978 para el caso del queroseno.

En el caso del queroseno distribuido a través de otros medios, la existencia gravada comprenderá la de los camiones afectados al servicio, a lo cual se deducirá un día de venta promedio del período junio de 1978 - agosto de 1978.

Para el supergás, facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para determinar las existencias gravadas de las Compañías Acodike Supergás S. A., Cowar S. A. y Riogas S. A. En los demás casos no se realizará deducción alguna.

Art. 7.o Las diferencias de precio, determinadas en el artículo anterior, se abonarán a ANCAP a través de las distribuidoras que tienen contrato suscrito con ANCAP, en los plazos que ésta determine.

Art. 8.o La omisión dentro de los plazos establecidos en el artículo primero y la falsa declaración, así como la ocultación de combustibles, serán castigados con la confiscación de los mismos.

Si por cualquier circunstancia no fuere posible aplicar los efectos, deberá abonar en sustitución el valor que cuyo el comiso, el poseedor, propietario o consignatario de surja de multiplicar la capacidad total almacenable en sus instalaciones por el 50 o|o de los precios vigentes al momento de la infracción. Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Art. 9.o Sin perjuicio de las funciones inspectivas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se asignan iguales cometidos a los funcionarios inspectivos de la ANCAP, siendo de aplicación a los mismos lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la ley 10.940, pudiendo dichos funcionarios, para el cumplimiento de sus funciones, solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 1.843/979. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Cecilia Barreto Alsina, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el lugar 24 en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.559 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Cecilia Barreto Alsina, Credencial Cívica serie BMA N.o 23.797.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.844/979. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María del Rosario Bonito Ruggieri, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 11.o lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María del Rosario Bonito Ruggieri, Credencial Cívica serie AUA N.o 11.286.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.845/979. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Daniel Adrián Danatro Barbieri, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el décimo lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Daniel Adrián Danatro Barbieri, Credencial Cívica serie AAB N.o 6.495.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

18

Decreto 441/979. — Se prohíbe a los Bancos e instituciones afines, su intervención en el desarrollo de ferias, remates o comercialización de ganados bovino y ovino.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de agosto de 1979.

Visto: la distorsión en la comercialización de las haciendas bovinas y ovinas.

Resultando: I) Que se ha generalizado, en modo significativo la participación de bancos, casas bancarias e instituciones afines o colaterales en los lugares donde se realizan ferias, exposiciones, remates y ventas de ganados, como administradores o patrocinantes de tales actividades comerciales;

II) Que la intervención de las expresadas instituciones en el desarrollo de las actividades a que se ha hecho referencia, está dada fundamentalmente por la prestación de los servicios de financiación en la comercialización de ganados bovinos y ovinos;

III) Que como consecuencia se ha producido un distorsionamiento de los negocios rurales, quebrantando el equilibrio que existe en la ecuación insumo producto que debe conformar todo programa de desarrollo rural integrado.

Considerando: I) Que, frente a esta situación se hace necesario la adopción de medidas que corrijan y prevengan semejante práctica encauzando la comercialización de los ganados por medios normales, exentos de factores que perturben su desarrollo; posibilitando que las ventas de ganado respondan a valores reales de producción y no que sea el resultado final de un precio ficticio provocado artificialmente por la financiación;

II) Que la financiación de las operaciones de comercialización de ganado se ve estimulada especialmente por la facilidad que brinda la presencia física en el propio medio en que aquéllas se realizan, de los bancos, representantes o agentes de casas bancarias e instituciones afines o colaterales, administradoras o patrocinadoras de ferias, exposiciones, remates o ventas de ganados en general. Por lo demás, la posibilidad de obtener una cómoda financiación en el mismo escenario operacional, facilita la especulación, fenómeno distorsionante, que conspira contra los planes de desarrollo y perjudica fundamentalmente al propio sector agropecuario;

III) Que es imperativo erradicar la presencia de las expresadas instituciones bancarias y afines de los ambientes donde se realizan operaciones o negocios de ganados en general, debiendo los productores o interesados acudir, para la financiación de sus operaciones a las líneas de créditos normales, que se encuentran disponibles en las diferentes instituciones financieras.

El Presidente de la República

Artículo 1.o Queda prohibido a los bancos, casas bancarias de ganados bovino y ovino, ya sea como administrarias e instituciones afines o colaterales su intervención directa o indirecta en el desarrollo de ferias, exposiciones, remates y ventas o cualquier otra forma de comercialización de ganados bovino y ovino, ya sea como administradores o patrocinadores.

Art. 2.o Queda asimismo prohibida en los locales o en sus proximidades donde se realizan ferias, exposiciones, remates o venta de bovinos y ovinos, la instalación de agencias bancarias, casas bancarias o cualquiera otra clase de institución afín o colateral.

Art. 3.o Queda prohibida la difusión por cualquier medio de comunicación de avisos o anuncios relativos a la realización de ferias, exposiciones, remates u otra forma de comercialización de ganado bovino u ovino, en los que aparezcan como administradores o patrocinadores bancos, casas bancarias u otras instituciones afines o colaterales.

Art. 4.o Los rematadores o martilleros de haciendas bovinas u ovinas ejercerán sus cometidos sin el patrocinio o respaldo de bancos, casas bancarias o instituciones afines o colaterales.

Art. 5.o Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 1.o, serán sancionadas con la clausura definitiva del local donde se realiza la feria, exposición o remate, venta o comercialización de los ganados bovinos y ovinos.

Art. 6.o Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 4.o, serán sancionadas con la suspensión de la habilitación del rematador, por el término de dos años.

Art. 7.o El control de las medidas adoptadas por este decreto será realizado por los organismos competentes de los Ministerios del Interior y de Agricultura y Pesca, siendo responsabilidad del primero la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 8.o Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **MENNDEZ. — JUAO C. CASSOU.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.873/979. — Se deja sin efecto la intervención administrativa contra el Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y Verdún S. A. y firmas colaterales French S. A., Cordana S. A., Fibanco Sociedad Anónima y Ramyso S. A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de agosto de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con el asunto que enseguida se describirá.

Resultando: I) Por resoluciones del Poder Ejecutivo N.os 306|973 y 510|973, de fechas 23 de febrero de 1973 y 23 de marzo de 1973, respectivamente, se dispuso: por la primera, la intervención administrativa del establecimiento "Frigorífico y Matadero Comargen S. A." y la firma colateral "Verdún S. A." y, por la segunda, la intervención administrativa de las firmas colaterales "French S. A.", "Cordana S. A.", "Fibanco S. A." y "Ramyso S. A.";

II) Por decisión adoptada con fecha 17 de enero de 1978, el Poder Ejecutivo resolvió promover la iniciación de negociaciones dirigidas a devolver, a sus legítimos propietarios, las firmas intervenidas. A esos fines, estableció como pautas fundamentales a tener en cuenta en tales negociaciones, las de no realizar condonaciones de las deudas fiscales, aunque confiriendo a los deudores facilidades extraordinarias para su pago, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y encarar, como una unidad económica, el patrimonio personal de los accionistas y el de las sociedades anónimas, para hacer frente a los adeudos fiscales;

III) El Poder Ejecutivo, encomendó al Banco de la República Oriental del Uruguay la realización de las negociaciones de referencia. El directorio de dicha institución bancaria, por resolución de fecha 31 de enero de 1978, designó una comisión negociadora con el cometido de estudiar y proponer, en su representación, las condiciones de devolución del Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y sociedades colaterales. a sus legítimos propietarios;

IV) La Comisión Negociadora designada por el Banco de la República Oriental del Uruguay se abocó, de inmediato al cumplimiento de sus cometidos, tomando contacto con los representantes autorizados de las firmas intervenidas. La labor del grupo negociador, culminó con

la suscripción de un acuerdo, el 10 de julio de 1979, en el que se establecen, pormenorizadamente, las bases sobre las cuales operará el acto de devolución de los bienes patrimoniales que integran las diversas firmas comerciales a que se ha hecho referencia. Dicho acuerdo ha sido elevado a estudio y aprobación del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) La medida de intervención adoptada por el Poder Ejecutivo por resoluciones 306|973 y 510|973, contra el Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y sociedades colaterales, respectivamente, obedeció a circunstancias en aquel momento imperantes y tuvieron como fin, la salvaguarda de elevados intereses generales;

II) El propósito perseguido por el Poder Ejecutivo con las expresadas medidas cumplió plenamente su objetivo. Superada esa primera etapa, se consideró luego de interés prioritario estudiar las vías y medios conducentes a poner en actividad nuevamente, en beneficio de la economía del país, un activo patrimonial ocioso. Por otra parte, la política de liberalización inaugurada por la ley 14.810, de 11 de agosto de 1978 y normas complementarias, imponía una solución inmediata y acorde con el desenvolvimiento de aquélla;

III) El acuerdo logrado por la Comisión Negociadora para la solución global del problema de que se trata, se ajusta, estrictamente, a las instrucciones oportunamente impartidas, por lo que el Poder Ejecutivo considera que debe prestarle su aprobación.

Atento: a lo preceptuado por la ley 14.751, de 29 de diciembre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el acuerdo de fecha 10 de julio de 1979, celebrado entre la Comisión Negociadora designada en su representación por el Banco de la República Oriental del Uruguay y el señor Jorge Angelópulos, en su carácter de representante legal del Frigorífico y Matadero Comargen S. A., al tiempo de su intervención, así como de accionistas y representantes de los restantes accionistas de las sociedades anónimas intervenidas por resoluciones del Poder Ejecutivo 306|973 y 510|973, de fechas 23 de febrero de 1973 y 23 de marzo de 1973, respectivamente, extendido en papeles membretados de la Contaduría General de la Nación, letras E.1 N.os 859.828, 859.845, 859.759, 859.847, 859.763, 859.765, 859.767, 859.771, 859,824, 859.826 y 859.849.

2.o Déjase sin efecto la intervención administrativa dispuesta por resoluciones del Poder Ejecutivo 306|973, de 13 de febrero de 1973, contra el Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y Verdún S. A. y 510|973, de 23 de marzo de 1973, contra las firmas colaterales "French Sociedad Anónima", "Cordana S. A.", "Fibanco S. A." y "Ramyso S. A."

3.o Fíjase en nuevos pesos cuatro millones (nuevos pesos 4:000.000,00) la deuda total con la Dirección General Impositiva, determinada o en vías de determinación en expedientes judiciales y administrativos en trámite a la fecha de la presente resolución a cargo de las sociedades intervenidas o de sus directores o accionistas y sus respectivos cónyuges en cuanto hubieren tenido su causa u origen en las actividades de dichas sociedades hasta la fecha de su intervención.

En consecuencia, la Dirección General Impositiva clausurará los expedientes N.os 3:000.323, 3:000.324, 3:000.325, 3:000.326, 3:000.328, 3:000.329, 3:000.330, 2:006.821 y 3:006.712, así como los señalados con los N.os 448.435 al 448.458 de la ex Oficina de Impuestos a la Renta.

Los inmuebles rurales explotados por Verdún S. A. no serán considerados, durante el período de intervención de la sociedad, a los efectos del impuesto a la productividad mínima de las explotaciones agropecuarias que corresponda pagar a sus accionistas.

4.o Cométese al Ministerio de Agricultura y Pesca para que proceda a documentar la entrega de la Dirección y Administración de las referidas sociedades a sus representantes legales, así como la aceptación, por parte de éstos, de las respectivas asambleas y de los accionistas de los mismos de todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente resolución.

A tales efectos los actuales accionistas tenedores del cien por ciento (100 o|o) de los capitales accionarios de las sociedades, deberán ratificar, en asamblea, la vigencia del mandato de los directores en ejercicio a la fecha de la intervención.

Autorízase al Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos (CEPYRDE) a entregar al Ministerio de Agricultura y Pesca en función de lo dispuesto en el presente numeral, toda la documentación relacionada con las sociedades mencionadas en el numeral 2.o, que, en respuesta al oficio N.o 174|14|VI|73 de dicho Cuerpo le hiciere llegar la Comisión Interventora con fecha 18 de junio de 1973.

5.o Cométese a:

1) La Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, solicitar el levantamiento del embargo preventivo trabado en autos radicados ante el Juzgado Letrado de Instrucción de Tercer Turno, pieza civil N.o 89|973;

2) La Dirección General Impositiva para:

a) Desistir de la ejecución radicada en el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, expediente N.o 533|974 y solicitar el levantamiento del embargo preventivo trabado ante el mismo juzgado en expediente N.o 261|973;

b) Desistir de la acción judicial y levantamiento del embargo trabado al señor Jorge Angelópulos en autos caratulados: "D. G. I. c| Jorge Angelópulos. Juicio Ejecutivo" (F. 244|979) radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno;

3) Los interventores de las sociedades mencionadas en el numeral 2.o de esta resolución desistir de los siguientes juicios: Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, expediente N.o 1094|974; Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno expediente 981|975; Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, expedientes N.os C|1482|976, C|1484|976, C|1486|976, C|1488|976, C|1490|976, C|1492|976, C|1652|976 y C|1654|976; Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, expediente C|161|976; Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, expediente N.o CB|416|974;

4) Los representantes del Estado, la aceptación de los desistimientos que se presenten por los particulares en cumplimiento de la presente resolución.

6.o Déjase sin efecto la resolución N.o 1.245|975, de fecha 2 de junio de 1975, dictada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

7.o Las sociedades mencionadas en el numeral segundo de la presente resolución, tendrán un plazo de sesenta (60) días, a partir del cese de la intervención, para regularizar su situación en los aspectos sujetos al contralor a cargo de la Inspección General de Hacienda.

8.o En todos los casos en que los organismos autorizados por esta resolución deduzcan el desistimiento en una acción judicial en curso, establecerán expresamente que ello no implica renuncia al derecho invocado en el mismo, sino que su fundamento reside en la aprobación del acuerdo celebrado entre las partes interesadas con fecha 10 de julio de 1979.

9.o Los interventores y el personal de su confianza designado por los mismos cesarán de inmediato, en sus funciones, entregándose la dirección y administración de las sociedades intervenidas a las autoridades estatutarias de las mismas, en el estado en que actualmente se encuentran, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en el acuerdo a que se refiere el numeral primero de esta resolución.

Toda la documentación perteneciente a las sociedades referenciadas, sus directores, accionistas o demás personas involucradas, que obren en poder de la intervención o de cualquier otro organismo público, será entregada a aquéllos.

Se dejará constancia de todo ello mediante acta notarial, acompañada del correspondiente inventario que acredite los bienes y documentos que se devuelven.

10. Los interventores desistirán inmediatamente de todas las acciones reivindicatorias incoadas en nombre de Comargen S. A.

Los desistimientos que se autorizan deberán ser aceptados por los respectivos demandados, siendo los tributos en el orden causado.

11. En las asambleas que realicen las sociedades mencionadas en esta resolución, podrán ser designados nuevos directores en sustitución de los anteriores, a cuyos efectos dichas asambleas se considerarán válidamente constituidas con la asistencia de accionistas que representen el cien por ciento (100 o|o) del capital accionario.

12. Facúltase al Banco Central del Uruguay, para dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de febrero de 1973 sobre bloqueo e interdicción de cuentas cofres de seguridad, etc., adoptada a solicitud del Poder Ejecutivo contra las sociedades intervenidas y demás personas involucradas.

13. Facúltase a la Dirección General Impositiva para formalizar convenios de pago con Comargen S. A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 8.o, litera A, 10 y 11 del acuerdo que se aprueba.

14. Comuníquese, y a sus efectos pase a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JUAN C. CASSOU — General MANUEL J. NUÑEZ — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

20

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indi ces de los Precios del Consumo correspondiente al mes de julio de 1979, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — Indice de los precios del consumo

Cuadro Nº 1

Fluctuaciones de los Indices de los Precios al por menor de los artículos y servicios consumidos por las familias de empleados en el departamento de Montevideo por meses,

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Julio 1979	Junio 1979	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
Indice General	2.158,11	2 087,16	+ 3,40
Alimentación	2.161,49	2.084,12	+ 3,71
Productos lácteos, huevos y aceite	2.238,44	2.126,56	+ 5,26
Cereales y derivados	2.592,21	2.583,96	+ 0,32
Carnes, fiambres y embutidos	2.194,96	2.147,52	+ 2,21
Alimentos no clasificados	1.928,16	1.882,24	+ 2,44
Comidas fuera del hogar	2.800,48	2.693,05	+ 3,99
Bebidas	2.475,50	2.384,60	+ 3,81
Frutas y verduras	1.639,75	1.499,41	+ 9,36
Indumentaria	1.719,31	1.649,76	+ 4,22
Hombre	1.759,69	1.702,27	+ 3,37
Mujer	1.646,27	1.590,97	+ 3,48
Niño - a	1.834,08	1.714,93	+ 6,95
Blanco y reparación de calzado	1.747,88	1.619,00	+ 7,96
Vivienda	2.371,90	2.295,77	+ 3,32
Alquiler e impuestos	3.953,33	3.840,93	+ 2,93
Conservación	1.825,56	1.767,50	+ 3,28
Equipamiento	1.653,84	1.546,92	+ 6,91
Servicios	1.401,89	1.401,89	—
Varios	2.223,98	2.169,89	+ 2,49
Aseos y servicios personales	2.633,69	2.605,28	+ 1,09
Educación	1.881,82	1.784,42	+ 5,46
Asistencia a la salud	2.189,52	2.099,88	+ 4,27
Transporte	2.197,27	2.151,50	+ 2,13
Esparcimiento y cigarrillos	2.209,79	2.159,00	+ 2,35
Artículos de limpieza y combustibles	2.576,99	2.523,19	+ 2,13
Servicio doméstico	1.088,34	1.088,34	

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,8
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.923,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978	4.770,6	5.043,7	3.243,8	4.372,9	4.811,0
1979					
Enero	6.036,1	6.627,8	3.949,1	5.273,5	6.020,1
Febrero	6.322,2	6.928,0	4.075,1	5.663,2	6.215,8
Marzo	6.485,9	7.036,8	4.340,4	5.798,0	6.417,2
Abril	6.781,0	7.371,0	4.709,3	5.961,5	6.687,4
Mayo	7.266,5	7.766,1	5.132,7	6.340,7	7.404,3
Junio	7.571,7	8.173,8	5.531,0	6.489,7	7.581,3
Julio	7.829,1	8.477,0	5.764,4	6.705,2	7.770,1
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979					
Enero	1.664,0	1.690,0	1.177,9	1.865,7	1.722,9
Febrero	1.742,9	1.766,5	1.215,5	2.003,6	1.779,0
Marzo	1.788,0	1.794,3	1.294,5	2.051,3	1.836,7
Abril	1.869,4	1.879,5	1.404,6	2.109,1	1.914,1
Mayo	2.003,1	1.980,2	1.530,9	2.243,1	2.119,3
Junio	2.087,2	2.084,1	1.649,8	2.295,8	2.169,9
Julio	2.158,1	2.161,5	1.719,3	2.371,9	2.224,0
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6.036,1	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,5	348,5
Febrero	6.322,2	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7
Marzo	6.485,9	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6
Abril	6.781,0	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266,6	651,1	370,6
Mayo	7.266,5	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2
Junio	7.571,7	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8
Julio	7.829,1	4.804,5	3.374,9	2.087,3	1.370,5	745,7	455,6
Agosto		4.972,2	3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,7	472,9
Setiembre		5.174,1	3.675,2	2.305,3	1.497,6	833,3	490,0
Octubre		5.368,1	3.801,6	2.379,5	1.557,5	892,0	514,2
Noviembre		5.445,9	3.856,3	2.409,7	1.595,7	984,1	509,7
Diciem		5.715,5	3.913,4	2.488,3	1.777,8	1.065,4	514,1

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6	96,1
Febrero	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2	169,8	98,1
Marzo	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9	100,0
Abril	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6	102,2
Mayo	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9	184,4	105,1
Junio	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3	108,9
Julio	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9	205,7	125,6
Agosto		1.370,8	961,2	608,1	389,8	213,7	130,4
Setiembre		1.426,4	1.013,4	635,6	413,0	229,8	135,1
Octubre		1.479,9	1.048,2	656,1	429,5	246,0	141,8
Noviembre		1.501,3	1.063,3	664,4	440,0	271,4	140,3
Diciembre		1.575,6	1.079,1	686,1	490,2	293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	6.627,8	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6	378,7
Febrero	6.928,0	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3	387,0
Marzo	7.036,8	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7	392,2
Abril	7.371,0	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9	398,0
Mayo	7.766,1	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6	415,6
Junio	8.173,8	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2	435,8
Julio	8.477,0	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4	524,0
Agosto		5.347,5	3.756,5	2.305,5	1.452,6	858,5	553,8
Setiembre		5.506,9	3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0	579,0
Octubre		5.816,4	4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2	615,4
Noviembre		5.826,9	4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6	601,3
Diciembre		6.085,6	4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,5

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.690,0	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4	96,6
Febrero	1.766,5	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4	98,7
Marzo	1.794,3	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6	100,0
Abril	1.879,5	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0	101,5
Mayo	1.980,2	1.216,4	830,8	485,8	338,8	183,8	106,0
Junio	2.084,1	1.254,9	880,4	492,8	344,1	194,1	111,1
Julio	2.161,5	1.307,8	917,4	535,7	354,6	213,0	133,6
Agosto		1.363,6	958,0	587,9	370,5	218,9	141,2
Setiembre		1.404,3	991,8	617,2	390,8	231,8	147,6
Octubre		1.483,1	1.027,0	632,1	414,7	255,0	156,9
Noviembre		1.485,8	1.039,3	629,8	419,5	286,0	153,3
Diciembre		1.551,7	1.045,9	655,8	473,6	309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Julio 1979 N$	Junio 1979 N$	Mayo 1979 N$
Leche (precio corriente)	Litro	2,27	2,08	2,08
Leche (precio expendio)	Litro	2,10	1,93	1,93
Huevos	Docena	8,61	8,85	8,09
Queso fresco	Kilogramo	23,96	21,29	20,30
Manteca (100 gramos)	Paquete	3,36	3,18	3,19
Aceite (embotellado)	Litro	12,47	12,21	12,10
Pan (flauta)	Kilogramo	2,96	2,96	2,96
Pan chico (catalán)	Kilogramo	3,42	3,42	3,42
Bizcochos	Kilogramo	9,53	9,53	8,23
Ravioles	Ciento	7,65	7,65	7,00
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	3,15	3,11	3,13
Arroz (paquete)	Kilogramo	4,78	4,67	4,38
Lomos de pescado	Kilogramo	9,00	9,00	9,00
Chorizos	Kilogramo	24,82	23,44	21,31
Paleta jamonada	Kilogramo	56,68	57,83	54,31
Pollo (limpio)	Kilogramo	14,95	14,46	15,12
Asado (crudo)	Kilogramo	14,39	14,05	13,43
Pulpa de cadera	Kilogramo	18,82	18,64	17,43
Pulpa de cuadril	Kilogramo	19,16	18,94	17,87
Pulpa de paleta	Kilogramo	15,17	14,76	13,82
Pecho cruzado	Kilogramo	14,35	14,05	13,43
Azúcar	Kilogramo	5,52	5,48	4,74
Café	1|2 Kg.	23,32	22,59	21,71
Yerba (paquete)	Kilogramo	11,15	10,73	9,28
Cerveza (botella grande)	Litro	4,46	4,34	4,24
Refresco	Litro	3,92	3,68	3,51
Vino	Litro	6,88	6,78	7,05
Bananas	Kilogramo	4,08	3,96	3,73
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	6,26	6,20	5,89
Naranjas	Kilogramo	3,25	2,84	3,11
Papas	Kilogramo	2,05	1,81	1,89
Lechugas	Kilogramo	6,24	5,60	4,60
Tomates	Kilogramo	6,50	5,88	2,75
Traje de hombre	Uo.	702,24	69[illegible],43	663,50
Pantalón de hombre	Uo.	151,26	150,30	142,87
Camisa de hombre	Uo.	133,27	122,67	116,34
Zapatos de mujer	Par	201,01	194,50	160,77
Género de mujer	Metro	47,11	44,84	43,37
Luz	KWh.	0,322	0,322	0,322
Teléfono	Tarifa	27,73	27,73	27,73
Agua	Metro 3	0,51	0,51	0,51
Pintura	Litro	41,31	36,80	35,92
Mutualista	Cuota	65,02	62,18	61,37
Peluquería de mujer (corte de cabello)	Uo.	33,75	33,75	33,75
Peluquería de hombre (corte de cabello)	Uo.	13,75	13,75	13,00
Escuela Privada	Cuota	87,96	87,96	87,96
Boleto	Uo.	1,40	1,40	1,35
Diario	Ejemplar	2,20	2,20	2,12
Cigarrillos	Cajilla	3,60	3,55	3,50
Jabón en polvo	600 grs.	11,02	10,37	9,73
Nafta común	Litro	3,74	3,70	3,70



Montevideo, Martes 28 de Agosto de 1979

Tomo 296 | Año LXXIII | Número 20565

Dirección | Teléfonos

Florida 1178 | 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. don José Etcheverry Stirling, en los Salones de la Cámara de Comercio del Uruguay, el día 8 de agosto de 1979, con motivo de la inauguración oficial de la Reunión Consultiva sobre la Participación de las Organizaciones de los Empleadores en la Formación Profesional. (*)

Señores:

Constituye para mí una verdadera satisfacción, tanto en lo que me es personal como en mi calidad de integrante del Gobierno de la República, proceder a la inauguración oficial de la Reunión Consultiva sobre la participación de las Organizaciones de los Empleadores en la Formación Profesional, convocada y orientada por Cinterfor, que tiene lugar en los salones de la Cámara Nacional de Comercio, institución empresarial decana en el Uruguay.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social patrocina este evento y tiene razones sobradas para ello, tanto por ser una reunión inspirada por Cinterfor, como por su vinculación con la OIT, como por el tema a considerarse.

Profundizar en estas tres circunstancias, Cinterfor, OIT y el tema propuesto, me obligaría a una extensa exposición que no es del caso en este momento. Me limitaré simplemente a subrayar por qué el Gobierno y el Ministerio a mi cargo consideran que ellas merecen permanente prioridad en este país.

Cinterfor ha sido, es y estamos seguros será, ejemplo de cómo debe actuar un centro de investigación y estudios de un organismo internacional, sea por la importancia de sus fines para los países miembros, sea por la capacitación y alta calidad técnica de sus integrantes, sea, ¿por qué no decirlo?, por el fructuoso aprovechamiento de los modestos recursos a su disposición en atención a la trascendencia de la labor que ya ha llevado a cabo en América.

Permítaseme aquí un recuerdo emocionado de la gran figura que hemos perdido, que fue el orientador y la propia encarnación del organismo que dirigió y al que dio lo mejor de su vida. El logró plenamente su propósito de que Cinterfor fuera un instituto ejemplar dentro de los muchos buenos que posee la OIT en el mundo y más concretamente en nuestro continente. Me refiero a Eduardo Ribeiro de Carvalho, para quien pido un recuerdo emocionado y afectuoso.

Lo dicho, señores, constituyen razones bien valederas para justificar el patrocinio del Ministerio a mi cargo a un evento organizado por Cinterfor, más si se agrega que estamos justamente orgullosos de que tan importante organismo tenga su sede en Uruguay.

Pero, a mayor abundamiento, debo destacar que patrocinar esta reunión tiene un sentido aún más amplio, porque estrecha la tradicional y cordial relación que viene felizmente manteniendo el Uruguay con la OIT desde la fundación de este organismo en 1919.

Como lo expresé en mi discurso ante la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, en el mes de junio pasado, "sesenta años de adhesión al organismo nos permiten considerarlo, creo que legítimamente, como algo nuestro".

Si a lo dicho se agrega la circunstancia de que estamos patrocinando una reunión de expertos de los empleadores, que versa sobre temas de formación profesional, queda completo el cuadro de las múltiples y muy importantes razones para auspiciar el evento que hoy inauguramos.

En nuestro país es ya tradicional el diálogo y la comprensión existente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las organizaciones de empleadores nacionales, que han sido siempre abiertas y francas en el trato con el Estado y con los trabajadores.

Este hecho ha permitido que el tripartismo, base y raíz de la OIT, pueda haber sido profundizado y perfeccionado en este país, dentro de su real y legítima dimensión, formándose así un tripartismo práctico, realista y viviente, que permite un interactuar fluido y respetuoso entre las tres partes, preservando el Estado su derecho y deber de tutelar el superior interés nacional.

Finalmente, cábeme hacer una mención expresa al tema de la formación profesional, cuya trascendencia es obvio destacar para un país, como éste, que necesita de lo mejor de la fuerza laboral de sus habitantes, debidamente perfeccionada mediante la capacitación, para lograr la meta de desarrollo a que aspiramos y que deseamos consti-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

tuya un conjunto armónico en lo económico, en lo social y en lo cultural.

Tan es así que el Uruguay acaba de aprobar una ley creando el Consejo de Capacitación Profesional, que viene a completar el proceso de formación de la mano de obra nacional, iniciado y mantenido en un excelente nivel por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (UTU).

Este nuevo organismo, que estructurará la política de formación profesional para todos los sectores del país, gozará de la eficaz cooperación del sector empresarial, que cuenta con cuatro integrantes en el seno de su Consejo Honorario.

De esta manera se manifiesta una vez más el tripartismo práctico y efectivo entre nosotros.

El Estado, el trabajador y el empresario están unidos en una misma y superior tarea de desarrollo nacional a través de la capacitación de sus hombres, para que éstos puedan dar lo mejor de sí a su país, a sus familias y a ellos mismos, al realizarse plenamente y por igual en los ramos del saber y del actuar.

Estas palabras justifican de modo cabal mis expresiones iniciales respecto de la satifacción que siento en este momento, al declarar inaugurada la Reunión Consultiva sobre la participación de las organizaciones de los Empleadores en la Formación Profesional, que hoy nos congrega en este ámbito amigo y acogedor de la Cámara Nacional de Comercio.

INTERIOR

Empresas que forman el "Grupo Roldos"

Se dictó una resolución por la cual se comete a la Inspección General de Hacienda la confección, dentro del plazo de 120 días, del estado patrimonial de las empresas que forman el "Grupo Roldós", intervenidas por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1791 y 11 de enero de 1972, quedando investida para ello de todas las potestades necesarias para asegurar la eficacia de su gestión.

Asimismo, se dispone el cese de la Comisión Interventora de las empresas que forman el "Grupo Roldós", la cual deberá entregar a la Inspección General de Hacienda los bienes y documentación correspondientes, encargándose transitoriamente a este Organismo el ejercicio de los cometidos y facultades que tenía aquella Comisión Interventora.

Las firmas intervenidas fueron "Roldós S. A." y "Julio C. y Diego Roldós" incluyéndose posteriormente, a las firmas "Tuneci, S. A.", "Goya S. A.", "Rolfe S. A.", "Financo S. A." y "Rolsa S. A." en virtud de haberse configurado nítidamente los elementos caracterizantes del conjunto económico.

La Comisión Interventora en su informe sugirió la necesidad y conveniencia de impulsar la aprobación de un estatuto legal que permitiera una efectiva y adecuada liquidación de las empresas involucradas y sus respectivos patrimonios.

RELACIONES EXTERIORES

Interés Nacional a Congreso Médico Latinoamericano

Se declara de Interés Nacional, la celebración de IV Congreso de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Gerontología y Geriatría que se llevará a cabo en Montevideo, en 1982, coincidiendo con la celebración del "Año Internacional de la Vejez".

Consulado en Curitiba

Se dictó una resolución por la cual se reabre el Consulado de Distrito de la República en Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil.

ECONOMIA Y FINANZAS

Delegación para concertar Convenio con Bancos Internacionales

Se integra la delegación que concurrirá a la ciudad de Washington, Estados Unidos, el 28 del corriente, a negociar el Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a cubrir el financiamiento del Plan Nacional de Equipamiento Eléctrico, con: Gobernador Alterno ante el BIRF, ingeniero químico Juan José Anichini y el Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, Alberto J. Cataldo Brit.

Torre de Microondas

Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la 6.a Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, a favor de ANTEL, para servir de asiento a una torre de microondas y futura central telefónica de la zona.

EDUCACION Y CULTURA

Federación Nacional de Coros Orientales

El Poder Ejecutivo elevó a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se encarga al Ministerio de Educación y Cultura la asistencia técnica, económica, regular y permanente, sobre la Actividad Coral Nacional, creando la Federación Nacional de Coros Orientales y las Federaciones Regionales de Coros del Centro, Este, Litoral y Montevideo.

Donación a la Biblioteca Nacional

Una importante donación de libros efectuó la Embajada de China en el Uruguay a la Biblioteca Nacional, en el acto que se realizó el pasado jueves, en la sala "Francisco Acuña de Figueroa" del mencionado servicio cultural.

Consiste en una colección de 394 libros proporcionados por el Ministerio de Educación de China, la Oficina de Información del Gobierno y la Biblioteca Nacional Central del citado país.

En dicha oportunidad, hizo uso de la palabra el Director de la Biblioteca Nacional, profesor Arturo Sergio Visca, en presencia de autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y de la representación diplomática china.

Asumieron integrantes del Consejo de Capacitación Profesional

El Ministro de Educación y Cultura dio posesión de sus car-

gos a los integrantes del Consejo Honorario de Capacitación Profesional, creado por ley 14.869 del 23 de febrero pasado y cuyos miembros fueron designados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el 13 de agosto pasado.

Integran el citado Consejo, ingeniero Luis A. Balparda Blengio quien lo presidirá, como delegado del Consejo Nacional de Educación; ingeniero Julio Riet Alvariza por la Universidad de la República; ingeniero agrimensor Adolfo Vita por el Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (UTU); contadora Martha Jauge de Hoffman por SEPLACODI; doctora Norma Duarte por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; ingeniero agrónomo Julio Echevarría por el Ministerio de Agricultura y Pesca; ingeniero Darío Rizzo por el Ministerio de Industria y Energía: doctor Angel Caviglia y Eibio Dell'Acqua por la Cámara de Industrias del Uruguay; Pedro Zabala Espondaburu por la Asociación Rural del Uruguay y doctor Jorge Rachetti Píriz por la Federación Rural del Uruguay.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en Ruta 8

Se adjudica la ejecución de las obras de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, de Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo: Arroyo del Medio - Arroyo del Parao, por la suma de nuevos pesos 3:373.020,00 y se autoriza a celebrar el respectivo contrato.

Expropiaciones

Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, las parcelas de terreno ubicadas en:

5.a Sección Judicial de Maldonado, necesaria para la ejecución de las obras de la carretera de conexión de Ruta Interbalnearia y Ruta 9; y

1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, necesaria para la ejecución de las obras de la Ruta 8, "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, tramo Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.

Liceo de Rivera

Se amplían las partidas autorizadas para la ejecución de la obra de construcción del edificio sede del Liceo de "Rivera Chico", departamento de Rivera.

Rutas Nacionales

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se descalifican de su carácter de Rutas Nacionales, los siguientes tramos:

Ramal de Ruta 5 comprendido entre las progresivas 143 Km. 200 y 194 Km., Monumento a la Batalla de Sarandí el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Florida.

Ramal de Ruta 1 que partiendo del 39 Km. 500 de dicha ruta, conduce a la Colonia Wilson extensión 4 Km 100, el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de San José.

Ramal de Ruta 1 que partiendo del 72 Km. de dicha ruta llega al Puerto Arazatí conocido bajo el nombre de Voolminot - extensión aproximada 25 Km., el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de San José.

El tramo de la ex Ruta 9 conocido como "Acceso Este a Rocha", extensión 0 Km. 900, el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Rocha.

Obras en rutas

Se amplía la partida autorizada por resolución anterior del Poder Ejecutivo para la adquisición de cemento asfáltico con destino a las obras de reacondicionamiento del tramo de las Rutas Interbalnearia, 99, 9 y 93.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a varios proyectos

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales:

Se amplía la del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Electroplast S. A. exonerando en forma total a dicha empresa de recargos en ocasión de la importación de un motor para 220|380 Volt. y un compresor con todos sus accesorios.

Se amplía la del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1977, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto presentado por Proteínas Uruguayas S. A. en el sentido de exonerar a dicha empresa de todo gravamen en ocasión de la importación de un equipo para separación de pulpa de pescado, proveniente de Japón; y

Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Bolsas Plásticas S. A. para la ampliación de la edificación, equipos de producción, de Contabilidad mecánica y eléctrica, de modo de poder atender el mayor consumo.

Compañía del Gas

Se autoriza a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada a importar un calorímetro, exonerando en forma total dicha importación.

Congreso de la Unión Postal Universal

Se declara en Misión Oficial la concurrencia de la delegación de la República al XVIII Congreso de la Unión Postal Universal a celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, desde el 2 de setiembre hasta el 26 de octubre próximo.

Dicha delegación estará integrada por el Director Nacional de Correos, Coronel (Av.) Luis A. Charquero, quien la presidirá; Luis Benítez, Emilio Berriel y María A. Séttimo de Marrero.

Tarifas de UTE

Se dictó un decreto por el cual se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1.o de agosto de 1979.

Para obras de UTE

Se declara que la contratación de UTE con una firma italiana, para el desarrollo del Plan de Obras de Trasmisión y Distribución y formación de una Unidad de Planeamiento, tienen la conformidad expresa del Poder Ejecutivo.

AGRICULTURA Y PESCA

Funcionarios del Frigorífico Nacional

Se dictó un decreto por el cual la Dirección General Interventora y Liquidadora del Frigorífico Nacional estructurará y elevará al Poder Ejecutivo para que se disponga el pase a disponibilidad simple, las nóminas de personal mensual que considere excedente.

El referido personal mensual será distribuido entre la Administración Central, Organismos Autónomos y Descentralizados y Administraciones Municipales, previo informe de la Dirección Nacional de la Función Pública.

SALUD PUBLICA

Congreso de Fisioterapia y de Fisioterapeutas

Mediante resolución se declara de interés nacional el "IV Congreso Latinoamericano de Fisioterapia" y el "I Congreso Uruguayo de Fisioterapeutas" que se realizarán en Montevideo, entre los días 7 y 10 de noviembre próximo.

A los mismos concurrirán distinguidos kinesiólogos y fisioterapeutas de América Latina quienes tratarán importantes temas, entre los que figura en primer término el relacionado con la niñez.

Dichos Congresos son organizados por la Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay, con el auspicio de la Confederación Latinoamericana de Kinesiología.

JUSTICIA

Indices de la variación del valor de la moneda

Se dictó un decreto por el cual se establece que los índices correspondientes a la variación del valor de la moneda respectivos de cada mes, se publicarán necesariamente al mes siguiente en el "Diario Oficial".

OSE

Préstamos con el BID para conexiones e instalaciones domiciliarias

Todos los pobladores de las ciudades incluidas en el Plan "30 Localidades" pueden solicitar en las oficinas de OSE de todo el país, préstamos cuyo pago podrá efectuarse con facilidades de hasta 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para conexiones intradomiciliarias y obras complementarias.

La finalidad de lo dispuesto por el plan mencionado, tienen un carácter social y sanitario a la vez para que todos los habitantes de los diversos núcleos poblados se integren a la Red de Alcantarillado, beneficiándose con la utilización del Agua Corriente para todos los fines.

Los préstamos alcanzan por igual a propietarios y arrendatarios, siendo necesario en el caso de estos últimos, el consentimiento del propietario del bien.

Se incluyen en el plan "30 Localidades" que realiza OSE con el BID, las 18 capitales departamentales del interior y las ciudades de Carmelo, Dolores, Juan Lacaze, Nueva Helvecia, San Carlos, Las Piedras, Santa Lucía, Paso de los Toros, Sarandí del Yí, Pando, La Paz y Avenida Italia kilómetro 17.

La concesión de los montos para la construcción y mejoras de las instalaciones domiciliarias de agua y alcantarillado del interior que se conecten a las redes de OSE incluyen las obras de conexión con el fin de que todos tengan acceso pleno a los servicios que presta el Organismo.

Las solicitudes para acogerse a los beneficios del préstamo como asimismo la información previa que se desee se brindarán en las oficinas locales o en las Usinas del Interior de OSE (Carlos Roxlo 1275 - piso 1).

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Uruguay presente en Feria de marroquinería

Casi una veintena de expositores uruguayos participarán en la Feria de Marroquinería y Artesanía que se celebrará a partir del 26 del corriente mes, en la ciudad de Francfort, Alemania Federal.

La concurrencia a dicha muestra fue organizada por la Dirección General de Comercio Exterior a través de su subprograma de "Ferias y Exposiciones" y la Oficina Comercial con sede en Bonn.

En los últimos días se realizó el embarque vía aérea por "Aero Uruguay" de las múltiples muestras, integradas por carteras y otras manufacturas y productos artesanales. La participación uruguaya en las ferias que se desarrollan en Alemania Federal han tenido hasta el presente favorables resultados, recogiéndose numerosos pedidos de productos, solicitudes de representación y en general la intensificación de las exportaciones.

La participación de la Cámara de la Marroquinería se realiza a través de las siguientes empresas: Alcade, Bialystocki, Oadinor, C. Pascualini, La Nuova, Macuer, Marcal, Raúl Maya, Rene Caty, Sinaí y Soler Berlandi. La artesanía estará presente a través de Artesanía Launa, Cau, Eximplata, La Rinconada y Riolsa.

El LATU realizó el control de calidad de los productos de marroquinería, en tanto que Trasmonte efectuó el envío, trámite y embalaje de las muestras.

Mercado de Barbados para productos exportables

La Dirección General de Comercio Exterior recibió un estudio del mercado de Barbados, que puede resultar de interés para los exportadores nacionales, dado que dicho pequeño país es importador de diversos productos que Uruguay está en condiciones de vender al extranjero.

El trabajo registra las principales características del mercado, condiciones de acceso, etc.

Asimismo presenta perfiles del mercado para diversos productos, entre los cuales cabe citar mermeladas de frutas, madera aserrada, madera contrachapada, puertas de madera, herramientas agrícolas, artículos de cuero para uso personal, calzado.

En todos los casos se mencionan posibles importadores de estos productos.

El material puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial Cuareim 1384, planta baja de 13 a 18 horas.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1141.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley por el cual se modifica el Artículo 192 de la Ley Nº 10.757 del 16 de octubre de 1946.

El Artículo referenciado en su redacción actual dispone que al ingresar un Médico Veterinario al Servicio Veterinario y de Remonta, lo hará con el grado de Teniente 2do., en tanto que un Ayudante o Practicante Veterinario ingresa con el grado de Alférez.

Razones de mejor servicio, hacen necesario que las vacantes de Alférez sean cubiertas por un Médico Veterinario en lugar de ingresar un Practicante, dado que la extensión de la carrera veterinaria determina pasar mayor tiempo sin poder contar con los servicios de un profesional recibido.

A los efectos de dotar a la Ley mencionada de la necesaria flexibilidad que permita al Servicio de referencia cubrir sus vacantes y necesidades profesionales en forma más ventajosa, se propone el Proyecto de Ley que se acompaña, modificativo del Artículo 192 de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 192 de la Ley Nº 10.757 (Orgánica Militar) el que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 192. — En el Servicio Veterinario y de Remonta, con el grado de Alférez:

6. Como Veterinario: ser mayor de 20 años y menor de 30, poseer título de Médico Veterinario expedido por las autoridades de la República y aprobar examen de admisión.

Como Practicante de Veterinario: ser mayor de 20 años y menor de 30, haber cursado con aprobación el 4to. año de la Facultad de Veterinaria y aprobar examen de ingreso".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 1141.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Consejeros:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Consejo de Estado el presente Proyecto de Ley por el cual se modifican las condiciones de ingreso al Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército, previstas en el artículo 192 de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946.

El referido artículo 192 integra el Título IX "Del Personal que compone el Ejército de la República" y el Capítulo II, del "Personal Permanente", prevé el ingreso del Médico Veterinario con el Grado de Teniente 2º, y el de Ayudante de Veterinario o Practicante, con el Grado de Alférez.

La modificación propuesta en el Proyecto a estudio por razones de mejor servicio parece ser más razonable, ya que al ingresar el Médico Veterinario y el Practicante con el Grado de Alférez, se ven obligados a hacer la carrera dentro de la disciplina militar y desde los cuadros inferiores de Oficiales.

En el caso del Médico Veterinario, se sustituye el curso de especialización que exigía la Ley, por un examen de admisión y en el caso de los Ayudantes de Veterinario se les exige tener aprobado 4to. año de Facultad de Veterinaria y aprobar un examen de ingreso en lugar de tener aprobado 2do. año y obtener el cargo por concurso.

La Comisión comparte la nueva redacción propuesta que da mayor agilidad y flexibilidad a los nombramientos referidos, al mismo tiempo que obliga al profesional a hacer su carrera dentro de la disciplina que el Ejército presupone.

En mérito a lo cual, se recomienda al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola, con salvedades. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 192 de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (Orgánica Militar), el que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 192. — En el Servicio Veterinario y de Remonta, con el Grado de Alférez:

6. Como Veterinario: ser mayor de 20 años y menor de 30, poseer título de Médico Veterinario expedido por las autoridades de la República y aprobar examen de admisión.

Como Practicante de Veterinario: ser mayor de 20 años y menor de 30, haber cursado con aprobación el 4º año de la Facultad de Veterinaria y aprobar examen de ingreso".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de julio de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola, con salvedades. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — No entiendo por qué en los dos casos que se plantean, de veterinario y practicante, se utiliza como base mínima de edad la de veinte años cuando, en el caso de exigirse el título de médico veterinario y haciendo una carrera normal —luego de terminar el sexto año del ciclo actual o el segundo de preparatorios por el plan anterior a los 18 años— se llegaría a obtener el título en teoría a los veintitrés años, luego de cinco años de estudios. Por otra parte, en la práctica, esto normalmente no se cumple.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Este límite de edad fijado en los veinte años está ya en la Ley Orgánica que estamos modificando. Posiblemente nunca tendrá el aspirante veinte años, desde el momento en que se le exige el cuarto año aprobado.

SEÑOR PATOCCHI. — Yo me refiero al médico veterinario, que tiene que ser recibido.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — El límite que establecía la Ley anterior no se modifica aquí.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me parece que lo que interesa es el título de médico veterinario y que no tenga mucha edad. Parece ridículo, entonces, poner una edad mínima. Propongo concretamente eliminar el mínimo que se establece. Lo importante es que tenga cuarto año de Facultad en un caso, y en el otro, el título de médico veterinario. Si sabemos que es muy difícil que pueda llegar a obtener el título con veinte años, es absurdo establecerlo en la Ley. Por otra parte, si en el futuro se produce un cambio de programas y obtiene el título a los veinte años, no por eso va a dejar de ser tenido en cuenta.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Encuentro sumamente atinadas las reflexiones del señor Consejero Patocchi porque entiendo que en buena y sana técnica legislativa, no se puede estatuir algo que es imposible, es decir, prever que un individuo llegue a ser médico veterinario a los veinte años de edad. Al ser un hecho imposible, la Ley no lo puede escriturar. Por lo tanto, propongo que diga: como veterinario, ser mayor de edad y menor de treinta años.

(Apoyados)

—Para el estudiante, sería exactamente lo mismo. Planteo esto por cuanto supongo —no tengo en este momento una idea precisa del plan de estudios— que para estar en cuarto año de Facultad de Veterinaria hay que tener más de veintiún años, es decir, ser mayor de edad. Lo de menor de treinta años, lo acepto, porque quien pensó y concibió esto, ha pensado en la posibilidad de profesionales jóvenes, lo que es atinado. Pero entiendo que el límite fijado en veinte años, es un absurdo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me voy a permitir disentir en parte con lo que acaba de manifestar el señor Consejero Martínez porque, para tener un cargo rentado por el Estado, no se necesita ser mayor de edad, sino mayor de dieciocho años. En consecuencia, adhiero a lo expresado por el señor Consejero Praderi, en el sentido de que aquí lo que interesa es poner un máximo de edad y el título habilitante de médico veterinario, en un caso, y tener aprobado cuarto año de Facultad, en el otro.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero sugiere la supresión de todas las edades?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — La moción era del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quiero formular una moción concreta. Propongo que quede así: "6. Como Veterinario: poseer título de Médico Veterinario expedido por las autoridades de la República y aprobar el examen de admisión".

SEÑOR PRESIDENTE. — Justamente la segunda observación que formula el señor Consejero Praderi la iba a plantear la Mesa.

SEÑOR PRADERI. — Lo más importante es el título.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ibamos a proponer que fuera expedido o revalidado por la Universidad de la República, de acuerdo con las normas que siempre se han dado para la capacitación profesional. La Mesa iba a sugerir esa modificación.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Debo expresar que no tengo inconveniente en aceptar la redacción propuesta por el señor Consejero Praderi, no así la que sugiere la Mesa con respecto a los títulos revalidados por la Universidad de la República, porque entonces se podría dar el caso de que extranjeros revalidaran sus conocimientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señora Consejera, pero puede ser una persona de nacionalidad oriental. Esa es la norma que se ha establecido en los tra-

tados internacionales que obligan, precisamente, al intercambio de profesionales universitarios.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Si no tiene relación con la nacionalidad, no tengo inconveniente en aceptar la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición no dice "ser oriental".

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Es verdad, señor Presidente, pero personalmente entiendo que debe ser oriental.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces debería cambiarse la redacción y poner: "ser oriental, mayor de edad", etcétera, etcétera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Si dice: "título de Médico Veterinario expedido por las autoridades de la República", debería ser por conocimientos adquiridos en la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no comparte esa opinión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a hacer algunas apreciaciones que en cierto modo son laterales a la discusión promovida en Sala.

La inquietud que me ocasionan planteamientos como los que se han formulado, es que estamos modificando una disposición que integra un complejo de normas bastante denso, como normalmente son las disposiciones que regulan el Estatuto Militar. Pienso si aquí, que estamos resolviendo un problema que no tiene nada que ver con este de las edades —porque el Proyecto del Poder Ejecutivo y el informe de la Comisión se refieren a otros aspectos que no se han tocado en la tarde de hoy— no estaremos introduciendo algún régimen especial para los Médicos Veterinarios, mientras que en el resto de la Ley Orgánica Militar —que no recuerdo de memoria en este momento— existen situaciones paralelas respecto de otras profesiones, que quedan desequilibradas con estas proposiciones que se han hecho en Sala, un tanto a impulsos de corazón generoso.

Con ese espíritu de reserva, pediría la colaboración de los integrantes de la Comisión y, particularmente, de la señora Miembro Informante, para que despeje estas dudas que tengo, antes de pasar a votar las mociones sustitutivas que se han planteado.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En realidad, señor Presidente, después de lo manifestado por el señor Consejero Viana Reyes no tendría nada más que agregar, porque lo que iba a decir estaba en su misma línea de pensamiento. Me parece inoportuno, a último momento, modificar el mínimo de veinte años, ya que desde el punto de vista legal no significa nada trascendente. Si está de más, no importa; pienso que por algo está.

Además, no modificaría para nada lo del título. El título que se requiere es el habilitante, y aquel que lo desempeña puede ser ciudadano legal o natural. Tiene que ser un título habilitante expedido por la Universidad de la República, Facultad de Veterinaria, y nada más. De manera que mociono para que se vote tal como está.

(Apoyados)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: son muy atinadas las observaciones formuladas por el señor Consejero Viana Reyes.

Este artículo forma parte del Título IX de la Ley Orgánica Militar, que trata "Del Personal que compone el Ejército de la República. El Capítulo I se refiere al personal del Ejército, comprendiendo al personal permanente y el de Reserva. El Capítulo II trata "Del Personal Permanente", que es dentro del Capítulo en que se encuentra el artículo 192. En todos los artículos anteriores se exige tener veinte años como mínimo. Por ejemplo, el artículo 191, en el Servicio de Sanidad, Servicio Médico, Servicio de Investigación y Análisis, se exige ser mayor de veinte años, poseer el diploma profesional que la especialidad requiera y seguir los cursos de aplicación que programará el Poder Ejecutivo, etcétera. Para el Servicio Farmacéutico, "ser mayor de veinte años y menor de treinta; poseer diploma profesional otorgado por la Universidad de la República, y ser aprobado en los cursos de especialización que programará el Poder Ejecutivo". Para Ayudantes de Farmacia, "ser mayor de veinte años y menor de treinta; ingresarán como Alféreces". Para el Servicio Odontológico, "ser mayor de veinte años y menor de treinta; poseer diploma profesional otorgado por la Universidad de la República, y ser aprobado en los cursos de especialización que programará el Poder Ejecutivo".

Luego, el artículo 192 trata sobre los Médicos Veterinarios, y el 193, siempre dentro del mismo Capítulo, se refiere al Cuerpo del Servicio de Intendencia y reparticiones militares. Dice: "ser mayor de 18 años y menor de 30; comprobar aptitudes por medio de un examen de ingreso". En el numeral 9, Intervención, establece: "ser mayor de 20 años y menor de 30; poseer título de Doctor en Ciencias Económicas", etcétera.

En el artículo 194, que se refiere a maestros de bandas militares, también se establece: "ser mayor de 20 años y menor de 30; poseer diploma de la especialidad y rendir examen teórico-práctico", etcétera.

En el artículo 195, para profesores o maestros de educación física, se estipula que debe "ser mayor de 20 años y menor de 28", etcétera. Todos los demás artículos siguen la misma línea de redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, la Mesa entiende que la Comisión sostiene el Proyecto de Ley tal como se presenta. Sugiero que se vote y, si no se aprueba, veremos los Proyectos sustitutivos.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Solicitaría al señor Consejero Espínola que nos haga saber las salvedades que le merece este Proyecto, a los efectos de reunir la mayor cantidad posible de elementos de juicio.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: las salvedades no tienen mayor importancia.

En primer lugar, no estaba de acuerdo con el límite mínimo de edad, porque me parecía poco razonable que se exigiese que un médico fuese mayor de 20 años. No me parece lógico, ya que el orden normal del tiempo de la carrera médica exige una edad superior a los 20 años para obtener el título habilitante, tanto para los Médicos como para los Médicos Veterinarios.

En segundo término, tampoco estaba de acuerdo con la innovación de fondo que se introduce en el artículo 192, ya que la Ley vigente establece, para el Médico, el grado de Teniente 2º, y para el Practicante de Veterinario, el grado de Alférez. No me parece lógico, tampoco, que el Médico tenga el mismo grado que el Practicante; pero esa es una razón de fondo que no afecta el problema. Si el Ejército acepta que, por razones escalafonarias, ingrese en el mismo grado, estoy de acuerdo, aunque hago la salvedad de que no me parece lógico.

Esas eran las salvedades. Como se ve, no llevan a modificar mi posición aprobatoria con respecto al Proyecto de Ley.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Antes que nada, deseo pedir disculpas al señor Consejero Espínola, pero en ningún momento me di cuenta, en la Comisión, que se hubiera cuestionado el límite inferior de los 20 años.

Entiendo, con todos los respetos que me merece la opinión del señor Consejero Espínola, que él manifestó en la Comisión que iba a firmar con salvedades en cuanto al segundo aspecto que ha mencionado, o sea, el hecho de que ingresaran con el mismo grado de Alférez los estudiantes y los Médicos Veterinarios recibidos. Sin embargo, en la Comisión nunca se trató el límite de los 20 años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Laborde Bercianos.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Había solicitado la palabra para formular una pregunta similar a la del señor Consejero Coppetti, de manera que le agradezco pero no tengo nada más que decir.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Yo también, al igual que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, le pido disculpas al señor Consejero Espínola; pero como formo parte de esa Comisión, que tiene tres integrantes, puedo asegurar que el señor Consejero en ningún momento expresó algo con respecto a los 20 años. Solamente cuestionó el problema de los grados. Por consiguiente, me llama un poco la atención que ahora sugiera lo otro. Quizá estuvo en su espíritu formular esa inquietud, pero lamentablemente, para nada la expresó.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Es perfectamente posible que no lo haya exteriorizado con el debido énfasis o energía; pero lo que ocurre es que las salvedades eran de muy poca monta e importancia. Para mí no eran decisorias; y por eso no me vi obligado a dar mayores explicaciones en el seno de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del Proyecto de Ley, tal como viene formulado por la Comisión.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — A manera de fundamento, deseo expresar que he votado afirmativamente el Proyecto porque entiendo que la condición de ser mayor de veinte años en nada perjudica. Simplemente repito que es un hecho imposible, que en la práctica no se da; que un médico veterinario va a tener, forzosamente, más edad. Pero ese límite tampoco impide nada aunque entra, expresándonos en un lenguaje de técnica legislativa, dentro de los hechos que Couture llamaba "absolutamente imposibles".

7. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 24)

8. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 28)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: Primero, conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1264, 1274, 1276 y 1278, todas del año 1979.

Segundo, devolver al mencionado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución correspondientes a las Carpetas Nos. 1275 y 1277, del año 1979.

9. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 29)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

Número 350 — Tomo 24 — Montevideo, martes 7 de agosto de 1979 Diario Oficial Nº 20.565



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

150ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de agosto de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 7 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Banco de Previsión Social. (Autorización para enajenar bienes inmuebles baldíos o improductivos, de su propiedad, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos). (Carp. 1085/979). (Informado). (Rep. 962 y Anexo I).

2º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1282/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1979). (Rep. 1155).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1283/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1979). (Rep. 1156).
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1284/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1979). (Rep. 1157).
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1285/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1979). (Rep. 1158).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Seré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Cr. Pedro P. Rivero e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16.08)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de 30 hactáreas del predio empadronado con el Nº 1548, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, con destino a la explotación de la mina "La Limeña". (C/1287/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

Por el que se incorpora al artículo 874 del Código de Procedimiento Civil un numeral por el que se reconocen como título ejecutivo, las facturas por concepto de venta de mercaderías, o arrendamiento de obras o servicios, suscritas por el obligado al pago. (C/1288/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de Río Negro al doctor Juan José Pumarega Etchechury. (C/1289/79).

Exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1290/79).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1291/79).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1292/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite Mensaje, de fecha 31 de julio de 1979, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Decretando duelo oficial el día 16 de julio de

1979 y tributando honores de Ministro de Estado a los restos mortales de la escritora Juana de Ibarbourou, según lo preceptuado en el Código Militar. (C/52/76).

—Téngase presente.

Modificando el artículo 3º del Decreto Nº 763/978, de 28 de diciembre de 1978, sobre importación de mercaderías listadas como bienes de capital. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de 8.800 plantas Kiwi. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a la importación de diversos equipos destinados a la ampliación de la capacidad de carga a barcos del elevador portuario de Fray Bentos. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de artefactos y equipos destinados al aprovechamiento de energía solar. (C/53/76).

Transformando un cargo en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública". (C/54/76).

Autorizando a Industria Lobera y Pesquera del Estado para contratar un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, destinado a introducir, en régimen de admisión temporaria, cueros de lobo crudos para ser procesados en su curtiembre. (C/123/76).

Ampliando la partida autorizada por Resolución de 17 de agosto de 1977 destinada a atender el importe a que ascienden los trabajos extraordinarios, correspondientes a las obras de construcción de viviendas en Pueblo Belén, con cargo a los fondos previstos por la Ley Nº 14.644. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 261 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, sobre autorización al Banco de Previsión Social para enajenar bienes inmuebles baldíos o improductivos, de su propiedad, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos. (C/1085/79).

—Se repartió con fecha 3 de agosto y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1282/79, C/1283/79, C/1284/79 y C/1285/79).

—Figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Justicia relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, en lo relativo al recurso de casación. (C/1269/79).

—Se cursó con fecha 31 de julio.

COMUNICACIONES GENERALES

La Dirección General de los Servicios Administrativos remite nota relacionada con la acuñación de medallas alusivas al Palacio Legislativo, dispuesta por Resolución del Consejo de Estado de 19 de setiembre de 1978. (C/906/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia da cuenta de la nota elevada por la Secretaría del Cuerpo relacionada con la Orden de Servicio Nº 436 de la Dirección General de los Servicios Administrativos, de fecha 3 del corriente, en lo que tiene vinculación con su artículo 4º. (C/1294/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Dirección General de los Servicios Administrativos remite oficio al que adjunta quinientos ejemplares del folleto "Palacio Legislativo", en cumplimiento del apartado b) del artículo 1º de la Resolución del Cuerpo de 19 de setiembre de 1978. (C/52/76).

—Téngase presente."

4. — PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero doctor Francisco Paternó presenta, con exposición de motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Doctor José Luis Bado" al Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública. (C/1293/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública y copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor José Luis Bado", al Instituto de Ortopedia y Traumatología, del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de agosto de 1979.

Dr. FRANCISCO PATERNO
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nadie como el doctor José Luis Bado es merecedor del homenaje que hoy presentamos a consideración del Consejo de Estado. Basta enumerar sus méritos para que los señores Consejeros tengan el convencimiento de que la iniciativa debe prosperar y convertirse en Ley.

En el año 1929 se recibió de Médico Cirujano, habiendo sido Practicante Interno por concurso de oposición. Al recibirse obtuvo, por sus notas, la medalla de oro de la Facultad de Medicina.

Por concurso de oposición, también obtuvo los cargos de Ayudante del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, Ayudante del Instituto de Medicina Experimental de la Facultad, Practicante Interno del Hospital Militar, Profesor de Filosofía de las Ciencias de la Universidad de la República y la Jefatura de Clínica Quirúrgica de la Clínica del Profesor

Lorenzo Mérola. También fue designado Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Militar.

En el año 1933 realizó un viaje de estudios y especialización al Instituto Rizzoli, en Bologna (Italia). Los cursos tuvieron una duración de dos años.

Luego creó y fundó el Instituto de Ortopedia y Traumatología del Uruguay. Fue autor de más de doscientos trabajos y doce libros. Creó e impulsó a la Escuela de Ortopedia y Traumatología del Uruguay. Fue Secretario de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología, y Presidente de la S.L.A.O.T.

Fundó la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay.

Fue Miembro de Honor de la Academia Brasileña de Cirugía, de las Sociedades de Ortopedia y Traumatología Argentina, Cubana y Ecuatoriana, de la American Orthopedic Association, de la Bone and Jone Association, de la Sociedad Mexicana de Ortopedia y Traumatología, y también de la Venezolana y de la Colombiana; de la American Academy of Orthopedic Surgery; de la Academia Nacional de Medicina del Uruguay. Fue miembro de la British Orthopedic Association.

El Gobierno del Perú lo condecoró como Comendador de la Orden "Carrión", y el de Ecuador como Comendador de la "Legión de Honor".

En el año 1947 organizó y dirigió personalmente el equipo de socorro cuando la catástrofe de San Juan en la República Argentina.

En 1949, organizó y dirigió personalmente el equipo de asistencia que concurriera a Ambato en Ecuador.

En 1970 fue testigo de su designación como "Maestro de América", en el Congreso Latino-Americano de Ortopedia y Traumatología, realizado en Quito.

También fue nombrado "Maestro" de Ortopedia y Traumatología del Río de la Plata, por la Sociedad de Ortopedia y Traumatología.

Fue fundador de la Cátedra de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina. Y fue Profesor en las mismas disciplinas.

En el mismo año, 1970, concurrió a Congresos Internacionales presentando trabajos y dictando conferencias.

Cuando la catástrofe de Nicaragua, en el año 1971, organizó el equipo de asistencia.

En 1974, concurrió como invitado de honor al XIII Congreso de Ortopedia y Traumatología, pronunciando dos conferencias. Y en setiembre del mismo año, fue invitado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, a visitar las Clínicas de Ortopedia y Traumatología.

Por último, en el año 1977, fue designado Miembro de Honor del Primer Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología, realizado en Montevideo en el mes de diciembre.

Resta señalar que fue Director del Instituto de Ortopedia y Traumatología desde su fundación, y que su Escuela se ha extendido por toda América Latina, contando con discípulos en Argentina, Paraguay, Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Colombia, México, Costa Rica, Honduras y el resto del Continente.

Creo, señores Consejeros, que los méritos enumerados significan sólida base para el homenaje que con esta iniciativa deseamos brindar a tan distinguida personalidad.

Montevideo, 7 de agosto de 1979.
Dr. FRANCISCO PATERNO
Consejero de Estado"

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de licencia del señor Consejero García Capurro.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — "Montevideo, agosto 2 de 1979. — Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. — Presente. — De mi mayor consideración: Con motivo de ausentarme del país, por razones particulares, solicito al señor Presidente se sirva poner a consideración del Cuerpo, la presente solicitud de licencia por el período comprendido entre el día 13 del corriente y el 5 de setiembre próximo inclusive. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, doctor Federico García Capurro."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Consejero García Capurro a la que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Naturalmente, quien no votó es el interesado.

6. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS RIVERO Y VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos excusaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Rivero y Végh Villegas excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

7. — "DOCTOR JOSE LUIS BADO"

(Designación con su nombre al Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Paternó.

SEÑOR PATERNO. — Señor Presidente, señores Consejeros: Ustedes habrán advertido que en el día de hoy, al darle lectura a los Asuntos Entrados, la Secretaría dio cuenta de una iniciativa de la que soy autor, designando con el nombre de "Doctor José Luis Bado" al Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo con un imperativo reglamentario el Proyecto ha de elevarse en consulta al Poder Ejecutivo a fin de que el mismo lo estudie y le otorgue su aval en caso de estimarlo justo, tal como yo lo considero.

Los señores Consejeros han de recordar, seguramente, mejor que yo, al doctor José Luis Bado. Lejos de

mí está el querer tejer su panegírico. Me limitaré a señalar algunos aspectos de su vida para que ellos, por sí solos, den una idea de su personalidad.

De quien fundara una Escuela en toda América Latina, teniendo discípulos en Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Colombia, México, Costa Rica, Honduras y muchos otros países; de quien fuera Director del Instituto de Ortopedia y Traumatología desde su fundación y de quien culminara en el año 1977 siendo designado Miembro de Honor del Primer Congreso Uruguayo de Ortopedia y Traumatología, realizado en Montevideo, se puede decir que inició su trayectoria siendo Practicante Interno mediante Concurso de Oposición y que se recibió de Médico Cirujano en el año 1929, obteniendo la medalla de oro que la Facultad otorgaba a sus discípulos más brillantes.

Mediante concurso de oposición, también, fue Ayudante del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, Ayudante del Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina, Practicante Interno del Hospital Militar, Profesor de Filosofía de las Ciencias de la Universidad de la República y Jefe de Clínica Quirúrgica de la Clínica del Profesor Lorenzo Mérola. También fue Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Militar.

Creó y fundó el Instituto de Ortopedia y Traumatología del Uruguay, siendo impulsor de la Escuela de Ortopedia y Traumatología y fundador también de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología del Uruguay y de la Cátedra de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina.

Más de doscientos trabajos y doce libros surgieron de su preclara inteligencia.

En su larga trayectoria desempeñó varios cargos: Secretaría de la Sociedad Latinoamericana de Ortopedia y Traumatología, Presidencia de la S.L.A.O.T., Profesor de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina, mediante concurso de oposición.

Desde su viaje de estudios y especialización al Instituto Rizzoli, que duró dos años, realizado en 1933, no cesó de concurrir a distintos Congresos internacionales, presentando trabajos o dictando conferencias, tal como lo hiciera en el año 1974, concurriendo como invitado de honor al Decimotercer Congreso de Ortopedia y Traumatología, donde pronunciara dos conferencias. En el mismo año 1974, fue invitado por el Gobierno de la República Federal Alemana para visitar las Clínicas de Ortopedia y Traumatología.

En esta larga vida plena de actividades y de méritos, no podían faltar las distinciones: La Academia Brasileña de Cirugía, las Sociedades de Ortopedia y Traumatología argentina, cubana y ecuatoriana, la American Orthopedic Association, la Bone and Jone Association, las Sociedades Mexicana, Venezolana y Colombiana de Ortopedia y Traumatología, la American Academy of Orthopedic Surgery y la Academia Nacional de Medicina del Uruguay, lo contaron como Miembro de Honor. También fue miembro de la British Orthopedic Association. A esto debemos agregar que fue condecorado por el Gobierno del Perú, Comendador de la Orden "Carrión" y por el Gobierno de Ecuador como Comendador de la "Legión de Honor". Finalmente fue nombrado "Maestro" con mayúscula, de Ortopedia y Traumatología del Río de la Plata, por la Sociedad de Ortopedia y Traumatología, y en el Congreso Latinoamericano de Ortopedia y Traumatología realizado en Quito en el año 1970 fue nombrado "Maestro de América".

Sólo resta agregar a esta larga cadena de éxitos, que en el año 1947 organizó y dirigió personalmente el equipo de socorro por la catástrofe de San Juan en la República Argentina. Que hizo lo mismo cuando las catástrofes de Ambato en Ecuador, en el año 1949, y cuando en 1971 ocurriera la de Nicaragua.

Además, cabe expresar que el doctor Bado fue miembro fundador de la Primera Academia de Medicina en nuestro país.

Señores Consejeros: en apretada síntesis he destacado los aspectos más salientes de la personalidad del doctor José Luis Bado. Tengo la seguridad de que el Consejo acompaña mi iniciativa y por lo tanto, ha de votar que estas palabras, como las que se puedan pronunciar por parte de otros señores Consejeros, sean pasadas al Poder Ejecutivo acompañando al Proyecto respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero adherir a las palabras del señor Consejero Paternó y señalar que todo lo que ha expresado sobre la personalidad del profesor José Luis Bado es una realidad que hemos vivido sus alumnos y quienes hemos podido pasar por su Servicio. Podría decir que es casi un fundador de la traumatología uruguaya. Fue un individuo que luchó no solamente dentro de la Facultad, sino en el Ministerio de Salud Pública y que llegó a terminar su profesorado con un concurso de oposición que pocas veces se ha visto, en el cual pugnó limpiamente por conquistar el cargo, con otra figura de gran prestigio también en ese momento.

No voy a volver a reseñar todos los méritos del profesor Bado; pero, indudablemente, es una figura que dentro del país —principalmente en la Facultad— y fuera de él, ha tenido ribetes muy especiales, por lo cual me uno a la moción del señor Consejero Paternó.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Realmente es con satisfacción y también con entusiasmo que voy a acompañar la idea del señor Consejero Paternó. Me parece que el doctor Bado es una de esas personalidades de la medicina uruguaya contemporánea que no solamente fue extraordinaria dentro del país, sino también fuera de él.

Tuve el privilegio de ser su amigo íntimo y de iniciarme en la radiología, cuando él lo hacía en la traumatología. Cuando volvió especializado de Italia, el radiólogo que lo acompañó en todas sus investigaciones en la Sala 11 del Hospital Pasteur fue el que habla. Allí empezó el doctor Bado por influencia del doctor Eduardo Blanco Acevedo a hacer sus primeras armas.

A las palabras muy justas del doctor Arcos Pérez yo le quitaría el "casi" en cuanto a su condición de fundador de la traumatología, porque lo fue realmente. Hasta ese momento, años 30 ó 31, no había ningún traumatólogo puro en el Uruguay, y el primero fue el doctor José Luis Bado.

Hay que agregar, también, que no solamente fue un médico distinguido, sino un intelectual de gran vuelo, un hombre de cultura universal, muy inquieto por todo lo que fuera superiorización del espíritu de la persona. Estaba siempre en temas trascendentes; era muy raro encontrarlo sin preocupaciones elevadas, salvo cuando se reunía con sus amigos a jugar al truco y al póquer; era un hombre trascendente en todas sus manifestaciones.

Por todo esto, señor Presidente, me parece muy justa la propuesta del señor Consejero doctor Paternó, y sólo me resta desearle que tenga más éxito que el que yo he tenido con el buzón de la insensibilidad del Poder Ejecutivo, ya que se le ha sugerido que recordara al doctor Eduardo Blanco Acevedo y al doctor José Obes Polleri, y no hemos tenido ni siquiera una respuesta.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Paternó, ampliada por la Mesa en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se remita al Poder Ejecutivo junto con la copia del Proyecto presentado por dicho señor Consejero, nominando con el nombre de José Luis Bado al Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública.

(Se vota:).

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — INGENIERO PRIMO RODA

(Primer aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente, señores Consejeros: el pasado 26 de julio se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del Ingeniero Primo Roda.

Cuarenta y dos años antes de su muerte, en 1936, se recibía de Ingeniero Civil en nuestra Facultad, canalizando desde un principio sus conocimientos a cálculos de estructuras y a la docencia. Muchos años dictó cursos de matemáticas en liceos de la capital y por más de veinte años fue profesor de Instalaciones Hidroeléctricas en nuestra Facultad de Ingeniería, materia en que por sus conocimientos y versación, dictaba con gran claridad.

Lo más importante en su actividad profesional y a lo que dedicó lo mejor de sus energías, fue sin duda lo que él llamaba la Ingeniería de Tránsito, tema éste que encaró con gran pasión. Fue él quien inició en Montevideo el estudio de los complejos problemas del tránsito y transporte urbanos bajo un punto de vista técnico.

Impulsó en el Municipio la creación de una repartición que se dedicara a la problemática y ordenamiento del tránsito de nuestra ciudad y gracias a sus esfuerzos nació la Oficina Técnica de Ingeniería de Tránsito. Desde allí, siendo su primer jefe, se comenzó con la ímproba labor de superar conceptos antiguos en cuanto a nuestro tránsito, ordenándolo y adecuándolo a lo que era absolutamente necesario para una ciudad moderna en crecimiento.

En su interesante publicación "Planeamiento de los Transportes", siendo Director de la Oficina que aún se denominaba Ingeniería de Tránsito de la Intendencia Municipal de Montevideo, nos dice que dicho planeamiento "es una necesidad impostergable que el Poder Público debe encarar".

Fue el Ingeniero Roda un estudioso de todos los problemas vinculados al transporte y sus conocimientos traspasaron fronteras en publicaciones, conferencias y Congresos.

Su concepción inicial se transformó en lo que es hoy el Departamento de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo, siendo él su primer Director. Esto nos dice de la importancia que tenían los conceptos del Ingeniero Roda al alcanzar las oficinas relacionadas con el tránsito, el máximo nivel posible dentro de la Administración Municipal.

Su dedicación y sus esfuerzos se vieron compensados, no solamente por ese nivel alcanzado, sino también por el prestigio que este Departamento le ha dado al Municipio.

Por haber tenido esta iniciativa tan importante en lo referente a técnica y administración del tránsito y transporte urbanos, que con gran visión luchó durante años para beneficio de nuestra urbe, es que considero de estricta justicia que el Ingeniero Primo Roda sea recordado en forma permanente por la ciudad, figurando su nombre en el futuro, dentro del nomenclátor de Montevideo.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras pase a sus familiares y por intermedio del Ministerio del Interior, al señor Intendente de Montevideo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Comparto en un todo lo que acaba de expresar en Sala el señor Consejero Crispo Ayala.

Tuve la satisfacción de ser alumno del Ingeniero Roda en las distintas etapas de mi vida de estudiante; primero, en el Liceo Zorrilla de San Martín como profesor de matemáticas y, después, en la Facultad de Ingeniería en la cátedra de Instalaciones Hidroeléctricas.

Luego, como ingenieros, nos encontramos en el Municipio de Montevideo en ocasión del estudio del Proyecto de la red del subterráneo para Montevideo, colaborando con la Misión Francesa contratada para el asesoramiento y en la cual él actuó como coordinador en la parte de tránsito y transporte, y más tarde, también en el Municipio de Montevideo, con motivo de la creación de la Oficina de Ingeniería de Tránsito, que tuve la satisfacción también de integrar.

En todas estas etapas, el ingeniero Roda siempre dejó en mí un grato recuerdo como técnico brillante y mejor amigo.

De manera que comparto totalmente los elogiosos conceptos que ha vertido el señor Consejero Crispo Ayala respecto de su persona y le brindo mi total apo-

yo a la iniciativa, que con tanto acierto ha planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Ingeniero Crispo Ayala en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, así como la de las del señor Consejero Coppetti pase a los familiares del Ingeniero Roda, y al Ministerio del Interior para que le dé curso a la Intendencia Municipal de Montevideo.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — DOCTOR ALEJANDRO SIMONETTI

(Beneplácito por su graduación en la Facultad de Medicina)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: lo que voy a expresar está en conocimiento de varios señores Consejeros.

Siento la necesidad espiritual de expresarlo públicamente por lo que significa y la relación que esto tiene con todos nosotros.

El día 14 de julio se recibió de médico Alejandro Simonetti, hijo de nuestro Secretario. Quiero expresarle al compañero —porque es un compañero del Cuerpo— la satisfacción personal que siento ante ello, y que a través de mis palabras sea portador de la misma a fin de trasmitírsela a su señora esposa y a su hijo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que hay un apoyo tácito por parte de todos los señores Consejeros con respecto a las palabras del señor Consejero Brun Cardoso.

(Apoyados)

10. — BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Autorización para enajenar bienes inmuebles baldíos o improductivos, de su propiedad, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Banco de Previsión Social. (Autorización para enajenar bienes inmuebles baldíos o improductivos, de su propiedad, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos). (Carp. 1085/979). (Rep. 962 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 962.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco de Previsión Social a enajenar a título oneroso un conjunto numeroso de bienes inmuebles improductivos que, con algunas excepciones, están constituidos por terrenos baldíos recibidos en concepto de paga por los contribuyentes a las Cajas.

El texto que se propone —señor Presidente— constituye una modificación a lo establecido en el artículo 261 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 disposición original referida a la totalidad de los bienes inmuebles improductivos propiedad de dicho Organismo, incluyendo las viviendas construidas por convenio con el ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas con destino a los afiliados pasivos de las Cajas. En virtud de esta circunstancia, el legislador consideró conveniente dar intervención al Banco Hipotecario y la ex Caja Nacional de Ahorro Postal como Organismos especializados del Estado en problemas habitacionales.

Como la Ley Nº 14.721, de fecha 25 de octubre de 1977 y su modificativa Nº 14.843, de 23 de noviembre de 1978 dieron solución adecuada a la enajenación de los inmuebles del Banco destinados a viviendas, la norma que ahora se propone —y en la que están comprendidos estos bienes— procura establecer un mecanismo sencillo y práctico para las enajenaciones, cuyo producido tiene un destino específico, respecto de los restantes bienes inmuebles.

En todos los casos las ventas deberán realizarse a un precio no inferior al que resulte de la tasación para que cada bien efectúe la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables de forma de evitar la reiteración de las tasaciones y mantener actualizado dicho valor.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 261 de la Ley Nº 13.835, de fecha 7 de enero de 1970, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 261. — Autorízase al Banco de Previsión Social para enajenar a título oneroso, por el procedimiento de licitación o concurso de precios, los bienes inmuebles baldíos o improductivos que tenga, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos, y destinar su producido a la adquisición, construcción, alhajamiento o reforma de sedes, para el mejoramiento de sus edificios o locales o adquisición de máquinas y equipos para su funcionamiento.

El precio de venta de dichos inmuebles no podrá en ningún caso ser inferior a la tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional, la que se convertirá a Unidades Reajustables a la cotización vigente al día de la tasación a efectos de mantener su valor actualizado a la fecha de la enajenación."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de enero de 1979.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 962.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo modifica el vigente artículo 261 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en cuanto autoriza al Banco de Previsión Social a enajenar directamente y por medio del procedimiento de licitación o concurso de precios, los bienes inmuebles baldíos o improductivos que tuviere, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos. Antes se le había dado a dicho organismo la misma autorización, pero comprendiendo a todos sus inmuebles baldíos o improductivos y debiéndola ejercitar por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay o por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El Poder Ejecutivo en su Mensaje explica que la intervención del Banco Hipotecario y la ex Caja Nacional de Ahorro Postal, que la Ley de 1970 había establecido, se debía a la circunstancia de que dicha Ley incluía, en la autorización que se daba al Banco de Previsión Social, la venta de viviendas destinadas y ocupadas por los afiliados pasivos de las Cajas. Solucionado este problema de las viviendas por las Leyes especialmente dictadas al efecto, Nos. 14.721, de 25 de octubre de 1977, y 14.843, de 24 de noviembre de 1978, se ha estimado que no tendría razón de ser la intervención de aquellos organismos.

La Comisión comparte el criterio del Poder Ejecutivo, conceptuando que los intereses del Estado están perfectamente defendidos, no sólo por la solvencia del Banco de Previsión Social sino también por lo que se establece en el inciso segundo del nuevo texto que se sanciona del artículo 261, toda vez que obliga a que el precio de venta de los inmuebles deberá superar, en todos los casos, la tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional, convertida a Unidades Reajustables.

Señala además la Comisión que la nueva redacción que preconiza el Poder Ejecutivo para la citada disposición, con respecto al destino a dar al producido de dichas ventas, agrega la construcción de sedes y elimina la adquisición de equipos para el mejoramiento de sus edificios o locales, quedando en definitiva redactada en forma más precisa y concreta al fin que se persigue, que no es otro que el de mejorar los servicios, al contarse con sedes adecuadas y máquinas y equipos necesarios para su funcionamiento.

Finalmente, se señala a los señores Consejeros que en la Secretaría de la Comisión se encuentra la nómina de los bienes comprendidos en el Proyecto, algunos de los cuales están ubicados en el departamento de Montevideo, otros en Tacuarembó y Colonia y la gran mayoría en Maldonado, en la zona de Cantegril.

Por las razones expuestas se aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley, que recoge la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo con algunas leves modificaciones de redacción.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 261 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 261. — Autorízase al Banco de Previsión Social para enajenar a título oneroso, por el procedimiento de licitación o concurso de precios, los bienes inmuebles baldíos o improductivos que tenga, con excepción de los destinados a vivienda de sus afiliados pasivos, y destinar su producido a la adquisición, construcción, alhajamiento o reforma de sedes, para el mejoramiento de sus edificios o locales o adquisición de máquinas y equipos para su funcionamiento.

El precio de venta de dichos inmuebles deberá superar en todos los casos la tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional, cuyo valor se convertirá a Unidades Reajustables a la cotización vigente al día de aquélla, a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Previamente deseo solicitar una aclaración. Entre lo que dice el Proyecto y lo que está establecido en el informe hay un punto que me parece un poco contradictorio. Según el Proyecto, parecería que el Banco de Previsión Social va a poder destinar los fondos que surjan de la enajenación de esos bienes que ahora se autoriza a vender, al alhajamiento y a la reforma de la sede, al mejoramiento de sus edificios y a la adquisición de máquinas y equipos para su funcionamiento. En la página 2 del informe se expresa: ..."con respecto al destino a dar al producido de dichas ventas, agrega la construcción de sedes y elimina la adquisición de equipos"...

¿Cómo elimina, si precisamente está autorizada? No interpreto bien cómo se puede hacer la concordancia en esos dos aspectos.

Pediría al señor Miembro Informante que me lo aclarara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Si el señor Consejero lee con atención, verá que lo que se elimina es la adquisición de equipos para el mejoramiento de sus edificios y lo que queda es la adquisición de equipos, para el funcionamiento, que son dos cosas diferentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tiene razón el señor Consejero. Lo que sucede es que padecí una confusión, en virtud de su similitud de conceptos entre las palabras "funcionamiento" y "mejoramiento". Me pareció que se referían a lo mismo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¿Cuál es la diferencia? ¿En razón de qué hay esa diferencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Pediría que se me auxiliara con un diccionario para poder aclarar al señor Consejero la diferencia a través del significado de esas dos palabras. Una cosa es equipos para funcionar y otra equipos para mejorar. Si quiero mejorar un edificio, una máquina de hacer mezcla me puede servir, pero no así para mejorar el funcionamiento de la Caja de Jubilaciones. La diferencia la veo por ahí.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, ¿un ascensor, qué es?

SEÑOR BUGALLO. — Un ascensor puede servir para las dos cosas, pero entiendo que con esto no se va a comprar un ascensor.

SEÑOR PRADERI. — Es por eso la limitación. No se trata de un problema de diccionario, sino de conceptos. Quisiera ver cómo es el concepto porque en materia de funcionamiento y mejoramiento de un edificio una cosa está englobada en la otra, pero una es más amplia. El mejoramiento de un edificio no se refiere exclusivamente a su funcionamiento, o puede referirse. Entonces, ¿por qué hacer la limitación al mejoramiento del edificio?

SEÑOR BUGALLO. — Yo me declaro incapaz de hacerle entender la diferencia a mi amigo el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es de precepto, y así ha sido aceptado por el Consejo, que lo que se aprueba no es el contenido del informe, sino el Proyecto de Ley. En concepto de la Mesa el texto del artículo 261 que se modifica es suficientemente claro como para determinar cuál es el contenido, precisamente, de la facultad que se acuerda al Banco de Previsión Social.

No obstante, los señores Consejeros dirán la última palabra.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Como la Orden del Día de hoy es agotadora, y se ve que a pesar de ello el tiempo sobra, han aparecido algunos retozos de tipo mental alrededor de esta Ley —a la que de ninguna manera me voy a oponer, sino que la habré de votar— agregaré un comentario que no pensaba hacer.

Consecuente con alguna conducta mía anterior, debo decir que me llama la atención este tipo de autorización, porque generalmente prohibimos que todos los fondos que votamos sean utilizados en otra cosa que en inversiones estables. Pero en este caso, la conducta sería absolutamente al revés. Este dinero es de los afiliados. Es dinero que los afiliados han puesto en la Caja y resulta que, en lugar de que sirva para resolver su situación afligente —los afiliados tienen derecho a que ese dinero sirva para solucionar sus problemas— se da permiso a la Caja para que lo congele en cosas que no sé si son tan importantes y necesarias como lo es el resolver la situación en que están muchísimos de los afiliados en virtud del atraso que tiene la Caja.

Dejo expuesta mi observación porque me parece que la Caja tendría que utilizar ese dinero a los efectos de los fines con que lo ha recibido, que es el pago de la deuda que mantiene con los afiliados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo interrumpí la respuesta del señor Miembro Informante, pero quería decir algo más. Mi inquietud no eran solamente los ascensores. Coincido con lo que dijo el señor Consejero García Capurro, pero con un concepto un poco más amplio. ¿De qué volumen es esto? Si, efectivamente, el volumen del dinero proveniente de la venta posible de esos inmuebles del Banco de Previsión Social no fuera una cosa muy trascendente, no me preocuparía que se le obligara a poner un ascensor o comprar una calculadora. Pero si se tratara de una cifra muy importante, no tendría sentido votar una Ley que lo obligara a gastar en equipos para alhajar su edificio.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Miembro Informante, puede decir cuáles son los volúmenes porque hubo al efecto un informe especial del Banco de Previsión Social. Quien habla cree que se trata de una suma bastante amplia como para merecer cualquier observación por parte del Consejo de Estado.

SEÑOR BUGALLO. — Hay una nómina de los inmuebles que estarían comprendidos en esta disposición. No conozco sus valores exactos, tampoco los debe tener la Caja, pero en las consultas que formulé se me dijo que salvo dos o tres que eran valiosos, los demás tenían un valor muy relativo. Hay un inmueble ubicado en Piedras y Zabala —que todos los que conocemos la zona sabemos de la entidad de su valor—; hay otro en Yi y Nueva York y, finalmente, otro en Cerrito 478 donde funciona el Instituto Nacional de Colonización. Estos tres serían los más significativos.

Los demás son terrenos baldíos: hay un par de ellos ubicados en la ciudad de Rosario; unos cuantos en Cantegril, en Las Delicias; hay unos diez, más o menos, en Tacuarembó. Todos esos predios fueron en-

tregados por empresas o empresarios al Banco de Previsión Social en pago de deudas, el que los aceptó, en la opción de no cobrar nada o hacerse de algo.

En este momento, el Banco de Previsión Social no tiene nada que hacer con ellos. Los que están arrendados —el caso del de Yi y Nueva York, a un club deportivo que prácticamente no paga nada; no sé cuánto estará pagando el Instituto Nacional de Colonización por concepto de arrendamiento ni cuánto se pagaba por el de Piedras y Zabala, que fue demolido hace poco, donde funcionaba el Seguro de Paro— han recibido el rótulo de "improductivos" por el Banco de Previsión Social.

Esta Ley fue sancionada en 1970 y ahora se modifica a los efectos de autorizar directamente al Banco de Previsión Social a proceder a su enajenación, con las garantías del concurso de precios o licitación y sobre la base de la tasación de la Dirección General del Catastro Nacional.

Por más significativo que sea el valor de los inmuebles, no creo que pueda tener alguna significación en el monto total de dinero que maneja la Caja de Jubilaciones ni que pueda significar algo para la masa de pasivos que auxilia el Banco de Previsión Social.

El sentido que tenía el Proyecto sancionado en el año 1970 y el de ahora, es eliminarle un problema al Banco de Previsión Social y que, con la relativa cantidad de dinero que pueda ingresar, mejore el alhajamiento de los edificios, construir o reformar algunos, lo que, en definitiva, va a redundar en beneficio de los propios afiliados, ya que tendrán más comodidades para ser atendidos en sus demandas.

Esta es la fundamentación de este Proyecto de Ley —por lo menos, yo lo veo así— y es lo que, en particular, a mí y a todos los compañeros de Comisión, nos ha llevado a recomendar su aprobación al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

El artículo segundo es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 41)

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 44)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas números 1282, 1283, 1284 y 1285, todas del año 1979.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 45)

Dn. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

151ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de agosto de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo lunes 13, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorización para salir del país a integrantes de la Bandera y Escolta del Regimiento "Blandengues de Artigas". (Carp. 1296/979). (Rep. 1171).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso,

Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Ing. Alejandro Végh Villegas, Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Francisco Paternó y Prof. José Luis Vadora Rozier.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 17 y 07)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se autoriza a integrantes de la Bandera y Escolta del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nº 1, para salir del país con la finalidad de participar en los festejos de un nuevo aniversario de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, entre los días 14 y 16 de agosto de 1979. (C/1296/79).

—Se repartió con fecha 10 de agosto y es el motivo de la convocatoria.

Por el que se dictan normas que regulan el trabajo en los establecimientos afectados a plantaciones de caña de azúcar, arroz, tabaco, algodón y a la explotación de bosques, montes y turberas. (C/1297/79).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Salud Pública, Educación y Cultura, Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca.

Por el que se designa con el nombre de "Ana Monterroso de Lavalleja" a la Escuela Nº 104, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (C/1298/79).

Por el que se designa con el nombre de "Dámaso Antonio Larrañaga" a la Escuela Nº 119, de 1ª Categoría, de Santa Rosa, departamento de Canelones. (C/1299/79).

Por el que se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 6, Urbana, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. (C/1300/79).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a abonar, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una remuneración especial por concepto de tareas extraordinarias realizadas durante el período comprendido entre el 17 de julio de 1975 y el 31 de marzo de 1979. (C/1301/79).

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una remuneración especial por concepto de tareas extraordinarias realizadas durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1978 y el 31 de marzo de 1979. (C/1302/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose los Repartidos correspondientes, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se establecen disposiciones relativas al aumento de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. (C/1303/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1304/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando a la Embajada de Chile del pago de gravámenes por la importación de productos típicos chilenos, los que serán vendidos en la Exposición Internacional Ganadera del Prado a realizarse en el presente mes. (C/53/76).

Autorizando la trasposición de rubros entre Programas del Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía". (C/54/76).

Librando orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Rivera a fin de atender erogaciones resultantes de la instalación del Gobierno Nacional en el mencionado departamento, durante los días 19, 20 y 21 de julio de 1978. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder comunica que ha dictado un Decreto aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Inciso 28 "Banco de Previsión Social". (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas al solo efecto de su conocimiento.

El mencionado Poder remite Mensaje al que adjunta un ejemplar de la Memoria Anual de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), correspondiente al Ejercicio 1978. (C/71/76).

—A la Comisión de Industria y Energía.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 3 de agosto de 1979, ha promulgado la Ley por la que se crea una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras tendientes a recuperar los bañados existentes en el departamento de Rocha. (C/1109/79).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite nota por la que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con mo-

(Continuará)



Montevideo, Martes 28 de Agosto de 1979

Tomo 296 | Año LXXIII | Número 20565

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96 00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120 00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	[illegible] 00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4 00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2 50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VALENTIN WIBMER MEYER. (Ficha V. 345|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18624 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MONTEDONICO PRATTO (Ficha V. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18295 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PAKCIARZ RUBINSTEIN (Ficha V. 372|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18465 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA o ELOISA VIERA FONTES, (Ficha V. 400|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17896 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAUMFELD o BAUMFEID (Ficha V. 388|bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17138 Ag.16-v ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMA INSUA o ELIDA EMA INSUA de ALPUY EMA INSUA ESQUIVEL o ELIDA EMA INSUA de ALFUY (F. V. 104 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17633 Ag.17-v.ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ENES RAMOS FONTAINHAS (Ficha V. 434|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 17161 Ag.15-v.ag.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO GIOSSA MENDOZA (Ficha V. 492|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub 16204 Ag.7-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COLINA SUAREZ (Ficha V. 436|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18022 Ag 22-v set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso laa apertura de la sucesión de MARIA BOURTOULE de BRAIDA (Ficha V. 526|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18021 Ag.22-v.set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA VIGNOLES CALLANDER de WARD (Ficha V. 246|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 14293 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELLONI GENTILINI (Ficha E. 272|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18625 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON HINDEMBURG SUAREZ GONZALEZ (Ficha E. 662|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18634 Ag 27-v set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS POLLIO MARESCA (Ficha E. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18301 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FIORITO GRAZIOSI (Ficha E. 672|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 18429 Ag 24-v set 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REITER o REITER ZACHARIAS (Ficha E. 602|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18164 Ag 23-v set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE VICENTE ARTEAGA RIGOTTI y BENITO ARTEAGA VILLANUEVA (Ficha E. 636|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —, Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 18238 Ag 23-v set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUANI de CENTA (Ficha E. 666 bis 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribano, Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 17945 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO o PEDRO ARTURO ROLARETTI LUCOTTI (Ficha E. 654|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17751 Ag.22-v.set.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BELLOMO (Ficha E. 616 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17647 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ (Ficha E. 626|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 17428 Ag.16-v set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPOLITO o HIPOLITO CASIANO NATALIO ICHAZO o ICHARZO (Ficha E 624|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17662 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ABARACON ROUSSE (Ficha E. 638|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17723 Ag.20-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ASTOL ETCHEVERRY (Ficha E. 640|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17782 Ag.20-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CANAVESI de GUBITOSI o ESMERALDA AIDA CANAVESI CASAROTTI (S. 374|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18601 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUARTE LOVERA (S. 354|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18635 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ENRIQUE CARLOS LEGRAND (S. 386|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18500 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LOPEZ DUBRA o LOPEZ DUBRA de PAZOS (S. 372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18165 Ag.23-v.set.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATES PETERBURG (L c 66, F.o 661) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18087 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADELELMO NICOLAS ALTEZ o ALTEZ CORBO y de GRISELDA GELSI o GERSI SANTELLAN o SANTILLAN (S. 336|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17952 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GRANJA de FERNADEZ (S 342 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17495 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA o CLEDONIA PELLEJERO, (L.o 64, folio 225|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17548 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEROTTI, (S. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17604 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAJUL o JOSE NAJUL NAJUL (S. 956|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 16897 Ag.16-v ag 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PARDO de PRIETO (S 370|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 16832 Ag.16-v ag 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FAILACHE o FAILACHE MASTRANGELO (S. 632|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17417 Ag 16-v ag 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CLORINDA PINI o PINI PIOLI de PONS (S. 330|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17473 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TORREGROSA o TORREGROSA SAVILA (S. 362|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Branda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17223 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MENDEZ REY (S. 364|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17224 Ag.15-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALQUIVIR JOSE INMEDIATO CLEDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (S. 1346|1979). — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18614 Ag 27-v set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTO PRAINA (S. 1754|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18646 Ag.27-v set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO AVERO PADRON (S. 1494|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18642 Ag.27-v set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL CASTRILLEJO GIMENEZ (S. 1406|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18170 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHASAR de TAKACS (S. 1430|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18237 Ag.23-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS JACKSON JACKSON de de ARMAS (S. 1708|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 17904 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VICO de SOLORZANO (S 896|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17825 Ag.21-v.set 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ SCHOL o ELINA RODRIGUEZ de GONZALEZ (S. 1198|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 17728 Ag.20-v.ag 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO TITO SOSA (S. 2080 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17729 Ag.20-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PARDIÑAS R[illegible]A (S. 1434|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 17781 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORREIRA QUINTELA (S. 80|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17492 Ag.17-v.ag.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMA LEW de LEW (S. 1372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10.pub. 17330 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOSIESKI, (S. 1468 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 16909 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL MAIZTEGUI GARMENDIA (S. 1016|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 14546 Jl.23-v ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GEUVGEUZIAN o GUEVGENZIAN BOLATIN o BOLATIAN o POLADIAN (S. 526 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 15104 Jl.26-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE MINATTA MASPOLI (Ficha B. 466|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18629 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO LAZCANO RAMIREZ (F B. 416|979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori.
1) N$ 56.00 10|pub. 18535 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA (F. C. 424|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18481 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN GARAU CERVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17968 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ALVAREZ de VILLAMARIN (F. A. 480|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1[illegible] de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17989 Ag.22-v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MAGADAN VEGA (B. 146|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio, 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18054 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE OMAR SIGNORELLI TERNANDEZ (F. C. 452|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 13 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17780 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA MORALES o MORALES MUNIZ de REYES (Ficha B. 340|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17567 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR VIERA SUAREZ (Ficha C. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17632 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVERT EVERETT o EWERETT o EVERETT OLSSON SANDBERG y ALICIA o ALICE VILLAMIL o VILAMIL DE CASTRO de EVERETT (Ficha A. 424|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17630 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS CAPELLINI o FERNANDO LUIS CAPELLINI PASTORINO (Ficha A. 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17650 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión MANUEL BARREIRO PARDO (F. A. 294'1979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17474 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ROSA SAFI de ABIRAD (F. C. 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17197 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO SILVA (F. C. 312|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 17135 Ag 14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MIGUENS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9475 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MITJAVILA de ISAMAT (Ficha S. 484|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18645 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROZCO PAGLIARO ZAPATA (Ficha 452|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18641 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA RUDECINDA PASSADORE de MOIZO y JUAN MOIZO PUQUET (Ficha 490|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18651 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ARANA de NAVARRO (Ficha 458|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18659 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA JACINTA DEMATTEIS de RODRIGUEZ (S. 392|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18515 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP SARY KOUYMDJIAN (Ficha 466|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 18477 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS HERNANDEZ ACUÑA (Ficha 468|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18053 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ CABRERA (S. 486|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18280 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO DEL SACRAMENTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 448|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17948 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ISAAC GENOVESE CORTAZAR (Ficha 470|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17947 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o SCHEINDEL CHAWA MOSTER de HUTTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17096 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FUSARO (Ficha 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17669 Ag.20-v ag 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BONOMI JESUS (Ficha 456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17649 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA DI LIETO de GIACOMINICH (F. 442|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17496 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA RENEE BALESTENA RODRIGUEZ (Ficha 454|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17325 Ag.16-v ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS ELIZONDO CARRICABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17324 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARLOS o JUAN JOSE CARLOS POMIE (Ficha 232|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17191 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RENEE PAGLIANO MOLINARI (Ficha S. 159|76), teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 16666 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA LAMOND MARSHALL (Ficha 444|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17421 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS GONZALEZ o IRIS RITA GONZALEZ TORRENS de MARTINEZ (Ficha 460|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17454 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA MONTES DE OCA de NEGRETE y ROBERTO NEGRETE RODRIGUEZ (Ficha 450|1979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17476 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA BOZZOFFI GAMARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17475 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 15105 Jl.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ROMEO CALACE GIOSA (Ficha A. 322|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18660 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALCIDES MACHADO ARRUDA (Ficha A. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18296 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA IGLESIAS FERNANDEZ o IGLESIAS de CASTRO (Ficha A. 302|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18329 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ NUÑEZ Ficha A. 300|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18387 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO BELTRAME BACCINO (Ficha A. 304|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18463 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BELOSO DESIO o DECIA de CHENLO (Ficha A. 270|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,, 25 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18484 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBE CARLOTA BOLLINI FOLCHI (Ficha A. 298|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18166 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TRIGO MENDOZA (Ficha A. 475|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18194 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO JOSE PERRACCINI e ISABEL PERRACCINI BOUHAVEN de GONZALEZ (Ficha A. 288 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18240 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO PEREZ HERNANDEZ (Ficha A. 154|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18018 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CUBKOVA de KUDINAS ANTONIA "Herencia Yacente" (Ficha A. 124|1979), se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Cubkova de Kudinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días debiendo repetirse por el plazo. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 140.00 20|pub. 12724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26. Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO CONDINS VAZQUEZ (F. A. 226|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17799 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ de BERNINZONI o RODRIGUEZ MATOS de BERNINZONI (Ficha A. 262|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17671 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGOT BEDAT de SANCHEZ y ANDRES LUIS SANCHEZ VARELA (Ficha A. 264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17775 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTOS PIROTTO (Ficha A. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17550 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUSINDA o LUCINDA ALONSO DOMINGUEZ o ALONSO DE GIL, (Ficha A. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17629 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y BENICIO SAMPAYO (Libro 60 Folio 290) citándose a los herederos, y en especial a la estirpe de Gabino Sampayo hijo prefallecido. integrada por Elbio Ramón, Jesús María, Gabino Artigas, Angela Ceferina, Alba Teresita y Susana Ethel Sampayo Jardin y a la conyuge Julia Ceferina Jardin de Sampayo por sí y como representante de la menor Susana Ethel para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimieto de nombrársele curador de bienes. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 252.00 30|pub. 16979 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZAFARANI LUISA. Sucesión". (Ficha A. 312|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Zafarani de Neman, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 17366 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR RUSSO CASINELLI y ELSA CATTANEO MEIER (Ficha 240|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.30 30|pub. 14747 Jl.23-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA de la PUENTE RASINES o ELIDA de LAPUENTE RASINES (F. 694|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18621 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO ETCHEGOYEN GONZALEZ (Ficha 801|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18633 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PAULINO CANDIDO y MARIA GONZALEZ OLIVERA MUÑOZ de CANDIDO (Ficha 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 18299 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SICARDI ETCHEVERRY (F. 594|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 16234 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MENASCHE SERENO (F. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18014 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARASI RODRIGUEZ CARDOZO de CARDOZO y MARCELINO CARDOZO CARDOZO (F. 722|1979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18080 Ag.22-v.set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ de CARREN o ANGELA MARIA REMEDIOS GOMEZ DIAZ (F. 20|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18035 Ag 22-v.set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER ANDRES VILLENEAU FOUCHE (F. 702|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17772 Ag.20-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON MENASCHE SERENO (Ficha F. 700|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17663 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PATIÑO (F. 646|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17683 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA MINATTA de PIRIZ (F. 696|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17259 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA PACZOLAY KOVACS y ESTEBAN BALAZS KORACS (F. 682|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17320 Ag.16-v.ag29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDEE PEREIRA (F. 812|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17118 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ PEREZ (F. 670|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17395 Ag.16-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNES DIAS o ANTONIO RAMOA, (F. A. 270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18626 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ARNAS EJARQUE, (F. A. 182|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18648 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARCENARO de OYARSABAL (F. A. 264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18514 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE D'ABRUZZO DI CAPRIO (F. A. 306|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18347 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIANO OLIVERA DIGREGORI (F. A 212|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18168 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO ESTANGA (F. A. 294|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18225 Ag.23-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALASSIO SOLARI (F. A. 282|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18019 Ag 22-v set 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO OLIVERA LEBERRIE (F. A. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18025 Ag.22-v set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO GONZALEZ GONZALEZ (F. A. 190|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17727 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELOISA PAZ de MONET (F. A. 296|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17774 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AIZPUN ARZOZ (F. A. 348|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17551 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIJONA ADOMAITIS o ADOMAITYTE MILKAITIS (F. A. 250|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17626 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GENOVEVA BARRETO (F. A. 260|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17627 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ PEREZ (F. A. 208|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17625 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ CASSARINO (Ficha A. 248|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 17329 Ag.16-v ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (Ficha A. 78|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Ag 15-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPI GARCIA (F. A. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17271 Ag.15-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS LIGRONE o LIGRONE DOTI (Ficha V. 765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18647 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANSIA ROSA o ROSITA AMANCIA LONGO o LONGO PENELA de TAROCO (Ficha V. 731|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18173 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABELLEIRA TENORE (Ficha V. 878|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18171 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA FLORENCIA MORATORIO de QUARTINO (Ficha V. 414,1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18227 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA VELAZQUEZ (Ficha V 879|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18224 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION MERCAPIDE RODRIGUEZ de MONTAÑEZ (Ficha V. 867|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18254 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE AMERIO (Ficha S. 323|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18102 Ag.23.v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE NAVONE o NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (Ficha V. 821,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 18101 Ag.23.v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA DIGGINS WIRGMAN GUERRERO de DENTONE (Ficha V 857|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17950 Ag.22.v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS STUPURAS SIMONOVIC o SIMOMOVIC (V. 1639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17905 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA KLEIMAN o KLEIMAN de FINGERHUT (Ficha V. 853|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17754 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROMAN de DI NAPOLI (Ficha V. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17670 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CLOTILDE VIO MAGALLANES de OSORIO LIONZA VIO MAGALLANES y JULIA FLORENCIA VIO MAGALLANES (Ficha V. 687|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17623 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA GIACOIA PALADINO o PARADINO (Ficha V|653|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17487 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO MANUEL ALEJANDRO ECHEVARRIA MOLLE (Ficha V 595|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17162 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA MARIA o MARIA CANDIDA LOPEZ de DI GIUSEPPE (Ficha V. 817|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17292 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA HAYDEE TOSI o TOSI CIPOLINA (Ficha V. 695|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 16626 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARTERI CONDE (V. 619|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 16509 Ag.8-v set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA GALEAZZI o GALEAZZI de GRASSI (Ficha V. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 15990 Ag 3-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET o GARABET VANES VANESKAHIAN o VANESKALIAN TAVITIAN (ficha V-701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 15067 Jl.26-v set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVEIRA de OLIVERI (F. V. 1171|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18388 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO JOAQUIN SANDRO RAMOS, (Ficha E. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18627 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAPALLINI (Ficha E. 633|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18300 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA NORIEGA BEISSO de MEREGALLI (Ficha E. 673|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18163 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLO REGGIARDO PERDOMO (Ficha E. 871|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18230 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO RODRIGUEZ OSORIO o BIBIANO OSORIO RODRIGUEZ (Ficha E. 837|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17725 Ag.20-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RUBEN CROCI CARBONE (Ficha E. 545|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17724 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO PUCCIARELLI GARCIA (Ficha E 709|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17752 Ag.20-v.ag 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ SMIT o SCHMIT o SMITH (Ficha E. 849|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo 10 de agosto de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17684 Ag.20-v.ag 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CHAVANNES o CHAVANNES PETITPIERRE o HUGO MARCO LEON o HUGO MARCOS LEON CHAVANNES (Ficha E. 697|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 17553 Ag.17-v.ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PASCALE PASCALE (Ficha E.

79|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17617 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAUM BRONFMAN (Ficha E. 829|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 17297 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 1541 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 16461 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VENANCIA SOSA de RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha E. 641|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Elena Rodríguez Sosa para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub. 14548 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO GIL NICOLINI y MARIA ESTHER LOPEZ de NICOLINI (Ficha E. 93|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N 42.00 10|pub. 17419 Ag 16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DE LOS SANTOS BERON de ROSANO (Ficha E. 565|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17142 Ag.16-v.ag 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA MEULA (Ficha E. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 16462 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMJA o SIMON o SYMCHA BURSTEIN (Ficha E. 915|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trtinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18461 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DUTRENIT RABELINO (S. 281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18619 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRASESCO de FRAGA (Ficha S. 309|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18501 Ag.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO SEVERO PIREZ NEVES (S. 293|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de teinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18298 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA DUTRA de GUILLERMO (S. 249|1979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18158 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EDOLFICO PEREIRA o PEREYRA PEREIRA (S. 291|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PANARIO BOZZO de URIARTE (S. 267|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18017 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FAGUNDEZ de MELLO (S. 287|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18051 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAMOSIUNAS (S. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17664 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELGERI FONTANA (S. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17783 Ag.20-v ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAINERO PUTS (S. 277|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17547 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BACINO SALGADO (S. 101|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17624 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FARIÑA CASTRO (S. 265 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17390 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALDANA BEROBIDE (S. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17418 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO BRUNO VIGNOLI (S. 245|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17467 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO CRUZ (S. 233|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17143 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA CAPRA GARDONE y MARTA GARDONE ALGARE (Ficha 1429|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 16933 Ag.16-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS de RUIBAL (S. 229|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 15284 Jl.27-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASIMIRO MATHON GAITAN o MATTON GAITAN (Ficha S. 1.643|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18504 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBIN DENICOLAI o DENICOLAY RUIZ o RUIS (S. 1.325|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18503 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER RODRIGUEZ ESCURRECHEA (S. 1.779|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 18502 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HEIN GERHARDT (S. 1.755|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18527 Ag.23-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CANOVAS MARIN de RA-

MOS, (S. 1.871|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18599 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA BALGIAN de AKIRMAIAN, (S. 1.743|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N $42.00 10|pub. 18644 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA CURBELO de FRANCO, (S. 1.227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18643 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ARMADA de LOZANO, (S. 1.829|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18640 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS (Ficha S. 2.049|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escibana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18294 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANGUINETTI IRAOLA, (S. 1833|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18169 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA CAMPOS de TURRINA (S. 1557|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18236 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GROBA SEOANE, (S. 1759|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18228 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN VEIGA MARTINEZ (S 1.813|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17798 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS MACHADO (S. 1561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17668 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ERMELINDA BERTAIOLA de RIGHETTI (S. 1251|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17753 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BARAIBAR PEREZ (S.1653|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17331 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO GUTIERREZ CARBONELL (S. 1313|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17328 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO ALEJANDRO BASSETTI c BAZZETTI PASTORINO (S 1645|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17420 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CUELLO FERREIRA, (Ficha S. 1475|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17291 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MUIÑOS de BONOMI, VALENTINA ADELAIDA (Ficha 1539|1979), citándose o los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 16625 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión" (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 4 de mayo de 1979 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 Jl 23-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOLINA GARCIA de PIREZ o PIRES o PIRIZ (F. B. 709|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18241 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARAYALDE o JOSE LUIS GARAYALDE ZUNZUNEGUI (Ficha B. 315|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N $56.00 10|pub. 18517 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIPE LAVAGGI JASA o JARA, (Ficha B. 391|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18650 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BISIO DOMINO (F. A. 7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pcb. 18389 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE FIRPI o FIRPI PARODI (F. A. 439|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18468 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ENRIQUE CAPDEVIELLE PELLEGRINETTI, (Ficha A. 437 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17906 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DAMASO MARTINEZ LAXALT c CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56,00 10|pub. 17758 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ALFONSO CARPANI GIANNATASIO (F. A. 343|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17554 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA NILDA CASTAGNINO de ROSSI (F. A. 319|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17631 Ag.17-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VITALE o VITALI GALVAN (F. C. 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17497 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINO ELADIO MIERES ECHETO (Ficha B 419|979), citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17163 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLOME GREEN o RICARDO BARTOLOME GREEN DEVOTO (B. 303|979), citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 16339 Ag.8-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBORIO VILLEGAS o VILLEGAS URCHIPIA (F. C. 457|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17422 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLY BAS de MORENO o INES NELLY VAZ e INES NELI VAZ (F. A. 353|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17479 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAPETTI de PERRONE (F. C. 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17478 Ag 16-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DE VITA o DEVITA (Ficha 575|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. —Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18516 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MERCEDES ZANELATTO de RAMA, (Ficha 583|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18613 Ag.27-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVA LARROSA (Ficha 557|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18172 Ag 23-v set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ de LIMA (Ficha 637|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18208 Ag 23-v set 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLAVESTINA CRUZ o CRUZ de AMARILLO y ELIAS AMARILLO (Ficha 553 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18193 Ag 23-v set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DELIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO de DE LEON o de LEON o DELEON (Ficha 467 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 18242 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PENA o PENA RECAREY de POMBO (Ficha S. 607,1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18243 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN GHIRARDO DELFINO (Ficha 535|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18100 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO COUSTE COUSTE (F. S. 605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18099 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FORTUNATO BULLA o BULLA FIRPO (Ficha 597|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18226 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT WERTHEIM (Ficha S. 609|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17937 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARRIEN JAUREGUIBERRY (F. 7|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17949 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ SUAREZ (Ficha 635|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18052 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUFAO SILVA (Ficha 565|979, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17914 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERRAND o FERRAND ASTENGO (Ficha 569|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17928 Ag.21-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SZPINDA SZPINDA o SZPYNDA SZPYNDA (Ficha 587|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17477 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE SALVAGNO PELAEZ (Ficha 551|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17757 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTOLIN SANZ PEREYRA (Ficha 563|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17552 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO CATALINO PADRON MORIN (Ficha 549|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17582 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLECHEA (Ficha 561|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17327 Ag 16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA MARQUEZ Suc. (Ficha 527|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17326 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DAVID LIPSCHUTZ (Ficha 555|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17337 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CURZIO c CURZIO del BAGNO (Ficha 365|979) citándoses a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17160 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HADA MARIA o HADA M. D'OTTONE o D'OTTONE ESPINOSA (Ficha 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 17194 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO FERRO c FERRA de IMERSO o INVERSO (Ficha 485 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 17202 Ag.15-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CADENAS (Ficha 571 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17290 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRICO o ENRIQUE BELLI o BELLI REPONI (S. 237|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 14711 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN TELAINE MARQUEZ (Ficha 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17159 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERICH DAWID ALTGENUG FRIEDMANN (Ficha. 559|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17196 Ag.15-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JULIAN ORELL u ORELL ZOLEZZI u ORELL SOLESSI y de EMA o EMMA AMANDA MATEOS PALLAS (Ficha A. 187 1979) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18467 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ CABRERA (Ficha A. 243 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18167 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA COSTABILE MILANO (Ficha A. 197|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 18235 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso al apertura de la sucesión de SOFIA IDA BERTONI CASNATI de ROSSELL Y RIUS (Ficha A 211 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18288 Ag.23-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA TOPOR BAJKAI de HOCH (Ficha A. 225|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18013 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMAN PRESTES MADRID (Ficha A. 229|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17903 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BATTO PUGLIESI (Ficha A. 235|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17813 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA JOSEFA SAN ROMAN de CORREA (Ficha A. 213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 17726 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREIRA TECHERA de FREIRE (Ficha A 39 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 17755 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ARNABAL DAGNINO (Ficha A. 209|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42,00 10|pub. 17750 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAVENTURE JAUME (F. A. 207| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto d 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17666 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR GONZALEZ de FLEITAS (Ficha A. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17665 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAN BENSION o BENCION EWENSON (Ficha A. 227|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17336 Ag.16-v ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NIETO ZORRILLA (F. A 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de julio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17158 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA ESCUDER de URIARTE (Ficha A. 231|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17389 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HERMOGENES o HERMOGENES TRIFON MANUEL MARIA DEL CARMEN LOPEZ FORMOSO o FORMOSO o HERMENEGILDO LOPEZ FORMOSO y RAFAEL ALFREDO GIL o RAFAEL L. FORMOSO o LOPEZ FORMOSO y LASTENIA DE LA FUENTE de FORMOSO y ALFREDO o ALFREDO GIL LOPEZ FORMOSO o FORMOSO y ZORAIDA CALVO de FORMOSO y CARLOS ALFREDO FORMOSO CALVO, (Ficha A. 183|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 252.00 30|pub. 17482 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARNELLI GUFFANTI, (F. 859|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18617 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZMASIA o SZAMSIA o SAMSON BUCKSZTAJN o BUKSZTAJN o BUCKSTEIN FEDER, (F. 815|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18638 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ISAIAS del CORAZON de JESUS RODRIGUEZ FRUCTUOSO, (F. 847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18637 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SAMSA VEVER o VEBER (Ficha 831|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18636 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BARTHABURU BAGALCIAGUE (Ficha 283|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Graciela Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18513 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GILBERTO BARTHABURU BAGALCIAGUE (F. 281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18512 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GOLDSZMID (Ficha 789|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18015 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMITILA GARCIA PENDAS de GARCIA (F. 865|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18430 Ag.24-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEIXEIRA FERNANDEZ (Ficha 667|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18297 Ag.24-v.set.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIEGO ROBERTO TAMMARO RICO (Ficha 839|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18093 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COUSTE COUSTE (Ficha 689|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18096 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA ESPOSITO JULIANO de SCHUSSELIN (F. 843|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N $42.00 10|pub. 18095 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTIGAS VARSI AGUILAR (Ficha 791|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18213 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE DONATO BRUSSONI SPREAFICO (F. 821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18232 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARDOZO CARABALLO de RIERA (F. 471|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18231 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHIARELLA CALLORDA de FUCHS KRISO (F. 825|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18222 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO JORAJURIA AVELINO (Ficha 779|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub.17946 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FONTI FAZZARI (F. 817|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17493 Ag.22-v set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GARCIA PINTOS BARACCO (F. 751|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17845 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TOME LORENZO de PEREZ (Ficha 835|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17812 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESTER BRUSA LETOURNEAU (Ficha 731|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17494 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BERNARDINA SCHWEIZER FERNANDEZ de COPPETTI (F. 773|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17549 Ag.17-v.ag 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIOSCIA PANIZZA (F. 833|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17472 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insttancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADANTE o ADANTE EDAVIDES o ADANTE EDAVIDES UMBERTO MUSETTI MUSETTI (Ficha 755|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17193 Ag.15-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ de CISA (F. A. 301|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18622 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o MARIA GRACIANA HAYDEE PODESTA de LOPEZ (F. A. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18639 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEISZBRUN KLEIN (F. A. 291|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18464 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA DE CASTRO de LESCANO (F. A. 263|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18492 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO MAGNANI SIMON (Ficha A. 295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18063 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LORENZO TORINO y MARIA JULIA RIVERO CHIAPPE de LORENZO (Ficha A. 257|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18111 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN MARTIN (F. A. 269|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18214 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AUGUSTO MIGUEL o AGUSTIN MIGUEL BELTRAN o BERTRAND (F. A. 245|791 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17951 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA (F. A. 277|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18020 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BESOMI de BORNER (Ficha A. 157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17800 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA TERESA BESIO o ANA TERESA BERNARDINA BESIO de ARIASI (Ficha A. 347|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17814 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RACHETTI de VERA (Ficha A. 275|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17810 Ag.21-v.set.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGUEL CAGGIANI LABRAGA (Ficha 265|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 17756 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAL GRELA de DE LA FUENTE (F. A. 103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 17773 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIO VELAZQUEZ FIGUEIRA, TOMAS VELAZQUEZ OTERO y SILVEIRA MARGARITA FIGUEIRA de VELAZQUEZ (F. A. 239|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17560 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORIS BILLING de LITTLE (F. A. 371|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 17643 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALLE BARNETCHE (F. A. 283|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17646 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — El señor Jnez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIRZO ORTELLADO GONZALEZ (F. A. 229|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17195 Ag.15-v.ag.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18580 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ODILIA DA ROSA TAFERNABERRY de JOSELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18581 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO SEBASTIAN DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18009 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR FROILAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18010 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO BUSTAMANTE CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 18011 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA GONZALEZ de LUCAS o MARIA CANDIDA GONÇALVES de LUCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1979. — Escribano Orestes Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17811 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIAS o JOSE ASDOR FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 2 de agosto de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17522 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de julio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17245 Ag.15-v.ag 28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO NICOMEDES PEREIRA o PEREYRA CURBELO (Ficha Civil V. 163|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 18318 Ag.24-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARRILLA (Ficha Civil V. 164|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 18314 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS GARCIA GARCIA (Ficha Civil V. 161|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18313 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRAULIO GARRETA ARCIDIACO (Ficha Civil V. 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18353 Ag.24-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PERDOMO VAZQUEZ (F. C. V|306 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 9 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18315 Ag.24-v.set.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MARIA o MARIA ELENA o ELENA o EULOGIA MARIA ELENA o EULOGIA M. FERNANDEZ de GUEDI o GUDI (Ficha Civil V. 170|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 18316 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARIA PINTADO YANIERO o YANIERI de NEGRI (Ficha Civil V. 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 18317 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIDELBA GARCIA BENTANCUR de PEREZ (Ficha civil V. 165|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17911 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LANDERIA CAVIGLIA (Ficha civil V. 89|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 17912 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHIAZZO BACCINO de GARCIA (Ficha civil V. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 17913 Ag.21-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA o WILDA INA MENDES o MENDEZ DACHI de MUNIZ (Ficha V. N.o 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 15 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18106 Ag.23-v set.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO LEONCIO CASSINA LANZE (Ficha V. N.o 272.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18107 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BEBIC o BECICH o BEVIC (Ficha V. N.o 1.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. (Con auxiliatoria de pobreza). — Las Piedras, 6 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32392 Ag.23-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ARIOSA (Ficha V. N.o 210|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 6 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18114 Ag.23-v set 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GUTIERREZ (Ficha V. número 296|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 15 de 1979 — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 18115 Ag.23-v set 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha V. N.o 298|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18116 Ag.23-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO GREGORIO CERNADA (Ficha V. Nº 253|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de agosto de 1979. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18117 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA ALFONSO de ESPINOSA (Ficha V. Nº 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 10 de agosto de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18118 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO JOAQUIN MALET PAEZ (Ficha V. N.o 203|1979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18119 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISA VIÑOLY de PAREJA (Ficha V. Nº 475|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18120 Ag.23-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA TOMASA CARAMBULA RODRIGUEZ (Ficha V. N o 372|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 17 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18145 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUGO BRITOS GARCIA (Ficha V. N o 209|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 17859 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO GUERRA (Ficha V. número 162|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 o de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17849 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIONILIO o LEONILO MACIAS (Ficha V. N.o 194|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17850 Ag.21v set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRAVO GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V. N.o 172|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 o de junio de 1979. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17851 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RUFINO CABRERA (Ficha V. N.o 206|1979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. —, Las Piedras, agosto 3 de 1979. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17852 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EUSTAQUIO MONTEGHIRFO FULGUERAL, (Ficha V 261|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17856 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA PREST de FIUMARA (Ficha V. 271|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17857 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VIOLETA HORNOS PINTOS de ACOSTA (Ficha V. 283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17858 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SALIDO c SANIDO LEAL (Ficha V. N.o 250|1979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17853 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA TUDURI FAJNA de BOLAÑO o BOLANA (Ficha V. N.o 191|1979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1979. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1). N$ 42.00 10|pub. 17854 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de KLEBER HOMERO LEDESMA LENZI (Ficha V. N.o 230|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17855 Ag.21-v set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEINZ W. BRETSCHNEIDER y JOHANNA MUSCHITZ de BRETSCHNEIDER (Ficha V. N.o 193|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
.1) N$ 56.00 10|pub. 17860 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIZCAINO DE LEON y JUAN DAMASO o DAMASO JUAN VIZCAINO DE LEON (Ficha V. N.o 260|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 8 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 17861 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELA LARRALDE CASAVIEJA de RIBERO o RIVERO (Ficha V. número 267,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 17771 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LILA SIVERIO ALVAREZ y FRANCISCA VENANCIA ALVAREZ de SIVERIO (Ficha 86|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 10 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17526 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CIRES o SIRE de CAMEJO ESTEBAN CAMEJO y MANUEL AMANCIO o MANUEL o MANUEL VENANCIO CAMEJO (Ficha 183|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17527 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO BONIFACINO o BONIFACIO CONSONNI y JACINTA TRINIDAD COLOMBO de CONSONI (Ficha 184 V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17528 Ag.17-v.ag.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de FRANCISCO CORREA (F. A. 429|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18150 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (F. A. 516|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de octubre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18149 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesion de DIEGO GIOVANI o GIOVANNI RIVERO de LARA (F. A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo 29 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18148 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARBALLO o CARVALLO, MANUELA ETERVINA o BITERBINA (Sucesión N.o 195|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de junio de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17356 Ag.16-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER KREIEMBHIL, (Fa. 211|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18147 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA SUAREZ de GALLO, (Fa. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Melo 26 de julio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18146 Ag.23-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MONDON ALLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18305 Ag.24-v.set.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18306 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRO ETCHEVERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia; 29 de junio de 1979. — (Se hace constar que este trámite obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto 4.548 del 2 de octubre de 1978.) — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) (Res. 20|4|55) 10 pub. 32353 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JUAN MORALES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 9 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17834 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BERTA WALSER ETTLIN o ELVIRA WALSER de TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17835 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 9 de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17833 Ag.21-v set 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CORNA DE FRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 16652 Ag.20-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ROQUE MELGASI o MELGAZI o MERGASI o MERGASSI o MERGAZZI PARODI (Ficha C. 247|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 18560 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS D'ANDREA MARTINEZ (Ficha 278|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18371 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ISNARDI ALASIO o ALASSIO (F. C. 241|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17963 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANTONIO ARRECOUS DUHALDE, (Ficha C. 229|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17962 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTELLANO LACOSTE (Ficha 263|C|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17836 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA GUTIERREZ de HERNANDEZ (Fha. 277|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17318 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRONDINO CAPELLINO (Ficha 264|C|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 17319 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL HERNANDEZ y GREGORIA COUCET de HERNANDEZ (Ficha 245 C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17192 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRO HERIBERTO BAZTARRICA o BASTARRICA (Ficha C. 279|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 8 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17964 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA GUALA RAVERA de DURAN, (Ficha C. 228|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17961 Ag.22-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ (Ficha C. 21 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18036 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FRANCISCO VILLARREAL TORILLES (Ficha 273|C|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18007 Ag 22-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE VILLANUEVA (Ficha C. número 135, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17839 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO JACINTO MAZET RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17837 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL GROSSO de SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17838 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA IRARI (Ficha C. 24|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1979. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 18307 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KARGALL (Ficha C. 188|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 18308 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VELAZQUEZ NIEDERER (Ficha C. 189|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18309 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL SANCHEZ VIDAL (Ficha C. 243|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18310 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL JOURDAN o GIORDAN RIVOIR o RIVOIRA (Ficha C. 121|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 28 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18327 Ag 24-v set.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA o GARCIA CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 18568 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO ROBERTO LAIN o LISNADRO R. LAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18569 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18570 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18571 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GARICANO o JAIME CLICERIO de GARICANO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18572 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA DE BLAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18573 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIACA MARTINEZ de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18574 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18575 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ENRIQUE DELFANTE BALATTE o BALATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18576 Ag.27-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILDE GUGELMEIR de FRIEDRICH u OTILIA SOFIA GUGELMEIR KUSTER de FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18577 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JUAN PIRIZ DE FONTES y CARLOS o AGUSTIN CARLOS FONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 18061 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO QUINTILIANO MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 18062 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENANCIA ANDRADE de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 18063 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber laa aperturas de las sucesiones de TOMASA SILVA TEOFILO GUERRERO, CLAUDIO GUERRERO, MARIA LUISA o LUISA GUERRERO, ELBIO HERIBERTO GUERRERO TRANSITA GUERRERO de SANTOS, MANUEL SANTOS, JUSTO FERNANDO GUERRERO AMERICO GUERRERO, ALBERTO GUILLERMO o GUILLERMO ALBERTO y JOSE LIBRADO GUERRERO o JOSE LIBRODO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno agosto 8 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 70 00 10|pub. 18064 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA SEOANES o SEOANES de CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de Mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18059 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18060 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NARCISO DE SOUZA o NARCISO CLODOMIRO DE SOUZA ALVAREZ y LEONOR VILLALBA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17679 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUTIBIDES BALBI o EUTIVIDES BALBI ARIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17680 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ASENCIO GONZALEZ o GONZALEZ DESTEFFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17681 Ag.20-v.ag.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL SAPPA o SAPA de DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 2 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18160 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RENEE VEROLO RODRIGUEZ de NORANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 18161 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MERCEDES GOMEZ de VIERA o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1979. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18279 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ACOSTA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17372 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ANIBAL LA PAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 6 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub, 17373 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LICOPEYA VISCA IRAZABAL u OLGA LIROPEYA VISCA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 2 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17374 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SAN PEDRO BARRIOS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 7 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17375 Ag.16-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER o ROGER DEMOCRITO BASSAGODA o BASSAGODA PICARD o PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida junio 29 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17929 Ag.21-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO OGNJENOVIC u OGNJENOVIC MECENERO y GUILLERMINA MIHOF o NIHOF KNEHT de OGNJENOVIC u OGNJENOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1975. — Teresita Etchegheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 17348 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERRAZ LEITE o FERRAS LEITE o FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de julio de 1979 —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17349 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOSA la apertura de la sucesión de EMILIA DOLORES SOSA MALLO o SOSA MALLO de BRAC-

CO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17350 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO DEBRAY OSORIO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17339 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALFREDO BASCOU ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17340 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17341 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS o JULIA GEREMIAS JAVIEL de COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17342 Ag.16-v.ag.29

junto.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA PATRICIA CHCCA o CHOCA GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17347 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ARIZMENDI MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17346 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MENYOU o MENYOU CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17345 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORNELIO ADRIEN o ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17344 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NATIVIDAD LEMBO de RECALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17343 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISMAEL PIEDRABUENA SARACHO y PEDRO PIEDRABUENA o PIEDRABUENA SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de junio de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario. Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17351 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO FORTUNATO MONZON o MONZON RODRIGUEZ, RUFINA MANUELA SOSA de MONZON y MIRTA FILOMENA MONZON o MONZON SOSA de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 24 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17335 Ag.15-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA o ANA RAMONA MARTINEZ BASERGA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18132 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA SILVA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 16788 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSALIO BONILLA; FRANCISCO BONILLA y ELEUTERIO ALEJO BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de julio de 1979 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17233 Ag.15-v.ag.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERNESTO JOSE ANSELMO MENDEZ SANJURJO (Ficha 356 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de junio de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17590 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN TOLEDO TOLEDO y WALDEMAR TOLEDO MARRERO (Ficha 30|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17595 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de: RAMON FRANCISCO BARRALES (Ficha 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de junio de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
1) — N$ 56.00 10|pub. 17180 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARI MO NEILL MAC KELLAR o MC NEILL de RATCLIFF y de GUSTAVO ADOLFO RATCLIFF KRUGER o KRUGER (Ficha 398|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18590 Ag.27-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de RAMONA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ de MOLINA y JUSTINO RAMON MOLINA GONZALEZ (Ficha 674|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17183 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ SCARONE (Ficha 996|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17594 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE FILIBERTO ROMANO BIANCO CASTROFILO (Ficha 277|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 13401 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUFINA EMILIA BLANCO CUADRADO DE DIAZ CALO (Ficha 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Maldonado 18 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 17188 Ag.15-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: IRMA CLAUDIA AGORRODY CORREA (Ficha 440|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17181 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: CARLOS ENRIQUE DE VICENTE CAMACHO (Ficha C. 485|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17182 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SENOVIA NICOMEDES o BLANCA SENOVIA RODRIGUEZ LARROSA (Ficha 330|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17184 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: LEONIDAS JORGELINA BARRIOS ARAUJO de GONZALEZ (Ficha 331|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17185 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: JUAN DUDOK MAJORES (Ficha 332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17186 Ag.15-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BLANCA MARIA DUTRA de BRITO (Ficha 476 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17589 Ag.17-v ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO TEXEIRA DE MELLO (B. 119|979), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18561 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIANOTTI DE BENEVENRANO (Ficha A. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1 N$ 56.00 10|pub. 18563 Ag.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRERA RUIZ de RUIZ (Ficha B. 112|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17816 Ag.21-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de ROMEO VAZINI, MARIA ESTHER (Sucesión Testamentaria B. 135|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17817 Ag.21-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIZZICHILLO BUENO (Sucesión B. 134|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 17818 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DESIDERIO ALVAREZ (B. 113|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17916 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NELSON FRONTAN ODRICZCI A. B 100 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17917 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MUSSIO PENA (B|114 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17918 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de JOCKERS ZIMMERS de SCHANZENBACH, BERTA (Ficha B|129|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17919 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CORBO LAMADRID (S. Ficha B. 131 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17689 Ag.20-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINELLI SEVERGNINI NERY RENE (S. B. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17690 Ag.20-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOMINGO CHIRIGLIANO (B. 46|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13629 Ag.20-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA RENEE AROTCE ALBARENQUE de SOUZA (Ficha A. N.o 197, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18562 Ag.27-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PETRONA CHALELA MONTENEGRO de CARDOZO (Ficha A. 199|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 10 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 17819 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMON CERRANO o SERRANO (F. A. N.o 145|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 26 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 17920 Ag.21-v set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA VELAZQUEZ BRITES de PERFECTO (F. A. 159 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17692 Ag.20-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CEFERINO ARAMBURU DELUCHI (Sucesión Ficha A. 173|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de julio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17993 Ag.20-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACHADO (Ficha C. 507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17970 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUIROGA CEJAS (Ficha C. 508|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17969 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN TETEUTA KOVAL o COVAL (Ficha C. N.o 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 17785 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN JOSE GUERRA (Ficha C. N.o 511|979), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 17786 Ag.20-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DONINELLI, (B. 152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de agosto de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 16133 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ CASTRO o JESUS CASTRO (B. 113|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17266 Ag.15-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CLAVIJO o CLAVIJO ALVEZ, (B. 333|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de febrero de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18134 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ECHEVARNE DA SILVA o JULIO ECHEVARNE SILVA, (B. 126|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18135 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura

de la sucesión de EUGENIA GUICHON o EUGENIA GUICHON de PERRONI, (B. 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18136 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA o MANUELA MOREIRA de PRETO (B. 165|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1979. — Esc. Walter Figueredo Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 17264 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIA RODRIGUEZ o POLONIA RODRIGUEZ de CRUZ y CANDIDO CRUZ o CANDIDO CRUZ RODRIGUEZ (B. 162|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17265 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PINTOS o DORILA PINTOS de DE CARLOS (Ficha B. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 17262 Ag.15—v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SILVA de RODRIGUEZ o DORA ALVEZ de SILVA o DORA SILVA SOARES (B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13670 Ag.15-v.ag.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RIVERO TECHERA ORIBE (F. 969|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17974 Ag.22_v.set.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAMANNA o LAMANNA FEOLA de MORALES (Ficha 979|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17975 Ag.22_v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI ATANASILDO RIVERO o RIVERO VIERA (Ficha 991|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de octubre de 1976. — José A Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17976 Ag.22_v.set.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NOGUEIRA TERRA (Ficha 965|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17987 Ag.22_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE HILARIA GARAZA de DE LEON y SEGUNDO DE LEON FALERO (Ficha 972|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 9 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 17977 Ag.22_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ABASCAL ARAUJO (Ficha 947|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N $42.00 10 pub. 17815 Ag.21_v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO PEREYRA (Ficha N o 911_979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha julio 31 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 17789 Ag.20_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDA EUDOXIA o EUDOXIA RUDECINDA DE LEON de ALTEZ (Ficha 828|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 17790 Ag.20_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEPHINA FERREIRA CORREA o FERREIRA COUTINHO o COUTINHO FERREIRA o CORREA COUTINHO (Ficha número 923|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 2 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17791 Ag.20_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA TERRA o ETELMIRA TERRA o ETELVINA TERRA de TARRECH o ETELVINA TERRA de TARRECHE (Ficha 914_979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de Julio de 1979. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 17792 Ag.20_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JUSTINIANO PEREIRA HERRERA (Ficha N o 915|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17247 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA AYALA de SOLARI y EMILIO FELIX SOLARI (Ficha N o 940|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 2 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17248 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO WALDEMAR HERNANDEZ NIEVES (Ficha N o 821|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17249 Ag.15-v ag.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MORENO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18366 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA ARAUJO de ARMUA y MANUEL ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1979 —. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17806 Ag.21_v set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TERENCIO SEMENIUK o BEMENIUK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de agosto de 1979. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17807 Ag.21_v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA OBORSKY de ROMANIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 7 de agosto de 1979. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17661 Ag.20_v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17277 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JUANA ROSSI de RICHARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17278 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o DORALISA JOSEFA OLIVERA de ARANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 17280 Ag 15-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1979. — Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17279 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAVIO de BOUYSSOUNADE o MARIA LUISA SAVIO, PRUZZO de BOUYSSOUNADE (A. 488|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 18367 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SUAREZ de PINTOS (A. 585|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18364 Ag.24-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTALICIO CAMPOS (A. 450|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18365 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELLA de ROSSI o LUISA BERNARDINA BELLA BARBERA de ROSSI (A. 13|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 17805 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GARBANI de BARAZZOTTO (A. 503|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 10 de agosto de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17682 Ag.20-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCAMPO (A. 436|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17276 Ag.15-v.ag.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO CUELLO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17596 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RAMIREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17597 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CARMEN MARTINEZ CURBELO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 29 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17598 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEFERINO ANICETO o CEFERINO GERVASINI COLOMBO y BRAULIO GERVASINI CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 8 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 17599 Ag.17-v.ag 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA, JUAN CARLOS VISETTI YTHURSARRY (Ficha N.o 280, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 18 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 17570 Ag.17-v.ag.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA GULARTE CAETANO de GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 18583 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA ROSA CABRERA de GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de agosto de 1979. — Esc. Edith F. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18582 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GIL MUNGAY NORIA y ELBIA ONDINA ALAMON LATIERRO de MUNGAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 56,00 10|pub. 17983 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO MIGUEL MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 9 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 17979 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELISBERTO VIERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42,00 10|pub. 17980 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALDEMAR PINHEIRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 25 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42,00 10|pub. 17981 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGAPITA BIBIANA FORT de MOREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 20 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17982 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 Ji.25-v.set.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MANDIAN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18526 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBSIR u OSIR VICENTE SILVERA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18585 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAMON PARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18584 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18319 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18320 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CESILIA FEBRONIA IGUINE DELFIN de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18321 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WALTER SILVA o WALTER SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18344 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEBERA o CEVERA CHALAR SPILMAN de PERTUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17959 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA MACHADO de QUINAZ o QUINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17491 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17581 Ag.17-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SECUNDINO o RAMON S. o RAMON SEBASTIAN RODRIGUEZ TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 17574 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CASIANA CASTRO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17572 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN DAMIAN ARTIGAS o QUINTIN DAMIAN ARTIGAS DIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17353 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ALADINO ZULUAGA NUÑEZ o WENCESLAO ALDINO ZULUAGA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 17361 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ABREVAYA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17360 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO LARROSA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 17429 Ag 16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SACARIAS o HECTOR ZACARIAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 17430 Ag.16-v.ag.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S A. (En Liquidación)
EJIDO 1383. (Piso 1.o)

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas, se previene a Marcial Rodríguez Alvarez y a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrá caducado su promesa de compraventa relativa al solar 16 manzana 57, Padrón N.o 11.011 de Villa San Francisco, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 210.00 15|pub. 13287 Ag.23-v.set.12.

CADUCIDAD

Los sucesores de don DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS, domiciliados en la calle Gral. Gestido 2647, de esta capital, avisan a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título:
Manzana A, Solar 16 — Padrón 3.317 — Ada Iris Vacca de Bayona.
Manzana B, Solar 19 — Padrón 3.323 — Primitivo Promitente compradora: Marina Alvarez López y señorita Mireya Petrona Chiessa Zunino, que adquirió los derechos y obligaciones el día 9 de setiembre de 1965.
Manzana B, Solar 26 — Padrón 3.332 — Armando Bautista Erramuspe Sosa.
Manzana B, Solar 31 — Padrón 3.337 — Jorge Pisa Martínez.
Manzana C, Solar 40 — Padrón 3.346 — Roberto Tabu Morteyru.
Manzana C Solar 41 — Padrón 3.347 — María Angélica Larre Cook de Pasarella.
Manzana C, Solar 51 — Padrón 3.357 — Elsa Rene Pucharelli Martínez.
Manzana C, Solar 53 — Padrón 3.359 — Rodolfo Pose Castañeda.
Manzana C, Solar 55, — Padrón 3.361 — Manuel Antonio Baraza.
Manzana C, Solar 58 — Padrón 3.364 — Ibrain José Baraza Manrubia.
Manzana C, Solar 60 — Padrón 3.366 — Juana Morteyru Auzqui de Tabo Fontao.
Manzana D, Solar 79 — Padrón 3.400 — Juan Carlos González.
Manzana D, Solar 84 — Padrón 3.405 — Vicente Manfredi Bodrito y María Mercedes Barabino, que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos de las promesas de compra venta de los solares antes mencionados y que están ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del Agrim. Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de agosto de 1957 con el N.o 9.744.
2) N$ 735.00 15|pub. 17998 Ag.22-v.set.11.

COMPAÑIA SOLIS S. R. L.
Santa Lucía 4696

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 12, Solar 13, Padrón 2.748, Juan Carlos Pereira Larrosa.
2) N$ 262.50 15|pub. 17089 Ag.14-v.set.3.

MALDONADO

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus Promesas de Compraventa de los solares de Playa San Francisco Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:
Elsa y Eva Aida Prando Baldone solar 32, manzana 45, padrón actual 6992 anterior 16247 rural.
Juan José Carro Scala, solar 9, manzana 46 padrón actual 6943, anterior 16247 rural.
Cayetano Fernández Brage, solar 23, manzana 36 padrón actual 6603, anterior 16247 rural.
Dina Beer de Browner, solar 18 manzana 8 padrón actual 5662, anterior 16247 M|A.
Héctor Otto Pérez solar 3, manzana 45, padrón actual 6963, anterior 16247 rural.
Nelson Miranda Capi, solar 21, manzana 49, padrón actual 5977 anterior 16247 M|A.
Carlos de Oliveira Gómez, solar 26, manzana 45, padrón actual 6986 anterior 16247 rural.
Heleufrides Gallo de Benavídez solar 6, manzana 40, padrón actual 6658 anterior 16247 rural.
Jorge Ramón López y Carlos Heber Chiessa Martínez, solar 13 manzana 53 padrón actual 6738, anterior 16247 rural.
Julio María Plada, solar 2, manzana 45, padrón acual 6962.
Walter Mari, solar 7, manzana 45, padrón actual 6967, anterior 16247 rural.
Dolores Miguela Rodríguez de Viurrarena para sus hijos menores, Carlos Raúl y Jorge Pedro Viurrarena solar 6, manzana 18, padrón actual 4745, anterior 1255 y 501 m|a.
Nancy Vicente de Fuentes, solar 22, manzana 23, padrón actual 5759, anterior 16247 M|A.
Luisa Núñez Iglesias, solar 7 manzana 16 padrón actual 5339, anterior 1255 m|a. y 501 m|a.
Carlos Eduardo García López, solar 11, manzana 12 padrón actual 5278, anterior 4552 M|A.
Alfredo Luis Núñez, solar 22, manzana 12, padrón actual 5286, anterior 4552 M|A.
Raúl Sergio Pravia solar 17 manzana 12, padrón actual 5281, anterior 4552 M|A.
María Ana Ciancio Lemes, solar 6 manzana 8, padrón actual 5650 anterior 16247 M|A.
Sergio Eduardo Peroni y Ana Matilde Ugarte de Peroni solar 4, manzana 19, padrón actual 5372.
Gregorio Salomón Poradosú y Griselda Graviz, solar 8, manzana 29 padrón actual 5789 anterior 16247 M|A.
Josefina Ema Aliverti Nano, solar 20, manzana 29, padrón actual 5801 anterior 16247 M|A.
Walter Oscar Viglione, solar 1, manzana 30, padrón actual 5803 anterior 16247 M|A.
Julia Cazaban Barraque, solar 16 manzana 34, padrón actual 5847, anterior 16247 M|A.
Nelika Myriam Revello Tasende, solar 3, manzana 49 padrón actual 5959, anterior 16247 M|A.
Roberto González González, solar 9, manzana 23, padrón actual 5746 anterior 16247 M|A.
Jesús Méndez solar 6 manzana 42, padrón actual 5915, anterior 16247 M A.
Juan Gabriel Mollica, solar 4, manzana 20, padrón actual 5380 anterior 4552 M|A.
Lena D'Onofrio de Barboza, solar 16, manzana 29, padrón actual 5797, anterior 16247 M|A.
Luisa Andrade de Rubino, solar 16 manzana 30 padrón actual 5818, anterior 5082 M A.
Francisca C. Tutzo, solar 11, manzana 44, padrón actual 6864 anterior 16247 rural.
Juan Bernardo Laduche, solar 9, manzana 43, padrón actual 6890 anterior 16247 rural.
Graciela Cortés solar 7, manzana 44, padrón actual 6860 anterior 16247 rural.
Laura Silva Caubarrere de Dentone, solar 10, manzana 44, padrón actual 6863 anterior 16247 rural.
Alberto Machado Da Silva y Susana Coitiño de Machado, solar 7, manzana 47 padrón actual 6908, anterior 16247 rural.
Mario Andriolo, solar 22, manzana 40 padrón actual 6674 anterior 16247 rural.
Iris Pampín Franco, solar 19 manzana 40, padrón actual 6671, anterior 16247 rural.
Julio Wilson Justo solar 23, manzana 50, padrón actual 6699.
Said Aude Martínez, solar 8 manzana 46, padrón actual 6942, anterior 16247 rural.
María Nélida Esther Porzella Quintas solar 12, manzana 5 padrón actual 5592, anterior 16247 M|A
María Nélida Esther Porzella Quintas y Bruno Bimbiris Valickaite, solar 12, manzana 5, padrón actual 5592 anterior 16247 M|A.
Delta Casals Lozada y Juan Carlos Skrilec, solar 11 manzana 2, padrón actual 5230, anterior 4552 M|A.
2) N$ 1.732 50 15|pub. 17485 Ag.16-v.set.5.

LAVALLEJA

SAMUEL GOMEZ BETANCUR y MAURICIA PELUA de GOMEZ, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se comunica a ATILIO JOSE BELTRAN ORIGONI, domiciliado en Puntas de Campanero Primera Sección del departamento de Lavalleja, o sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, se producirá la caducidad de la promesa de compraventa de la fracción de campo sita en la Séptima Sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 2065, inscripta en el Registro de Inhibiciones. Sección Promesas a Plazos, con el N.o 132, Folio 494, Libro 140.
2) N$ 262.50 15|pub. 18420 Ag.24-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOSE C. CADENAZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de José C. Cadenazzi S. A., para el día 12 de setiembre de 1979 a las 18 horas en el local de la calle L. Muller 1994|96 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
A) Modificación de estatutos en lo que se refiere al plazo de duración de la empresa.
El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Agosto de 1979. — El Directorio.
3) N 87.50 5|pub. 18607 Ag.27-v.ag.31.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(GHYCSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1979 a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Cerrito N.o 507, Escritorio 48, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos escrutadores de votos (Art. 29).
2.o) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, con dictamen del Síndico, del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1979 y proyecto distribución de utilidades.
4.o) Elección Síndico titular y suplente, hasta el 30 junio 1980.
5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 29).
Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asis-

tir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, las acciones o un certificado del deposito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales, se les entregara un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el numero de votos de su tenedor. Montevideo, agosto 22 de 1979 — El Directorio.
3) N$ 336.00 8 pub. 18486 Ag.24-v.set.4.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 1979 a las 10 horas en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 35.o Ejercicio.
4.o) Elección de dos Directores y dos Suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 36 y 37.

Se previene a los señores Accionistas:
A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representado un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos);
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943. — San José, 20 de agosto de 1979. — El Directorio.
3) N$ 210.00 5 pub. 18376 Ag.24-v.ag.30.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1979, a las 19 horas, en su sede social, sita en la calle José P. Varela 467 de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:
1) Disolución de la sociedad, por la expiración del plazo previsto en el artículo 1.o de los estatutos sociales; 2) Nombramiento de comisión liquidadora; 3) Remuneración de la comisión liquidadora; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
Nota. — Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 140.00 5 pub. 17943 Ag.22-v.ag.28

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1979, a las 18 horas en su sede social, sita en la calle José P. Varela 467, de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:
a) Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario; b) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de los años 1976 1977 y 1978.
Nota. — Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio
3) N$ 157.50 5 pub. 17942 Ag.22-v.ag.28.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron MIGUEL ANGEL EMILIANO y MARIA FANNY BRITO REBOLEDO, solicitando un certificado que les habilite el uso de panteón N.o 672 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Alberto Brito Rivera, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 31.50 3 pub. 18511 Ag.27-v.ag.29.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el señor OSCAR DI CANDIA, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 510 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 3 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 140.00 10 pub. 18395 Ag.24-v.set.6.

Se presentó don FRANCISCO CARLOS TALAMAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 113 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el señor Francisco Talamás.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez. Escribano
4) N$ 31.50 3 pub. 15221 Jl.27-v.ag.31.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra ROSA MANCUSO de OLIVERA, titular del Nicho de Urnas N.o 173 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Rosa Maltempo de Polenta, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Washington. R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 175.00 10 pub. 18073 Ag.22-v.set.4.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO LUCIANO VIDAL SOSA y CLARA GENOVEVA ANZA AGUILAR (Ficha V. 1056 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 10 pub. 18057 Ag.22-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO FILLUELO RIVERO y ANA MARIA ASCHIERI URIARTE, (Ficha V. 186 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 17737 Ag.20-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ e IRMA BERRONDO PEREYRA de VERGARA (Ficha V. 292 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub. 17101 Ag.14-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MORANDO y ESTELA MARY OLIVAR (Ficha V. 466 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 16977 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRMA MAGLIOCCA y HECTOR RICARDO GALAN (Ficha V 188 bis 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub. 16371 Ag.8-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MAÑE GARZON y MARGARITA MARIA SOLARI de GARZON (Ficha V. 401 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 17507 Ag.24-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos RODRIGUEZ WALTER ALEJO c FERNANDEZ CARMEN VILKES, notificar por el término de noventa días a Carmen Velkis Fernández la providencia número 9.034 que a continuación se trascribe: "Montevideo, agosto 6 de 1979. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos, inscríbase y publíquese. Al primer y segundo otrosí, como pide. — Dr. Roberto Parga, Juez Letrado". — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 168.00 20 pub. 18630 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS DEMALDE, EULALIA y MANFRINI CASTRO, OMAR (Ficha D. 208 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5). N$ 112.00 20 pub. 18520 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROALD RODRIGUEZ y JOSEFINA RAMA. (Ficha D. 2.254 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N $112.00 20 pub. 18432 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRADOS RODRIGUEZ, RODOLFO y LABROT MESANZA, NELLY SUSANA (Ficha D. 374 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 17954 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ y MIRTHA SARA PEREZ AGRELO (Ficha C 182 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5). N$ 112.00 20 pub 17675 Ag.20-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR PROSPERO ROURA e HILDA EMILIA GADOLA (Ficha B 423 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16365 Ag 8-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GABRIEL RODRIGUEZ e IVONNE BARBOZA (Ficha D. 452|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 17457 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNARDINO DANIEL AYALA RUIZ y CRISTINA ESTHER POSE (Ficha D|332|979), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16366 Ag.8-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HORACIO OLIVEIRA MAITOS y CIVIA HOZWERT, (Ficha D 370|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 15624 Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUL JORGE BERON y ANA MARIA FERNANDEZ, (Ficha V. 1.226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 18391 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GAETANO SILVA ZAMPERETTI y GLADYS FERNANDEZ del MONTE, (Ficha 1260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 17956 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BETTOSINI y MARIA MERCEDES SOLARI, (Ficha 1362|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 16691 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ECHENIQUE y ENRIQUE NERY MUSLERA, (Ficha 974|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16930 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEATRIZ BAIRO y RAUL REY (ficha V-224|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 15937 Ag.3-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ARIEL CAVALIERI LAMY y LIDIA BENVENUTO BUCCINO (F. A. 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8600 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ORIETA MARTA y ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE (Ficha B. 346|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16645 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA J. CIVELLI GALLO y CARLOS PRUM ETCHEGARAY (F. A. 462 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 16271 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: CARLOS GUILLERMO CERVEÑANSKY KAFKA y EMMA FIERRO COSTA (Ficha A. 188|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16128 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ADOLFO VIANES y NORMA ELIZABETH LIENCREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente ficha: B 250|979. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16133 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ACUÑA y MARY ETHEL MAGALLANES (F. A. N. 660|978, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16005 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges JUAN BRUSCO BARGAS y MARIA ELENA GOMEZ LINCK, (Ficha B. 338|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 17778 Ag.20-v.set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIMA e ISIS CORUJO (Ficha C. 494|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 17641 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CASTRO PELUFFO y LUISA ELINA GARCIA, (Ficha C. 266|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 17732 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA ZULEMA GOMEZ DE GARCIA c|HUGO ANTONIO GARCIA TERNI, (Ficha C. 548|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 17312 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS D. ALFONZO y NELLY A. GABRIEL (Ficha C. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 16931 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA V. BLANCO y SERVANDO DUARTE, Ficha C. 208|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 16929 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELONI CESAR GUIDO c|MARY RUTH SOMOZA, (Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 16621 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO MARTINEZ CASTRO y MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA, (Ficha C. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 16623 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CELIA RODRIGUEZ con NELSON ANIBAL LAGO (ficha 332 bis 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 16059 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CRISPINO NAIR con GONZALEZ NEY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha C. 392|979) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ney González a estar a derecho bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 15997 Ag 3-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR SANDOVAL y OLGA TERESA CORREA SANGUINET (Ficha A. B. 760|978), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17506 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CURBELO y NELIDA ELVIRA PRIETO, (Ficha AB. 358|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18473 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO HERBON GELSI y MARIA MERCEDES RACHETTI, (Ficha AB. 284|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16129 Ag.6-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GREGORIA RAMONA MACHADO y PIERINO MARIZ MAGNANI, (Ficha AB. 206|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16130 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIACOMO KOHEN e IVONNE HAIM (Ficha E. 290|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 17802 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DI MAURO y ANA MARIA SOSA (Ficha E. 498-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 17539 Ag 17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA JUDITH ARREGUI y JOSE PEDRO VARELA, (Ficha E. 320|979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que, comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17295 Ag.15-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESTEBAN BORSARI y MARIA CRISTINA FEDULLO (Ficha E. 454|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 16811 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turna, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO MENENDEZ y OLGA TAMARA PORTO (Ficha E. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 16369 Ag 8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO AVDOLOV y BEATRIZ SILVIA BEKERMAN (Ficha E. 424|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio d 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 16184 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MONTSERRAT CAMPRUBI y JORGE MIGUEL GARRIDO, (Ficha E. 256|979), y que se cita á todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 16134 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES WALTER PEREZ y ERMINDA ESTER FIGUEREDO de PEREZ, (Ficha E. 330|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16132 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MARQUEZ y ROSA LUISA PINELA (Ficha E. 44|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15625 Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS PEREIRA c|JOSE LUIS LIMA, (Ficha E. 380|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18605 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINA DE LA PAZ y MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ. (Ficha E. 542|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18476 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RICARDO BONOMI c|CARMEN CELESTE MAZZINI. (Ficha E. 572|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18217 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADORACION LACUESTA c|LUIS ALBERTO BOUZA, (Ficha E. 250|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18216 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA CARRIQUIRY y RAMON CARLOS ABIN DE MARIA (F. E. 192|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 17636 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS FARES y WASHINGTON OSCAR GONZALEZ, (Ficha E. 314|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17558 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORRIS ZIMMELMAN y EDNA MAE SAUNDERS FRY (Ficha E. 408|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17103 Ag.17-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL LOMBARDI MICHELENA y GABRIEL ANTONIO BUONOMO RAMIREZ (Ficha E. 472|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17332 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA NEVES SANGUINETTI con EDISON GONZALEZ SILVA (Ficha E. 122|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaría.
5) N$ 112.00 20|pub. 17106 Ag.16-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RODRIGUEZ C| RICARDO LOPEZ (Ficha E. 394|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17201 Ag.15-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DEOLINDA DE LEON c| WALTER IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 524|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 agosto 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 17177 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORA JOSE RAMON y NUMIA DAYSY GADEA (Ficha E. 478|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16928 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SZERMAN y RAQUEL CUKIERMAN (Ficha E. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16649 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLORES MONZON con RAUL ELIAS GONZALEZ (Ficha E. 748|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16671 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA SOLEDAD PONCE DE LEON, (Ficha E. 316|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20.pub. 16624 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FORMIGA NUÑEZ y MIRTA MABEL E-PAÑOL MAZZUCCO (Ficha E. 418|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16370 Ag.8-v.Set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS OLDEMAR LUNA y MARIA TERESITA FERNANDEZ (Ficha E. 284|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 16002 Ag.3-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BORCHES SIENRA y ALBA NORMA BELLO GARGIULO, (Ficha V. 617|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16622 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS GERARDO SCAFIEZZO MATURRO y MARIA del CARMEN RIMOLDI MILANESI (Ficha V.795|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16826 Ag.13-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN SANTOPIETRO y ANGELA DI PASCA. (Ficha V. 891|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16670 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO FERNANDEZ y BEATRIZ MARIA CORDANO (ficha V-173|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16061 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE SCORIA y MARTHA BEATRIZ LEGARBURO, (Ficha V. 1385|1975), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15976 Ag 3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PERDOMO, ELVIO y RIOS MACIAS NILDA, (Ficha D. 145|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8248 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GARET contra MARGOT CASELLA (Ficha C. 275|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17676 Ag.20-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MARIO COSTAS y ANA MONICA BROGGINI (Ficha C. 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub| 17674 Ag.20-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, JUAN ANTONIO y NUÑEZ, MIRTHA MATILDE: (Ficha D. 307|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17236 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES y MARIA TERESA DURAN (Ficha C. 301|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17174 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVER FLEMATTI, SERGIO o ZERGIO HOMERO y CASTRO BLANCO MARTA MATILDE (Ficha D. 233|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 8 de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15874 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCRATES CALABRIA c SOCRATES CALABRIA MENDOZA y AMANDA DIAZ c AMANDA DIAZ RODRIGUEZ. (Ficha C 321|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16960 Ag.13.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANOTTI, ELBIO LUIS y PANIZZA, DELIA, (Ficha D. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16644 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOBERANO COELHO, TERESITA y GABILAN ESPINARI, JOSE RAMON (Ficha D. 299|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 16346 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BAYETO y EMILIA GRACIELA ALVAREZ COSTA (Ficha B 241|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15873 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15268 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR MIGUEL FARIÑA con LILIANA ELINA CID (Ficha C. 233|979) y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 16248 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN FERNANDEZ y LUISA ORFILIA LATORRE (ficha C-243|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16189 Ag.7-set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSELINA CARRASCO ESTADES y ROMULO VIROGA FERNANDEZ (Ficha D. 403|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 17673 Ag.20-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por OSVALDO PEREIRA CHILIS y MARIA TERESA LIZASO (Ficha D 359.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 17105 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MULERO y MARIA ASUNCION SANTORO (Ficha D. 545|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Piroato, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17637 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ SANTIAGO c|PEREZ CARMEN, (Ficha D. 391|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17638 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LEMOS y MARTA SILVEIRA de LEMOS (Ficha D. 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17639 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE ANDRES FERNANDEZ y ANA MARIA REYES, (Ficha D. 719|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17642 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO JUAN SENSEREY y ALEJANDRINA ALVAREZ UMPIEREZ, (Ficha D 211|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Bechoouet Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 16823 Ag.13.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TITO EDISON LIMA y OLGA NELLY ALURRALDE (Ficha D 259|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16957 Ag.13.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRRY JOSE MARTINEZ e HILDA LIVIA GROSSO, (Ficha D. 513|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 16690 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO JOAQUIN RAPETTI y ROSA NORMA BEGINO (Ficha D. 433|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de junio de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16812 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GLORIA CELESTE BONISSAY y HUMBERTO TECHERA (Ficha D. 625|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 16368 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE TALICE y ETHEL VAZ MARTINS (Ficha D. 331|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D. 331|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16367 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SILVERA y NARCISO OMAR PATRON. (Ficha V. 1215|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18529 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PEREZ RIAL y JORGE KUROPATWA PUZÑAK, (Ficha V 1.537|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18475 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANTE ROSALES y ANA MARIA MENENDEZ, (Ficha 743|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18056 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PALLAS y SONIA BEATRIZ PINTOS (Ficha V. 599|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15316 Jl.30-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR FELIX PEDRO VICTOR BARILARI MORETTI y DELIA MERCEDES DEL CASTILLO PONGIBOVE, (F. A. 323|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18392 Ag 24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE o JORGE WASHINGTON ESCUDERO y MARIA RITA FIDANZA (Ficha A. 773|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29, de 1978. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18058 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ADELA COBAS FERNANDEZ y HECTOR VICENTE SAMMARCO CASTRO (Ficha C. 301|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17677 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS ACEVEDO y SELVA ANA FERNANDEZ (Ficha A. 247|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo junio 7 de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 17108 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO PASTORINI CAETANO y TERESA NELLY LAMADRID FERNANDEZ, (Ficha C 377|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16927 Ag.13.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO LUIS MAESO con TERESA NELLY CONTRERA (Ficha B. 203|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16669 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ZUCCO y JULIA IRIS PERDIGON (F. C. 273|1978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15925 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS RAMON SILVERA y VILMA CHAGAS (F. C. 21|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
22) N$ 112.00 20|pub 16256 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIANA RODINO y JORGE FRANCISCO GULLON (Ficha C. 267|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 20 de junio de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15247 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO EDUARDO RENOM y MARIA SUSANA COTIGNOLO (Ficha C. 177|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17955 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES MARTINEZ MARIA DELIA con CORTALEZZI HECTOR RAMON (Ficha C. 393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. —
5) N$ 112.00 20|pub. 18130 Ag.23-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de los ANGELES BLANCO y JORGE WILSON BRANDARIZ (Ficha C. 273 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16219 Ag 15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO A. GATTO y ESTHER B. LASTRERO (Ficha C. 373|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16282 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y aprobación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO C GONZALEZ y MARIA C. MOLESINI (Ficha C 545|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub. 16255 Ag 7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO ESPOSITO y ALBERTINA AMARC (ficha C-352-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días
Y efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 15926 Ag.3-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINA ESTELA MONTALDO y AGUSTIN ROMEO SARAIVA (Ficha C. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5). N$ 112 00 20|pub. 15869 Ag.2-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PENEDO y TERESA de la CRUZ TORRES (Ficha C No 355 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00. 20|pub. 15801 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA E. ERAUZQUIN y RAMON S FONTAN. (Ficha C 913|978), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevido. 27 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 16932 Ag.13.v-set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexo Turno, se hace saber que se decreó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por DOMINGO CODELLA y MARLYN MARIA BUZAKI, (Ficha AB. 395|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18658 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO TARO y RAQUEL ZUBILLAGA de TARO (Ficha AB 697.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18521 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ESTELA TORRES y JORGE EDUARDO PIRIZ (Ficha A. B. 385|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 17519 Ag.17-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PAROLIN y MARIA DEL ROSARIO TOURON (Ficha AB 41|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 17427 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA ESTHER LORENZO y ARNALDO ROMULO CATINO, (Ficha AB. 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16474 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS UBALDO ROMERO y MARIA GLORIA ROMERO (Ficha AB. 21|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía; Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16347 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DORA DE LEON FUSILLO y FELIX DARZI LEONARDO IZZY (ficha AB 265|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 16211 Ag.7-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LAGOMARSINO VIGIL y MARTA BEATRIZ BUSCH. (Ficha AB 307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15667 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SUAREZ MARIA FELISA con DUBRA JESUS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha AB-Nº 219|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Jesús Dubra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub 14587 Jl.23-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL BELGRANO FERRI y VICTOR RAUL BLENGIO, (Ficha AB. 367|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17762 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACAZE y ALEJANDRINA PEREZ ARZOLA o PEREZ BEJERANO (ficha AB-387|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16212 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRAOO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA DEL HUERTO GONZALEZ y DANIEL WINSTON GIAMMARCHI, (Ficha E. 657|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. [illegible] Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA CUADRO y ELENA ANTONIA GOÑI (Ficha E. 641|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18005 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUCAS YARDINO y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha E. 173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 17908 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ERNESTO NEGRIN y MARIA TERESA MARTINEZ (Ficha E. 129|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18104 Ag 23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO FERNANDEZ y ABELIA LOURO (Ficha E. 319|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16537 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR MORENO y TERESITA VIVIAN FRUGONE (Ficha E. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16697 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA SOIBELMAN e ISRAEL FELDER (Ficha E. 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 16730 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HUGO DEL CASTILLO y MIRTA HILDA BOSSANO. (Ficha E. 595|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16576 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUERTEGARAY y LUIS ALBERTO DECOMBE. (Ficha E. 711|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16131 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GONZALEZ VIDAL, LUIS ALBERTO y LOPEZ LOPEZ, AMELIA, (Ficha B. 339|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente ficha B. 339|979. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16081 Ag.6-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CEFERINO DELGADO y BLANCA RENEE FERNANDEZ (Ficha E. 599|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 17104 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI OLIVERA con ADOLFO ANTELO LEGUISAMON (Ficha E. 467|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18177 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDEZ DIAZ y MARIA MAGDALENA BIANCHETTI (Ficha E 451.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17909 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME DANIEL MONESTIER y MARIA YOLANDA SORIA (Ficha E. 2715|963) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 112,00 20|pub. 17107 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO SCAFIEZZO MATTURRO y ALICIA MERCEDES CAMMAROTA BELLO (Ficha E 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 16827 Ag.13.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA BAREIRO con PEDRO TAIBO CANALE (Ficha E. 405|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16647 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CARMELO CAMMAROTA y MARIA CONSTANCIA ZENI (Ficha E. 1067|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16380 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO VALABREGA GRIMOLDI y MARIA BLANCA NASER NASIF (Ficha E. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 16542 Ag.9-v.set.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ROBERTO LUJAN JARDIN y ALBA NURY CARRION. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 423|A|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Roberto Luján Jardín y doña Alba Nury Carrion, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 12 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 16773 Ag.10-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha A Nº 124-1979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña GRISELDA ONERIA SARMIENTO y don HERIBERTO PEREIRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15940 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos IRIBARREN, CIRO y RAMIS, LIRA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fa. B. N.o 174|976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciro Iribarren y Lira Ramis y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 28 de mayo de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 16774 Ag.10-v.set.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PAGANO ROSAURO y JUANA PAULINA PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" C. N.o 5|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 17370 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ALVAREZ de RODRIGUEZ TERESA NELLY c|ISMAEL ALCALA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 536|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 11 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15842 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: INSUIBURU ZULLY MARY y HECTOR CLEIN KOPEIKA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 43|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.973. — Canelones, 21 de junio de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 16158 Ag.6-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINDORO JESUS PAZ MONTERO y ANA MARIA MEDEROS, (Ficha V. N.o 107|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 18110 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OLIVERA SANJURJO y MARIA del CARMEN MANCEBO (Ficha V 196|979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 17863 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINDOLFO MANUEL VECINO y ANA MARIA ACOSTA (Ficha V 212|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 9 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 17864 Ag.21-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON KOVENSKY y RUTH MARY ARBIZA, (Ficha 200|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos

en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 8 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17537 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges ISIDORO DANTE DE ARMAS BERISSO y MARIA EMMA VENDRELL PICASSO (Ficha 181|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 27 de julio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 16988 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges FRANCO SILVINO GONZALEZ CEDRES con MARIA HELVECIA BORJAS. (Ficha V. 388|979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15665. Ag 1.o-v.ag.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 14 de junio de 1979, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CANDIDO RAIMUNDO RODRIGUEZ RECARTE y ALICE JACKSON DE RODRIGUEZ (Ficha número 197 año 1979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Melo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 17006 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEBER DIONISIO ALVAREZ y MARIA DELIA RODRIGUEZ (Ficha 396|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de setiembre de 1978 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15653 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIÑO GARCIA ROBERTO ANTONIO y CIRION MARTINS ANALIA (212|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 23 de julio de 1979. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15650 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y ROBERTO NILSON NEGRI VAZQUEZ (ficha 117|979) citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, mayo 24 de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 15939 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por VALENTIN JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y MONICA MARIA MATTOS CORREA (F. 141|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 17007 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE B. MAZZEI y ANGEL FERNANDEZ (Fa. 82| 979) citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Melo, 30 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GARINO ORTIZ ARISPE y SANTA EVA ACOSTA FERREIRA (ficha 184|979), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, junio 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15938 Ag.3-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2.465, de fecha 22 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por ALEJANDRO CARLOS BADARACCO SCILINGO y BLANCA GLADYS CUCUCOVICH AMARO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 26 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 16656 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges FRANKLIN BURONI BRINK y TERESA ADELAIDA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha C. 120|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 18311 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges FELIX GAUDENCIO QUIJANO y MARIBEL FERRETA de QUIJANO (Ficha C. 66|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 15632 Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público la disolucin y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMELIA IRMA ROZZA STEINHAUSER y RICARDO RENE ALFONSO NIEVES (Ficha C 160|979) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario 3 de agosto de 1979. — Esc. Juan Pedro Haiguindeguy, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 16958 Ag.13.v-set.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados MARIA DE LOS ANGELES DE ARMAS de GUTIERREZ y EDISON M. GUTIERREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 356| 979). se hace saber al público que con fecha agosto 6 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles De Armas de Gutiérrez y Edison Marcos Gutiérrez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 18631 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS ESQUIRE SPINELLI y SUSANA RAQUEL VARON TADJER — Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (C. 37|979), se hace saber al público que con fecha agosto 10 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 16 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 18578 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ISABEL E. SASTRE de CABRERA contra FRANCISCO CABRERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 276|979), se hace saber al público que con fecha junio 20 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 14 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 17869. Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JOSE LUIS MONTERO ACUÑA c|NELIDA PEREZ RODRIGUEZ de MONTERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 174|979), se hace saber al público que con fecha mayo 2 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 17229 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos GLADYS GRISEL CORNEJO de DUARTE contra HUGO DUARTE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 796|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 11 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 18065 Ag.22-v.set.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 17 de mayo de 1979. este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges WERTHER CARLOS RUSIÑOL DOS SANTOS y ELIA BEATRIZ ANANDEZ ALDETA (Ficha C. N.o 101|1979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo legal de sesenta días. — Trinidad, junio 4 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18162 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 7 de junio del corriente año, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges: JAIME BRAULIO CONSTANTIN Y SYLVIA LEONOR PLAVAN (Ficha C. N.o 123|1979), debiendo los interesados comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, junio veintidos de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 15688 Ag 1.o-v ag 28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ABEL SALMINI y BRENDA GREGORIA HERNANDEZ de SALMINI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, julio 26 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17930 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE WILSON SOLER y ALBA BEATRIZ ARAGON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 17931 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de junio del corriente año, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO CESAR HERNANDEZ DEL CASTILLO o del CASTILLO e ISOLINA CLAUDIA SILVA DE CARLO o de CARLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 26 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 17352 Ag.16-v.set.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos IRIARTE MARRERO, HUBERT NILSON con ESTEVEZ PEREZ, TERESITA CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 1.379, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hubert Nilson Iriarte Marrero y doña Teresita Carmen Estevez Pérez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. - Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 17237 Ag.15-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BONILLA DELIA JOSEFA y ROMERO COSME ANDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 624, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cosme Andrés Romero y doña Delia Josefa Bonilla, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1979. — Pdro M. Díaz Prito, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 17238 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos FRAGA OTERO, JOSE con GONZALEZ LARROSA ELBA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 364 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Jose Fraga Otero y doña Elba González Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 26 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 16795 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA LUIS ALBERTO MARCELO y FERNANDEZ JACOBA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fa. 480 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Aberto Marcelo Pereira y doña Jacoba Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 16439 Ag 8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROSOLINO NELLY ESTHER con MARTINEZ ROCCA RAUL. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 1304, Año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Raúl Martínez Rocca y Nelly Esther Rosolino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 15695 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEDINA JUAN ANTONIO con ABOY ZEBALLOS de MEDINA EMA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 987 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Antonio Medina y doña Ema Aboy Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 15696 Ag.1.o-v.ag.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIOLETA MATILDE ACEVEDO y LAUDIO FLORENCIO SANCHEZ (Ficha N.o 333|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 18596 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAQUEL TRINDADE PEREZ y JOSE ROSALIO BAEZ TORT (F. 755|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 17187 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de febrero de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBY ACOSTA DIAZ y ADELA ARBILDI MENDEZ (Ficha N.o 34|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20 pub. 17083 Ag.14-v.set 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SUSANA MARGARITA CARDOZO GONZALEZ y HUGO BERTACCHI BLANCO (Ficha N o 396|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de junio de 1979. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 16858 Ag.13-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANKLIN GILBERENA RODRIGUEZ y DIOSMA MARIA VEGA MEDINA (Ficha N o 316 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 15686 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1961, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANCA ROSA SILVERA y ARMANDO VICENTE SILVEIRA (F. N.o 135|1978), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 16 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 15687 Ag.1.o-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALEJANDRO RIBEIRO GUTIERREZ y MIRTA GODOY de RIBEIRO (Ficha 392|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 18589 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARBILDI FERREIRA y MIRTHA LILA MENDEZ OLIVERA (Ficha 431|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de julio de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20 pub. 18588 Ag.27-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ ESTECHE y ADELINA CUADRADO ROCHA (Ficha 158|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término del sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20,pub. 17593 Ag.17-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RICARDO JORGE OLIVERA y BEATRIZ TERESA MOSCOSO (Ficha 354|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20 pub. 16857 Ag.13-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO OROSMAN ERASO GUADALUPE y CARMEN AURELIA GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 652|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 30 de agosto de 1978 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 13400 Ag 7-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de abril de 1979 se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIO PEREZ y HORTENCIA MAURICIA SANABRIA FALLAS (Ficha 287 979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de junio de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 16084 Ag.6-v.ag.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HITATEGUY, MARIA ELISA y VERZI FERNANDEZ NELSON JULIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 264|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Nelson Julián Verzi y María Elisa Hitateguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 18566 Ag.27-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WASHINGTON LUIS MARIA MANZINI y ALBA MIRTA MODERNELL (Ficha A. 294|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 8 de agosto de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 17820 Ag.21-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, WILMA MARIA con LOPEZ COSTA, RAMON ANDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 256| 979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilma María Martínez y Ramón Andrés Lopez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 17822 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDUARDO JORGE BANCHERO ICHAUSPE y CELIA SANCHEZ SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 276|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Banchero Ichauste y Celia Sánchez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 17823 Ag.21-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EVA ARGELINA CORREA de LEITES con OMAR MARINO LEITES — Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (F B 234|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 16269 Ag 7-v.set.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VENANCIO VAZQUEZ y SARA ALBERDI de VAZQUEZ (Ficha C. número 489|979), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 26 de julio de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20 pub. 17971 Ag.22-v.set.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMES AYRES VIERA y ORAIDES DA SILVEIRA, (A. 29|1979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, 9 de agosto de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 18138 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANDRES ELVERDIN y EVA AIDA ROSA, (A. 71|979), emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 2 de agosto de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 84.00 20|pub. 17267 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROMEO SENA CAMACHO e ISABEL LOPEZ DAVILA, (A. 35|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 4 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 17269 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX ANDI SILVA y LUCELBA CORREA (F. A. 62|979). En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de julio de 1979. — Escribano Walter Figueredo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 16550 Ag.9-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FLORISBELO EDI CARDOZO OLIVERA y MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ (A. 36|979), y que se emplaza a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 31 de mayo de 1979 — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 16549 Ag.9-v.set.5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA MABEL BRAÑAS de VAZQUEZ c/VAZQUEZ BOLFI FRANCISCO, (F. 462|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 17793 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HILDA PEREYRA GONZALEZ y RUBEN A. PEREZ PEREYRA, (F. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 17250 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELFONSO SOSA RIJO y SOSA OLGA DELICIA (F. 37|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que se presenten en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de marzo de 1979. — José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16759 Ag.10-v.st.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARINA CARDOSO de VEGA y LUIS WALTER VEGA FONSECA, (F. 1.150| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16760 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HERNANDEZ NILBA MIRIAM y SANDALIO INDALECIO CIVILA (F. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16761 Ag.10-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran WASHINGTON WALDEMAR MONTES y MOLINA MARIA de los ANGELES (F. 1.442|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, para que comparezcan en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16762 Ag.10-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMBROSIO RAVERA MONDINO y MACHADO FERNANDEZ, HILDA (F. 205|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16427 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELSON VICTOR VEIGA y ZABALA MARIA NELLY, (F. 463|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 16426 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUADRELLI SANCHEZ MIGUEL y FALCONI UHALT BEATRIZ. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 508|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, julio 23 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 15703 Ag.1.o-v.ag.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "ENIO HOMERO ECHEVARNE da SILVA y ALBA EUGENIA GALLO — Disolución de sociedad conyugal" (A. 302|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enio Homero Echevarne da Silva y Alba Eugenia Gallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 18368 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "BIANCO LUCIANO y SILVIA ESTELA PEREIR — Disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(A. 509|979) se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ente Bianco Luciano y Silvia Estela Pereira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 18369 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SOSA EDUARDO JOSE con ANDREOLI MARGARITA LUISA. "Disolución y liquidacion sociedad conyugal' (La. A. Fa. N.o 98|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Eduardo Sosa con Luisa Margarita Andreoli y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 17232 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer. Turno dictada en autos: MOTTA de VERDALA, LADY ETHEL con WALTER VERDALA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A. Fa. N.o 576|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre Lady Ethel Motta de Verdala con Walter Verdala, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 6 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 17082 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO ATILIO SEMINO y LEDICE da ROSA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Salto, agosto 22 de 1978. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub. 17080 Ag.14-v.st.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS OFELIA MOLTENI y EDUARDO VILLARREAL (A. 438|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, julio 24 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 17081 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 1.o de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SILVA RODRIGUEZ y ELENA LOURDES PEREIRA (A. 419|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — Salto julio 24 de 1979 — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
5) N$ 140 00 20|pub. 16235 Ag 7-v.set.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO UMPIERREZ GARCIA y MARIA PETRONA ERRECARTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 21 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18381 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TABARE DE GREGORIO GARCIA y ANA ESTHER ODRIOZOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 7 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20.pub. 18373 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de 16 de mayo corriente; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALCANTARO LUIS MORALES y JOSEFINA CHAMORRO BRAVO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7o, ley 10.783). San José, agosto 8 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 18374 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARIA ROBAINA DEVERA y NELLY LARRAÑAGA TUQUET citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José agosto 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 18375 Ag.24-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. "MARIA DEL LUJAN MARTORANO con BERNARDO MARIA LA. VISTA - Disolucion y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 450 año 1979); se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María del Luján Martorano y Bernardo María Lavista, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 15921 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — En autos: ELIZABETH LIBERTAD ROSSI de MELOGNO con HORACIO DARIO MELOGNO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha 300 979), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elizabeth Libertad Rossi y Horacio Darío Melogno, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 15644 Ag.1.o-v.ag.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CICERO C SISARO SILVA y ELBIA YENI TECHERA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 25 de junio de 1979. — Esc Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 14172 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 13 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17985 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don BALDOMERO DA ROSA y doña BLANCA NELIA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de julio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 17687 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WILDER DANTE SILVA y SONIA TERESITA GARCIA MONTEJO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 112.00 20|pub. 17686 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS CESAR NUÑEZ YASUIRE y ELVA MARY LEAL VALLEJOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 7 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 17683 Ag.20-v.set.14.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don RUBEN SOSA PEREIRA y doña EDITH DUARTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de agosto de 1979 — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 16850 Ag.13-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por RUPERTO HERNANDEZ ABELENDA y ADELA DE SOUZA LEAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 24 de julio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 15635 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por PEDRO MARIA CARDOZO y ORELVINA BUENO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 16052 Ag.3-v.ag.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges NICOLAS BARIS AGRIELA GONZALEZ y ENILDA BAS (Ficha 789|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 18323 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad existente entre WILSON o WILSER LOPEZ DENIS y SARA ETHEL BATALLA MARIÑO (Ficha C. 136|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc Mª Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 18322 Ag.24-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.222, de fecha 29, de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pedro Montero Traibel y María Cristina Gónez Rossello emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783 (Ficha C. 286|979). — Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. — Esc. María E. Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 17362 Ag.16-v.set.12.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ROSA BLANCA SOCIEDAD EN COMANDITA
(En liquidación)

Comunicó haberse resuelto la Disolución de esta Sociedad, que entra en Liquidación. Pasivo será atendido por la Sociedad Civil "Rosa Blanca Sociedad Ganadera". Interesados, presentarse en Rincón 468, Esc. 77 (Montevideo) o en Estancia Rosa Blanca, Localidad Risso (Dpto. de Soriano). — María Teresa Quagliotti de Garicoits, Socia-Colectiva.

6) N$ 105.00 10|pub. 18246 Ag.23-v.set.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Jaime Flores a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "González, Ana María c|JAIME FLORES, Divorcio Unilateral" (Ficha D. 106|979). — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 126.00 30|pub. 17109 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Rodríguez Walter Alejo contra FERNANDEZ CARMEN VELKIS. "Divorcio" (Ficha B. 164|979), citar y emplazar a Carmen Velkis Fernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 15356 Jl.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "CALANDA, HECTOR CARLOS contra PEREYRA MICAELA EDERLE — Divorcio" (Ficha B 106|979), citar y emplazar a Micaela Ederle Pereyra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168 00 30|pub. 15867 Ag 2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: de Armas Perdomo, María Stella contra FALCON FERNANDEZ GABRIEL. "Divorcio por causal" (Ficha D. 114|1979), se cita, llama y emplaza a Gabriel Falcón Fernández, a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 15043 Jl 25-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Romano, Alicia Ana contra HEBERT SISLO MANRIQUE Divorcio" (Ficha C. 142|979), y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C 140|979) se cita llama y emplaza por noventa días a Hebert Sislo Manrique, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 21963 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto THurno, se cita, llama y emplaza a Carmen Blanca Vieyra, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: JESUS SPOSITO, JOSE ALBERTO contra VIEYRA CARMEN BLANCA "Divorcio causal" (Ficha D 70|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 17923 Ag.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ORIBE ALEMANY VIÑAS, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ravaioli Esmeralda Ofelia contra ALEMANY VIÑAS LUIS ORIBE. Divorcio causal". (Ficha D. 82|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 17708 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Fernandez Walter Roberto contra REBOYRAS, MANON VIOLETA. Divorcio" (Ficha AB 348|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manon Violeta Reboyras para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 17333 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Chanes Hipólita Ema contra LESCANO FRANCISCO "Divorcio" (A. B 256|1978), se cita, llama y emplaza a Francisco Lescano a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha A B 258|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 12 de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32042 Jl 25-v set 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: JUAN IBRAN MONTENEGRO contra IRIS BELGICA HERNANDEZ "Divorcio" (Ficha E. 626|977), se cita llama y emplaza a Iris Bélgica Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30836 Ag.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Dionisio Manuel Correa c|SILVINA IRENE PEREYRA MARTINEZ. Divorcio" (F. E. 454|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Silvina Irene Pereyra Martínez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 17416 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Stella Cristina Arocha Castro c|NESTOR OMAR BOSSOTTO STACCHI. Divorcio" (Ficha E. 144|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nestor Omar Bossotto Stacchi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 252.00 30|pub. 17176 Ag 15-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández, Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA "Divorcio" (Ficha D. 69|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 18249 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor HUGO DARDO MOREIRA FERNANDEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: FURTADO, MARIA ANTONIETA contra HUGO MOREIRA. "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 157|1979). — Montevideo quince de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 18249 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor VICENTE CONSOLI LOFRANO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Pérez Almeida, Martha Raquel contra VICENTE CONSOLI LOFRANO "Divorcio Unilateral". (Ficha D. 7|1979) — Montevideo 24 de julio de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 15405 Jl.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Bentancor Egeo Nestor contra LIMA MARIA UBALDINA. Divorcio" (Ficha B. 187|979): citar y emplazar a María Ubaldina Lima para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo. 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 14588 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: AMARO DOMINGO contra LARRAMENDI JULIA "Divorcio por causal" (Ficha D. 307|979). Se cita llama y emplaza a Julia Larramendi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

7) N$ 70.00 10|pub. 17500 Ag.17-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Fernández Santiago c|PEREZ CARMEN, Divorcio", (Ficha D: 401|979), radicados en este Juzgado se cita, llama y emplaza a Carmen Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 17415 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batista Elsa Alba contra RODRIGUEZ OVIDIO. Divorcio por causal" (Ficha D. 823|979), se cita, llama y emplaza a Ovidio

Antonio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de agosto de 1979. — Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32220 Ag 9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Pérez Silva, María Ester c|SILVA GUIRADOS, MARCO ANTONIO, Divorcio" (F. 215|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marco Antonio Silva Guirados, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 17644 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Otondo, Héctor Luis c|ZUNILDA LYDIA GONZALEZ. Divorcio", (F. 211|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zunilda Lydia González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 16138 Ag.6-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos CARLOS E. RIZZO con TERESA M. KACSAK. "Divorcio" (Ficha 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa Mónica Kacsak, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32066 Jl 27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Sarly Hector contra CASTILLOS CELESTE AIDA. Divorcio" (A. B. 71|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Aída Castillos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31964 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "María Elena García contra JOSE GUTIERREZ Divorcio" Ficha E 288|979), se cita, llama y emplaza a José Gutiérrez por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
Se deja constancia que se encuentra habilitado a los efectos de las publicaciones en la Feria Menor
7) N$ 70.00 10|pub. 17701 Ag.27-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María Cristina Lecuna contra WASHINGTON LUIS ROMERO Divorcio", (Ficha E. 367 978), se cita, llama y emplaza a Washington Luis Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 16522 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TEODORO ABRAHAM WALITZKY c| SARA MOSCOVICH. "Divorcio" (F. E. 395 79), se cita, llama y emplaza a Sara Moscovich por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 16842 Ag.23-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jesús Manuel Rodríguez contra ROSA ADA ETCHICHURY. Divorcio" (Ficha E. 115 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Ada Etchichury a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 17175 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Montiel de Sayavedra Nilda Iris c|ANGEL DANTE SAYAVEDRA Divorcio" (Ficha E. 1 041|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Dante Sayavedra a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleise, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 16139 Ag.6-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "José Luis Clavero Torres contra ROSA MARIA IRENE CURBELO TERAN Divorcio por causal", (Ficha C. No 238|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María Irene Curbelo Terán, para que comparezca a estar a derecho en estos actos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, como asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (Art 282, C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 18 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 18122 Ag.23-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "López, Ernesto Oribe c|FERNANDEZ, HAYDEE ROQUELINA, Divorcio", (Ficha C. 366|979), se cita, llama y emplaza a Haydeé Roquelina Fernández para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 31 de julio de 1979. —
7) N$ 56.00 10|pub. 17529 Ag.17-v.ag 30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MALLEVILLE FRANCOISE LUISA c| BISORDI ARMANDO ALFREDO J "Divorcio por Causal" (Ficha 154 979 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Alfredo J Bisordi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Rosario, 22 de junio de 1979 — Esc Nélida Viera Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 16331 Ag.23-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Nancy Raquel contra REINOSO, MARIO NELSON, Divorcio sola voluntad" (Ficha 180 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Mario Nelson Reinoso, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Por decreto N o 685 se le concedió auxiliatoria de pobreza — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
7) (R.20|4 55) 30|pub. 32409 Ag.24-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dispuso en autos: "Soria, Stella Mary contra RODOLFO RICARDO SOCA. Divorcio Unilateral", (F. C. 353|979), citar y emplazar a Rodolfo Ricardo Soca, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 17038 Ag.14-v.set.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú:
Dictado en autos: "Igalarrondo de Soca, María Antonia y Soca, Alfredo Luis. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (B. 51|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alfredo Luis Soca, para que comparezca a estar a derecho en éstos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 24 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub. 17821 Ag.23-v oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: "Nelson Morales Sandín contra ESTER VELEDO. Divorcio por causal". (A. 45|979), se cita, llama y emplaza por el término legal, a Ester Veledo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera 29 de junio de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
7) N$ 84.00 20|pub. 16548 Ag.9-v.set.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, JULIO NELSON con RODRIGUEZ MARIA ELIZABET - Divorcio". (A. 798|978), se cita, llama y emplaza a María Elizabet Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto 13 de febrero de 1979 — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 15604 Jl 31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Gosling, José Luis contra GRACIELA EDDIT MARI, "Divorcio por causal" (A. 454|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Eddit Mari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 17283 Ag.15-v set.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fernández Costa, Nelly Raquel contra DE LEON FERNANDEZ, HUGO Divorcio por la sola voluntad" (A. 577|979) se cita, llama y emplaza a Hugo De León Fernández, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Nelly Raquel Fernández Costa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31781 Jl.23-v ag.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: MEDINA MARINO contra ELSA SOBERDIA "Divorcio" (F. C. 358|979) se cita llama y emplaza por 90 días a Elsa Soberdia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. (Haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión). — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32324 Ag.17-v.set.27

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Visto, que el funcionario señor Mario ANDRADA, Padrón N.o 4554, Credencial BDB 22.263, desde el 4 de julio de 1979 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento, a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925, y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32439 Ag.27-v.ag.29.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña DELIA DRATMAN de SERTIC para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Vlado Sertic, solicitando el exequator de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 11 de mayo de 1977, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal (República Argentina). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 252.00 30|pub. 15885 Ag.6-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.236 de fecha 4 de julio de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 130.891 de fecha 17 de julio de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectado por la formación de la chava y la implantación de los retiros correspondientes los siguientes inmuebles:

Padrón 25.879 superficie afectada: 48 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones .958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley 0.247, se cita a los propietarios respectivos a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 8 de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 32363 Ag.21-v.ag.30

Se presentó ante este Servicio la señora MARGARITA JOSEFINA INVERNIZZI ESTRADES de MOREL, como cesionaria de Virginia Gregorini Abeleira cue a su vez es donataria de Juan Bautista Gregorini solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 246 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

8) N$ 175.00 10|pub. 17764 Ag.20-v.ag.31.

Por resolución del Depatamento Administrativo de fecha 17 de agosto de 1979 se resolvió emplazar a la funcionaria señora MARIA INES ROYOL de BURGUEÑO, Padrón N.o 30.892, del Servicio de Bromatología para que dentro del tecer día comparezca a reanudar el tabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo 24 agosto de 1979.

8) (C.C.) 5|pub. 32429 Ag.24-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se emplaza al demandado HERMINIO VICENTE BERNASCONI a estar a derecho en autos: FERNANDEZ AIRALA RENEE con HERMINIO VICENTE BERNASCONI "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C. 72|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Canelones a 21 días del mes de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) N$ 210.00 30|pub. 17371 Ag.20-v.set.26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

CONSTRUCCION DE CERCOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción de Cercos de varias calles de la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

Construcción de Cercos en calles de la ciudad de Punta del Este

(Calles: 4, 7, 8, 9, 10, 12, G. Núñez y A. Mrak).

			METRAJES				
Calle	Manzana	Padrón	Vigas de Fundación	Vigas de Coronamiento	Pilares de Bloques	Muros de Bloques	Importe Total
7 y 8	61	491	2 m³ 93	32 ml 60	8	42 ml 38	N$ 8.365.36
7	61	365	1 m³ 17	13 ml 00	4	15 ml 60	N$ 3.265.53
8 y 7	60	356	4 m³ 23	47 ml 00	13	61 ml 10	N$ 12.141.91
7	60	358	3 m³ 99	13 ml 30	5	15 ml 96	N$ 7.008.92
10 y 7	66	393	4 m³ 11	65 ml 70	18	96 ml 88	N$ 15.625.11
10 y G. Núñez	66	516	5 m³ 85	45 ml 00	10	52 ml 57	N$ 13.319.62
7	59	347	2 m³ 55	28 ml 30	9	33 ml 96	N$ 7.127.4
12 y 9	59	502	6 m³ 80	75 ml 50	21	94 ml 38	N$ 19.188.5
10. 4 A. Mrak	69	419	12 m³ 70	106 ml 30	10	66 ml 58	N$ 24.307.2

8) (C. C.) 10/pub. 32397 Ag.23-v.set.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS Y CORDONETAS EN CALLES DE MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en las calles José Dodera y Sarandí de la ciudad de Maldonado y varias calles de la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

Construcción de veredas en calle Dodera de la ciudad de Moldonado

Calle	Manzana	Padrón	Importes Totales
Dodera	82	464	N$ 2.008,63
Dodera	82	471	N$ 2.297,57
Dodera	82	470	N$ 2.479,70
Dodera	82	14.678	N$ 1.589,21
Dodera	82	469	N$ 1.589,21
Dodera	83	476	N$ 5.081,10
Dodera	83	475	N$ 1.786,22
Dodera	83	788	N$ 2.380,12
Dodera	84	483	N$ 186,66
Dodera	84	482	N$ 1.134,78
Dodera	84	3.451	N$ 475,69
Dodera	84	9.175	N$ 1.050,72
Dodera	76	424	N$ 1.013,71
Dodera	76	7.021	N$ 643,57
Dodera	76	427	N$ 111,44
Dodera	76	6.918	N$ 476,01
Dodera	76	3.163	N$ 139,30

Construcción de veredas y cordonetas en la calle Sarandí de la ciudad de Maldonado

Calle	Manzana	Padrón	Importes Totales
Sarandí	156	637	N$ 22.680,75
Sarandí	157	638	N$ 10.475,36
Sarandí	1.169	8.094	N$ 3.554,14
Sarandí	1.169	8.093	N$ 2.618,84
Sarandí	1.169	8.092	N$ 2.244,72
Sarandí	1.169	8.090	N$ 2.244,72
Sarandí	1.169	8.089	N$ 2.244,72
Sarandí	1.169	8.088	N$ 2.244,72
Sarandí	1.169	7.049	N$ 2.244,72
Sarandí	1.169	8.087	N$ 6.360,04
Sarandí	1.170	8.116	N$ 3.554,14
Sarandí	1.170	8.117	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.118	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.119	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	7.074	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.120	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.121	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.122	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.123	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.124	N$ 2.244,72
Sarandí	1.170	8.103	N$ 2.805,90
Sarandí	325	3.344	N$ 24.804,15
Sarandí	325	8.133	N$ 7.113,53

Construcción de veredas y cordonetas en calles de la Ciudad de Punta del Este

(7, 10, 4, G. Núñez, El Carreto y A. Mrak)

Calle	Manzana	Padrón	Importes Totales
7	60	358	N$ 4.094,31
7	60	6.335	N$ 4.045,27
7	60	359	N$ 3.900,80
7	60	357	N$ 3.779,09
7	60	356	N$ 5.178,30
7			
10	66	393	N$ 18.624,17
7-10			
10			
G. Núñez			
G. Núñez	66	516	N$ 13.397,88
10	65	390	N$ 6.966,27
10			
G. Núñez			
G. Núñez	65	4.605	N$ 10.665,76
G. Núñez			
G. Núñez			
G. Núñez	65	5.261	N$ 5.131,81
G. Núñez			
G. Núñez	65	389	N$ 4.814,20
G. Núñez			
El Carreto			
El Carreto			
G. Núñez			
G. Núñez	1.630	430	N$ 48.001,66
10			
10			
10	70	429	N$ 14.391,36
A. Mrak			
A. Mrak			
10	69	419	N$ 33.049,76
4			
4			

8) (C.C.) 10|pub. 32433 Ag.27-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA "EL PLACER"

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras Vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Obras de Pavimentación de la carretera "El Placer", en el tramo comprendido entre la Avenida Aiguá y el Puente Leonel Viera.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Localidad	Manzana	Padrón	Valor Total
Punta del Este	S|N.o	3.763	N$ 9.589,28
Punta del Este	1157	3.907	N$ 29.306,93
Punta del Este	S|N.o	3.762	N$ 60.195,78
Punta del Este	961	4.182	N$ 1.752,59
Punta del Este	961	7.711	N$ 2.289,60
Punta del Este	961	7.712	N$ 2.289,60
Punta del Este	961	7.713	N$ 2.289,60
Punta del Este	961	7.714	N$ 2.185,53
Punta del Este	961	7.715	N$ 1.549,64
Punta del Este	1584	9.558	N$ 7.063,43
Punta del Este	1584	9.559	N$ 7.751,35

Localidad	Manzana	Padrón	Valor Total
Punta del Este	1584	9.560	N$ 2.250,06
Punta del Este	S|N.o	3.755	N$ 4.826,90
Punta del Este	S|N.o	3.754	N$ 4.826,90
Punta del Este	S|N.o	3.753	N$ 4.826,90
Punta del Este	S|N.o	3.752	N$ 4.827,94
Punta del Este	S|N.o	3.751	N$ 4.827,94
Punta del Este	S|N.o	3.750	N$ 4.827,94
Punta del Este	S|N.o	3.749	N$ 4.827,94
Punta del Este	S|N.o	3.747	N$ 8.925,29
Punta del Este	S|N.o	5.101	N$ 3.037,89
Punta del Este	S|N.o	6.086	N$ 13.897.90
Punta del Este	S|N.o	6.087	N$ 14.790,84
Punta del Este	S|N.o	6 088	N$ 12.488,75
Punta del Este	S|N.o	6.085	N$ 18.042,08
Punta del Este	S|N.o	3.732	N$ 56.959,11
Punta del Este	1015	3.729	N$ 15.610,94
Punta del Este	S|N.o	3.944	N$ 11.908,02

Localidad	Manzana	Padrón	Valor Total
Maldonado	391	4.713	N$ 3.161.70
Maldonado	391	4.712	N$ 2.497,75
Maldonado	391	4.711	N$ 2.497,75
Maldonado	391	4.710	N$ 2.393,68
Maldonado	391	4 702	N$ 2.289,60
Maldonado	391	10.298	N$ 2.201,14
Maldonado	391	4.709	N$ 5.118,31
Maldonado	391	4.708	N$ 3.843,41
Maldonado	394	3.186	N$ 4.117,12
Maldonado	394	4.734	N$ 2.081,46
Maldonado	394	4.735	N$ 3.521,83
Maldonado	394	15.215	N$ 3.366,76
Maldonado	394	4.746	N$ 1.769,24
Maldonado	394	15.885	N$ 1.248,88
Maldonado	394	4.745	N$ 3.163,82
Maldonado	394	4.744	N$ 3.330,33
Maldonado	394	4.740	N$ 3.590,52
Maldonado	394	4.743	N$ 5.099,57
Maldonado	394	4 742	N$ 4.688,49
Maldonado	S|N.o	2.482	N$ 14.362,06
Maldonado	S|N.o	2.963	N$ 102.038,29
Maldonado	S|N.o	2.484	N$ 8.811,85
Maldonado	S|N.o	13.570	N$ 32.554,01
Maldonado	S|N.o	6.170	N$ 43.559,72
Maldonado	S|N.o	2.485	N$ 46.163,63

8) (C.C.) 10|pub. 32432 Ag.27-v.set.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 228 AM|5.
Propietario: Miguel Garau y Otra.
Padrón N.o 16.321
Area a expropiar: 1 hectárea 0051 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados.

Ruta NN.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 307|AM-5.
Propietaria: María Angélica Iturvide y Otros.
Padrón N.o 43.751.
Area a expropiar: 6701 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.00.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 152 AM|5.
Propietario: Eulogio Ramón Barindelli.
Padrón N.o 2.677.
Area a expropiar: 1 hectárea 4260 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 175 AM-5.
Propietario: Miguel A. Grasso Cremonesi.
Padrón N.o 2.462.
Area a expropiar: 1 hectárea 0901 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 229|AM-5.
Propietario: Perlox S. A.
Padrón N.o 11.375.
Area a expropiar: 8034 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 297|AM-5.
Propietario: José M. Campiglia y Otra.
Padrón N.o 43.871.
Area a expropiar: 4874 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 298|AM-5.
Propietario: Osvaldo Passadore.
Padrón N.o 43.987.
Area a expropiar: 6390 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545.00 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 328|AM-5.
Propietario: María Ema Coppo Galmarini y Otros.
Padrón N.o 43.631.
Area a expropiar: 2 hectáreas 5987 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545.00 a 17 Km. 458.20
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 343|AM-5.
Propietario: Antonio Agustín Baccino e Hijos.
Padrón N.o 176.800.
Area a expropiar: 1 hectárea 7153 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545.00 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 344|AM-5.
Propietario: José Rinaldi Palombo y Señora.
Padrón N.o 94.706.
Area a expropiar: 1 hectárea 5280 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545.00 a 17 Km. 458.20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 347|AM-5.
Propietaria: María Ofelia Cabarcas e Hijos.
Padrón N.o 94.708.
Area a expropiar: 1569 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545.00 a 17 Km. 458.20.
Uibación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 348|AM-5.
Propietario: Cledeos Dina Baccino Strata y Otros.
Padrón N.o 172.947.
Area a expropiar: 2 hectáreas 4477 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 458.20
Ubicación: Decimoprimera Sección Ju

dicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 349|AM-5.
Propietario: Miller Medeiros y Bastos.
Padrón N.o 152 349.
Area a expropiar: 3 hectáreas 0180 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.

Tramo: 17 Km. 458.20 a 21 Km. 49.60.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicail del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 370|AM-5.
Propietario: Gustavo Aquiles Mailhos Ferriolo.
Padrón N.o 43.735.
Area a expropiar: 2 hectáreas 6398 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 562|AM-5.
Propietario: Juan José Adami.
Padrón N.o 38.992 (p.).
Area a expropiar: 7798 metros cuadrados 20.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 563|AM-C.
Propietario: Juan José Adami.
Padrón N.o 407.403 (p).
Area a expropiar: 2880 metros cuadrados 54.

Ruta N.o 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII - Ao. Gutiérrez Ao. del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0802.
Propietario: Valentín Olivera Antúnez
Prom. Comp.: Walter Cotto Piedra.
Padrón N.o 9.375.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados.

Ruta N.o 3 - Brig. Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta N.o 30 a Bella Unión.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N.o 0831.
Propietario: Ernestino Silva.
Padrón N.o 4.056 (p).
Area à expropiar: 9248 metros cuadrados 34.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0879.
Propietario: Pedro Orga.
Padrón N.o: 6.322 (p).
Area a expropiar: 1392 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.
Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0925.
Propietario María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón N.o: 9.073, 9.074, 9.075, 9.076, 9.077, 9.078, 9.079, 9.080 y 9.081.
Area a expropiar: 9507 metros cuadrados 7619 centímetros cuadrados.
Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0926.
Propietario: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón N.o 9.082, 9.083 y 9.084.
Area a expropiar: 3888 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.00.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 152|AM-5.
Propietrio: Eulogic Barindelli.
Padrón N.o 2.677.
Area a expropiar: 1 hectárea 4260 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 4.o Piso esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32375 Ag.22-v.ag.31

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 - Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 128 mts. a 12 Km. 545 mts.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 230 AM|5.
Propietario: Carlos Durán.
Padrón N.o 11961 (p).
Area a expropiar: 597 m2 99 dm2.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 500 AM|C.
Propietario. Alfredo Ricardo y Roberto Odazzio.
Padrón N.o 50562.
Area a expropiar: 6 Hás. 4102 m2 12.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 501 AM|C.
Propietario: Alfredo, Ricardo y Roberto Odazzio.
Padrón N.o 50560 (p).
Area a expropiar: 2025 m2 43.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 502 AM|C.
Propietario: Juan José Balbi.
Padrón N.o 93836 (p).
Area a expropiar: 3020 m2 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 503 AM|C.
Propietario: Alfredo, Ricardo y Roberto Odazzio.
Padrón N.o 50561 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4393 m2 67.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 504 AM|C.
Propietario: Eduardo Ferrioli.
Padrón N.o 105837.
Area a expropiar: 121 m2 64.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 505 AM|C.
Propietario: Carlos Cerisola.
Padrón N.o 186909 (p)
Area a expropiar: 7975 m2 74.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 506 AM|C.
Propietario: Lindolfo Spikerman Muñoz.
Padrón N.o 186910 (p).
Area a expropiar: 876 m2 22.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiado rde Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 507 AM|C.
Propietario: Félix Simaori.
Padrón N.o 105838 (p).
Area a expropiar: 81 m2 45.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 508 AM|C.
Propietario: Arahir Acuña Piedra.
Padrón N.o 38970 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 3648 m2 33.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 513 AM|C.
Propietario: Juan Muraccioli.
Padrón N.o 50565 (p).
Area a expropiar: 5 Hás. 5312 m2 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 515 AM|C.
Propietario: Suc. José Lecuna.
Padrón N.o 50208 (p).
Area a expropiar: 4 Hás. 2818 m2 30 dm2.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 528 AM|C.
Propietario: Suc. Pose Lecuna.
Padrón N.o 402405.
Area a expropiar: 577 m2 50 dm2.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 530 AM|C.
Propietario: Giulpio Fernández.
Padrón N.o 402441.
Area a expropiar: 1025 m2 60 dm2

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 556 AM|C.
Propietario: María A. Salvo de García.
Padrón N.o 406003.
Area a expropiar: 607 m2 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 558 AM|C.
Propietario: María A. Salvo de García.
Padrón: N.o 406.001.
Area a expropiar: 607 metros cuadrados 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 559 AM|C.
Propietario: Juan José Adami.
Padrón: N.o 406.000.
Area a expropiar: 819 metros cuadrados 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 518 AM|C.
Propietario: Guillermina Dorta de Zarza.
Padrón: N.o 179 351.
Area a expropiar: 847 metros cuadrados 93.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 595 AM|C.
Propietaria: María Amelia Verga de Rodríguez.
Padrón: N.o 147.894.
Area a expropiar: 294 metros cuadrados 12.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial

del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 596 AM|C.
Propietario: Amado Míguez Chávez.
Padrón: N.o 147.835 (p).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados 34.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 597 AM C.
Propietario: Enrique Gómez Trabadelo.
Padrón: N.o 147.836.
Area a expropiar: 332 metros cuadrados 63.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 598 AM|C.
Propietario: José Fresona.
Padrón: N.o 147.837.
Area a expropiar: 329 metros cuadrados 89.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 599 AM|C.
Propietario: Roberto Domingo Murdoch.
Padrón: N.o 147.838.
Area a expropiar 318 m.c. 20.
Propietaria: Cara Ríos de Deniz.
del departamento de Canelones.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 20.
Expediente N.o 601 AM|C.
Propietario: Mauro Guillermo Olivera Araújo
Padrón: N.o 147.840.
Area a expropiar: 264 metros cuadrados 82.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 603 AM|C.
Propietaria: María Clara Scoffone y otra.
Padrón: N.o 147.842.
Area a expropiar: 350 metros cuadrados 25.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 604 AM|C.
Propietaria: Gladys Sofía Gómez.
Padrón: N.o 147.843.
Area a expropiar: 401 metros cuadrados 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 612 AM|C.
Propietaria: Cara Ríos de eDniz.
Padrón: N.o 179.361 (p).
Area a expropiar: 227 metros cuadrados 10.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 613 AM|C.
Propietario: Samuel Gómez e Hijos.
Padrón: N.o 179.365 (p).
Area a expropiar: 68 metros cuadrados 23.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 614 AM|C.
Propietaria: Brenda Sánchez.
Padrón: N.o 179.366 (p).
Area a expropiar: 141 metros cuadrados 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 615 AM|C.
Propietario: Miguel Angel Sosa.
Padrón: N.o 179.367 (p).
Area a expropiar: 240 metros cuadrados 85.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 510 AM|C.
Propietario: Gelio Aranda.
Padrón: N.o 191.830 (p).
Area a expropiar: 4.991 metros cuadrados 86.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 605 AM|C.
Propietario: Albino Eudocio Bonomi Franco.
Padrón: N.o 147.844.
Area a expropiar: 302 metros cuadrados 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 606 AM|C.
Propietario: José María Suárez.
Padrón: N.o 168 071 (p).
Area a expropiar: 0 metro cuadrado 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 518 AM|C.
Propietario: Rodolfo Mesone.
Padrón: N.o 402 421.
Area a expropiar: 500 metros cuadrados 50.
Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 12.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 156 AM|5.
Propietario: Bradamante Alvarez.
Padrón: N.o 2.673 (p)
Area a expropiar: 5.611 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, cuarto piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32348 Ag.20-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Estado c|SUCESION FRANCISCO GOÑI, Expropiación". (Ficha 400|979), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a todos aquellos que por cualquier título o modo hubieren sucedido a Francisco Goñi, en su calidad de propietarios del bien inmueble ubicado en villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón N.o 72, para que comparezcan a estar a derecho.

Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley 9.722, de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 32386 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Estado c|MIGUEL ATILIO CONTI MELO y OTROS, Expropiación Padrón N.o 1.641, Artigas" (Ficha M. 262|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Atilio Conti Melo Lía Esther Focco, Ruben Ariel Conti Melo y Estrella Alba Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble, para que comparezcan dentro del término de 45 días en los referidos autos a estar a derecho. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 20|pub. 32385 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo contra FERNANDEZ CARLE, JOSE R. y Otros "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha H 842|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores propietarios del inmueble padrón N.o 61.273 y especialmente a los señores José Ramón, Carlos Alberto y Mario Ruben Fernández Carlé como propietarios de los 5/8 del mismo Padrón N.o 61.273 y a todas las personas que se consideren con derechos al bien a expropiar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie afectada de 174 metros cuadrados. 33 que se deslinda así:

Al Sur: 12 metros 29 de frente a la Rambla O'Higgins, distando 24,88 con la intersección de dicha rambla y la calle Michigan; al W.: 17 metros 50, lindando con el predio padrón N.o 125.617; al NO: desarrollo de 11 metros 31 y radio 196 metros 155, separando con parte del bien mismo padrón 61.273 y al E. 14 metros 69 lindando con el Solar padrón 61 272 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de agosto de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 32364 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "El Estado C| BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO y otra Expropiación" (Ficha N D 341|979) se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a la señora Nélida Diano de Migliarini a estar a derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
9) N$ 168.00 30|pub. 37015 Ag.14-v set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros. Expropiación padrón número 128.916" (Ficha H. 323|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona Arrosa de Storace, Francisco José Storace Arrosa y Carlos Alberto Storace Arrosa y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que represente a los que no comparezcan.

El emplazamiento precedente es también para Carlos Alberto y Francisco José Storace Arrosa para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros". (Ficha H. 325|979). Toma urgente de posesión — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 32418 Ag.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesión de RUFINA INZUA de VERA — Expropiación". (Ficha N.o 30.075|960). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo, Vicente, Froilán y Emilia Vera Inzúa a contestar la demanda y a estar a derecho. Asimismo se les intima a entregar los títulos de propiedad del bien expropiado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 32109 Jl.31-v.set.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra padrón N.o 3.344 (COVIDEMM). Expropiación". (Ficha 75|979). se cita, llama y emplaza a quien o quienes justifiquen ser propietarios del padrón N.o 3.344 de la manzana 325 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, empadronado a nombre de la Cooperativa de Viviendas de Empleados Municipales de Maldonado (COVIDEMM) así como a todos cuántos aleguen derechos reales o personales sobre dicho bien, bajo apercibimiento de continuarse estos procedimientos, designándoseles defensor de oficio. — Maldonado, 8 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario
9) (C.C.) 10|pub. 32414 Ag.24-v.set.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: que por resolu-

ción N.o 197 del 8 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a JORGE RAMON SEOANE CAMPOS, (Ficha 308|977), designándosele curador del mismo a la señora Iride Campos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 17563 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por resolución N.o 9.301 de 6 de agosto de 1979, dictada en autos MARGARITA GRAU QUEROL de RONCAGLIOLO "Incapacidad". (Ficha E. 309|979), se declaró en estado de incapacidad a Margarita Grau Querol de Roncagliolo, designándose curador interino a Aldo Roncagliolo Grau, a quien se le discernió el cargo, tomando aceptación el 13 de agosto de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de agosto de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 17481 Ag 16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: ROMANO, LUIS. "Incapacidad" (F. 1173|1978), se hace saber que por decreto N.o 6649 de fecha 15 de mayo de 1979, se declaró a Luis Romano en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su esposa Flor María Mendoza. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento la presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 18175 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: SILVERA ADOLFO. "Incapacidad". (Ficha C. 2043|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Adolfo Silveira designándose curador del mismo a Ema Silveira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se concedió la auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32311 Ag.16-v.ag.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que por auto de fecha 24 de noviembre de 1978, fue declarado incapaz don HUGO DANIEL MOREIRA GUEDES, designándose curador a doña CELESTE GUEDES de MOREIRA. — Bella Unión 2 de febrero de 1979. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 17523 Ag.17-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: GUISOLFO GARCIA, JULIA MARTA "Incapacidad" (Ficha V. 122|979) se hace saber que con fecha 21 de junio de 1979 y por auto 5.257 este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Julia Marta Guisolfo García habiéndose designado curador a Elvira García de Guisolfo quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de julio de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria i a
10) N$ 70.00 10|pub. 17520 Ag.17-v.ag.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que por resolución N.o 1.546 de fecha 16 de mayo de 1979 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO BECERRA RAVASCHIO, designando su curadora a María Amalia Ravaschio de Becerra, quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 15676 Ag.15-v.ag.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ARMENDARIZ OLASCOAGA RUBENS, "Incapacidad". (Ficha número 244|C|979) se hace saber que por autos: número 1.496 de 23 de abril de 1979, se decretó en estado de incapacidad a Rubens Armendariz Olascoaga, designándose curadora a su madre Olegaria Nelsa Olascoaga Martínez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 1.o de agosto de 1979. — Esc. María E. Giúdice de Mouro, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 17573 Ag.17-v.ag.30.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 398|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE R. DURQUET OLALDE constituyendo domicilio en la calle Pablo De María 1424 Apto. 6, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Fernando Nin Rial y Fernando Vargas domiciliados en las calles 21 de Setiembre 2516 y Guadalupe 2189, respectivamente y fecho, se me expida el testimonio correspondiente. — José R. Durquet — Miguel A. Nin Sacarelo. Abogado. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 17884 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 338|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, constituyendo domicilio en Nueva Palmira 2235 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Elva Fernández Quintas y Graciela Vivaldelli Bresciani sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lydia Ana Rusconi. — C. Fernández Quintas, Abogada. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 17179 Ag.15-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA SCAVARELLI RUIZ, constituyendo domicilio en Presidente Berro 2540, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Jorge Fabregat Ponce de León y Virginia Lenzi Fernández. — Susana Scavarelli. — Enrique Aramburú, Abogado.
Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 18652 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIRGINIA LENZI FERNANDEZ, domiciliada en Bvar. España 2305 Apto. 701, optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Rosario Fernández de Urrestarazú y Susana Scavarelli. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 42,00 10|pub. 18649 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó FRANCO PICARELLI, domiciliado en Treinta y Tres 1512 Esc. 7, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Juan C Rifaud y Jorge David Sus. — Franco Picarelli. — Graciela Remerciái, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 20 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 42 00 10|pub. 18378 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO HUGO GRANUCCI TEDESCO, domiciliado en Misiones 1371 E., optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Stéfano Caturi y Daniel Florio. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 17767 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: MYRIAM TARDUGNO GARBARINO. "Título de Procurador" (F. E. 622|978), Myriam Tardugno Garbarino, constituyendo domicilio en Joaquín Suárez 3408, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mariella Spagnuolo y Elizabeth Kalemkerian, domiciliadas en Asunción 1306 y Bulevar Artigas 3424 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Tardugno Garbarino. — Gustavo A. Ordoqui, Abogado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 17306 Ag.15-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: ELIZABETH KALEMKERIAN, "Título de Procurador" (F. E. 624|1978), Elizabeth Kalemkerian constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 3424, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Martha Fernández y Myriam Tardugno, expidiéndoseme testimonio, domicilio Bulevar Artigas N.o 3424. — Elizabeth Kalemkerian. — Dra. Isabel Barone de Bolentini, Abogada Escribana. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 17305 Ag.15-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "TERESITA MORALES GROSSKOFF (V. 319|978), domiciliándome en 25 de Mayo 444 piso quinto escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Elvira Ottonelli y Justiniano Carbajal, expidiéndoseme testimonio. — Teresita Morales Grosskoff. — Francisco José Ottonelli, Abogado". — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 17760 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. "JOSE WASHINGTON SILVA CIDADE, constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 404 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Darwin Machado y Jorge Fco. Egózcue quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Washington Silva — José P. Ponce de León Blixen. Abogado". — Montevideo, 31 de mayo de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario
11) N$ 70.00 10|pcb. 17828 Ag.21-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"MARIA del ROSARIO BUENO NUÑEZ, constituyendo domicilio en Guayabos 1794, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Marina Casas Damasco y Advs Velázquez Casanova, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Rosario Bueno Núñez. — Esc. Hugo César Gallo". — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 17699 Ag.20-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos BERHOUET MARGARITA. "Información de vida y costumbre" (Ficha C. A. 277|1978), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Decimosexto Turno: MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG constituyendo domicilio en la calle Colonia 867, Escritorio 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Enrique Bartaburu y Racho Petroff, quienes informarán sobre mi vida y costumbres Quiera el señor Juez disponer se reciba la información recibida'. — Margarita Berhouet — George Akiki. Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 18245 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos IRIBARNE AGUINSKY NORA, "Información de vida y costumbre". (Ficha CB. 23|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Nora Iribarne Aguinsky, constituyendo domicilio en Charrúa 2382, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Esc. Horacio E. Maestrone y de Alicia Batalla quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio siendo su domicilio, a estos efectos, la finca de la calle Misiones 1481, segundo piso, escritorio 17. — Nora Iribarne Aguinsky. — Jorge H. Vázquez Iribarne.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 17099 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA SOLEDAD BARRIOLA, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 464 piso 3, escritorio 12, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Lapenne y Norma Candia, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio previas las publicaciones de estilo — Soledad Barriola. — Jorge Radio, Abogado". — Montevideo, 10 de agosto de 1979 — Griselda
En fe de ello: siendo la presente que sello y firmo en Montevideo a 10 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 17425 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ISMAEL BARREIRO, domiciliada en Soriano 1125, dice: que habiendo optado por el título de Escribano solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Héctor Calleri y Alfredo Asti, I. Raúl Barreiro, Juan Eduardo Carbajal, Abogado" — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 18302 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: CESAR AUGUSTO GONNET MAINO (F. C. 1001|976). domiciliado en Plaza Independencia 842 piso 7 Esc 71, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Estela Sosa y Walter García sobre mi vida y costumbres — César A. Gonnet — Alfredo M Astigarraga — Montevideo, octubre 5 de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 18422 Ag 24-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: HELENA LEDOUX constituyendo domicilio en Pedro Berro 794, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, solicita se reciba la información de los testigos María Del Rosario González y Ana María Sapriza, quienes prestarán declaración sin necesidad de previa citación sobre la vida y costumbres de la compareciente, expidiéndose testimonio — O. R Alonso Abogado Helena Ledoux
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 17025 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "FRANCISCO CESAR SCOLARO CESARONE, con domicilio en la calle Dr. Manuel Quintela N.o 3207, y optando al título de Procurador, ofrezco a Luis Régule Roma Camacho y a Carlos Landoni Paolino, para que informen sobre mi vida y costumbres. — Francisco Scolaro. — Ofelia Pérez Talento, Abogada Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 17480 Ag.16-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó EMILIO CABILLON PEPE, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Escribano, ofrezco la información de Luis Silva y Eduardo Piegas sobre mi vida y costumbres. — Elvira Pignataro, Abogada. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 17322 Ag.16-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA LUISA LERMA, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Escribano, ofrezco la información de Esmeralda Sosa y Luis Silva sobre mi vida y costumbres. — Elvira Pignataro, Abogada. — Montevideo. 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 17323 Ag.16-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG POLTO, PABLO ERNESTO. "Información de vida y costumbres" (Ficha civil N.o 237, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Pablo Ernesto Long Polto, constituyendo domicilio en calle Ituzaingó 478 de esta ciudad, al señor Juez, me presento y digo: que de acuerdo al decreto - ley 1421 y leyes concordantes vengo a solicitar se reciba la declaración de los testigos Hugo Dávila y Juan Mourglia, ambos orientales y mayores, domiciliados en La Paz (C. P.) quienes serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley; 2) Digan que concepto les merece Pablo Ernesto Long Polto respecto a su honradez y costumbres morales; 3) Digan como saben lo declarado.
Por lo expuesto solicito: 1) Que se expidan los edictos legales que serán entregados al peticionante; 2) Que se reciba la información ofrecida y oído el Ministerio Público, se decrete justificada mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Pablo E Long. — Dra. Lidia Polto de Sanchis, Abogada". — Rosario, 17 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 140.00 10|pub. 16312 Ag.24-v.set.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ANA GLORIA - Información" (A. 465|979) con domicilio legal en calle Osimani y Llerena N.o 35 de Salto, a efectos de obtener los títulos de Procuradora y Escribana se reciba la información de los testigos Dra Lidia Polto de Sanchis y escribano Luis Alberto Avellanal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Salto 20 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
11) N$ 70,00 10|pub. 18370 Ag.24-v.set.6.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 106|978
Prolongación línea férrea Sarandí del Yí al Norte del Km. 329.

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, que estaba fijada para el día 28 de agosto de 1979 a las 16 horas, ha sido postergada para el día martes 4 de setiembre de 1979 a las 16 horas. — Más información por los teléfonos 98 23 43 y/o 91 09 42. — El Directorio.
12) (C.C.) 5|pub. 32412 Ag.24-v.ag.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 4/1979
"UTILES ESCOLARES"

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1979, hora 11:00.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9 y 15 a 15:00.
12) (C. C.) 8|pub. 32401 Ag.23-v.set 3.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 109-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquirir 1.000 colchones polyfom o similar de 1.85 por 0.80 por 0.10 metros según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 11 de setiembre de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado — Montevideo, 9 de agosto de 1979.
12) (C.C.) 5|pub. 32373 Ag.22-v.ag.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5|979
Primer y Segundo Llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a propuestas para la concesión de los servicios de cantina-cafetería-comedor del local instalado en la planta principal del edificio, sito en la calle Yí 1310 de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1979 hora 11, primer llamado.
24 de setiembre de 1979, hora 11 y 30, segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 17 horas en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310 tercer piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
12) N$ 210.00 10|pub. 17486 Ag 16-v.ag.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Licitación Pública N.o 41/979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Apertura: 2 de octubre de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día, a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 32404 Ag.23-v.set.3.

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 40/79
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de café molido.
Apertura: 5 de setiembre de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00
Los Pliegos de condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 32351 Ag 20-v ag.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso de Postergación de Fecha de Apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección debidamente autorizada por la Superioridad, ha dispuesto prorrogar hasta nuevo aviso la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:
N.o 26|979. — Para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 3 "Gral. José Artigas" tra-

mo: El Aguila - Arroyo Don Esteban, entre las progresivas 274k000 y 299k000.

N.o 27|979. — Para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, en Ruta 3 "Gral. José Artigas" tramo: Arroyo Don Esteban - Young, entre las progresivas 299k000 y 319k500.

N.o 28.979. — Para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", entre las progresivas 350k000 y 377k000. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 5|pub. 32406 Ag.23-v ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública N.o 5

— Adquisición de un sistema de computación. La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de sistema de computación. La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios el día 28 de setiembre de 1979, a las 10 horas el primer llamado, y a las 10.30 horas el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1962|68, 1er. piso en horario de 8 a 13 horas.

Precio de los pliegos: N$ 1.000,00.

12) (C.C.) 3 pub. 32434 Ag.27-v.ag.29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS

— Plaza y Exterior.

N.o 7.947. — Adquisición de 10.000 disyuntores automáticos.

Apertura: 10 de octubre de 1979; hora 14. 17 de octubre de 1979; hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32438 Ag.27-v.ag.31.

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7924

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación 7924 para la adquisición de materiales y equipos para el montaje de tres estaciones de 30|6 Kv y 20 Mva de potencia nominal, que debía efectuarse el día 3 de setiembre de 1979 a la hora 14, para la siguiente fecha:

Aperturas: 3 de octubre de 1979, hora 14. — 9 de octubre de 1979, hora 14 (segundo llamado). — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub 32416 Ag.24-v.ag.30.

PLAZA

7.689. — Explotación de un monte forestal propiedad del Organismo existente en Rincón de los Médanos (Durazno). — Aperturas: 27 de setiembre de 1979, hora 15. — 4 de octubre de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32417 Ag.24-v ag.30.

7.952. — Ampliación y reparaciones a efectuarse en la subestación "E B" de "Las Piedras". — Aperturas: 19 de setiembre de 1979, hora 14 (primer llamado). — 26 de setiembre de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras; Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32394 Ag.23-v.ag.29.

SECCION LICITACIONES
"Plaza"

Prórroga de la Licitación N.o 7.927

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7.927, para Suministro y montaje del equipamiento de hasta 20 Subestaciones 6|023 KV., Punta del Este, Punta Ballena, Pinares, Las Delicias, San Rafael, Cantegril, Maldonado y Manantiales, que debía efectuarse el 23 de agosto de 1979, hora 15, para la siguiente fecha:

Apertura: 3 de setiembre de 1979, hora 16. 10 de setiembre de 1979, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32380. Ag.22-v.ag.28.

7.951. — Venta de un equipo de Tratamiento Térmico Marca Holden

Apertura: 24 de setiembre de 1979, hora 16. 1.o de octubre de 1979, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32381 Ag.22-v.ag.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición en plaza de una máquina cargadora frontal y retroexcavadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1979 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1979. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32379 Ag.22-v.ag.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de agosto de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS DE ARMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3186 y ELIZABETH LEA SARA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2358.

SANTOS AMATRAIN, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3521 y NIEVES HOSPITAL, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3521.

HECTOR ABREU, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5067 y DOMINGA RITA, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Fortet Nº 2025.

HUGO RUBEN ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1111 y MARTHA GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Guás Nº 825.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BORGES, 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado José L. Terra 2583 y ANA MARIA MONTERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4262.

JORGE DARWIN BACIGALUPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5359 y MARIA ISABEL CURUCHET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5666.

RODOLFO CARLOS BAEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado doctor Pena 4604 y GRACIELA MARIA STENGONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga Nº 591.

OFICINA N.o 3

HUGO ISMAEL CACERES, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bell 1141 y NELLY SANDONATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bell 1141.

LUIS ALBERTO CANTERO, 36 años, divorciado, empleado, argentino, C.|N. domiciliado Pedro Celestino Bauzá 3936 y ELBA YALTA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3971 Apto. 8.

GERARDO LUIS CARABALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3820 y ALICIA HAYDEE VACCARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada viuda, comerciante, oriental, domiciliada pleada, oriental, domiciliada Isabela Nº 3354.

DANIEL CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2965 y MIRIAM PERLA CARASSALE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2137.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO FLANDEZ, 58 años, viudo, sereno, chileno, domiciliado Lanús 6056 Apto. 2 y MARIA JULIA DELGADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6056 Apto. 2.

LUIS MARIA LASTRETO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano Antuña 2692 Apto. 801 e INES MARIA O'BRIEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3064 Apto. 7.

EMILIO LOPEZ, 68 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1443 y MARIA INES GONZALEZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1443.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2311 y LILIAN MARTA PIPPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3285 apartamento 1.

CLAUDIO JOSE FUREST, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Soca 1213 Apto. 2 y DINORAH MARIA ARRAMBIDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Nº 1390 Apto. 10.

MIGUEL DARIO LUJAMBIO, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Uruguay 1613 y MARIA SALOME PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1613.

OFICINA N.o 5

ARAPALCO NOE GILGORRI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5061 y MIRTHA NELLY SORIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5061.

PANTALEON GONZALEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Llupes 4376 Apto. 1 y CELESTE NERIS GAITAN, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4376 Apto. 1.

FELIX NELSON GOMEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 9 Nº 3155 (Barrio Borro) y GLADYS ELIZABETH MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 3116 (Barrio Borro).

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2186 y GLADYS YOLANDA MENDIZABAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 9 Vivienda 202 (Chimborazo).

JOSE LUIS BERNARDO MORADOR, 74 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Adolfo Pedralbes 2419 Apto. 2 y MIRTHA BELEDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralbes Nº 2419 Apto. 2.

WASHINGTON MALDONADO, 57 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y DELFA PAZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolivia Nº 5615.

OFICINA N.o 7

ANTONIO PRIETO, 67 años, viudo, viajero, argentino, domiciliado Soriano 1248 Apto. 702 y NORSA FRANÇA, 55 años, Soriano 1248 Apto. 702.

GEBERT WALTER PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5378 y GLORIA LILIAN CHIRICO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3513.

LUIS EDUARDO PASTOR, 31 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1587 y ALICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Vilardebó 2189.

OFICINA N.o 8

GUILLERMO UBERFIL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doctor Pena 5798 y MARIA SUSANA CASTRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5798.

GERARDO RUBINO, 24 años, soltero, profesor matemáticas, oriental, domiciliado Mercedes 1425 y HELENE EDMEE LE SCOEZEC, 20 años, soltera, maestra, francesa, domiciliada Mercedes Nº 1425.

OFICINA N.o 9

JUAN IRNALDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4371 y JANET NANCY PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 5040.

GUILLERMO JOSE STILLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carace 515 y MARIA del CARMEN VILLALBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba, 1055.

OFICINA N.o 10

CARLOS WALTER VERGARA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3055 y NORMA RAQUEL SALDIAS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oyarbide 3171.

CARLOS HORACIO VIOLANTE, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1465 Apto. 3 y GRACIELA MARGARITA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4724 F.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ag. 29.

Montevideo, 24 de agosto de 1979

OFICINA N.o 1

RAMON JAIME AMILIVIA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Jackson 1270 Apto. 2 y ANTONIA MERCEDES COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1663.

MAURO REINALDO ALEN, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Itacumbú 3907 y VIOLETA ANGELICA SABOTIN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3907.

MARIO JORGE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General French 1855 y NILVA HAYDEE LEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1391, Apto. 901.

JORGE ELISEO ALVARIZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1190 y ROSALIA GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 4096.

OFICINA N.o 2

MARIO ULISES BALESTIE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3563 y MARIA GLADYS MALDONADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3528.

RODOLFO ETCHEVARREN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Las Violetas 841 y GRACIELA INES PERRONE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3654 bis.

OFICINA N.o 3

HUGO ANTONIO CALVELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1544 y ROSANNA MAGNONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2778.

SEGUNDINO CASTELLUCCIO, 71 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Barroso 3661 y ADELAIDA AMOR, 60 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera 4650.

ZADEK LIBER CHUVASTEK, 36 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Chiávari 3167 y MARTA LILIAN CUADRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2981, Apto 5.

OFICINA N.o 4

SANTIAGO JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2316 e ISABEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago, Nº 734.

RAFAEL GUSTAVO FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2078 Apto. 80 y GRACIELA MORALES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2473 Apto. 702.

ROBERTO BERNARDO LUCERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros, N.o 5068 (Barrio Borro) y ALICIA YOLANDA RODRIGUEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1446.

FRANCISCO SERGIO FRESCUELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1820 y MERCEDES AURELIA ERRECART, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 2442, Apto. 10.

HORACIO JUAN FOULQUES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539 bis y LETICIA ESTHER MAÑANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2539, bis.

ENRIQUE LOPEZ, 24 años, soltero, cromador, oriental, domiciliado Edison 4493 y GLADYS ESTEVEZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4448.

OFICINA N.o 5

NESTOR HUGO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y ANA MARIA RADIO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2094.

OFICINA N.o 6

HORACIO EMILIO MAYER, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1295 y TERESITA AURORA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1295.

GILBERTO ALVARO MARTINEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3335 y MARIA LUISA HEGUILEIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3335.

HUGO ARIEL MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 290 y MARIA CRISTINA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 290.

RAMON JULIAN MORA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5186 y JULIA ELISABEL REBOLLO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5728.

ENRIQUE DANIEL MUNIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4243 y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1543.

HECTOR EDUARDO MONSALVO, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3469 y BEATRIZ CELIA CRUZ, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3469.

JORGE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3530 y NELYS NORMA DOURADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3638.

CARLOS EDGAR MAGNONE, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3071 Apto. 302 y MARIA BERNARDA MONESTIER, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2716 bis.

OFICINA N.o 7

EDISON OMAR PEÑA, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Serratosa 3914 Apto. 12 y BLANCA BORBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3914 Apto. 12.

ROBERTO LUIS PUYO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariño Cervantes 1852 y PATRICIA MARIA SCAGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 1102.

OLIVIO PEREZ, 53 años, viudo, empleado, español C.|L., domiciliado San José 1079 y GREGORIA GUILLERMO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 6660.

RAFAEL SALVADOR MARIA PLATERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Agraciada 3598 y LOUISE LILIANE MICHELE GIBERT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2823.

OFICINA N.o 8

CARLOS RODOLFO RISCHEWSKI, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2995 y MARIA DE LOS ANGELES CORTAZZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2938, Apto. 402.

ERNESTO JOSE RIVERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2133 y PATRICIA CASALES 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 1874.

OFICINA N.o 9

JOSE ARIEL NIETTO, 21 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Perú Nº 2218 y MARIA TERESITA MONTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3757.

JOSE DOMINGO SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Diagonal Nº 3671 (Cerro) y MARIA CRISTINA ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3924.

PEDRO ENRIQUE SOSA, 25 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4258 y CRISTINA ELIZABETH FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala Nº 4001.

OFICINA N.o 10

OSCAR ALEJANDRO TESTONI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jenner 1331 y LILIAN MARIA CASERZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instruciones 1356.

ENRIQUE ADELAIDO NUÑEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joanicó 3346 y MIRIAN MABEL CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3346.

PEDRO BERNARDO VILLAGRAN, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4068 e IRENE GOMEZ, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1936.

14) N$ 6.00 3 pub. v. ag. 28

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ENRIQUE COITINHO (F. B. 34.979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón N.o 116.250, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 242 metros, 96 decimetros con frente a las calles Veracierto y Mateo Cortés por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 15285 Jl.27-v.set 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NERVI de CERILLO LEONOR ROSA y OTRAS, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha D. 179|979), se hace saber que en dichos autos se presentaron Leonor Rosa Nervi de Cerillo, Norma Leonor Cerillo Nervi y Abel Rober Cerillo Nervi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 7, padrón N.o 132 584 frente a la calle José Belloni 5887 entre las calles Benito Berges y Fénix, con una superficie de 1.161 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien especialmente a Pedro Alonso Zipitria y/o sus herederos a los propietarios linderos Nelly Ramos de Cirigliano (Padrones 132.585 y 132.586) Luis Otero (padrón 132.583) para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 16786 Ag.9-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "SOSA ROMASSO, SEVERIANO y Otra "Prescripción" (Ficha C. 1101|978), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Fracción de terreno situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.470 con frente a la calle Zapicán N.o 3123 el cual consta de una superficie de 387 metros señalado con el N.o 56 en el plano del Agrimensor Victor E. Selasco de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año que se deslindan: 10 metros al frente calle Zapicán entre Bulevar Artigas y Arapey, lado Este, al Sur, 35 metros 20 centímetros con solar, al Norte 42 metros 20 centímetros con solar 55 y 12 metros 20 centímetros al Sur Oeste con calle suprimida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos señores Santiago Chacharo, José Américo y Esteban Alberto Keinbaum Higinio Pomi Carli y Hector Jose Cardillac bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 15079 Jl.26-v set. 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presento ante este Juzgado JUAN PEDRO AMORELLI, promoviendo acción de prescipción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Seccion Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.651, con frente a la calle Leo 3361 (ex Oficial 2.o), entre camino Guerra y calle Sagitario, con una superficie de 518 metros cuadrados con 40 centímetros, según plano levantado por los agrimensores Alberto Darré y Walter De Leon Caceres, en junio de 1977, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de junio de 1977 con el número 83.176, con el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste, con frente a la calle Leo, ex Oficial 2.o, por donde la entrada tiene el N.o 3.316; 10 metros de fondo al Sureste, lindando con padrones 158.629 y 158.627 51 metros 63 centímetros al Noroeste lindando con padrón 132 652, y 51 metros 85 centímetros al Sur lindando con padron 132.650 y padron 132 645. Dista el bien, en su límite a la calle Sagitario, por calle Leo, 56 metros 11 centímetros de la esquina. El solar se identifica con el N.o 49 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Angel Filippini, levantado en marzo de 1928, número 5.741.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Gabriel, Alfonso y Lucía Giampietro Borras, Carmen Ramírez de Agazzi, Ademar Francisco, Hector Omar y Stella Maris Agazzi Ramírez; Juana Bruzzone de Agazzi; Nilda Julia e Irma Renée Agazzi Bruzzone; Luisa Caprile de Agazzi, Francisco Carlos, Luis Alberto, Olga Renée Sara Estner y Juan Pedro Agazzi Caprile; Carlos Francisco Filomena Valentina, Regina Catalina, Luis Vicente Salvador Federico Cirilo Juan Tomás, Gregorio Pedro y Lorenzo Agazzi Fusilao; Cristóbal Santana Morales; Josefa Caprile de Santana; y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita llama y emplaza a los linderos existentes: José González Palmero (padrón 133 652); Manuel Duro (padrón 132 650); Víctor Bartolomeo (padrón 132 645); Juan Mautone (padrón 158 629); Manuel Rivero (padrón 158 627), sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de seguirse la causa con el defensor de oficio que se designara. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

En fe de ello extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

16) N$ 966.00 30|pub 4552 Jl 25 v ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SALA ANGEL "Prescripción" (Ficha C. 27|979, se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Seccion Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 125.279 el que según plano del ingeniero agrimensor Jorge Rabin, de abril de 1979, tiene una superficie de 1 hectárea 0000 metros cuadrados 87 que se deslinda: 59 metros 14 de frente al Noroeste al camino de Jefe, distando su punto mas proximo 701 metros 31 de la Av. Luis Batlle Berres. 169 metros 08 al Noreste lindando con el padron N.o 125.280; 59 metros 14 al Sureste lindando con el padrón N.o 53.349 y 169 metros 13 al Suroeste lindando con el padron N.o 125.278

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Arturo Rinaldi y Andrés Laurinc y a los integrantes de la sucesion Sosa, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de Junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

16) N$ 462.00 30|pub. 14551 Jl.23-v ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA. "Prescripcion" (F. C. 79|1979), se hace saber que se solicito acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, que según escritura de 29 de mayo de 1964, autorizo el Esc. Pedro Garateguy, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2658, 12 a Seccion Judicial de Montevideo zona urbana, empadronado con el N.o 157.006, señalado con el N.o 14 "A" en la manzana "C" del plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de agosto de 1935, según el cual se compone de una superficie de 120 metros, 20 decímetros, que se deslindan así: 8 metros al Nor-Oeste de frente a la calle Martín Fierro; 15 metros, 28 centímetros al Nor-Este, lindando con el Padrón N.o 150.928; 8 metros de fondo al Sur-Este, confinando con el Padrón N.o 150.926 y 14 metros, 77 centímetros al Sur-Oeste, lindando con solar "B" de la manzana "C" del plano referenciado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes Padrón 150.928, Washington Dungey; Padrón 150.927 Sucesión Elena Pou de Dorda; Padrón 163.511, Carlos Rivas, y particularmente a su anterior propietaria Magdalena Sivori de Giuria, a sus sucesores, herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio com quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 630.00 30|pub 17156 Ag 14 v set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaida en los autos caratulados: CAULA RODRIGUEZ, RAUL NELSON. "Prescripción treintañal" (Ficha C. 871 970), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de n[illegible]árseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente [illegible]

Solar de terreno ubicado en la Vi[illegible]noprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 102.181 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Própics y b) Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible].180 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propics

Se cita especialmente a los linderos de las dos fracciones de terreno que son: A) [illegible]

ría Wasserman de Iriarte, con domicilio en Propios 5438, padrón 102.179; B) Oscar Raviolo o Suc. Vicente Raviolo, padrón 102 182 ubicado en Propios 6056|58 y lindero; C) Antonio Delorenzi ubicado en Caparroz 4745. — Montevideo, 27 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 18523 Ag.27-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MALLINATZIN BOVEDA, MARINA "Prescripción" (Ficha C 229|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marina Mallinatzin Bóveda, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:
Solar de terreno baldío ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.404, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Patagonia N.o 4282 entre Japón y Carlos María Ramírez, con una superficie de 329 metros 50 decímetros, solar 21, manzana C-5 Villa del Cerro, lindando con frente a la calle Patagonia, solar N.o 20, padrón N.o 112.403, propietario señor Ricardo Luis Cabrera; y solar N.o 22, padrón número 112.405, propietaria señorita María Angélica Camaño; con frente a la calle Carlos María Ramírez: solar N.o 3, padrón N.o 112.387, propietario señor Fernando Heuguerot; y solar N.o 4, padrón N.o 112.388, propietario señor Juan Bautista Montero.
El plano fue realizado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo A. Moles y se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 7 de marzo de 1979 con el N.o 88.261.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mateo Roldós y sus sucesores, a los linderos indicados anteriormente, y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 15340 Jl.30-v.set.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Simonetti, Elida c|LUIS OLIVERI. Prescripción Adquisitiva", (Ficha 524|979), se emplaza al demandado y|o a quienes se consideren con derechos sobre el padrón N.o 084242 de la Decimonovena Sección de Montevideo, calle Cufré 2998 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 28 de junio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 18251 Ag.23-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: VEZOLI, PABLO UBALDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha B número 101|978), se emplaza a Juan B. Cáseres o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Fracción ubicada en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, paraje Rincón de Coronado, chacra N.o 877 empadronada con el N.o 291 parte de la manzana 87, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3 000, con una superficie de 17 hectáreas 7 328 metros que se deslindan así: por el Norte, con predios municipales ocupados por Elpidio Núñez y Carlos Corrales; por el Sur calle por medio con Quintino Díaz y los ocupantes de predios municipales Roque López y Lucía Carballo de Larrosa; por el Este, calle pública por medio con fracciones ocupadas por Elnida y Florinda Pérez y Serafín Pereira y por el Oeste, con fracción de campo ocurado por los señores Luis y José Pedro Vezoli. — Bella Unión, 24 de octubre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) N$ 378.00 30|pub. 15216 Jl.27-v set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: "LAMAS de ROBALEZ VICTORIA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Fa. B. 149|978) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes y a aquellos que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Solar N.o 897 de la manzana 167 de la planta urbana de Bella Unión con 1.210 metros 50 centímetros de superficie que se deslinda así: al Norte con calle Soriano, al Oeste con calle San José, al Este y Sur con solares 895 y 898 respectivamente. — Bella Unión, 1º de febrero de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 16397 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: CARAMBULA PALEO, GREGORIO y otro. Prescripción treintanal", (Ficha C. N.o 154|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Gregorio Carambula Paleo y Eduardo Hector Curbelo Paleo, solicitando acción de prescripción treintanal, sobre el inmueble padrón N.o 786 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, con frente a la calle José P. Varela (N.os 612 al 616) entre Avdas. Gral. Artigas y Gral. Flores, estando compuesto de metros 21.47 de frente a calle José P. Varela al Este; al Sur: metros 42.95 de fondo, al Oeste: metros 21.48 y al Norte: metros 43.00.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho para oponerse a esta acción y en especial al señor Tomas Paleo y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 18124 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMOS de ALVAREZ, LADYS. "Prescripción (F. 376,C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Suárez, 16.a Sección de Canelones, compuesto de una superficie de 443 metros cuadrados, señalado con el padrón N.o 50, con frente a la calle Pérez Castellanos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los linderos del bien objeto de estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá juicio y se tentará la conciliación.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, julio 21, de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 16989 Ag.14-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DE ARMAS, JUAN CARLOS. "Prescripción". (Ficha C. 690|978), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos De Armas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al bien padrón 39.222, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Tapia zona rural, fracción N.o 1, con un área de 5 hectáreas 5.822 metros con tres decímetros.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de noviembre de 1978. — Martha E de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 16961 Ag.14-v.set.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BULFO VICENTE. "Auxiliatoria de pobreza Prescripción treintenaria" (Ficha 286|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Depto de Colonia empadronada con el N.o 1.568, con una superficie de 1 hectárea 6 136 metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 3 196 de fecha 25 de julio del corriente año. — Colonia, 10 de agosto de 1978 — Raúl L Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31842 Jl 27-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PESSI FERRARI, RODOLFO ELIO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 251|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Elio Pessi Ferrari, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno con el edificio construido en la Manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 66 con una superficie según plno del Agrimensor Carlos Calviño de 23 de julio de 1978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 6312, el 28 de setiembre de 1978 de 1.842 metros 4 553 centímetros, con metros 40,63, al Noreste a calle Ibicuy y en la intersección de las mismas, ochava de 3 metros de frente al Norte.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Josefa Apolonia Manchiere Popa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 18008 Ag 22-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en auto: MARTINEZ VIERA de ANDRIOLI, MARIA JULIA. "Prescripción" (Ficha C. 216|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Martínez Viera de Andrioli, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden sita en la que hoy es manzana N.o 27 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.038, que consta de una superficie de 664 metros 50 decímetros, con frente al Norte a la calle 18 de Julio en una extensión de 26 metros 38 centímetros, lindando al Oeste en 25 metros 73 centímetros con padrón N.o 1.026; al Sur en 23 metros 52 centímetros con padrón número 1 037 según plano del agrimensor Washington Alvariza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 9 de enero de 1976 con el N.o 6.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Susana y Juana Viera y Santiago Sequeira bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 26 de junio de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
16) N$ 462.00 30|pub. 15323 Jl.30-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SOSA, LINO RICARDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 242|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lino Ricardo Sosa, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:
Ubicado en la manzana N.o 97 de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1032 con una superficie de 849 metros 2.156 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Rivera y Juncal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Carmen De Dios González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 23 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria
16) (R.20|4|55) 30|pub 32125 Ag.1.o-v.set.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ RODRIGUEZ, (A. 4|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:
Ubicado en la Primera Sección de Rivera, planta urbana, padrón N.o 3 252, manzana 334, solar N.o 6 y según plano del agrimensor Otto Sena, de setiembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.144 el 4 de octubre de 1973 tiene superficie de 1.229 metros 787 350 milímetros cuadrados y se deslinda: 28 metros 633 milímetros al Sureste de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a Diego Lamas por ser esquina
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la sucesión de Sabina Pírez y otra, o sus herederos, a cualquier título, a que se presenten dentro de

noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — R.vera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 13676 Jl.23-v ag.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: MENDEZ SUAREZ, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (F. 913|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Méndez Suárez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural Padrón número 3072 (antes en mayor área N.o 5.010), campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rocha, señalado con la Letra C en el plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 2962, el día 31 de octubre de 1977, y tiene una superficie de 59 hectáreas, 6.727 metros, 98 decímetros, según surge del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi de fecha 14 de junio de 1978, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el N.o 3031, en fecha 29 de junio de 1978 y se deslinda: por el Este: 561 metros, 40 centímetros con Julia Cabrera de Pereyra, Padrón N.o 7958 y Juan Olivera Fernández, Padrón N o 5011; por el Norte en 1.790 metros 40 centímetros con más campo del accionante (padrón N.o 5009); por el Suroeste recta de 575 metros, 70 centímetros con padrón 3072, partepropiedad actual de SAMAN (antes propiedad del accionante).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Francisco Méndez Ferreira, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 630.00 30|pub. 17978 Ag 22-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MENDILAHARSU BLANCO CARLOS ELIAS "Prescripción Adquisitiva" (F. 546|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Carlos Elías Mendilaharsu Blanco, solicitando y promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble rural: campo integrado por cuatro fracciones contiguas, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Rocha, paraje denominado "Puntas de Chafalote" empadronado con los números 2.544 (m|á), 25.104 y 25.105, mensurados según plano levantado por el Agr. Mario Boix Puig, en abril de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 2.929 el 20 de junio siguiente y compuestas también en conjunto, de una superficie de 257 hectáreas 3659 metros, que separadamente se deslindan así:

Parte del citado Padrón N o 2.544 está señalado con la letra A, y se compone de una superficie, libre de caminos, de 151 hectáreas, 4586 metros, y que se deslinda: al Suroeste, líneas de 509 metros 30 centímetros; 320 metros, 53 centímetros 156 metros 11 centímetros: 172 metros 55 centímetros; 59 metros 49 centímetros; 194 metros 12 centímetros: 207 metros 39 centímetros: 80 metros 28 centímetros, y 143 metros 54 centímetros; limitando, por la primera con padrón número 6.192, por las 5 siguientes, con fracción B del mismo plano que se describen seguidamente; y por las restantes con padrón número 25.104, que también se describirá: al Este, 115 metros 30 centímetros; 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros; con padrón N.o 25.105 que se describirá al Noreste, 908 metros 60 centímetros y 706 metros 40 centímetros confinantes con padrón N.o 11.857 y 924 metros 60 centímetros y 352 metros 45 centímetros al Oeste, con padrones 24.148 y 2.461.

Otra parte del citado padrón N.o 2.544, está señalado con la letra B en el referido plano y se compone de una superficie de 14 hectáreas 7.416 metros, que se deslindan así: al Noroeste, 301 metros 67 centímetros y al Noreste 141 metros 89 centímetros; 168 metros 45 centímetros; 59 metros 75 centímetros y 201 metros 52 centímetros, de frente a camino vecinal de 17 metros (sin encallar), separando de la fracción A antes descripta: al Suroeste, rectas de 67 metros 60 centímetros y 82 metros 10 centímetros, y cañada separando del padrón N o 25.104 que se describirá y al Suroeste 265 metros 30 centímetros, 31 metros y 199 metros 30 centímetros, separando al padrón N.o 2.546.

El inmueble o fracción empadronado con el N.o 25.105 que según plano relacionado, respecto de esta fracción y la que se describe a continuación, es copia de las fracciones A y B, del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto con el N.o 2.428, el 21 de mayo de 1972 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 30 hectáreas 9.506 metros, que se deslinda así: al Suroeste, rectas, de 17 metros, 370 metros, 129 metros 30 centímetros y 107 metros 40 centímetros de frente al camino vecinal de 17 metros (sin encallar) que la separa del padrón N.o 25.104; al Oeste, 115 metros 30 centímetros, 111 metros 10 centímetros y 354 metros 70 centímetros, separando de la fracción parte del padrón 2.544, descripta en primer término 828 metros 50 centímetros y 44 metros al Noreste, con Padrón 11.857 y al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, que la separa del padrón 2.560.

Y el inmueble o fracción, empadronado con el N.o 25.104, se compone de una superficie de 56 hectáreas 9.494 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, 82 metros 70 centímetros: 67 metros 60 centímetros: 211 metros 70 centímetros, 78 metros 50 centímetros: 143 metros 20 centímetros: 104 metros 20 centímetros: 126 metros y 370 metros 50 centímetros, separando por las dos primeras de la fracción parte del padrón 2.544 descripto en segundo término y por las restantes, de frente al camino vecinal citado, que la separa de la fracción A (parte padrón 2.544) y del padrón 25.105; al Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, separando de padrones 2.560; y 24.480; y al Oeste y Noreste, cerrando la figura, cañada límite que la separa del padrón 2.546 y de la fracción B, parte del padrón 2.544. Todas las superficies indicadas, son libres de camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa días), a todos los que se consideren con derechos sobre el campo y fracciones antes descriptas —desconociendo los propietarios anteriores a 1910— para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 1.680.00 30|pub. 13612 Jl.23-v.ag.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FLORES de SILVEIRA, EUGENIA. "Prescripción treintenaria" (A|459|979), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; descripción del bien: se trata de un baldío, padrón N.o 9893, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Barrio Artigas", con frente haciendo esquina con las calles números 4 y 11, y tiene los siguientes límites: al Norte 40 metros que da a la calle 4; al Este, 50 metros que da frente a la calle 11; al Sur, 40 metros y al Oeste, 50 metros, lindando con propiedad de Gladys Renée Godoy, Sucesores de Nicasio Andrade y Ariel José Silveira — Salto, 18 de junio de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
16) N$ 378.00 30|pub. 16239 Ag.7-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN GIL GUTIERREZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N o 1470, año 1970, se hace saber: Que ante este Juzgado Juan Gil Gutiérrez promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de chacra parte del Padrón números doscientos sesenta y dos, compuesta de una extensión de tres cuadras trescientos metros o sean dos hectáreas un mil doscientos metros ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, propiedad rural, Ejido de Mercedes, y que se deslinda de la siguiente manera: por el Sur con Carlos Lavista, al Norte con propiedad de don Máximo Ayala (hoy su sucesión) y al Este y al Oeste con propiedad fiscal".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos — Mercedes 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 378.00 30|pub. 13442 Jl.23-v.ag.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ROMUALDO SILVEIRA: "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el camión Bedford, matrícula 443.303, Padrón de Montevideo N.o 132.299, motor 0205752.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria
16) N$ 210.00 30|pub. 17886 Ag.22-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EUDOXIA RODRIGUEZ PACIEL, EMA GLADYS ROCHA RODRIGUEZ y EUDOXIA ERLINDA ROCHA RODRIGUEZ. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que comparecieron las nombradas iniciando acción de prescripción treintañal sobre una trece ava parte indivisa del inmueble urbano, terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana N o 164, Padrón N.o 1637, y que consta en su totalidad de una superficie de 780 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de María Antonia Cuadrado Suanes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta
16) N$ 336.00 30|pub. 13518 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MELLO, NOEL "Acción de prescripción" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de referencia sobre el siguiente bien: un vehículo automotor, marca Ford, modelo 1930, N. de motor A-2845657 padrón N.o. 1256, matrícula N. F.-1.109 del departamento de Rivera.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, marzo 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 13708 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos. MARTINEZ BENGOECHEA FIDEL AMERICO "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 217|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fidel Américo Martínez Bengoechea solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.646, Paraje Peralta, con una superficie de 83 hectáreas 5.546 metros, y que se deslinda: Noroeste con propiedad de Enrique Fuelles, Suroeste: con Domingo y Bernardo Rospide, Sureste: con Zoilo Eguijuren y Noroeste: con Enrique Fuelles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
16) N$ 336.00 30|pub. 16536 Ag.27-v oct.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en autos BECERRA, NELLY "Prescripción Treintañal" (Ficha 92|979) se hace saber que se presentó Nelly Becerra, promoviendo juicio de Prescripción Treintañal, sobre el solar y construcciones, ubicado en la Primera Sección, manzana 41 padrón 1532, que según plano del Agr. Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el N o 4987, el 5 de marzo 1979, señalados con los números "Dos" y "Tres", se describen:

Fracción Dos: Area 230 metros 4268 centímetros: frente al Sur a calle Sarandí m. 21 475, entre calles Juan A. Lavalleja y Manuel Freire, por m. 10.73 de fondo; al Oeste fracción 3; al Norte fracción 1; al Este finca padrón 1531

Fracción Tres: Area 14 metros 5532 centímetros: da frente al Sur a calle Sarandí, entre Juan A. Lavalleja y Manuel Freire m 0.525; por m. 11.14 de fondo: al Oeste linda con padrón 5292, al Norte con fracción 1, y al Este con fracción 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los titulares de los padrones 5292 1530 y 1531, especialmente a Juan Ignacio Egu-en o a sus sucesores. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 504.00 30|pub. 15338 Jl.30-v.set.7

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERT CARLOS SITA y CARLOS SCLAVI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Nómina de Profesionales Uruguayos" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 16255 Ag.23-v.set.5.

DOUBURG Y CIA. por EL PAIS S. A. y ELIAS CASAL GARI solicita la inscripción del álbum de figuritas titulado "Uruguay en sus sellos" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 18181 Ag.23-v.set.5.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados pato (97), coyote (52), oso polar (79) y puma (80) de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 18028 Ag.22-v.set.4.

AQUILES MILANS RUIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Quijote" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 18024 Ag.22-v.set.4.

GUILLERMO KRAFT del URUGUAY S. A. solicita la inscripción del logotipo que caracteriza dicha empresa del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 17433 Ag.16-v.ag 29.

KRAFT SISTEMAS LTDA. solicita la inscripción del logotipo que caracteriza dicha empresa, del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35,00 10|pub. 17432 Ag.16-v.ag.29.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Super Cancionera Tropical" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35 00 10|pub. 17404 Ag.16-v.ag.29.

HUGO CHIODI, ANA I. COSTA y POMPEYO C. GIANSANTI solicitan la inscripción de la Póliza del Centro Asistencial de Odontología (C.A.D.O.) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

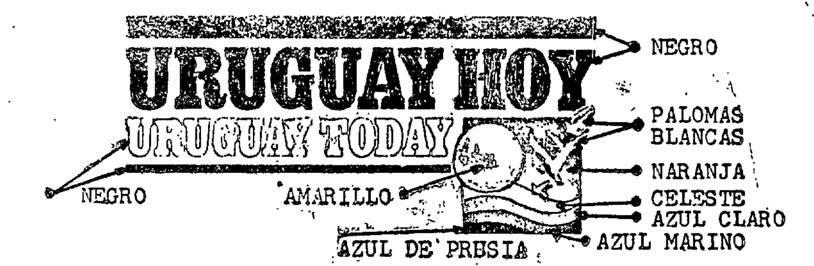
GRACIELA CORTAZZO AGUIAR solicita la inscripción de diseño de estructura y toldo para feria artesanal" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de agosto de 1979 — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 17190 Ag.15-v.ag 28

MIGUEL ANGEL RAMOS OLIVERA solicita la inscripción del juego denominado "Naipes Silábicos" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 17189 Ag.15-v.ag 28.

INSTITUTO URUGUAYO DE ESTUDIOS GEOPOLITICOS, solicita la inscripción de la publicación titulada "Geopolítica" de la cual se declara autor. — Montevideo 1.o de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 18342 Ag.24-v.set.6.

NELSON EMILIO LOPEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Geni", "Julia y su tango", "Rosaura", "Rosíos", "Los chiquilines", "Solo una palabra", "Mi burrito blanco", "Milady", "El payaso" "Tango nocturno" y "Arrullos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 18290 Ag.24-v.set.6.

ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA, solicita la inscripción del logotipo denominado: "Uruguay Hoy", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1979.



— Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 350.00 10|pub. 17711 Ag.20-v.ag.31.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

VOLNEY ALVEZ; "Policarpo" (Tango).
CARLOS BARCELO y WASHINGTON PEREZ; "Que te vaya bien" y "Ven ven amor" (Plenas).
CARLOS BARCELO; "Tamboreras" (Album Musical).
ARMANDO H. BIA; "Encuentros cercanos con nueve tipos" (Guaracha).
ERNESTO BIANCHI; "Los reyes del compás" (Tango).
CONO BRUNO; "Barrio San Cono" (Tango) y "Madre ejemplar" (Vals).
ROGELIO COLL y FRANCISCO DI LASCIO; "Copando el salón" (Tango).
MARIA del CARMEN DE LAPUENTE; "Idic" (Himno).
JUAN JOSE DE MELLO; "Cumbre oriental" (Album Musical).
HEBER GONZALEZ MARTINEZ; "Ha llegado a mi país" (Album Musical).
DAVID LESTER; "Recordaré" (Canción).
EDUARDO MONTEVERDE; "Amigos de la infancia" (Tango).
LUCIO MUNIZ MUNIZ; "Calles" (Album Musical).
MARIA TERESA PERRACHIONE de CHEVALIER; "Canción del marinero" y "Espuma y sal" (Canciones).
ALFREDO B. PORRATI; "Mamá, querida mamá" (Vals).
HECTOR REGALINI; "Andrómeda 79" (Album Musical).
JUAN JULIO ROSA PEREIRA; "Canto nuevo" (Album Musical).
PEDRO TERRON "Dame dame" (Cumbia).
ANTONIO E. ABIUSO; "Yo he nacido para pensar" (Album de Poemas).
CARLOS ANDRES BERNARDINI; "Paz entre los hombres" (Poema).
MARITA CARPINTERO de TUTTE; "Nuestro mar" y "El niño y el mar" (Poemas)
WILSON W. GARCIA; "Misión 10" (Comando de guerra cimnuense" (Novela de Ciencia Ficción).
RUBEN LENA; "Como de molde eterno" (Letra).
WILSON OLIVERA; "Guitarra de lata" (Poema).
ALAN ROJO; "Celeste brava celeste" (Poema y "Humanidad" (Poema).
ENRIQUE SILVA ROCHA; "Amanecer" (Album de letras).
EMILIO CARLOS TACCONI; "Personajes de mi pueblo" (Libro).
RICAURTE TISCORNIA; "El inmigrante" (Cuento).
CARLOS SOTO; "Los arlequines" (Murga, Libreto Carnaval|79).
HEBER GONZALEZ MARTINEZ; "Edi Paolo" (Seudónimo).
MARIA ELIDA MEDEIROS; "Mariel" (Seudónimo).
WILSON WALTER GARCIA; "Show Cran 02" (Seudónimo).
MARIA TERESA PERRACHIONE; "Solveig" (Seudónimo).
CARLOS ANDRES BERNARDINI; "Hoy, no fuimos a la escuela" (Obra Teatral para Niños)
FERNANDO BOERO; "El médico a palos" (Letras y Músicas para la obra del mismo nombre).
MARCELO DE ALCANTARA; "Feliz Navidad amor mío" (Radionovela).
JUAN DE ARMAS "Dos muertos fracasados" y "Si las mujeres mandásen" (Juguetes cómicos)
RICARDO FONTANA; "Canciones para aprender a volar" (Teatro para niños).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "El lustrabotas" (Charolito) (Libreto).
JORGE LAZAROFF; "Glubulú glubuleando te voy buscando" (Música para la obra del mismo nombre).
GUZMAN MARTINEZ MIERES y MARIO MORGAN; "Vivir es una fiesta" (Traducción de la Obra de Alexei Arbuzov; "Staromodnava comediva").
MARIO MORGAN; "El sexo débil" (Traducción de la Obra de Keith Waterhouse y Willis Hall; "Say who you are").
ALBERTO RESTUCCIA; "Conversaciones con mis hijos" (Armado de Libreto sobre el Libro homónimo del Dr. R. D. Laing).

ANDRES SASTRE JORDAN; "Jugando con Jeld...y tú" (Letras, Músicas y Coreografía)". — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 367.50 10|pub. 17338 Ag.16-v.ag.29.

BERNARDO QUAGLIOTTI de BELLIS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Geosur", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 18341 Ag.24-v.set.6.

JULIO CESAR BLANCO GISMERO, solicita la inscripción del logotipo "Serigraf" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 18407 Ag.24-v.set.6.

JANET BOGOSSIAN de COPPOLA solicita la inscripción de los modelos en cerámica con semillas denominados: 1) búho caramelera, 2) cajas I y II, 3) muñeca y paloma de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 18488 Ag.24-v.set.6.

PANAMERICANA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción del "Anverso de la Medalla de La Paz" de la cual se declara autora. — Montevideo., 10 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 17436 Ag.20-v.ag.31.

OSCAR PI GRONDONA, solicita la inscripción del folleto titulado "Mini Diccionario Cárnico" del cuál se declara autor. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 17770 Ag.20-v.ag.31.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de los modelos en semillas denominados; cisne, gatos, palomas, gatos chicos vaca, burro, boxer, cocker, araña, faisán, colie, pelícano, calandria, pavo real y caniche de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de agosto de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 17721 Ag.20-v.ag.31.

STEMAR S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Tres distintos diseños de propaganda relacionados con tabla-ratín", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 18559 Ag.27-v.set.7.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos TECMOCUER LTDA. "Quiebra". (Ficha CC. 576|977) se convoca a todos los acreedores de la compañía en quiebra para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 20 de setiembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
18) N$ 84.00 10|pub. 18390 Ag.24-v.set.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA BIEÑKOWSKI EKSTOWICZ, (Ficha V. 486|979) Acta número 26, de la Vigésimo Sección Judicial de Montevideo de fecha 8 de enero de 1933, en la misma se estableció mi apellido paterno como BIENKOWSKY y el materno como: EXTOWICZ, debiendo decir: BIEÑKOWSKI y el materno: EKSTOWICZ. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 18471 Ag.24-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de la partida de matrimonio de DANUBLIO OTOPIO de SOSA y MARIA CELIA SILVA y de nacimiento de RICHARD de SOSA SILVA (Ficha V. 422|1979), Acta N.o 98 de la Primera Sección de Cerro Largo. — Melo, de fecha 5 de julio de 1947, en la misma donde el contrayente figura como DANUBIO OCTOPIO de SOSA, debe decir: DANUBLIO OTOPIO de SOSA.

ACTA N.o 86 de la Primera Sección de Cerro Largo. — Melo, de fecha 23 de enero de 1958, en la misma donde dice que es hijo legítimo de DANUBIO SOSA, debe decir: DANUBLIO de SOSA. — Por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta. —
19) N$ 147.00 15|pub. 17779 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la recificación de la partida de nacimieno de DANIELA CERISOLA CANDAU (Ficha V. 428|1979), Aca N.o 4, de la 24 Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1974), en la misma donde el apellido materno aparece como CANDEAU debe decir: CANDAU, por así corresponder — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Mara Elichiribehety Pelfor, Actuaria Adjuna.
19) N$ 84.00 15|pub. 16478 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de FANNY XIMENA MENACHE NESTORAS (V. 710|979), donde la madre de la inscripta figura como: ELIZABETH NESOTORAS debe decir: ELIZABETH NESTORAS, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 18470 Ag.24-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARICEL GABRIELA ZUBIAGUIRRE RODRIGUEZ, (V. 212|979), donde dice hija de: WALTER ZULIAGUIRRE, debe decir: WALTER ZUBIAGUIRRE, y donde figura como nacida en día: 23 de julio de 1965, debe decir: 20 de julio de 1965, por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 17635 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de RICARDO SANDLER y FRENSI FRUME GOLDSTEIN (V. 254|979), donde los padres del contrayente figuran como: ENRIQUE SANDLER y JUANA SOLTANOVICHI, debe decir: GREGORIO SANDLER y ANA SOLTANOVICHI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 17634 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LEONARDO GUSMAN ARNABOLDI LARREA. (V. 136|979), donde dice: ARMABOLDI, debe decir: ARNABOLDI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 16572 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de ANDREA VERONICA MARTINEZ, (V. 90|979) donde la inscripta figura como nacida el 5 de junio de 1978, debe decir: 8 de enero de 1975, por así corresponder — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 16618 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VICTORIA MARTIRENA GALPERIN, en el sentido que donde el apellido de la madre figura como: GALPERINI, debe decir: GALPERIN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 18654 Ag.27-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JULIA BENITA DAMONTE de ROSAS, donde la contrayente figura como: JULIA DAMONTE, debe decir: JULIA BENITA DAMONTE y B) de nacimiento de su hijo EDISON ROSAS DAMONTE donde dice: comparece JULIA DAMONTE, debe decir: comparece JULIA BENITA DAMONTE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de junio de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 15975 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JOSE JUAN THIERAN y otra. "Rectificación de partida" (F. E. 564|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) De matrimonio de JOSE JUAN THIERAN y MARIA SEVERINA BONIFACINO, pues donde dice JOSE TIERAN debe decir JOSE JUAN THIERAN.
II) En las partidas de nacimiento de WALTER ALEXANDRO y ADRIANA DANIELLA THIERAN BONIFACINO, pues donde dice JOSE TIERAN, debe decir JUAN JOSE THIERAN".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 18393 Ag.24-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RAFAEL ORIENTE BARBIERI RAMA — Rectificación de Partida" (FE 482|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Oriente Barbieri Rama pues donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carmen Engracia Rama oriental de treinta y un años", debe decir, "española de treinta y tres años". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de junio de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 17413 Ag.16-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA del PILAR DELA HANTY Rectificación de partida". (Ficha E. 502|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María del Pilar Dela Hanty y Pedro Sanagnetti, pues donde dice: hija de Enrique De la Hanty, debe decir hija de padre desconocido, y donde dice: MARIA del PILAR de la HANTY, debe decir: MARIA del PILAR DELA HANTY y donde dice: IRMA de la HANTY, debe decir: IRMA DELA HANTY
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 16377 Ag.8-v ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, EDUARDO RAUL DEBAT. Rectificación de partida" (Ficha E 466|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Raúl Debat, pues donde dice: hijo de Lavalleja Devat, debe decir: hijo de Lavalleja Debat, y donde dice: nieto de PEDRO DEVAT, debe decir, nieto de PEDRO DEBAT
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 16345 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA GABRIELA FALCON FREIJO. (Ficha S. 404|979), pues donde dice: FREIGO, debe decir: FREIJO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84,00 15|pub. 17827 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA SACCO PEREZ, (Ficha S. 422|979), pues en la misma donde dice: hija legítima del declarante y de Mirtha Delma Pérez, debe decir: hija legítima del declarante y de Mirtha Dalmita Pérez, por así corresponder. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub 17801 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINO RODRIGUEZ y STELLA GUARINO pues en la misma donde dice: nacido el veintidós de mayo de mil novecientos trece debe decir: nacido el veintitrés de junio de mil novecientos doce, donde dice: hijo de CLORINDA RAMOS, debe decir: hijo de CLORINDA OLIVERA, donde dice: nacida el dieciocho de julio de mil novecientos veintiuno, debe decir: nacida el dieciocho de junio de mil novecientos veinte, donde dice: y de STELLA GRAZIUSO, debe decir: y de STELLA GRACIOSO.
Y la partida de nacimiento de STELLA MARIS RODRIGUEZ, pues donde dice: CLORINDA RAMOS y STELLA GRAZZIOSO, debe decir: CLORINDA OLIVERA y STELLA GRACIOSO, respectivamente por así corresponder. (Ficha S. 834|979). — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Se tramita con auxiliatoria. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32279 Ag.13-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DALCHIELE, EMMA SOFIA y PASCUAL, ROGELIO RUBEN — Rectificación de partida" (Ficha C. A. 136|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emma Sofía Dalchiele y Rogelio Ruben Pascual, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Rogelio Ruben Pascual en donde dice DALCHICHE debe decir: DALCHIELE. En la partida de nacimiento de la señora Emma Sofía Dalchiele, en donde dice: DALCHIELLI, debe decir: DALCHIELE. En la partida de nacimiento de su hijo Ruben Rogelio Pascual hay un error en el nombre de la madre, en donde dice EMA, debe decir: EMMA.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32442 Ag.27-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y OTRA "Rectificación de partida". (Ficha CC. N. 554|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARISTOTELIS SECHOPOULOS y MARIA CRISTINA SANCHEZ de SECHOPOULOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en virtud de que en ellas se padeció error respecto al nombre y apellido en el sentido de que donde dice: PANAYOTIS SEJOPULOS debe decir PANAGIOTIS SECHOPOULOS, donde dice: VASILIKI SANCHEZ SECHOPULOS debe decir: VASILIKI SECHOPOULOS SANCHEZ y donde dice: JUAN SEJOPULOS, debe decir: IOANNIS SECHOPOULOS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 18657 Ag.27-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALZOGARAY SILVERA, GERARDO EMILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 334|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMILIO SISTO ALZOGARAY y MARIA ORFILIA SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo GERARDO EMILIO ALZOGARAY SILVERA en el sentido de que donde dice: "dieciocho de junio de 1959" debe decir: "dieciocho de febrero de 1959" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32300 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos SAN EMETERIO PABLA "Rectificación de Partida" (F. 692|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLA FRANCISCA SAN EMETERIO, pues donde figura como hija legítima de LUIS E. ZORRILLA, debe decir: LUIS SAN EMETERIO ZORRILLA, y donde figura como nieta por línea paterna de PABLO E. ZORRILLA debe decir: PABLO SAN EMETERIO. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 16215 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ VILLETE, DANIEL, "Rectificación de partida" (F. 622,979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL GERARDO RODRIGUEZ VILLETE, pues donde el apellido materno figura: VILLET, debe decir: VILLETE. — Montevideo 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 17610 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERRETTA OJEDA, SUSANA. "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA CAROLINA BERRETTA OJEDA, pues donde dice "comparece JOSE LUIS BERRETA CAMPOMAR" debe decir "comparece JOSE LUIS BERRETTA CAMPOMAR" y donde dice "Que es nieta por línea paterna de WASHINGTON BERRETA (Fallecido)" debe decir "Que es nieta por línea paterna de WASHINGTON BERRETTA (Fallecido)". — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 15823 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MATUCHELO LEIVA NESTOR VIRGILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 830 1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR VIRGILIO MATUCHELO LEIVA, en el sentido que donde el inscripto figura como MARTUCHELO, debe decir MATUCHELO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32297 Ag.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GARCIA BORGGIO. "Rectificación de partida" (Ficha C. 726|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonardo García y Eldher Noemy Borggio de García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alicia Beatriz García Borggio, en el sentido de que en donde el nombre y apellido materno figuran como EL DHER NOEMI BOGGIO, debe decir: ElDHER NOEMY BORGGIO, por ser así como corresponde. Se está gestionando auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32254 Ag.13-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente de SANTOS CATALOGNE: JUAN ERIBERTO y OTRA. Rectificación de partida" (Ficha C. 1.862|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el inscripto contrayente, figura como: JUAN, debe decir: JUAN ERIBERTO y donde la contrayente figura como: HILDA PERALTA PEREYRA, debe decir: ILDA PALMIRA PERALTA PEREIRA. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6575 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MARCELLO DIEGO PIGNATTA FANCHETTI. "Rectificación de partida" (Ficha C. 228|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcello Diego Pignatta Fanchetti, en el sentido que donde el inscripto, figura como: FRANCHETTI, debe decir: FANCHETTI, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERMIN PRADO GULARTE (Ficha V|1483 1978), Acta N.o 2234 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de octubre de 1961, en la misma donde dice que es hijo del declarante y doña AIDA DOMINGUEZ debe decir: AIDA GULARTE DOMINGUEZ.
La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32420 Ag.24-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de JOSE ANTONIO TABORDA (Ficha V 113|1979). Acta número 1933, de fecha 4 de abril de 1966, de la Sección Adjunta "D" de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como NELGA CELINI TABORDA debe decir NELGA CELENE TABORDA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 17098 Ag.14-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO WALTER CARUSO BARREIRO y LUCINDA ESTEVES AUGUSTA y de nacimiento de BEATRIZ CONCEPCION CARUSO ESTEVES (Ficha V. 303|979). Acta N.o 123, de la 24a Sección de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1948, en la misma donde la esposa aparece como LUCINDA EETEVEZ AUGUSTO, debe decir: LUCINDA ESTEVES AUGUSTA y Acta de nacimiento N.o 66 de fecha 10 de marzo de 1950, de la Quinta Sección de Montevideo, en la misma donde los apellidos maternos aparecen como ESTEVEZ AGRESTA, debe decir: ESTEVES AUGUSTA, por así corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 16583 Ag.9-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "BASILIO EUSTAQUIO TELLECHEA - Rectificación de partida" (Ficha E. 665|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Basilio Eustaquio Tellechea en el sentido de que donde su apellido paterno figura como TELECHEA, debe decir TELLECHEA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Andrés Paselle, Actuario.
19) (R 20|4 55) 15|pub. 32288 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GLADYS CARDOSO JUAN DE LEON y JULIA SILVANA DE LEON CARDOSO "Rectificación de partidas" (Ficha E. 841|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: CARDOZO debe decir: CARDOSO; y de nacimiento de la última en el sentido de que donde su apellido materno figura como: CARDOZO, debe decir: CARDOSO, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32343 Ag.20-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos DANIEL ALBERTO BAULANG RIEVAS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 494|979), se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ALBERTO BAULANG RIEVAS, en el sentido de que donde su nombre figura: DAULANG, debe decir: BAULANG, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 17618 Ag.17-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JULIA ELENA MURISSICH ORSAN donde el apellido paterno figura como: MURISICH, debe decir: MURISSICH, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 18653 Ag 27-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AIZIKAS KAZDAN y BERTA MAIDAN, (V. 473|979), donde dice: ALBERTO KAZDAN, debe decir: AIZIKAS KAZDAN por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 16256 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta modificación de partida: Nacimiento de SILVIA MARTINA ETCHEBARNE VAZQUEZ (V. 421|979), donde la inscripta figura como SILVIA MARTINA VAZQUEZ, debe decir: SILVIA MARTINA ETCHEBARNE VAZQUEZ por así corresponder. — Montevideo, agosto 9 de 1969. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63,00 15|pub. 17410 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JORGE GARCIA GUASTAVINO y MARIA TERESA DEBALI, donde el contrayente figura como JORGE GUASTAVINO debe decir JORGE GARCIA GUASTAVINO por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. (V|405|1979). — Montevideo, agosto 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32235 Ag 9-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALEJANDRO VICTOR VALENTIN PEREIRA (V|407|1979), donde dice PEREYRA, debe decir PEREIRA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32236 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Matrimonio de EDMUNDO ELSO BERNADET y GLORIA MARTHA VELAZCO, donde el contrayente figura como EDMUNDO ELSO BERNADET, debe decir EDMUNDO ELSON auxiliatoria de Pobreza. (V|57|979). — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32237 Ag.9-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA del CARMEN DI BIASE, (FE. 443|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN DI BIASE, pues donde dice: MARIA CARMEN DE BIASI, debe decir: MARIA del CARMEN DI BIASE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 16956 Ag.13-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. BRANCA de JESUS GARCIA CASTILHO. "Rectificación

de Partida" (F. E. 97|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de IVO NUÑEZ y BRANCA de JESUS GARCIA CASTILHO, pues donde dice BLANCA de JESUS CASTILLO GARCIA debe decir BRANCA de JESUS GARCIA CASTILHO

II) De nacimiento de ALBERTO NUÑEZ y de CARMEN SILVIA NUÑEZ, donde dice BLANCA de JESUS CASTILLO GARCIA debe decir BRANCA de JESUS GARCIA CASTILHO y donde dice NUÑEZ CASTILLO debe decir NUÑEZ GARCIA. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32238 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IRENE HERMENEGILDA PEREIRA, pues donde dice IRENE HERMENEGILDA PEREIRA debe decir IRENE HERMENEGILDA PEREYRA por así corresponder (F. S. 457|979). Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto diez de mil novecientos setenta y nueve. — María Fernández Moledo. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32421 Ag 24-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO PAGANO e IRMA FACCIO de PAGANO, pues en la misma donde dice: nueve de enero, debe decir: veintitrés de mayo y donde dice: treinta y uno de diciembre debe decir: treinta de diciembre, por así corresponder. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 16894 Ag.13-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR RUSSO MORA, con la (Ficha S. 521|979); pues en la misma donde dice JORGE OMAR RUSSO CORAZZA debe decir JORGE OMAR RUSSO MORA, por así corresponder — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.50 15|pub. 16619 Ag.9-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA NILDA CRUZADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo DARCY EDUARDO en virtud de que en ella se padeció error, con respecto a que donde dice: NICOLA, debe decir: NILDA, y donde dice: 9 de marzo de 1966 debe decir: 9 de mayo de 1966, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32277 Ag 13-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PELUA ALCANTARA CARMEN. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. C. 507|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN PELUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima BLANCA NERIS PELUA en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la compareciente; donde dice "comparece CARMEN PELUA" debe decir ALCANTARA CARMEN PELUA. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32382 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "BREGANTE BRUNO, ALICIA y Otros - Rectificación de Partidas" (F. 931|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) Alicia Bregante Bruno, pues donde el nombre de la madre figura Mir'am debe decir: MIRYAN. 2) Beatriz Bregante Bruno, pues donde la madre figura como Miryam R Bravo debe decir: MIRYAN R. BRUNO. 3) María Bregante Bruno, pues donde el apellido paterno figura Bergante debe decir: BREGANTE y donde el nombre de la madre figura Miryam debe decir: MIRYAN. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32314 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BARBA DUTHILLEUL, GABRIELA. 'Rectificación de partida', (F. 1.113|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA BARBA DUTHILLEUL pues donde el apellido materno de dicha menor figura DUTHILLE'D, debe decir: DUTHILLEUL. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15,pub. 16876 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BANUS SANCHEZ, MANUEL y Otros - Rectificaciones de partidas" (F. 675|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Manuel Banus Sánchez y María Eugenia Deniz, pues donde el apellido de la contrayente figura DENIS debe decir DENIZ; y de nacimiento de Catalina Nieves, Nuria Montserrat y Guillermo Manuel Banus Deniz pues —en todas ellas— donde el apellido materno figura DENIS, debe decir DENIZ. — Montevideo 30 de julio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 17084 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CIUFFO FERRARO, PASCUALINA. 'Rectificación de Partida" (F. 257|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALINA CIUFFO FERRARO, pues donde dice PASCUALINA, debe decir LINA.

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 32239 Ag.10-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MELO DA ROSA, ALBA. "Rectificación de Partida" (F. 733 1979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HANSGEORG BAER y ALBA LILA MELO DA ROSA, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura MELLO, debe decir MELO. y en la nota marginal, donde el mismo figura MELLO, debe decir MELO. — Montevideo, 30 de julio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

19) N$ 105.00 15|pub. 16643 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA SHYRLEY MOLINARI NOSEDA de LINARDI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura solo como ALICIA MOLINARI, debe decir: ALICIA SHYRLEY MOLINARI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 18244 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: NATALIA ALICIA PUYOL IGLESIAS. "Rectificación de partida" (Ficha C. 505|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Alicia Puyol Iglesias, en el sentido que donde el inscripto figura con el segundo nombre como: PATRICIA debe decir: ALICIA, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 18103 Ag 23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ARRIETA BARRIOS, ESPERANZA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 445|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como femenino debe decir sexo masculino por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Miguel Angel Caciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 17953 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente PEREZ REYES, AURELIO HUMBERTO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1079|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AURELIO HUMBERTO PEREZ REYES, en el sentido que, donde figura AMELIO debe decir AURELIO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 17883 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: STELLA MARIS BAUER GARCIA y otro. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1777|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de STELLA MARIS BAUER GARCIA y la de nacimiento de su hijo ROBERTO DANIEL CACERES BAUER, en el sentido que donde la inscripta figura como STELLA MARIS GARCIA, debe decir STELLA MARIS BAUER GARCIA, donde dice: 'hija de. ." debe decir: hija de RICARDO BAUER, y en la partida de nacimiento del hijo donde dice. STELLA MARIS GARCIA debe decir STELLA MARIS BAUER GARCIA; donde dice: "nieto por línea materna de GLADYS GARCIA" debe decir "nieto por línea materna de RICARDO BAUER y GLADYS GARCIA". todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 16458 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos JUAN SEBASTIAN FARIAS. "Rectificación de Partida" (F. C. 709 979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SEBASTIAN JUAN FARIAS y CAMILA SINFOROSA LACUESTA de FARIAS, solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice JUAN SEBASTIAN FARIAS, debe decir SEBASTIAN JUAN FARIAS, por ser así como corresponde

En este expediente se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 25 de junio de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32217 Ag.8-v.ag 28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos TERESITA FRANCA y LAUDELINO PERES da SILVA, solicitan rectificación de partida de sus menores hijos CARLOS ALBERTO y PAULO CESAR (Ficha A. N.o 68|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus hijos en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de TERESA FRANÇA y LAUDELINO DE SILVA; debió decir: LAUDELINO PERES da SILVA y TERESITA FRANÇA. En razón de ello las partidas de sus hijos, donde dice: CARLOS ALBERTO y PAULO CESAR da SILVA; debió decir: CARLOS ALBERTO y PAULO CESAR PERES FRANCA; por así corresponder. — Artigas, 15 de setiembre de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 18579 Ag.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos CAMILO ELIAS EKAIM "Rectificación de partida", (F. A. 226|979), se hace saber: Que se ha promovido por el nombrado rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: al margen, donde dice: CAYEM, YAMIL, debe decir: ELIAS EKAIM, CAMILO; en el acta: donde dice: compareció don JOSE ELIAS CAYEM, debe decir: compareció don JOSE ELIAS EKAIM, donde dice: que es nieto por línea paterna de ELIAS CAYEM, debe decir: que es nieto por línea paterna de JOSE ELIAS EKAIM, donde dice: ...se le ha puesto el nombre de YAMIL, debe decir: ...se le ha puesto el nombre de CAMILO; y en todos los lugares donde dice: turco o turca, debe decir: libanés o libanesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 9 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 17602 Ag.17-v.set.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos PEREIRA SUAREZ ROSARIO

INES. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil v. 96|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO INES PEREIRA SUAREZ en el sentido que en donde dice MARIA INES SUAREZ debe decir ROSARIO INES. — Canelones, 17 de agosto de 1979. — Tramita con Auxiliatoria. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Ag.21-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: OBDULIA LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha 52|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Obdulia Lorenza González de Hernández, en el sentido de que donde la fallecida figura como: ADELIA LORENZA debe decir OBDULIA LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ, por ser ello como corresponde. — Las Piedras, 26 de julio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 18168 Ag 23-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: RAMIREZ MARNI. "Rectificación de Partida" (Ficha V. número 140|977), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de MARNI RAMIREZ en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural".

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 16733 Ag 10-v ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Pando, en autos caratulados: ROVASCIO ROSSOTTI, HERMINDA, PABLO, VALENTIN y JOSE ALEN ROVASCIO, WALTER BOLIVAR ALEN ROVASCIO DELIA MARGARITA "Rectificación de Partidas" (F. 307|V|1978), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas:

A Partida de defunción de PABLO ROVASCIO —Acta N.o 53— en el sentido que donde dice PABLO, debe decir FRANCISCO: donde dice divorciado de MARGARITA ROSSETTI, debe decir MARGARITA ROSSOTTI, donde dice ROVASCIO debe decir ROASCIO y donde dice nombre de la hija HERMINIA ANGELA debe decir HERMINDA.

B) Partida de nacimiento de HERMINDA ROBASCIO —Acta N.o 150— en el sentido que donde dice ROBACIO debe decir ROASCIO.

C) Partida de nacimiento de MAURICIO ROVASCIO —Acta N.o 17— en el sentido que donde dice hijo de FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO y donde dice MARGARITA ROSETE debe decir MARGARITA ROSOTTI.

D) Partida de nacimiento de JOSE ROVASCIO —Acta N.o 15— en el sentido que donde dice hijo de FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO.

E) Partida de nacimiento de PABLO VALENTIN ROVASCIO —Acta N.o 143— en el sentido que donde dice hijo de FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO.

F) Partida de nacimiento de HERMINDA ROVASCIO y BOLIVAR ALEN —Acta número 133— en el sentido que donde dice hijo HERMINDA ROVASCIO debe decir HERMINDA ROASCIO y donde dice hija de FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO.

G) Partidas de nacimiento de WALTER BOLIVAR ALEN ROVASCIO y DELIA MARGARITA ALEN ROVASCIO —en el sentido que donde dice hijo de HERMINDA ROVASCIO debe decir ROASCIO y donde dice hija de HERMINDA ROVASCIO debe decir ROASCIO— Actas N.o 374 y N.o 93.

H) Partidas de matrimonio de JOSE ROVASCIO y MARIA EVA VIOLETA TAIBO y de nacimiento de MARIA MARGARITA ROVASCIO TAIBO —en el sentido que donde dice JOSE ROVASCIO debe decir ROASCIO y donde dice FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO— Actas N.o 156 y N.o 307.

I) Partidas de nacimiento de WALTER ALEJANDRO y DIEGO ALEN —Actas número 2.183 y N.o 1.077, en el sentido que donde dice hijo de WALTER ALEN ROVASCIO debe decir ROASCIO.

J) Partida de matrimonio de PABLO VALENTIN ROVASCIO y ZULMA RENEE POMI —Acta N.o 66— en el sentido que donde dice ROVASCIO debe decir ROASCIO y donde dice hijo de FRANCISCO ROVASCIO debe decir ROASCIO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 420.00 15|pub. 15912 Ag 9-v ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de LILA ARLINDA GONZALEZ y ULISES ARAUJO pues en la misma donde el contrayente figura como: ULISES ARAUJO y como hijo de JOSE ARAUJO, debe decir: ULISES FERREIRA de ARAUJO y como hijo de JOSE FERREIRA de ARAUJO; b) De nacimiento de LUIS RICHARD, ULISES GUSTAVO, SANDRO FABIAN, JOSE HORACIO y SERGIO ALEJANDRO, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como: ARAUJO y como hijos de ULISES ARAUJO, deben decir: FERREIRA DE ARAUJO y como hijos de ULISES FERREIRA DE ARAUJO.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de setiembre de 1978.

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados IBAÑEZ, OTILIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 254|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OTILIA IBAÑEZ y EMETERIO ARAUJO, en el sentido de que donde dice: BORCHE o IBAÑEZ, debe decir solamente IBAÑEZ.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 31 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32399 Ag.23-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado JORGE ROSAS RODRIGUEZ (Ficha 45|979), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice hijo "de desconocidos", debe decir hijo legítimo de RUFINO ROSAS y de HILDA INES RODRIGUEZ. — Tramita con auxiliatoria. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32345 Ag 20-v set.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "MARIA PILAR FAGOAGA - Rectificación de Partida" (Ficha J. 31|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado María Pilar Fagoaga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice de apellido FAGOADA debe decir: FAGOAGA. Se hace constar que para la presente publicación, se tramitó auxiliatoria de pobreza (Ficha J. 261-978). — Durazno, mayo 8 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32388 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "TOMASA RAQUEL MILAN ARIAS - Rectificación de Partida" (Ficha J. 295|978), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Ifraín Milán y Tauma Guía Azul Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Tomasa Raquel Milán Arias en el sentido de que donde dice "hija de TOMASA GUIAZUL ARIAS" debe decir: "hija de TAUMA GUIA AZUL ARIAS". — Durazno, marzo 13 de 1979. — Se hace constar que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha J. 220|978). — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32387 Ag.22-v.set.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE ANTONIO ARIAS MARTINEZ, de la siguiente forma: donde dice "del día diciembre de 1974", debe de decir: "del día diecisiete de diciembre de 1974" por así corresponder. — Trinidad, agosto primero de mil novecientos setenta y nueve. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 17376 Ag.16-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO MAÑANI QUINTERO, donde el apellido materno del inscripto dice: QUINTERO debe de decir: QUINTEROS, por así corresponder. — Trinidad, julio 31 de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 16546 Ag 9-v ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAIS RODRIGUEZ, JORGE ABAYUBA. "Rectificación de Partida" (Ficha 537|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: MARTINEZ, debe de decir MARTINA. — Minas, 27 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 16792 Ag.10-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BODEANT, HERIBERTO SIMON. "Rectificación de partida" (B. 174|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Heriberto Simón Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: en donde dice: BODEANTE, debe decir: BODEANT, que es el verdadero. — Paysandú, 12 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 18504 Ag.27-v.set.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de NERCIO ALBERTO PINTOS y OLGA IBAÑEZ (B. 132|1979), en el siguiente sentido: donde dice: Comparecen NERCIO PINTOS, de nacionalidad oriental; y donde dice OLGA IVAÑEZ; debe decir: Comparecen NERCIO PINTOS, de nacionalidad brasileña, y OLGA IBAÑEZ.

Y a la partida de nacimiento de NERCIO GUSTAVO, en el siguiente sentido: donde dice, NERCIO PINTOS, de nacionalidad oriental, debe decir: NERCIO PINTOS, de nacionalidad brasileña". — Rivera, 2 de agosto de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 17270 Ag.15-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ACOSTA, (B. 257|976), en el siguiente sentido: donde dice, nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y donde dice: que es hijo, debe decir: que es hija. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 18137 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NILSA JAUREGUY MARTINEZ (B. 180|1979), en el siguiente sentido: donde dice "comparece don JUAN PEDRO INDA", debe decir "comparece don JUAN PEDRO JAUREGUY". — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
19) N$ 63.00 15|pub. 17263 Ag.15-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Juez Letrado de Primera Instancia de San EDICTO. — Por disposición de la señorita José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDRO PONCE, solicitando rectificación de sus actas de nacimiento, pues en las mismas su apellido materno aparece como MORALES, cuando en realidad debe decir CORALES, que es como corresponde.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, julio 26 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32212 Ag.8-v.ag.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALVES NUÑEZ,

WÁLTER - Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 352|979), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 64 de laño 1953 de la 6.a Sección de Paysandú donde dice WALTER NUÑEZ, debe decir: WALTER ALVEZ NUÑEZ QUINTANA; donde dice "comparece ISIDORO ALBE NUÑEZ", debe decir: "Comparece ISIDORO ALVEZ NUÑEZ"; y donde dice "el día 31 de setiembre", debe decir: "el día 31 de agosto" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 16 de 1979 — Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 105,00 15|pub. 17984 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos ORTEGA, MARIA SOLEDAD. "Cambio de nombre" (Ficha 268| 1979), comparecieron los representantes legales de la gestionante, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de estado civil: De nacimiento de la gestionante (Acta N.o 658 de Libro de Nacimientos. Tacuarembó) de fecha 11 de junio de 1976, donde dice: MARIA SOLEDAD, debe decir: MARIA IVANNA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1979. — Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 17685 Ag.20-v.set.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda con cuatro dormitorios, living estar y demás comodidades, ubicado en la calle Lavalleja sin número, de la ciudad de Carmelo (departamento de Colonia). Superficie: terreno 280:30 metros cuadrados, edificado 221.80 metros cuadrados.

Base: N$ 24.009.00, 6 de setiembre de 1979, 15 horas. Sucursal Colonia, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 6 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Colonia, el martillero Ricardo Rodríguez Arce (matrícula 729, RUC 040038000015) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 24.009.00 una vivienda ubicada en la Sexta Sección Judicial de Colonia, ciudad de Carmelo padrón 1.566, con 19.69 metros de frente al Norte a la calle Lavalleja y 14.35 metros al Este, también de frente por ser esquina, a la calle Carmen.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 2.075 Serie 150 a cargo de María del Carmen v Luis Alberto Castellanos Vázquez y Griselda Elisa Troya Tatto.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables, y el saldo de precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1979 es de N$ 48.05.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 447.61 unidades reajustables suma ésta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Colonia. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32445 Ag.27-v.ag.31.

WASHINGTON MILAN
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento Administrativo
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la resolución N.o 96.647 de 31 de agosto de 1977 (artículo 3.o) el día 1.o de agosto a la hora 14 en el local de la calle Durazno 1891, serán subastados los efectos que se detallan a continuación, que fueron incautados por el Servicio de Inspección General: Balanzas, primus, cajones, cacerolas, caballetes, conservadoras de espuma plast maniceras, letreros, maderas.

Destacamos: Balanzas familiares, básculas, lentes para sol, cajones de fruta, valijas de cuero y baúles.

Exposición: Día 31 de julio de 13 a 17 horas. Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto 12.80 o|o en el acto y en efectivo.

Rematador: Washington Milán, matrícula N.o 359, RUC 210712870016. Retirar en 24 horas teléfono 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 32110 Jl.31-v.jl.31.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ramos José María c|CHIJANE POSE LUIS, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.668|978), el 7 de setiembre próximo, desde las 15 horas en Eduardo Carbajal 2832, se rematará por el martillero Américo Diego Aragón sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra circular, báscula de pie, máquinas de escribir y calcular, auto marca GISI y maderas que se detallan en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 18663 Ag.27-v.set.7.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARCELINO OLIVERA "Sucesión", (Ficha B. N.o 76|979), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1979 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez número 955) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 8.146 de la Quinta 290 de la planta urbana de esta ciudad, con frente a calle Proyectada Sur entre las de 19 de Abril y Dr. Luis A. de Herrera, compuesto de una superficie de 556 metros cuadrados 40 decímetros; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.000.00) o sea N$ 10.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y 3,60 por ciento (incluido el IVA) de comisión del rematador, y el saldo del 80 por ciento de la oferta, al escriturar.

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 18567 Ag.27-v.set.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Roberto Garré contra MARIO DALMAS. Reconocimiento de firma", (Ficha B. 477|978), se hace saber al público que el día 14 de setiembre de 1979 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran. — Paysandú, 20 de agosto de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 18565 Ag.27-v.set.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ABIMAR S. A. Liquidación Judicial" (630|978) el 6 de setiembre próximo desde las 9 horas, en Paraguay 1828 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: instalaciones, comestibles, enlatados, artículos de tocador, útiles de limpieza, envases y mercadería en general de supermercado, y continuando desde las 14 horas, en Agraciada 2506: 4 camiones Bedford c|caja y s|caja 1 camión Chevrolet 1 automóvil Oldsmobile convertible, 1 motoneta, cajas p|camiones, diversas piezas y herramientas para autos, muebles varios, muebles y útiles de oficina, máquinas de calcular, sumar y escribir, máquina de contabilidad Cifra Sistema 10B, máquina registradora N.C.R. eléctrica, turbos circuladores, heladera G.E., mimeógrafo, 13 metros de mampara c.puertas, humectómetro, radios, artículos de librerías, pilas, básculas, cortadora de fiambres 4 zorras y demás bienes inventariados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 15|pub. 17468 Ag.16-v set.5.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Martínez, Mario contra BARBOZA de MARTINEZ, IRMA y otros. "Cesación de condominio" (C. 154|974), se hace saber que el próximo treinta de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 8.498.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.020 que según plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro con el N.o 82.660, consta de una superficie de 268 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, con 8 metros, 60 centímetros de frente a la calle Tomás Gómez N.o 3573.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.
2) Que serán de su cargo la comisión del remate y los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo.
3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 231.00 15|pub. 16630 Ag.9-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: ACERENZA, JUAN ROQUE, "Sucesión", (L.o 64, folio 435), se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 15.30 horas en la Avda. Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación de N$ 5.684,00 del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimocuarta (hoy Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 54.899, compuesto de una superficie de 120 metros 22 decímetros según título y de 117 metros 96 según plano del agrimensor Jorge Rabin, de junio del año en curso, inscripto en la Dirección General del Catastro con el N.o 89.027 el 11 de junio del año en curso con 6 metros 82 según dicho plano de frente al Norte a calle Caridad 1338 (hoy A. Fiol de Pereda) entre las calles Guaycurú y Arroyo Grande distando el punto más próximo de su frente de la última nombrada 33 metros 12 según plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración la comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la Ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
20) N$ 315.00 15|pub. 16844 Ag.13-v ag.31.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra LABORATORIOS OMEGA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. N.o 50|979), el día 3 de setiembre de 1979 desde las 16 horas en el local de la Av. Uruguay N.o 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, matrícula N.o 324 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a Fs. 19, 19 vuelta, 20, 20 vuelta, 21, 21 vuelta y 22 de estos autos. — Montevideo 21 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
20) N$ 63.00 3|pub. 18469 Ag.24-v ag.28.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Enrico de De León Margarita contra GONZALEZ NELLY y otra. "Cesación de Condominio" (Ficha 6|977), se hace saber que el próximo 10

de setiembre, a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 30.666.66 (2:3 del Valor Real) el siguiente inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 153.140, con una superficie de 611 metros, 18, teniendo 15 metros 36 centímetros de frente al S.O. a calle Hipólito Irigoyen, puerta N.o 1.638, entre Avda. Rivera y Asamblea.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada.

II) Serán también de su cuenta la comisión del rematador, IVA sobre la misma, y los gastos y honorarios de escrituración que la ley pone de su costo.

III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Séptimo Piso. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 77.00 5|pub. 18397 Ag.24-v.ag.30.

PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Skrilec Gesa c| ALONSO BENIGNO. Juicio Ejecutivo". (Ficha 396|977) se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1979 a las 15 horas en el local de Misiones 1582 se procederá por parte del martillero Pesce Vila (matrícula 431) a la venta en remate público sobre la base de dos terceras partes de la tasación (N$ 7.000.00) y al mejor postor el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 168.796 con frente a la calle Pedro Galán 4256.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo en el momento de serle aceptada la misma II) Que los gastos de escritura, honorarios, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: III) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.00 10|pub. 17310 Ag.15-v.ag.28.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "Ferrari Golis Wellington c| UBER EDISON ASTOR ARIAS. Intimación" (Ficha 575|1977), se hace saber que el próximo 4 de setiembre, a las 15 horas en Zabala 1328 Montevideo, el rematador Ariel D. Pitado sacará a la venta, con la base de las 2|3 partes de su valor real, nuevos pesos 7.333.33, el siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja -zona rural- paraje Solís, padrón actual Nº 10.055, con una superficie de 30 Hás. teniendo 818 mts. de frente al Sur a carretera nacional Montevideo - Minas Ruta 8. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 25 olo de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales a los remates y los gastos y honorarios que la ley pone de su cargo en la escrituración. III) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Caja de Ahorro Postal Nº 9228) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 4º piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 17698 Ag.22-v ag 28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos. Roberto González Novás contra RODOLFO VIGNOLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. N.o 325|978), el 3 de setiembre desde las 16 horas en Avda. Uruguay N.o 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados a Fs. 5 vuelta y 6. — Montevideo, 21 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 3|pub. 18466 Ag.24-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "SCHMITZ, GERARDO - Suc." (A. 117|972), se hace saber que el próximo 14 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 6.666.66 del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la Ruta 6 kilometro 39.700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón Nº 29 281, Sexta Sección Judicial de Canelones que consta de una superficie de 3 Há. 380 mts. 7.765 cms con 61 mts. 77 cms. de frente al E. sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 84.00 5|pub. 17503 Ag.22-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "María A. Granero de Prat c JOSE ROMEO y ULISES TARINO, Cobro ejec. de alquileres". (10|977), se hace saber que el 12 de setiembre próximo, a las 14.30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1) Solar de terreno empadronado con el N.o 400.063, sito en la Cuarta Sección, Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rodríguez Gabard inscripto en Catastro con el N.o 46.932 el 27 de agosto de 1963, es el N.o 3 de la manzana "C" y tiene una superficie de 459 metros 15 centímetros con 17 metros 14 centímetros al O. frente a calle Caldas y 2) Solar de terreno, empadronado con el N.o 400.068, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rodríguez Gabard, tiene una superficie de 414 metros 40 centímetros con 17 metros 70 centímetros de frente a Rambla Concepción del Uruguay, señalado con el N.o 8 de la manzana "B" del citado plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión, del martillero y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de agosto de 1979. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 17925 Ag.21-v.set.10.

PESCE VILA

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos: Walter Mancebo contra OLGA FOJA y JULIO IBAÑEZ (Ficha 96|1979), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1979 a partir de las 15 horas en Misiones 1582 y por el martillero Pesce Vila se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto de 1979. — Daniel A. Queijó, Actuario.

20) N$ 16.80 3|pub. 18285 Ag.23-v.ag.27.

HORACIO CASTELLS EASTMAN

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Inmobiliaria Braglia Adm. S. R. Ltda. c|JUAN DOMINGO ROLAN. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Ficha 288|977), se venderá en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - fijada en N$ 4.010.00, la finca sita en la calle Cicerón N.o 5866 Padrón 170.954 por el martillero público señor Horacio Castells Eastman habiéndose cometido a tal efecto, al Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo y fijándose el próximo 3 de setiembre a las 15 horas en la calle Piedras N.o 918, haciéndose constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 210.00 15|pub. 16880 Ag.13-v.ag.31.

CANELONES

ADEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados "Sánchez Vázquez, Juan Carlos el CABRERA MOREIRA, GUILLERMA MARIA. Cesación de condominio (Ficha C. 363|978); se hace saber que el día 7 de setiembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el Rematador señor Ademar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de venta sobre el bien, solar de terreno sito en Villa Isestel, Decimosexta Sección de Canelones empadronado en mayor área con el Nº 1353, señalado con el Nº 57. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 6 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub 17521 Ag 17-v.set 6.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos. "Fernández, Martín c|a CARDOZO, JUAN CARLOS, Juicio Ejecutivo" (Fa. 290|978), se hace saber al público que el día 26 de setiembre de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.106.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 9.217 Fracción N.o 3 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana N.o 687; área 1.200 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 189.00 15|pub. 16892 Ag.13-v.ag.31.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vaccheili, Pablo A. contra RAMONA RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha 515|978), se hace saber que el 29 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación "Barrio Los Nogales", se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, el inmueble padrón 4.770 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 3.780,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, 1.o de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub 16658 Ag 13-v ag.29.

WASHINGTON DANIEL DORREGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Sugasti de Dutilh, Nélida contra ALBERTI MOLFINO OSVALDO ANTONIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 447|C|1978), se hace saber que el día 6 de setiembre a la hora 15, en el local de "Dorrego e hijo", sito en Avenida Paraguay de esta ciudad se procederá por el martillero señor Washington Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su valor tasación de los siguientes bienes muebles: 1 máquina de calcular eléctrica, 1 heladera familiar, 1 madre para pollos, resultando las sumas de N$ 733,32; N$ 1.200 y N$ 2.466,66, respectivamente.

Se previene: a) Consignar la totalidad de su oferta en el acto de ser aceptada;

b) La comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y|o municipales serán de cargo del adquirente;

c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 15 de agosto de 1979. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 18372 Ag.24-v.set.6.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO SOBA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Hernández Jorge contra JOAQUIN MANUEL RODRIGUEZ CARRERAS. Juicio Ejecutivo", (F. C N.o 1:574), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1979, a las 14 horas en calle Avenida Artigas número 1147, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Una heladera "Siam" 2 puertas; una balanza "Berkel" de reloj capacidad de 15 kilos, una balanza de dos platos con 9 pesas un mueble de mostrador vitrina de 2.02 por 0.92 por 0.77 de ancho; una vitrina chica con puerta levadiza de 0.52 por 0 50; una repisa de madera; tres exhibidores de hierro; una caramelera de vidrio con nueve bollones y soporte de madera; una báscula "Falban" para 130 kilos con tres pesas grandes y una chica; una máquina de cortar fiambre; un ventilador grande de pie; una registradora "Smith Corona"; una radio "Mirage" de 6 voltios con eliminador de pilas; una vitrina con armazón de madera de 1.25 por 0.66 por 0.66; una vitrina de madera puerta al frente de 1.26 por 0.62 por 0.42; un mostrador vidriera de 1.18 por 0.40 por 0.98 de alto, con dos puertas corredizas; una calculadora Casio; una calculadora Toshiba con eliminador de pilas de 1 5 voltios; diecinueve tablas de una pulgada de 4.50 de largo por 0.15, con seis escalerillas; diez tablas de 1 pulgada de 3.00 de largo por 0.15 de ancho con cuatro escalerillas y tres tablas de 0.30 de ancho de una pulgada por 4.20 de largo.

Se previene: 1.o) La suma a consignar por los compradores en el acto de serle aceptada la oferta será del 50 o|o de la misma y el saldo dentro de los tres días hábiles inmediatos siguientes de la aprobación judicial del remate; 2.o) La comisión del rematador, así como los gastos de tributos serán del comprador excepto los que las leyes imponen al ejecutado. — Sarandí Grande 15 de agosto de 1979. — Roberto Santiago Morena Sovali, Juez de Paz.

20) N$ 252,00 10|pub. 17932 Ag.23-v.set.5.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEXEIRA OMAR "Reconocimiento de firma" (A 568|978), se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 1979, a las 15 horas en el local comercial de calle Leandro Gómez N.o 1167, se procederá por intermedio del Rematador Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: 1) una máquina planchadora de mano y a vapor marca Poensgen N.o 7.954; 2) Un rolo de planchar marca Bemaerk N.o 13371; 3) Una caldera de Fuel Oil con quemador e inyector; 4) Una máquina de limpieza de ropa en seco marca Jumipex, motor N.o. 1173767.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. — Paysandú 22 de agosto de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 17921 Ag.21-v.set.3

EDGAR SOLON VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de a República Oriental del Uruguay c|JORGE HOMAR BALBIS PONS. Ejecución de Prenda". (Ficha B. N.o 467, año 1978), se hace saber al público que el día 28 de setiembre de 1979, a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Edgar Solón Valiente, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se sacará a la venta, en subasta pública, sin base, y al mejor postor, en el estado en que se encuentre:

Un arado marca "Jabaif" para cinco discos actualmente con cuatro discos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta; II) Que el bien propiedad del ejecutado se encuentra prendado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; III) Que todos los gastos que se originen por concepto de comisión del rematador, I.V.A. y demás impuestos, que correspondan, serán de cargo del comprador. — Pueblo Porvenir, 15 de agosto de 1979. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) N$ 140.00 10|pub. 17922 Ag.21-v.set.3.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por cometido de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, y en los autos caratulados, "García Jose María con ARRIECHE, ANGEL MARIA Medidas preparatorias". (Ficha número 606|976), radicados ante el Juzgado mencionado se hace saber, que el día 22 de octubre del corriente año y a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del departamento de Rocha, se procederá a la venta en remate público por el martillero Adáuto Puñales Lascano (matrícula 1.040) y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos mil trescientos sesenta y tres) N$ 1.363.00, del siguiente bien inmueble, padrón N.o 1.022 de la manzana N.o 21, señalado con el N.o 5, según el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, el que se compone de una superficie de 360 metros cuadrados y que linda: al Norte, doce metros de frente a Avenida Brasil al Sur, igual extensión con parte del solar N.o 7, al Este, treinta metros con el solar 4 y al Oeste, igual extensión con el solar 6.

Dicho bien se halla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número trescientos treinta y siete y de fecha once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador las comisiones del rematador y el impuesto del Valor Agregado, así como todos los gastos y honorarios relacionados con la obtención de certificados y otorgamiento de la escritura de Traslación de Dominio y los impuestos que la ley ponga a su cargo; 3.o) Que los títulos del bien, como así los autos se encuentran a disposición de los interesados para su examen, en este Juzgado.

Para constancia siento el presente el 27 de junio de 1979. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.

20) N$ 357.00 15|pub. 18023 Ag.24-v.set.13.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por cometido de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, y en autos caratulados: "Baco de la República Oriental del Uruguay con ADALBERTO VENTURA MAZULLO y OTROS. Medidas Preparatorias". (Ficha 518| 976), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1979, a las 14 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha en Villa de Chuy, se rematará por el martillero Roberto Bruno García y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos treinta y un mil novecientos cincuenta) N$ 31.950, las cuatro quintas partes (4|5) del inmueble empadronado con el N.o 1.019 de la manzana N.o 21 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha. Villa de Chuy, compuesto de una superficie de 558 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán consultarse; b) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Serán de cargo del comprador las comisiones del rematador, gastos y honorarios (de impuestos que correspondan, obtención de certificados, etc.); d) Los gastos de escrituración e impuestos son de cargo del comprador; e) El saldo del remate deberá pagarse en el momento de hacerse la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa de Chuy 7 de agosto de 1979. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.

De mandato judicial: Expido el presente que sello, firmo y certifico en Villa de Chuy, el 7 de agosto de 1979. — Waldemar E. Carrerou Giribón. Juez de Paz.

20) N$ 294.00 15|pub. 17246 Ag.15-v.set.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FIGARES BURGUEÑO, LUIS ALBERTO GUALBERTO ENRIQUE, NORBERTO RAUL DORA RENEE, BLANCA MARGARITA y CELIA DORILA FIGARES BURGUEÑO y ROBERTO Y MARIO FIGARES GALAIN - Segunda Copia" (Ficha V. 446|979) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: I) Compraventa otorgada entre Jose Rodríguez Rodríguez y Feliciano Umpierrez en escritura que en Pando el 30 de enero de 1878 autorizó el escribano Carlos M. Furriol; II) Cesión de derechos, otorgada por Eustaquio, Nicasio y Gabino Umpierrez a favor de Francisco E. Figares, casado con Celia Burgueño, de los derechos que les correspondía en la sucesión de su madre doña Felicia Fajardo de Umpiérrez, según escritura que en Pando, el 21 de enero de 1918 autorizó el escribano Isidoro A. Furriol; III) Cesión de derechos, otorgada por Amancia Fajardo de Umpiérrez, viuda de Julián Umpiérrez y sus hijos María Amancia, Julián, Jesús, Lino, Mauricio, Cayetano Criseldo y Fermín Umpiérrez a favor de Francisco E. Figares casado con Celia Burgueño, de los derechos hereditarios que en común y proindiviso les correspondía en las sucesiones de su esposo y padre Julián Umpiérrez y también de Feliciano Umpiérrez y Felicia Fajardo de Umpiérrez según escritura que en Minas, el 3 de julio de 1930 autorizó el escribano Solano Amilivia; IV) Cesión de derechos, otorgada por Gabino Umpiérrez a favor de Francisco E. Figares casado con Celia Burgueño, de los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Feliciano Umpiérrez, según escritura que en Pando, el 20 de abril de 1936, autorizó el escribano Isidoro A. Furriol; V) Cesión de derechos otorgada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en representación de Román Umpiérrez, a favor de Francisco Figares, casado con Celia Burgueño de los derechos que al primero le correspondían en las sucesiones de sus padres, Feliciano Umpiérrez y Felicia Fajardo, según escritura que en la ciudad de Canelones el 28 de setiembre de 1936 autorizó el actuario Miguel Pérez Montebruno; VI) Cesión de derechos, otorgada por Amalia R. Pérez, viuda de Eustaquio Umpiérrez y sus hijos Petrona Celestina, Calixta Fortunata, Romana, Ana, Francisca Amalia, Alejandrina, Máxima Feliciana, Jacinto, Honorio Basilio, Sandalio de la Cruz y Herminia Umpiérrez Pérez a favor de Francisco Figares, casado con Celia Burgueño, de los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Eustaquio Umpiérrez, esposo de la primera, y ésta también los derechos como heredera de sus dos hijos fallecidos con posterioridad a sus padres, llamados Eustaquio Isaac y César Melitón, ambos fallecidos solteros según escritura que el 5 de abril de 1937 autorizó en Pando el escribano Isidoro A. Furriol; VII) Cesión de derechos otorgada por Nicasio Umpiérrez, a favor de Francisco Figares, casado con Celia Burgueño de los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Feliciano Umpiérrez, según escritura que en Pando el 10 de marzo de 1941 autorizó el escribano Isidoro A. Furriol.

Los señores Luis Alberto, Gualberto Enrique, Norberto Raúl, Dora Renée, Blanca Margarita y Celia Dorila Figares Burgueño y Roberto y Mario Figares Galain son propietarios del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo con alambrados, poblaciones y mejoras ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Canelones paraje "Cueva del Tigre", señaladas con los Nros. 2, 4, 5 y 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de marzo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año, según el cual se describen así: Fracción N.o 2 empadronada con el N.o 18.138 y tiene un área de 13 Hás. 7607 m2 94 dm., y se deslinda así: 178 mts 79 cms. al noroeste de frente a la carretera a Minas, que lo separa de campos de Felicia Fajardo de Umpiérrez; 761 mts. 80 cms. al noreste lindando con Nicomedes Rome.o; 175 mts. 34 cms. al sureste, lindando con José Pérez; y 811 mts. 97 cms. al suroeste, lindando con fracción N.o 3 del aludido plano. Fracción N.o 4 empadronada con el N.o 18.140 y tiene un área de 12 Hás. 6539 m2 74 dms. y se deslinda así: 142 mts. 84 cms. al noroeste de frente a carretera a Minas; 865 mts. 3 cms. al noreste, lindando con fracción N.o 3 del mismo plano; 149 mts. 18 cms al sureste lindando con José Pérez y parte con Antonio Cella; y 906 mts. 77 cms. al suroeste lindando con fracción N.o 5. Fracción N.o 5 empadronada con el N.o 18.140 y tiene un área de 13 Hás. 3918 cm., 54 cms. y se deslinda así: 144 mts. 35 cms de frente al noroeste a carretera a Minas; 906 mts. 77 cms al noreste, lindando con la fracción N.o 4; al sureste, dos líneas rectas de 54 mts. 89 cms. y 95 mts. 86 cms. respectivamente, que la separa de campos de Antonio Cella; 948 mts. 95 cms al suroeste lindando con fracción N.o 6 del mismo plano. Fracción N.o 6, empadronada con el N.o 18.140 al igual que las dos fracciones anteriores y tiene un área de 15 Hás 9744 m2 36 dms. y se deslinda así: 267 mts 2 cms, al noroeste, de frente a carretera a Minas; 948 mts 95 cms. al noreste lindando con fracción N.o 5; 67 mts 74 cms. al suroeste, lindando con Antonio Cella y al sur linda con campos de Enrique Raspin.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los

que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 672,00 10|pub. 17453 Ag.23-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "MARIA PRIETO y Otros - Segunda copia" (F.C. 750 977), se hace saber que se solicitó la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Abete el 18 de febrero de 1941, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 171 folio 60, del año 1941 por la que Ernesto Nelson, casado con Ernestina López, vendió a Victorio Geruncio Lucarno y a Claudio Prieto casado con María Prieto, y soltero, el siguiente bien: 1 solar de terreno sin construcciones ubicado en el Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado en la manzana 542 de dicho balneario, empadronado en mayor área con el N.o 212, hoy padrón N.o 2135, señalado con el N.o 5 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Santiago Michelini inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4 el 22 de enero de 1938, consta de una superficie de 450 mts. con 12 mts. de frente al noroeste a la calle General Rondeau distando su punto medio de dicho frente 34 mts. de la esquina formada por dicha calle con la calle Talcahuano.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 196 00 10|pub. 17414 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado EDUARDO ANSELMO DI FABIO PICCINI y SARA IGNACIA ROGLIA de la FUENTE, iniciando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 25 de marzo de 1953 por el Esc. Juan Curi Zagia, por la cual los citados adquirieron de Víctor Juan Setembrino Agresta y Dorotea Pereyra el bien ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.210.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 18286 Ag.23-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTHER PUENTE FRANCOS de ANTUÑANO, en los autos caratulados: "HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y Otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 844|978), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis H. Buroni el día 24 de marzo de 1972, adquiriendo el inmueble sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje Barra de Carrasco, empadronado con el N.o 2.710 con frente a la calle Yapeyú 1019.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Raquel Frier Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 112.00 10|pub. 17102 Ag 17-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: CONDE de QUINTANA, ROSA. "Exp. de Segundas Copias" (Ficha V|913|979), se ha presentado: ROSA CONDE de QUINTANA solicitando la expedición de Segundas copias de la escritura autorizada por la Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, el 7 de octubre de 1975, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2017, al folio 2327, del libro 705, referente al inmueble padrón N.o 81.786|205 sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlgnano N.o 1429, bis al 1431. Unidad N.o 205, que tiene una superficie de 39 metros, 4.370 centímetros, adquirido por compra-venta tradición de Rodolfo Arturo Vignola y otros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 18480 Ag.24-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SHIMON HEIMANN - Segunda Copia" (F. 1685|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 10 de noviembre de 1960 autorizó el escribano Walter Albanell MacColl, los señores Jacobo Goluboff y Clara Petrona Mariñasky vendieron a los esposos Clarence Bertrand Thompson y Elisabeth Heimann Katzmann de la siguiente unidad. Unidad 401 del edificio de propiedad horizontal emplazado en terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 8 059 (Matriz), que según plano del agrimensor Pío H. Braem de fecha 12 de junio de 1945, inscripto con el N.o 12.430 el 13 de junio de 1945 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 324 mts. 02 dms. y que tiene 10 mts. 76 cms. de frente al oeste a la calle Río Negro entre Soriano y Canelones estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1218, distando su punto medio 26 mts. 41 cms. de la esquina con Canelones. La Unidad 401 que tiene padrón individual N.o 8.059|401 (antes 210 768), se individualiza en el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José E. Meler, de enero de 1960, cotejado por la D. de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39 625 el 20 de mayo de 1960 y se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 13 mts, 75 cms. y comprende el apartamento 401 y la terraza C-4 con una superficie de 125 mts 85 cms y 3 mts. 18 dms. respectivamente, y le corresponde el uso exclusivo del balcón D-4 (bien común).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub. 17111 Ag.17-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "PALMIRA NELIDA y MANUELA NIDIA ANTUNEZ PEREIRA - Segunda copia" (Ficha E. 417|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de noviembre de 1955 autorizo la escribana Norma Bonsignore, por la cual don Luis Alberto Sichero Bouret vendió a don Pablo Antúnez Moreira, dos fracciones de terreno sin construcciones ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 157.982 y 157.983 con 396 metros 72 decímetros y 356 metros 22 decímetros de superficie respectivamente ambas con frente al noroeste a la calle José María Charry, las que más ampliamente se describen en la citada escritura.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento, de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 18493 Ag.24-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Comisión Liquidadora de las Empresas INDAGRO S. A., ESTABLECIMIENTO PALMARES DE CASTILLOS S. A. y FRIGORIFICO SAN CARLOS S. A. - Segundas Copias" (F. 787|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Tarrasa Martínez, Carlos E. Urioste y Julio C. Ponce de León integrantes de la Comisión Liquidadora de las Empresas Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillos S. A. y Frigorífico San Carlos S. A. (Ley 14.774) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Vicente Trucillo el día 18 de diciembre de 1963 por la cual Frigorífico San Carlos S. A. compró a Indagro S. A. el siguiente bien: I) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio 6.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el número seis mil doscientos cincuenta y nueve (antes parte del padrón número mil setecientos diecisiete), señalada con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el número cuarenta y nueve el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado según el cual se compone de una superficie de veintisiete hectáreas siete mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, que se deslindan así: Al noroeste la cañada límite; al noreste línea quebrada en dos tramos, el primero de setenta y ocho metros cincuenta centímetros y el otro de seiscientos tres metros quince centímetros con el camino vecinal; al sureste, cuatrocientos sesenta y cuatro metros con el Camino Departamental a Rocha; y al sudoeste seiscientos noventa y cuatro metros cinco centímetros con Alejandro y Urquijo. II) Fracción de campo con sus alambrados poblaciones, tanque austral y su edificio construido con destino a su planta industrial, que consta planta baja, entresuelo primero, planta alta, entresuelo segundo y azotea, con todas sus mejoras como ser: línea de energía saneamiento y abastecimiento de agua empadronada a mayor área con el número ocho mil novecientos doce (antes padrón mil seiscientos setenta y cinco) ubicada en José Ignacio, 6.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalada con el número cinco en el plano suscrito en Carmelo en marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor Feliciano M. Alvariza registrado el veintiséis de abril del mismo año con el número veintiocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia que en copia autorizada por el agrimensor José Pedro Plada e inscripta con el número seiscientos nueve el diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas mil cuatrocientos diecisiete metros que se deslinda así: al norte, línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de setecientos catorce metros cuarenta centímetros y otro de ciento cuatro metros de frente a la calle Vecinal al Paso de las Piedras; por el sur Zanja de Núñez; por el oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y otro de ciento cuarenta y un metros treinta centímetros y que linda con la fracción que se describe a continuación y al norte noroeste con sesenta y tres metros frente a la carretera a Rocha. III) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que sea otra parte del padrón ocho mil novecientos doce (antes igual padrón y parte del lote cuatro del citado plano del agrimensor Alvariza) señalado con el número dos en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el número quinientos sesenta y ocho el diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesta de un área de treinta hectáreas seis mil setecientos treinta y tres metros diecinueve decímetros que se deslindan así: al este, línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y otro de ciento cuarenta y un metros treinta centímetros con la fracción deslindada anteriormente; al sur y sureste Zanja de Núñez; al noroeste y suroeste con fracción uno de dicho plano del Club Atlético Atenas y al norte noroeste quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con carretera a Rocha; y IV) el equipo maquinarias, herramientas y demás objetos, que se encuentran en la planta frigorífica existente en el bien empadronado con el número ocho mil novecientos doce y seis mil doscientos cincuenta y nueve, deslindados en los apartados anteriores que resultan más ampliamente del inventario realizado el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, que ha sido protocolizado por el escribano autorizado en la misma fecha de la presente, el que se considera parte integrante de esta escritura. Según resulta de la fotocopia notarialmente certificada, que se agrega de la escritura de hipoteca otorgada ante el escribano Vicente Trucillo el 30 de setiembre de 1966 Frigorífico San Carlos S. A., hipotecó a favor del Banco de Galicia dicho bien.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo agosto 14 de 1979. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 630 00 10|pub. 17737 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos BENASPITA, HUGO LEO, "Segundas Copias" (Ficha C. 735|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Leo Benas

Pita solicitando se ordene una segunda copia de la escritura que el 24 de junio de 1969 autorizó la escribana Susana Cohello de Oliveira de Ferrari, en virtud de la cual, el compareciente siendo casado con Elvira Menéndez adquirió mediante compraventa tradición de los cónyuges Roberto David Rismann, Delia Margarita Serra y de María Elisa Bismann el inmueble situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 180.335, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de febrero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 3.600 el 16 de marzo siguiente, según el cual tiene una superficie de metros 540, con metros 12 de frente al Sureste a la calle Guadalquivir.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.072 al folio 253 del Libro 629.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — María Emilia Giessi, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 17988 Ag.22-v.set.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dicta en autos: ZAPIRAIN, MARIA DEL CARMEN "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 64|978), se hace saber que ha sido solicitada por María del Carmen Zapirain la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano don Diego Muguruza, el 22 de enero de 1965 y por lo cual Petra Ferreira de Suárez y Francisco Suárez otorgan la propiedad y posesión de una fracción de terreno, parte del solar 553 de la manzana Nº 102 de la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento Artigas, empadronada con el Nº 737 señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2.062, el 24 de abril de 1961, posee superficie de cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sobre calle Maldonado; al Sur, con el solar número setecientos cincuenta y dos; al Este, con lote tres del mismo plano y al Oeste, con lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días aquienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguírsele el trámite sin su intervención. — Bella Unión, 29 de julio de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 17524 Ag.17-v.ag.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: RAMON GOMEZ y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 210|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Gómez, Ramón Vicente y Hugo Wilson Gómez Odera, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano Omar Torres Collazo el 7 de diciembre de 1948 y que fuera inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, en el mismo año 1948 con el N.o 1011 al Folio 545, referente al bien Padrón N.o 7331, sito en la Primera Sección Judicial con una superficie de 39 hectáreas, 8.165 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de julio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 18151 Ag.23-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos LLOYD DAVIES, JOEN y Otras (Ficha 558|978) se hace saber que solicitase "Expedición de Segunda Copia de Escritura" expedición de segunda copia de escritura autorizada el 29 de marzo de 1950 ante el Esc. Néstor Odriozola, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con fecha 23 de diciembre de 1950, con el N.o 266 al F. 152 del L. N.o 10, siendo su vendedor el señor Miguel Caseras compuesto según títulos de una superficie de 7 hectáreas 3878 metros y según plano levantado por el agrimensor Manuel F. Ibarra en octubre de 1946, inscripto con el N.o 172 el 16 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, su superficie se compone de 7 hectáreas nor-noroeste con Adela C. de Stenphele; 310 metros 50 centímetros al Noreste-Estenoreste 6570 metros que se deslindan así: 236 metros al sureste, sur sureste y sur, con Cañada y Arroyo con sucesión de Celestino Ubado y otros, al yo Riachuelo; y 396 metros al Oeste-Suroeste con camino vecinal de 8 metros, por medio con Luis Cassanello Miguel Caseras, Rodolfo Ferrari y Manuel Moris. Se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia agosto 8 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 17842 Ag.21-v.set.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HENDERSON HULSINGA JUAN HERMAN y WATSON BAIN Mc KELLAR "Segunda Copia" (Ficha Nº 405|979), se hace saber que se han presentado Juan Herman Henderson Hulsinga y Elizabeth Waston Bain Mc. Kellar, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad del inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 2670, señalado como fracción B, en el plano del Agrimensor A. Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 296 el 8 de junio de 1953 y tiene una superficie de 24.900 metros cuadrados y 115 mts. 4 cms. de frente al sureste a calle 17 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se crean con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de junio de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 17958 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado: dictada en autos: LEVY, RAFAEL. "Segunda Copia" (Ficha 124|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Levy, solicitando la segunda copia de la escritura extendida el 7 de abril de 1966 y autorizada el 14 de mayo de ese año que autorizó la Escribana Blanca Olmos Tellagorry por la cual Rafael Levy casado en únicas nupcias con María Tawil compró el inmueble unidad 212 de Edificio Santos Dumont, ubicado en la Primera Sección del departamento de Maldonado (Punta del Este), padrón 17.212, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de 1965 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 8 de abril del mismo año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.058 el 11 de junio del citado año, se ubica en el segundo piso del referido edificio cota vertical de más, 9 metros, 95 centímetros, tiene una superficie de 80 metros, 49 decímetros lindando al noreste con pasaje "B" dos y ductos "A" y "F" dos el sureste con departamentos 213 y al suroeste y noroeste con espacio de aire y luz. Le corresponde el uso de depósito de baúles 212 de planta subsuelo, forma parte del edificio Santos Dumont, ubicado de frente a calle N.o 30 Las Focas lindando al N O. con frente a calle N.o 22. Juan Gorlero y al N.E. con padrones 16, 18 y al S.E. frente a calle N.o 24. El Mesana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 238.00 10|pub. 17559 Ag.17-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANSELMO CESARCO o ZALMANAS CESARKAS e HILDA SLUTZKY: solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de reglamento de copropiedad, autorizada por el Escribano Felix López de Haro en la ciudad de Paysandú el siete de agosto de 1973, referente a un edificio sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana número 69 de la ciudad de Paysandú, padrón número 322, zona urbana que según plano del Agrimensor Jorge F. Roveta de marzo de 1973, inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú con el N.o 4569 el 6 de abril de 1973, consta de una superficie de 883 metros, 91 decímetros, 63 centímetros con 19 metros 84 de frente al Este sobre calle Juncal, distando, su punto medio 31 metros, 42 centímetros de la esquina que forma con calle Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria

21) N$ 154.00 10|pub. 17696 Ag.20-v ag.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en autos: MACHADO ATANASIO, "Segunda copia" (Ficha 215|979), se hace saber que Atanasio Machado, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Darmí Caéñano, en esta ciudad el 13 de agosto de 1962, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 317 al folio 201 vuelto, el 16 del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió a Félix Dionisio Batalla, Lirio Guillermo Graña y Jacqueline Lucienne Debut, fracción de terreno baldío padrón en mayor área N.o 5.220 ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, parte del huerto 408, señalada con el N.o dos en la manzana B en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano de marzo y abril de 1955 inscripto en Catastro local, N.o 743, el 12 de abril de 1955, compuesta de 2.000 metros 7.250 centímetros cuadrados y mide: 34.50 de frente al Oeste a calle proyectada de 17 metros; la misma extensión al Este, lindando con fracción 8; 58.05 metros al Sur linda con parte de los solares 1 y 9, y la misma extensión al Norte lindando con fracción 2 del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 18324 Ag.24-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CIDADE, NICOLAS "Prescripción adquisitiva" (Ficha 629|C|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nicolás Cidade solicitando la expedición de segunda copia de la sentencia de prescripción dictada en los mencionados autos con fecha 28 de setiembre de 1973, por la que se hizo lugar a la demanda y se declaró que Nicolás Cidade adquirió por el modo de prescripción treintañal los siguientes bienes:

a) Solar 1, Padrón 203 y b) Solar 2, Padrón 203, ambos ubicados en la Séptima Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 84.00 10|pub. 17431 Ag 16-v.ag.29.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

HARCAM S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 754, Folio 3679, Libro 1 de Contratos.
Socios: HORACIO ALFREDO REGULES CARRANZA y NELSON MATTO TAPES.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparaciones y construcciones metalúrgicas
Administración: Horacio Alfredo Regules Carranza.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 18258 Ag.23-v.set.5.

CASMIR S. R. L.

Contrato: 9 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 793, folio 2.863, libro 2 Contratos.
Socios: RAUL CARLOS REGUERO BAROZZI y JAIME GERSTEIN MEJLOVITZ.
Administración: Raúl Reguero Barozzi.
Objeto: Almacén, cantina albañilería, taller de electricidad y automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.

22) N$ 70.00 10|pub. 17164 Ag.15-v.ag.28.

ROIMPEX S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: otorgado el 6 de abril de 1979.
Cedentes: RAMON LUIS VAZQUEZ WANS y ELVIRA FEBLE ALONSO vendieron toda su participación (50 o|o del total)
Cesionarios: Nelly Ponte Antonio (40 o|o) y Laureano Rozada Montemurro (10 o|o).
Inscripción: 25 de julio de 1979 Nº 762 Folio 2749 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 18303 Ag.24-v.set.6.

KRONE S.R.L.

Contrato: 27 julio 1979.
Inscripción: Registro Comercio N.o 5, folio 18, Libro N o 4 Contratos
Socios: JORGE MARIO y EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación compraventa y distribución artículos bazar y afines, importación exportación representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Indistinta.
22) N$ 105,00 10|pub. 18491 Ag.24-v.set.6.

WINTEX S. R. L.

Contrato: 28 de junio de 1979.
Inscripción: 6 de julio de 1979, N.o 728, folio 2.627, libro N.o 3.
Socios: MARCOS GREGORIO WINOKUR FLEISERAITE y RAQUEL ARCHIMOVICZ DONNER.
Domicilio: Antonio Machado 2030.
Objeto: Importación, exportación comercialización, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 18126 Ag.23-v.set.5.

PUNTO CERO LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1979.
Inscripto: N.o 700. Folio 3.485, Libro 1 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: ANDRES ALONSO GONZALEZ y JUAN MANUEL PORTELA MARESCA.
Objeto: Cervecería, Sandwichería, Restaurante y Bar.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 18152 Ag.---v.set.5.

LIDO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 804, Folio 3.861, Libro 1.
Socios: ROBERTO DOÑO (50 por ciento), MOISES LIPOVETSKY (30 por ciento) y MOISES GAON (15 por ciento).
Capital: N$ 3.000.00
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda y confecciones.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 18287 Ag.23-v.set 5.

UNION IMPORT LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1979.
Registro: N.o 752, folio 2713 Libro 3.
Socios: JORGE ENRIQUE SCHIAPPACASSE CALIGARIS ELBIO ERNESTO SCHIAPPACASSE CALIGARIS y NICOLAS CATALDO MARIOSA
Capital: N$ 21.000 00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 20 años
Objeto: Importar, exportar, compraventa, fabricar y otros de automotores y repuestos, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 18489 Ag.24-v.set.6.

SUMINISTROS AGROPECUARIOS S. R. L. (SUMAGRO LTDA.)

Contrato privado de 28 de octubre de 1978.
Socios: HERMINIO R. CUBA y AMILCAR FREGUEIRO.
Objeto: Producción, industrialización y comercialización de mercaderías, maquinarias repuestos, materias primas y frutos de la agropecuaria, asesoramiento profesional y actos, contratos, gestiones y operaciones en general.
Domicilio. Montevideo
Plazo: Un año y prórrogas automáticas.
Capital: N$ 1:000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 17301 Ag.15-v.ag.28.

LONGONI TONI LTDA.

Contrato privado: 25 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 7, folio 24 del libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE LONGONI REYNA y WALTER MARIO TONI PROLO.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas y leche.
Plazo: 20 años, con derecho a renuncia cada dos años.
Domicilio: Montevideo
Administración: los dos socios conjuntamente
22) N$ 140.00 10|pub. 17203 Ag.--v.ag.28

RO, MA. S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1978
Inscripción N.o 66, folio 238 del Libro 4
Socios: JOSE MARINO DEL NEGRO y NELSON RAMON RODRIGUEZ GARCIA
Capital: N$ 20.000.00 aportado por igual.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller de mecánica, chapa y pintura para automotores
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 16943 Ag.15-v.ag.28.

ESTUDIO I S.R.L.
GARCIA Y GARCIA LIMITADA

Contrato: 12 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 709, F.o 2.556, Libro
Socios: LAUREANO GARCIA PIÑEIRO y JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA.
Capital: N$ 30 000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos cárnicos y derivados importación, exportación, fabricación, elaboración y transformación.
Denominación: "Luis Alberto Limitada".
Domicilio: Montevideo, Avda. Millán número 2799.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 17293 Ag.15-v.ag.28.

ALITOUR LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1979.
Inscripto: N.o 803, F o 2.904, Libro 3 Contratos.
Socios: ALICIA TERESA SOSA de DOMINICIS y CARLOS ALBERTO MANTA ALVEZ.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte personas dentro y fuera del país.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 18048 Ag.---v.set 4.

PATASHU LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1979
Inscripción: Nº 133 al Folio 477 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RAMONA VENTURA LARROSA TABAREZ y EDGARDO OSVALDO INVERSO LARROSA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio, industria exportaciones, importaciones.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 17509 Ag.17-v ag.30.

FREIMA LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Socios: CYRO MATTOS MOGLIA, ALVARO MATTOS MATTOS y JULIO CESAR DE FREITAS PEREIRA
Objeto: Importación y exportación de todo tipo de materia prima. Comercialización; elaboración; fabricación; envasado, distribución; importación y exportación de mercaderías por mayor y menor. Fletes. Chacinados; tienda, bazar, ferretería, barraca; papelería; cueros y calzados. Compra-venta de automóviles y repuestos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Alvaro Mattos Mattos y Julio César de Freitas Pereira indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 1º de agosto de 1979 Nº 789 al Folio 2850 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 17967 Ag.22-v.set.4

CIYISA S. R. L.

Administrador: JAIME RICARDO TODAY.
Capital: N$ 4.000.00
Objeto: Chacinería etc
Registro Público de Comercio N.o 393 al Folio 1319 y siguientes. Lib.o Contratos
22) N$ 35.00 10|pub. 17944 Ag.22-v.set.4.

LAMA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

El 9 de agosto de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 822 Folio 3925 del Libro 1 el señor ANTONIO STOPIELLO CAMARANO cedió al señor Angel Eduardo Stopiello Lebraga su cuota social, el 24 de mayo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 17940 Ag.22-v.set.4.

GRAMEX LTDA

CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1979 con el número 325 Folio 2125 del Libro 1 el señor JOSE TOBIAS BETTINELLI y señor JULIO MILLER REZENDE ceden una tercera ava parte de sus respectivas cuotas sociales a Gladys Mabel Brusco Veira, el 21 de febrero de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 17941 Ag.22-v.set.4.

REMET S. R. L.

Contrato: 7 agosto 1979.
Objeto: Recuperación de metales, compra y venta de metales, artículos de vidrio y mercadería en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ELMALLIAN JACHADURIAN y MARIA DEL CARMEN ROMANO CORBALAN.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 806 al folio 3.867 del Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 18055 Ag.22-v.set.4.

RUMBOS NUEVOS S. R. L.

Contrato: 17 julio 1979.
Registro: Nº 754, Folio 2.720, Libro 3.
Socios: ELIDA ELBA CAMPO RODRIGUEZ; MIRYAM ELBA VEIRA CAMPO y HEBERT FRANCISCO VEIRA CAMPO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado nuevos pesos 10.000.00 por Elida Campo y nuevos pesos 5.000.00 por cada uno de los restantes.
Plazo: 40 años
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 16976 Ag 22-v.set 4.

DELFIN S.R.L.

Contrato: 6 agosto 1979.
Socios: JANE POLITI ABRAMETO; JULIO PIZON SEGOVIA; SANTIAGO CARDOZO; HUGO CRISTINO FERREIRA.
Objeto: Obras sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: Cualquier socio, indistintamente
Plazo: Cuarenta años.
Inscripción: N.o 800 folio 2891. Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 17648 Ag.22-v.set.4.

PONKAL S.R.L.

Socios: ESTER PONCZEK HORVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Constitución: 15 mayo 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1864, Libro 3.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 17555 Ag.22-v.set 4.

MEGA CONSTRUCCIONES S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 28 de mayo de 1979.
Registro: N.o 15 Folio 55 Libro 4.
Ampliación del objeto: Construcción y explotación de hoteles moteles, casas de hospedaje, bares, restaurantes, boites, boutiques y establecimientos comerciales o industriales en general comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios administración de bienes muebles e inmuebles
22) N$ 105.00 10|pub. 17504 Ag.22-v.set.4.

GINO MILLI S. R. L.

Contrato: 8 de mayo de 1979.
María Mathilde Almada, cedió todas sus cuotas a LUIGI MIGLIETTA IRICARICO, ELENA ESTER SACCO AMBROSONI y MARIA VICTORIA PROKERT.
Ampliación de objeto social: Explotar en general la producción ramo de confección y venta de ropas, comprar, vender, arrendar e hipotecar inmuebles, etc
Administración: Será ejercida por Luigi Miglietta Iricarico.
Plazo: Duración de 30 años a contar del 25 de enero de 1979.
Registro de Comercio, N.o 806, F.o 2.917, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 18084 Ag.22-v.set.4.

DISTRIBUIDORA AMERICANA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 429, folio 2510 del Libro 1 de Contratos. Registro de Comercio.
Socios: RAUL LUIS PENAS NESTOR WILLIAM PENAS MIGUEL ANGEL TABOADA, JOSE ALBERTO DURAN.
Capital: N$ 5 000,00 (nuevos pesos cinco mil) por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, comercialización y distribución de productos alimenticios, así como la faena de animales para su industrialización y distribución así como concertar todos los negocios que tengan relación directa o indirecta con dichas actividades, comprar, vender o importar por cuenta propia o de terceros, ejercer la representación de marcas del exterior o de plaza, Arrendar cámaras frigoríficas en cualquier punto del país, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles y realizar cualquier operación civil o comercial de la naturaleza que fuere que se considere de interés para la sociedad.
22) N$ 245.00 10|pub. 18000 Ag.22-v.set.4.

J. E. S. R. L.

Contrato: 10 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 392, folio 1.315. Libro de Contratos del Registro de Comercio de Durazno.
Socios: JOSE ANTONIO ELENA SAPPIA y ELSA EUGENIA ELENA SAPPIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compra venta de comestibles, artesanía, librería, papelería, artículos para el hogar.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 105.00 10|pub. 17228 Ag.15-v.ag.28.

FALCARNE LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1979.
Registro: N.o 441, folio 1.552, libro 3.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: EVANGELIO LEIS GARCIA y MANUEL GUISANDE MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Carnicería, importación y exportación.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 17166 Ag.15-v.ag.28.

ARTESANOS DEL CALZADO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: Avelino Olegario Leiva Val y Yolanda Esnoela Gomez Cor.
Cesionarios: José Luis Martínez Ramos y José Luis Alonso Ramos.
Contrato: 21 de noviembre de 1978, vigencia: 30 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 472, folio 2.665, libro 1 del 1.o de junio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 17173 Ag.15-v.ag.28.

ATRACCIONES PLAZA LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Registro: N.o 746, folio 2.694, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: HUGO HEBERT GONZALEZ MARTINEZ y MURIEL ISOLDA FERIA JIMENO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Explotación de entretenimientos de salón, venta de bebidas sin alcohol y sandwichería, importación y exportación.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 17172 Ag.15-v.ag.28.

RUBBER'S LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 575, folio 3.035, libro 1.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: GABRIEL ROBERTO RESTUCCIA, ALVARO FRANCISCO RESTUCCIA y ERNESTO CARLOS RABAIOTTI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de artículos de goma en general, importación y exportación.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 17171 Ag.15-v.ag.28.

METALKRIX LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1979.
Registro: N.o 486, folio 2.715, libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ADOLFO ROADE PEREZ y GERARDO ROADE PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Vidriería, fábrica de botiquines, espejos, importación y exportación.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 17170 Ag.15-v.ag.28.

CHURRERIA MANOLO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: Leonardo Campos Fernández y Josefa Custo Villar.
Cesionarios: Ricardo Campos Busto, Encarnación María Campos Busto y Nelson Malerczyk Rosner.
Contrato: 15 de marzo de 1978, vigencia: 1.o de febrero de 1978.
Registro: N.o 414, folio 1.454 del libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 17169 Ag.15-v.ag.28.

DABAY S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 737 folio 3.617, libro 1.
Objeto: Compra venta y comercialización mercaderías, importación, exportación.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: DANIEL BAYARDO GARCIA y RITA VIOLETA GARCIA PISANI.
Administración: Daniel Bayardo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 17168 Ag.15-v.ag.28

PANADERIA CARTAGENA LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Registro: N.o 726, folio 2.619, libro 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ALBERTO PONTI MONTERO y MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Panadería y almacén de comestibles, importación y exportación.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 17167 Ag.15-v.ag.28.

TRANSABE S. R. L.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera N.o 26, folio 101, a 104 v.,
Socios: RAUL FERNANDO BERRUTTI, GUSTAVO AURELIO y JORGE EDGARDO SASTRE VALDEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Raúl Fernando Berrutti y otro socio conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Rivera.
Objeto: Transportes de cualquier naturaleza.
22) N$ 105.00 10|pub. 17263 Ag.15-v.ag.28.

A R S. R. L.

Contrato: 24 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 792, al folio 2.860, libro 3 de Contratos.
Socios: LILIAN LIZETTE BRIGNIONI REDES y CARLOS NELSON VITACCA DUCE.
Administración: indistinta.
Objeto: Artesanía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 17165 Ag.15-v.ag.28.

LUJAMBIO S. R. L.

Registro: N.o 690, folio 3.454, libro 1 de Contratos.
Contrato: 1.o julio 1979.
Socios: JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE, y JOSE FERMIN LUJAMBIO COSTAS.
Giro: Restaurante y afines.
Capital: Lujambio Duque N$ 8.000,00 y Lujambio Costas N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 17672 Ag.20-v.ag.31.

PARKLAND S.R.L.
URULAMB LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 651, folio 2.334, libro 3 de Contratos.
Socias: SONIA URRUTY LAMBRUSCHINI y CARMEN DIANA QUIROGA CORREA.
Objeto: Toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros.
Administrador: Sonia Urruty Lambruschini.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Velsen 4463, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 14509 Jl.17-v.jl.31.

PANADERIA LAS FLORES LIMITADA

Contrato: 30 de junio 1979.
Inscripción: N.o 656, F.o 3.329, Libro 1 Contratos. Registro Comercio.
Socios: JOSE MARIA POSE POSE, ENCARNACION ORDOÑEZ.
Administración: José María Pose.
Objeto: Panadería, confitería y derivados.
Plazo: Cien años.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 17761 Ag.20-v.ag.31.

TAS LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de julio de 1979.
Socios: ELENA MARGARITA TISNES HARAN y OSCAR BASILIO SILVA DE PAZOS.
Objeto: Importaciones, exportaciones comisiones, representaciones, administraciones, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Oscar Basilio Silva.
Uso de la firma: Indistinta.
Inscripción: N.o 805, F.o 2.912 del Libro 3, el 7 de agosto de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 17731 Ag.20-v.ag.31.

MEXSAL LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Socios: CARLOS MATTOS MOGLIA, JORGE DIAZ BOTET, ALVARO CANESSA BELLO y RICARDO PREZIOSI.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de productos químicos y complementos para raciones de animales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 29 de mayo de 1979 Nº 446 al Folio 2575 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 17966 Ag.22-v.set.4.

DIMENSION WELD URUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 22 de junio de 1978, retrotraído al 1.o de julio de 1977.
Inscripto: N.o 759, F.o 3.693 del Libro 1 del año 1979.
Administración: Actuando ambos socios, el señor Alberto Luis Zaffaroni Carbone y la señora Lili Virginia Duque de Zaffaroni, en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 16784 Ag.15-v.ag.28.

CENTRO DE ASISTENCIA NEUROPEDIATRICA INTEGRAL S. R. L.

Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: 26 de junio de 1979, N.o 687, folio 2.393, libro 3, año 1979.
Socios: Mª Antonieta Rebollo, Elena Lluch de Pintos, Aurora Delfino de Gómez, Haydée Santini de Souto, Alicia Cardus de Pongibove, Susana Cardus, Berta Gordon de Arestivo, Mª de las Mercedes Pérez Castells, Elsa Castrillón, María Cristina De León de Vanerio, Ruben Santana, Claudia Isabel Lea Ravera Verdesio.
Capital: N$ 36.000,00.
Administración: Mª Antonieta Rebollo, Elena Lluch de Pintos, Aurora Delfino de Gómez, actuando conjunta o separadamente y acompañadas de la firma de uno de los socios restantes.
Objeto: Actividades tendientes a hacer posible el desarrollo por los socios de la asistencia médica y actividades conexas.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 17204 Ag.15-v.ag.28.

LA PRADERA S. R. L.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Registro: N.o 32 folio 122, Libro 127.
Socios: GERMAN MOLLER LEAL y CERMAN ROGELIO MOLLER SOSA.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización, comercialización de productos fito-sanitarios y maquinaria agrícolas y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial. Participación en otras sociedades comerciales cualesquiera sea el objeto de dichas otras sociedades.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 175.00 10|pub. 17285 Ag.15-v.ag.28.

LA FLORENTINA S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Salto, N.o 33 del folio 128, al 133, el 7 de agosto de 1979.
Socios: TEDULO RODRIGUEZ VASCONCELLOS y MIGUEL HECTOR CARBALLO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: por partes iguales.
Domicilio: Uruguay 1558.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica y comercialización de pastas y todo lo que sea anexo o afín.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 17808 Ag.21-v.set.3.

LOS ANDES LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 12, F.o 45, Libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE OTERO RODRIGUEZ y JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Seis años prorrogables automáticamente hasta 30 años.
Domicilio: Montevideo, Mercedes 1236.
Objeto: Operaciones comerciales, fabricación y venta de pan y productos afines con ramos de panadería, confitería, fiambrería comestibles, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 140.00 10|pub. 17298 Ag.15-v.ag.28.

IFA LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 11, F.o 41, Libro 4 de Contratos.
Socios: IRMA ADELA FERNANDEZ ALONSO y JAIME ABER FERNANDEZ.
Administración: Jaime Aber Fernández.
Capital: N$ 15.000.00, aportado: Irma Adela Fernández N$ 12.000.00; Jaime Aber nuevos pesos 3.000,00.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente hasta 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, arrendamientos inmuebles, importaciones, exportaciones administración, consignación compraventa de bienes, comisionistas, representaciones.
22) N$ 40.00 10|pub. 17299 Ag.15-v.ag.28.

LUCAS LTDA

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 787, F.o 2.840 Libro 3 de Contratos, Registro Comercio.
Socios: ROQUE FELIX RAMIREZ y NELLY ZAINA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistinta.
Objeto: Importación exportación vinería, granja, representaciones, fabricación y comercialización bienes muebles.
22) N$ 105.00 10|pub. 17294 Ag.15-v.ag.28.

LA LLAVE LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: 1.o abril 1977.
Registro Comercio: N.o 772 Libro 3.
José Pascual Ayete cedió sus cuotas a RAQUEL y BEATRIZ GABRIELA LOPEZ RODRIGUEZ, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 17488 Ag 16-v.ag.29.

DELFIN URUGUAYA LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: Fecha 2 de agosto de 1979, N.o 22, folio 84, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: ANTOLIN JUAN DE LEON VISCA, JACINTO PEDRO DE LEON VISCA, CARLOS FERNANDEZ LUGO, ALEJANDRO BAUDILLO TEJERA FABRA.
Administración: Dos socios conjuntamente, excepto Antolín Juan De León Visca y Alejandro Baudilio Tejera Fabra que solo podrán actuar acompañados de los socios restantes.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios y fincas para la venta y en forma especial por el régimen de propiedad horizontal.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1337 escritorio 304.
22) N$ 175.00 10|pub. 17470 Ag.16-v.ag.29.

YARID LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 606, F.o 3 154. Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE SIMON SMUK, ROSA DAVIDMAN WEIZELS, ADOLFO SIMON WAKSZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Fabricación y venta de confecciones en general y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 17469 Ag.16-v.ag.29.

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S. R. L.
Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripto: N.o 389, F.o 1.317 del Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: OSCAR OMAR ZITO RUIDIAZ, N$ 9.000.00; HUMBERTO AROSTEGUIBERRY TOCHETTO, N$ 1.000.00
Domicilio: Missisipí 1536 ,apartamento 702, (Montevideo).
Objeto: Distribución, industrialización, comercialización importación y exportación de cualquier tipo de mercadería.
Duración: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Omar Zito Ruidíaz.
22) N$ 140.00 10|pub. 17456 Ag.16-v.ag.29.

SERVI EXPORT S. R. L.
Contrato: 11 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 6, folio 21, libro 4.
Socios: HUGO ARIEL GADOLA FERNANDEZ y HUGO ENRIQUE GADOLA CABALLERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización toda clase de productos.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Hugo Ariel Gadola.
Plazo: tres años prorrogable.
Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 17403 Ag.16-v.ag.29.

FILITA LIMITADA
Contrato: 30 de julio de 1979.
Registro: N.o 789, F.o 3.807, Libro 1.
Socios: DANILO RENZO y MIGUEL GUSTAVO PIZZURNO GELOS.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año renovable por períodos iguales.
Objeto: Bar, restaurante, salón de té, confitería.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo, Francisco Vidal números 662|64.
22) N$ 105.00 10|pub. 17411 Ag.16-v.ag.29.

RETROCESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 7 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 584 al F.o 2.075 del Libro 3 de Contratos, Julio Jorge Debroque Amado y Mirtha Fugareliz retroceden a WILFREDO FERRADANS TEJERA su cuota social en la sociedad "Estudios Celta Ltda.".
22) N$ 105.00 10|pub. 17412 Ag 16-v.ag.29.

LANCEL S. R. L.
Contrato: 9 de julio de 1979.
Registro: N.o 8, folio 12, Libro 4.
Socios: DAVID FAINCAIG, VIVIAN SERTHOLZ SANTIAGO FAINCAIG, CAROLINA MEIDLER GHELMAN.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, venta de artículos de cuero, tejidos de punto y afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 17426 Ag 16-v.ag.29.

STUDIO 11 LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 796, F.o 2.873, Libro 3.
Objeto: Publicidad y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: LUIS EDUARDO QUINTERO CALGAGNO JORGE LUIS GONZALEZ PORTA, ROSARIO SALAFRANCA ARENA.
Administración: Conjunta, separada o indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 17435 Ag.16-v.ag.29.

GARBAR LTDA.
Contrato: 29 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 749, F.o 3.666. Libro 1.
Objeto: Importaciones, venta distribución, material eléctrico, bazar representación, ferretería, construcción y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: EDUARDO BARRETO BENIA, JORGE GARCIA VAZQUEZ.
Administración: Jorge García Vázquez.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 17434 Ag.16-v.ag.29.

PAIS Y CIA. LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: Registro N.o 193 al F.o 630 del Libro N.o 1 de Contratos
Socios: WILMAN MIGUEL PAIS SORIA y LAURA SORIA de PAIS.
Capital: N$ 4.000 00, aportados nuevos pesos 3.000.00 por Wilman País Soria y nuevos pesos 1.000.00 por Laura Soria de País.
Administración: Wilman País Soria.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de vehículos automotores a consignación, reparación de los mismos, chapa y pintura.
22) N$ 140.00 10|pub. 17455 Ag.16-v.ag.29.

CHAPACAR LTDA.
Documento: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 696, Folio 2.508, Libro 3 Contratos.
Socios: LEOPOLDO GIOIELLI FAVIERE GRISI y RICHARD PARIZEK MECHOSO.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de materias primas.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 17199 Ag.22-v.set.4.

MADERARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1979.
Socios: ALBERIO LUCCI SHLAMAN ZYSHOLZ y JUAN CARLOS FAPERAN PINTOS.
Objeto: Industrialización, comercialización y fabricación de maderas, etc.
Domicilio: Las Piedras (departamento Canelones).
Administración: Los socios conjuntamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro: N.o 96 F.o 298|302, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 17768 Ag.20-v.ag.31.

FRUTOS DEL URUGUAY S. R. L.
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Documento Privado de 2 de julio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones N.o 107, Folios 334 y 336, Libro de Contratos, año 1979.
Sergio Loscar Toriño Calcagno cedió su participación social a favor de los restantes dos socios Daniel Tarán Godás y Alvaro Gustavo Bazzino Borzone, quienes la adquirieron por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 17369 Ag.16-v.ag.29.

S. P. S. LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 656 Folio 2352 Libro 3 de Contratos.
Socios: ANIBAL RUBEN MORIN PORTELA y TOMAS EDUARDO CARRERO VEIGA.
Capital: N$ 7.000.00.
Objeto: Análisis de sistemas, programación, service de mecanización contable y todo servicio o prestación anexa.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 17355 Ag 16-v.ag.29.

ARME LTDA.
Contrato: 20 julio 1979 Registro Comercio Nº 786 Folio 2835 Libro 3 de Contratos.
Socios: ATILIO MUYANO CROCANO, BENJAMIN HENRY BLICHER PIWOWARSKI.
Objeto: Fabricación, venta de artículos para niños y bebés.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 Atilio Muyano nuevos pesos 2.000.00; Benjamín Blicher nuevos pesos 4.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 17510 Ag 17-v ag.30.

SAFRA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 de abril de 1979.
Registro Público y General de Comercio: Nº 743 Folio 2684 Libro 3
El señor José Carlos Musse Salsano cedió las 3|5 partes de su cuota a Víctor Wolf Bregstein y las 2|5 restantes a Juan Pedro Barindón Berro.
Modificación: Uso razón social y administración ejercida por: Víctor Wolf Bregstein.
22) N$ 105.00 10|pub. 17335 Ag.16-v.ag.29.

FERR'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de julio de 1979
Inscripto: N.o 719, folio 3.551 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO JORGE FERREIRA D'AGATA, N$ 5.100 (nuevos pesos cinco mil cien).
LEONARDO JAVIER FERREIRA SOTES: N$ 2.450 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos cincuenta).
GUSTAVO FERREIRA SOTES: N$ 2.450 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos cincuenta).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización, comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamiento y toda operación sobre bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Gustavo Ferreira Sotes y Leonardo Javier Ferreira Sotes indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 16843 Ag.16-v.ag.29.

CRISTALSUD LIMITADA
Contrato privado del 22 de abril de 1960, inscripto con el N.o 277 al folio 951 del libro 1.
Socios: SALVADOR MOTTA DEMARCO, VICTOR SISCARO LENTINI, JOSE MIGUEL LA GRECA y RAUL GUTIERREZ GASCUE.
Objeto: Exportación e importación de cristales curvados, accesorios y repuestos automotrices en general.
Capital: $ 26.000.00 (hoy N$ 26.00) aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Siscaro y La Greca, indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 16935 Ag.16-v.ag.29.

"OCE S.R.L."
Contrato: 1.o de junio de 1979.
Socios: JOAQUIN ANDRADE y SANTIAGO SENDON.
Objeto: Organización de Congresos, Agencia Turística, Compraventa de inmuebles y Administración de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Inscripción: N.o 605, Folio 3151, Libro 1.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 16877 Ag.20-v.ag.31.

VALLS LIMITADA
Contrato: 23 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 783, F.o 2.823, Libro 3.
Socios: PABLO VALLS FAZIO y VIRGINIA LUCIA GREEN PEREYRA.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Carpintería metálica, papelería y productos de limpieza.
Administración: Unico administrador Pablo Valls.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 17777 Ag.20-v.ag.31.

CYMA LTDA.
Fecha: 16 julio 1979.
Socios: MARTA ISABEL NUÑEZ MACEDO Y NANCY DECUADRO NUÑEZ.
Objeto: Venta de ropa de confección y afines.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente hasta 20.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 37, F.o 135, Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 17776 Ag.20-v.ag.31.

ALL SPORTS & FISHING S. R. L.
Contrato: 20 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 745, folio 2690, Libro 3 de Contratos.
Integrantes: CARLOS AMBROSI MOMBERG MAY, CARLOS MOSQUERA RIAL JUAN PEDRO CABALLERO LOPEZ y EDUARDO CAPRARIO BRUNDI.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento y distribución de toda clase de bienes y service.
Administración: Carlos Ambrosio Momberg May y Eduardo Caprario Brundi, en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 16936 Ag.16-v ag.29.

AUTOMOTORA CARRASCO LTDA.
Contrato Privado 10 de Julio de 1979. Registrado N.o 773 Folio 2789 Libro 3.
Socios: HECTOR CASTRO MELIAN y RICARDO CASTRO MELIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00. Héctor Castro nuevos pesos 2.500.00 Ricardo Castro N$ 500.00.
Administración: Héctor Castro Melián.
Objeto: Taller mecánico, estación de servicio, gomería. importación, exportación, consignaciones, representaciones, compraventas.
22) N$ 105.00 10|pub. 17505 Ag.17-v.ag.30.

DATACENTER S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25 de junio de 1978.
Inscripción N.o 34, F.o 116, L.o 2 y N.o 611 Fo. 293, Lo. 3.
Cedentes: Nelson Antonio Revello Hernández y Bety Turletti.
Cesionaria: STELLA CLAUDIA REVELLO.
Cuotas cedidas: 108.
22) N$ 70.00 10|pub. 17915 Ag.21-v.set.3

ROFEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
El 5 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 771. Folio 3740, del Libro 1. OTTO FRA JESUS ROJAS y MARIA POSNANSKI LEAL cedieron sus cuotas a Aram Ghazarian Melkonian. — Luis A. Moratorio. Escribano.
22) N$ 70.00 10|pub. 17489 Ag.17-v.ag.30.

EDITORIAL LOGA LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 369 al folio 1295, Libro 3 de Contratos.
Socios: EMILIO JOSE LOPEZ PENELA y ALICIA GARCIA VITALE D'AMICO.
Capital: N$ 500 00.
Objeto: Editorial e impresora, publicidad, promociones ventas, importar y exportar representaciones y comisionistas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 17621 Ag.17-v.ag.30.

BIVAMA S.R.L.
Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 800 folio 2924. Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERT HENRY LANE FYNN. WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA y JORGE ROMUALDO FERNANDEZ ROSMARINO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización distribución, industrialización, venta importación, exportación, representaciones e intermediación de todo tipo de bienes y servicios en general, negocios inmobiliarios y operaciones comerciales relacionadas con dicho objeto.
22) N$ 140,00 10|pub. 17619 Ag.17-v.ag.30.

BARRACA PLAZA S.R.L.
Se constituyó el 31 de julio de 1979.
Contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Artigas N.o 14 folio 64. Libro 4, 1979.
Capital: N$ 25.000,00, por partes iguales los cinco socios.
Socios: NELSON RICARDO DONATI GARCIA - AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO. ALFREDO REMEDI FRIONI AMALIA MARIA PONS de CRESCIONINI y MARTIN JOSE MARTINICORENA VAZQUEZ.
Administración: rotativa, todos los socios y anual
Domicilio: Garzón 542 en esta ciudad.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Barraca de construcción y anexos, ferretería, representaciones. importación y exportación comercio en general relacionado con ese objeto. — Escribano Omar Romitti.
22) N$ 175,00 10|pub. 17603 Ag.17-v.ag.30.

BIDEGAIN Y MAURI LTDA.
Contrato: 23 de junio de 1979.
Socios: ROBERTO RAUL BIDEGAIN BENZANO y FELIX BASILIO MAURI MAZZETTI.
Domicilio: Calle 25 de Agosto 647 de la ciudad de Libertad.
Registro: N.o 23, folio 85 Tomo 9.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: a) Arrendamiento de servicios para trabajos agropecuarios; b) Arrendamiento de servicios para trámites de importación de maquinarias agrícolas; c) Importación venta y distribución de maquinarias agrícolas y repuestos para máquinas agrícolas; d) Prestación de servicios de mantenimiento de maquinarias agrícolas
Administración: Roberto Raúl Bidegain Benzano y Félix Basilio Mauri Mezzetti, en forma conjunta
22) N$ 175,00 10|pub. 17600 Ag.17-v.ag.30.

ANGAPA LTDA.
Contrato: 2 agosto 1979.
Inscripción: N.o 45, folio 164, Libro 4.
Socios: SANTIAGO SZAMES y MONICA ESTHER FRANKEL.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 70,00 10|pub. 17556 Ag.17-v.ag.30.

MACO LTDA.
Otorgada: 24 junio 1979.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado, N.o 93 folios 325 al 327, Tomo N.o 18, el 26 julio 1979.
Socios: WALDEMAR BONILLA NOYA, WALDEMAR BONILLA CURBELO.
Capital: N$ 5.000 00, por mitades.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y anexos, etc.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105,00 10|pub. 17591 Ag.17-v.ag.30.

UBILLA, LARRANDABURU Y POSADA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ y MARY MABEL MARTINEZ de POSADA (la totalidad de su cuota o participación en dicha sociedad).
Cesionarios: ANTONIO ANGEL UBILLA LOPEZ y MARTIN NERY LARRANDABURU JACKSON (adquieren en común, proindiviso y por partes iguales).
Administración: Los socios, conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui N.o 319.
Contrato: 20 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 7, a folios 21 al 25 del Libro 25 de Contratos del Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
22) N$ 175,00 10|pub. 17576 Ag.17-v.ag.30.

GOMEZ ALZA CASASSA Y CIA. LTDA.
Instrumento privado de fecha 4 de junio de 1979.
Certificación: Esc. Hernán de la Fuente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 24, folios 86 a 90 Libro de Contratos, el 25 de junio de 1979.
Se prorogó el plazo de la Sociedad, que gira en Dolores, departamento de Soriano bajo la denominación "Gómez Alza, Casassa y Compañía Limitada" por ocho años a contar del 1.o de julio de 1979. — Dolores, julio de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 17571 Ag.17-v.ag.30.

PLAYBEL LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1979.
Inscripción: 26 de julio de 1979 N.o 762, folio 3704. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Grupo A: SAUL FARBOWICZ y MARCEL FARBOWIEZ. Grupo B: JULIO DIEUX y JAIME NASAJON.
Administración: Dos de los socios conjuntamente debiendo pertenecer uno de ellos al Grupo A y el otro al Grupo B.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Importaciones exportaciones, toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140,00 10|pub. 17561 Ag.17-v.ag.30.

HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.
Fecha: 5 de julio de 1979.
Razón social: "Horácio Dosil y Cía. Ltda."
Integrantes: HORACIO DOSIL LOPEZ RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ.
Objeto: Despachos de Aduana, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: 10 años a contar del 1.o marzo 1979, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: A cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00 (Horacio Dosil nuevos pesos 1.750 00 y los otros N$ 1.625,00 c|u.)
Inscripción Registro de Comercio N.o 781, folio 3779. Libro N.o 1.
Continuadora de los negocios de la sociedad colectiva "Horacio Dosil y Cía".
22) N$ 175,00 10|pub. 17541 Ag.17-v.ag.30.

OFICENTRO LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato de 25 de mayo de 1978 inscripta el 21 de junio de 1978. Nº 513 Folio 1742 Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jorge García Da Rosa Schenk.
Cesionarios: Edison Aníbal Ganzo Garicochea y Pedro Miguel Brunetto Decia.
Modificación: se amplía objeto social a: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, etc., compraventa, arrendamientos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 200.00 integrado: José Juan Yemini N$ 50.00; Julio Nicolazzi N$ 50.00; Aurelio Campo: N$ 50.00, Edison Aníbal Ganzo N$ 25.00, Pedro Miguel Brunetto nuevos pesos 25.00.
Administración: dos socios que representen por lo menos 15 cuotas de capital social que se fracciona en cuarenta cuotas de nuevos pesos 5.00 cada una
22) N$ 245.00 10|pub. 16978 Ag.17-v.ag.30.

SUCESORES DE ROBERTO CASCO LTDA.
Fecha contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 46 Fo. 154 a 156, año 1979.
Socios: JUANA HAYDEE CHEVALIER CARRO y NELSI ELENA CASCO CHEVALIER.
Domicilio: Tarariras Dpto. de Colonia.
Objeto: Toda clase de negocios en cualquier ramo de actividad.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades entre los socios.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 50 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 17841 Ag.21-v.set.3

IMPRESORA SOLIS S. R. L.
Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 128, folio 441|444, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 8 de agosto de 1979.
Socios: HECTOR JOSE SEGUNDO CASELLA, JULIO RAMON COLMAN, JOSE CESAR BORIS GUIDO, LUIS EDUARDO LACRUZ y JOSE LUIS GONZALEZ.
Capital: N$ 7.500.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Imprenta.
22) N$ 140.00 10|pub. 17525 Ag.17-v.ag.30.

ING. FIGUEROA ARTEAGA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1979
Inscripción: N.o 781, folio 2.817, libro 3 de Contratos. Registro de Comercio.
Socios: AUGUSTO FIGUEROA ARTEAGA, GULNARA VERONICA ESTEVEZ SMITH.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Construcción y subsidiarios de inmuebles para venta según ley 10.751 especialmente ley 14.261 capítulo III y en general edificios de todo tipo y condición. Compra, venta, permuta de inmuebles y muebles.
22) N$ 140.00 10|pub. 17532 Ag.17-v.ag.30.

GOLIAT S. R. L.
Contrato: 5 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 780 folio 2.813, Libro 3 de Contratos. Registro de Comercio.
Socios: ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE CRANWELL 50 o|o, JORGE OMAR GOMEZ CALVETE 25 o|o ENRIQUE PEDRO ALEJANDRO GUILLEMETTE DE LEON.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y en general todo tipo de operaciones y contratos que se relacionen con el objeto social.
22) N$ 140.00 10|pub. 17533 Ag.17-v.ag.30.

IMPOREX S. R. L.
Contrato: Julio 19, 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1219, Folio 4190 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales
Socios: LEOPOLDO FELIX FERNANDO STRASSER BLANCO, CARLOS JOSE ALFONSO GARCIA SUSVIELA y TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER BLANCO
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, representación, distribución, fabricación industrialización y comercialización de productos metálicos, eléctricos, plásticos caucho maderas, juguetes, artículos de bazar ferretería, maquinaria, repuestos de automóviles, artículos alimenticios y todos los anexos a estos renglones.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 17334 Ag.21-v.set.3

LOS CHANCHOS S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1979.
Inscripcion: Treinta y Tres, 17 de julio de 1979, N.o 15, folio 51 a 54, libro 26 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN REYES y FELIX CIPRIANO FERNANDEZ TECHERA.
Administración: indistinta.
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000 00 aportado: N$ 6.000,00 por Félix Fernandez; N$ 4.000,00 por Enrique Zorrilla de San Martin
Domicilio: Manuel Freire 543, Treinta y Tres
Objeto: Explotaciones agropecuarias en general, cultivos agrícolas de todo tipo, ganadería intensiva y/o extensiva, cabañas criadoras y todos aquellos contratos y negociaciones que tengan directa o indirecta relación con dichas actividades, como por ejemplo: levantamientos de represas, embalses y muros de contención de aguas, realización de aguadas artificiales y la explotación amplia de las mismas, con toda amplitud.
División de utilidades: en proporción a sus aportes
22) N$ 280.00 10|pub. 18325 Ag.24-v.set.6.

DISAR S. R. L.

Contrato: 12 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 8, F.o 48, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ADOLFO GONZALEZ MOLIGA y MARIA CORINA PEREZ DELGADO.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 10 años prorrogables por 2 años.
Objeto: Representaciones, consignaciones, comisiones, intermediaciones importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 17244 Ag.15-v.ag.28.

S. R. ACCESORIOS S. R. L.

Contrato: 2 de julio de 1979.
Registro: N.o 19, Folios 52 al 54, Libro Contratos.
Socios: ORLEANS ARNOLDO SOSA FIORENZA, ORLEANS ALBERTO SOSA ROCA y MARIA REYNA ROCA MORATORIO de SOSA.
Objeto: Compra venta de repuestos automotores y accesorios, herramientas, máquinas, artículos de fibra de vidrio y materia prima, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas; chapa perfiles de chapa y de aluminio, venta de automotores nuevos y usados; ferretería, pinturería, tapicería y anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Orleans Arnoldo Sosa Fiorenza y María Reyna Roca Moratorio de Sosa.
Domicilio: Minas.
22) N$ 175.00 10|pub. 17236 Ag.15-v.ag.28.

PROMOTORA ATENEA LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1979.
Registro: N.o 778, Libro 3.
Capital: N$ 500.00
Socios: PABLO MANDEL y WALTER POTASNIK.
Administración: Indistintamente.
Objeto: negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 17499 Ag.17-v.ag.30.

ALTENE S. R L.

Contrato: 26 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 760, folio 3.696, libro número de Contratos
Socios: CARLOS RIVERO LOMBARDI, JOAQUIN CAMESELLE MENDEZ y EXEQUIEL MARCELINO TABEIRA ANCHORDOQUI
Objeto: Explotación de bares, restaurantes, fiambrerías y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 3.000,00. — Aportes: Carlos Rivero Lombardi 50 o|o; Joaquín Cameselle Méndez y Exequiel Marcelino Tabeira Anchordoqui el 25 o|o cada uno
Administración y uso de la firma social: indistinta.
Domicilio: calle Miguelete 1552.
22) N$ 140.00 10|pub 17809 Ag.21-v.set.3.

ROFEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 6 marzo 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 772 Folio 3744, Libro 1 SIGMUNDO FELSCHER HOLLENDER y ALICIA CLARA FUHRMANN STERNEBERG cedieron sus cuotas a José Boghosian Hagopián — Luis A Moratorio Escribano.
22) N$ 70.00 10|pub 17490 Ag.17-v ag.30.

RIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública del 2 de julio de 1979, ante Elizabeth Palermo, debidamente inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 800, al folio 3.849, libro 1 Contratos, Enma de Castro de Stafico cedió su cuota en RIOSA S.R.L. a María Angélica Faget de Aldao.
22) N$ 105.00 10|pub. 17707 Ag 20-v.ag 31

ROMIL LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1979.
Socios: HECTOR JORGE RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK y ABELARDO RODRIGUEZ MILHOMENS HEGUABURO.
Capital: N$ 1.200.00 partes iguales.
Giro: Electricidad y electrónica.
Administración: indistinta
Inscripción: N.o 776, folio 3.757, libro 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 17198 Ag.15-v.ag.28.

AMELI LTDA.

Contrato: 25 julio 1979.
Registro: N.o 767, folio 3726, Libro 1.
Capital: N$ 6 000 00.
Socios: JUAN AMADO TOROSSIAN LUSARARIAN y ELIZABETH DJAMBOLAKDJIAN DOBROYAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén por menor.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70 00 10|pub. 18209 Ag.23-v.set.5.

LABORATORIO LAS PIEDRAS S. R. L.

Contrato: 30 de julio de 1979.
Inscripción. 2 de agosto de 1979, N.o 125, Folios 432 a 435 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: FREDDY TABARE LOPEZ LEIVA y HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO.
Objeto: a) Análisis paraclínicos médicos; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, calle Roosevelt N.o 590 bis.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 17866 Ag.21-v.set.3

BAFI S. R. L.

Contrato: 19 de julio de 1979.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 115 Fo. 403,406; 1979.
Socios: ANGEL FIGUEROA MAÑANA y ERNESTO BATISTA ALEMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Distribución de productos lácteos y subproductos ya sean nacionales y extranjeros distribución de materias primas, productos, accesorios mercaderías en general nacionales y extranjeras realizando fletes dentro y fuera de la República. Adquirir, enajenar, gravar importar, exportar, transformar, industrializar toda clase de materias primas etc.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: 3 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 17867 Ag.21-v.set.3

SIPANA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de noviembre de 1978.
Inscripcion: N.o 1261 Folio N.o 4339 Libro N.o 2 de Contratos.
Cesión: Manuel Alberto Armada Díaz y José Galán Galan. Manuel Alberto Armada cede la totalidad de su cuota social a la señora NORMA LASARGA BATITESSA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 17870 Ag.21-v.set.3

TREZETA LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: 22 de junio de 1979, N.o 554, Fo 2959, Lo 1 de Contratos.
Socios: MARIO OSVALDO ZEFFERINO FRAQUELLI — DARDO OSVALDO ZEFFERINO FRAQUELLI.
Objeto: Importación, exportación fabricación distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de mercaderías y bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub 17910 Ag.21-v.set.3

DAPAMA LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de julio de 1979.
Socios: JOSE CARLOS y RODOLFO FERNANDEZ SANCHEZ.
Objeto: Empresa de transporte, comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Domicilio: Senaqué 3630, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 786, folio 3 794, del libro 1 de Contratos, el 27 de julio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 17200 Ag.15-v.ag.28.

SIPANA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: N.o 1260, Folio N.o 4337, Libro N.o 2 de Contratos.
Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Cesión: Manuel Alberto Armada y Norma Barceló Andino. Norma Barceló Andino cede la totalidad de su cuota social al señor JOSE GALAN GALAN.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 17871 Ag.21-v.set.3

FARMA URUGUAY S. R. L.

Documento: 21|6|1979.
Aumento de Capital.
Inscripción: N.o 722, Fo. 3557, Libro 1.
Aumento: N$ 48.000.00.
Capital actual: N$ 50.000.00.
Distribución: por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 17907 Ag.21-v.set.3

WINTEX S.R.L.

Contrato: 28 de junio de 1979.
Registro: N.o 728, Folio 3.627, Libro 3. el 8 de julio de 1979, de contratos.
Socios: MARCOS GREGORIO WINOKUR FLEISERAITE y RAQUEL ARCHIMOWICZ DONNER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercio e industria, importación y exportación de confecciones y textiles en general.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 15568 Ag.21-v.set.3.

DI SALERNO LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1979
Inscripto: N.o 616, folio 3.193, libro N.o 1.
Socios: ANTONIO MAIESE y ROSA ANNA BIANCO.
Objeto: Compra y venta de muebles y afines, fabricación, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 16822 Ag.21-v set.3.

BASTRERI, MÖLLER Y PIAZZE LIMITADA

Contrato: 2 de julio de 1979, privado, certificado por el escribano Francisco M. Capano.
Inscripto en el Registro de Comercio de Soriano N.o 28, F.o 99 a 107 del Libro de Contratos.
Objeto: Comercio en general, representaciones, industria, prestación de servicios, importación y exportación de toda especie de bienes. Se inicia en ramos de representaciones, distribución y venta de bebidas y comestibles, pudiendo anexar en el futuro cualquier ramo de los comprendidos en aquellos fines, con la conformidad unánime de los socios.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: ROSENDO INOSENCIO MÖLLER BALSANLLAQUE, DIEGO MANUEL BASTRERI TRIVELLONI y EDUARDO LUIS PIAZZE CEREGHETTI.
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 2 años, desde el 2 de junio de 1978, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Dolores, Soriano.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 17902 Ag.21-v.set.3.

AGRO-OESTE S. R. L.

Contrato: 2 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 48, F.o 163 (Colonia).
Socios: EDGARDO PATRON DE LA TORRE y ARMONIA TERESITA SALAVERRY MARINI de HONORIO.
Objeto: Comisionistas y representaciones de negocios rurales, venta de maquinarias y todo tipo de insumos agropecuarios y transacciones comerciales en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 105.00 10|pub. 17840 Ag.21-v.set.3.

POLYTECNICA LTDA.

Por escritura autorizada por el escribano Stella Suárez Delgado, el 18 de abril de 1978 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 437 al F.o 1 494 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Polytécnica Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de bienes cuya existencia sea lícita y arrendamiento de obras y servicios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales por Luis Alberto Puyol y Adalberto Diez Descalzi.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 1 (un) año a partir de la constitución con prórrogas automáticas de igual duración.
Domicilio: Antonio Machado N.o 1580.
22) N$ 210.00 10|pub. 17832 Ag.21-v.set.3.

ALFACU S.R.L.
Contrato el 1.o agosto 1979.
Inscripto: Montevideo, N.o 19, Folio 72, Libro 4 contratos.
Socios: ROBERTO JORGE ALVAREZ RUSSI, MANUEL FRANCISCO CURES PEQUENO y ENRIQUE HUGO FARACCHO CRAMPET.
Administración: Enrique Faracchio.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 500.00.
Domicilio: Montevideo, Cerrito 327 Apto. 7.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10 pub. 18602 Ag.27-v.set.7.

A. F. PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA.
Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: 13 de agosto de 1979, N.o 813, Folio 2.945, Libro 3.
Socios: JORGE INOCENCIO ABOY D'ANTUONI, AMERICO MANUEL FORJAN BRENLLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Socios indistintamente.
Objeto: Comisión, Intermediación.
22) N$ 70.00 10|pub. 18616 Ag.27-v.set.7

DULCELANDIA S.R.L.
Contrato: 10 agosto 1979.
Inscripción: N.o 822, Folio 2976, Libro 3.
Socios: ISAAC ABZARADEL ALJADEFF y ENRIQUE BERRO SURMANY.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando 50 por cien to cada socio).
Objeto: Fábrica y venta de golosinas y afines.
Administración: Ambos conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 18603 Ag.27-v.set.7.

LASO S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 12 a Folios 40|43, Libro 26 de Contratos.
Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ERNESTO LAUZ DOMINGUEZ.
Objeto: Distribución y venta por mayor y menor de bebidas y anexos, etc., y toda actividad lícita.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
22) N$ 140.00 10|pub. 18587 Ag.27-v.set.7.

PIA-RI LIMITADA
Contrato: Inscripto el 20 de julio, 1979, N.o 16. Fojas 55/58, del Libro 26 en Registro Público de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: GONZALO MARIA PIANA EFINGGER, y JUAN CARLOS RICCETO.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercadería, combustibles y etc.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 18586 Ag.27-v.set.7.

ARTISANIT S. R. L.
Contrato: 25 de julio de 1979.
Inscripción: N o 780, folio 3.774, libro 1 de Contratos, Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA del ROSARIO y DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO.
Capital: N$ 10.000 00.
Domicilio: José Mª Montero 2615.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación y exportación de materiales de construcción.
22) N$ 105.00 10|pub. 18519 Ag.27-v.set.7.

SANCHEZ LIMITADA
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 804, folio 2.909, libro 3.
Socios: SABINO SANCHEZ PUGA (nuevos pesos 6.000.00); MARIA GARCIA PICHEL, (N$ 6.000,00) y JOHN MARTIN SANCHEZ GARCIA (N$ 3.000.00)
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años, prórroga automática de a dos años
Administradores: indistintamente Sabino Sánchez o María García Pichel.
Objeto: Garaje para autos, chapa, pintura y anexos.
22) N$ 140.00 10|pub. 18507 Ag.27-v.set.7.

FERRENUR LIMITADA
Contrato: 2 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 817, folio 3.966, libro 1 Contratos.
Socios: JUAN CARLOS LAVORERIO CRESPI; HERIBERTO JORGE LAVORERIO CRESPI y GUSTAVO JORGE LAVORERIO GRANOTICH.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: general indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Giro: toda actividad comercial e industrial.
22) N$ 105.00 10|pub. 18518 Ag.27-v.set.7.

DISTRIBUIDORA PENINSULA LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripto: 25 de julio de 1979.
Socios: RECAREDO DAVID, MARIA TERESA GAYOSO, PILAR FERNANDEZ, ELBIO PIZZORNO, CELIA DAVID y BERNARDINO MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de adquisición, preparación y distribución de productos avícolas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10.pub. 18655 Ag.27-v.set 7.

CLAMA S.R.L.
Contrato: 24 de julio de 1979, N.o 792, Folio 3818, Libro 1.
Socios: MATIAS GANDELMAN LEIFERMAN, CLARA TORTON COPER, DANIEL ISRAEL GANDELMAN TORTON.
Capital y aportes: N$ 30.000.00; Matías Gandelman Leiferman 40 por ciento, Clara Torton Coper 40 por ciento, Daniel Israel Gandelman Torton 20 por ciento.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de perfumería y limpieza y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 18656 Ag.27-v.set.7.

IMFEPA LTDA.
Fecha: 23 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio número 782; Folio 2.819, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: CESAR LUIS y GIOCONDA REGINA GARCIA CIVETTA
Administración: César Luis García Civetta.
Objeto: Compra y venta de mercaderías de bazar, ferretería, armería, papelería, librería, tienda, almacén, granja, productos alimenticios de toda clase, comprendiendo la compra y venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles en general, importación, exportación y representaciones y todo lo que sea anexo o afín a los mismos.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 18632 Ag.27-v.set.7.

NOVALIS S. R. Ltda.
Contrato: 28 de julio de 1979.
Registro: N.o 75, Folio 22, Libro 471.
Socios: FLOREAL ARMANDO TASSISTO RITA, ALFREDO TASSISTO RITA y NELSON MARROPODI RITA.
Objeto: Toda clase de operaciones relativas a venta de libros, editoriales y afines.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Floreal Armando Tassisto Ritta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 105.00 10|pub. 18628 Ag.27-v.set.7.

RODAN S.R.L.
Contrato: 2 julio 1979.
Registro: N.o 812, Folio 2.942, Libro 3.
Socios: JOSE OMAR CALABRIA FORESTIER, JUAN PEDRO CARBAJAL, VILMA RENE IVADI BASSI y GLADYS ELENA CAPRA LUCHETTA.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Mataojo 1926 bis.
Objeto: Taller Mecánico Automotriz y afines.
Administración: José Omar Calabria Forestier y Juan Pedro Carbajal, conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 18623 Ag.27-v.set.7.

JUNIOR S.R.L.
Contrato: 15 de agosto, 1979.
Inscripción: N.o 827, Folio 2.995, Libro 3 contratos.
Socios: LUIS A. RAMA TARANDAS y RICARDO PEÑA URRABURU.
Domicilio: Garibaldi 2540, Apto. 1.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, licitaciones, arrendamientos, administración, industrialización, comercialización, y explotación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente, por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 18618 Ag.27-v.set.7.

PLADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: ANGEL WASHINGTON PLADA DE LEON, NORMA JUANA GUERRA GONZALEZ de PLADA, y SEGUNDO LADISLAO PLADA ROBAINA.
Objeto: Explotación de comercios que giren en el ramo de bar y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 10.000.00 aportados: Angel Plada De León, N$ 500.00; Norma Guerra de Plata N$ 500.00 y Segundo Plada Robaina N$ 9.000.00.
Administración: Segundo Plada Robaina.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 91 del Folio 313 al Folio 318 del Tomo N.o 18 de contratos el 26 de julio de 1979
22) N$ 175.00 10|pub. 18591 Ag.27-v set.7.

ARTESANIA EN CUEROS LTDA.
Contrato, 4 de mayo de 1978.
Socios. CARLOS HERNANDEZ LERENA, DANIELLA PAYSEE, NELSON GERONIMO BUZO BACIGALUPI, ANA MARIA PEREIRA DA SILVA
Inscripto: N.o 337, del Folio 1138 del Libro N.o 1 de contratos.
Objeto: Manufactura y venta de artículos de cuero, compra venta de cueros exportación e importación.
Administración: Carlos Hernández Lerena y Nelson Gerónimo Buzó Basigalupi, conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10 pub. 18283 Ag.23-v set.5.

PANDO LTDA.
Contrato privado suscrito el 1.o de agosto, 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 125 a Folios 432 a 435, el 2 de agosto, 1979.
Socios: JUAN HERRERO, LUCIA PALLARES y HUGO AICARDO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo de la siguiente manera: Sr. Juan Herrero, N$ 5.200.00; Sra. Lucía Pallares N$ 5.000.00 y Sr. Hugo Aicardo, N$ 9.800.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos similares.
Objeto: Compra-venta, consignación y representación de automotores.
Domicilio: Ruta 8, Km. 30.
22) N$ 175.00 10|pub. 18278 Ag.23-v.set.5.

MAREL LIMITADA
Constituida por documento privado del 7 de agosto de 1979.
Socios: EDUARDO CHALES POGGIO y BELERMINA ISABEL FRAGA VIDART.
Domicilio: Balneario Solymar, Manzana 40, Solar 17 Canelones.
Objeto: Gomería, venta de artículos de goma y accesorios para autos. Transportes. Comercialización de bienes y servicios. Importaciones. exportaciones. representaciones y comisiones
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000 00. por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 135 folio 465 467. año 1979, Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 140,00 10|pub. 18478 Ag 24-v set.6.

B.M.B. RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificaciones de contrato: 4 abril 1973 y 12 julio 1976
Registro de Comercio de Canelones: N.o 35, folio 117|118|73 y N.o 91. folio 272|3|76.
Socios: CARLOS MARIA BLANCO ARIOSA, NESTOR ANIBAL MEDINA TORIÑO y ANIBAL MEDINA ESTELLANO.
Objeto: Compraventa de mercaderías y servicios y operaciones correlacionadas
Administración: 3 socios indistintamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 18159 Ag 23-v set.5.

ADO LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 813 al folio 389 del Libro 1 de Contratos con fecha 8 de agosto de 1979.
Socios: JULIO OBERLANDER CARLOS EUGENIO D'AVANZO ENRIQUE ARAJA. GLADYS ARAJA de RESTAHINOVICH y RENEE ARAJA de CAIG
Capital: N$ 45 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: 2 socios cualesquiera, excepto Enrique Gladys o Renée Araja, que sólo podrán actuar junto a uno de los restantes socios
22) N$ 140.00 10 pub. 18157 Ag.23-v.set.5.

GOMEZ HERMANOS S.R.L.
Contrato, 30 de julio 1979.
Inscripción: N.o 394, Folio 1325, Libro de Contratos
Socios: MANUEL, DIEGO, AMPARO, y ANDRES GOMEZ TORRES.
Objeto: Hotel con restaurante y heladería.
Administración: Diego y Manuel Gómez Torres indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Plazo: 5 años prorrogable
22) N$ 105.00 10|pub. 18253 Ag 23-v.set.5.

JIMI'S S.R.L.
Constituida por documento privado del 20 de julio de 1979
Socios: ALBERTO CANETTI BUENAVIDA y LUNA HASSAN GRIMBERG
Domicilio: Blandengues 1807 en esta ciudad.
Objeto: Distribución y comercialización de calzados y afines
Duración: 50 años.
Capital: N$ 5 000.00, aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 842 folio 3992. Libro 1 de Contratos el 14 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 18479 Ag.24-v.set.6.

FARMACIA SOMMA S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripcion: N.o 20, folios 55 al 58, libro 15.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: JOSE ADOLFO y NELIDA RENEE SOMMA MOREIRA.
Domicilio: Minas, Depto. de Lavalleja.
Administracion: indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 18131 Ag.23-v.set.5.

INMAD LTDA.
Contrato: 29 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 529 del Libro N.o 2 de Contratos del año 1975.
Capital: N$ 1.200 00, partes iguales.
Socios: WALTER SUAREZ SIERRA, REVECA FURMAN de ANGIELCZYK y BORIS FURMAN SVARTY.
Giro: Industrialización de maderas.
Plazo: Un año prorrogable por iguales períodos.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 105,00 10|pub. 18386 Ag.24-v.set.6.

RUANI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedente: Dina Renella.
Cesionario. Ruben Martínez.
Fecha: 20 de junio de 1979.
Inscripcion: N.o 17, folios 48|49, libro 15, Registro General de Comercio de Lavalleja.
Total cuota cedida: N$ 1.700,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 18125 Ag.23-v.set.5.

GOMEZ ANCIZA LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Publico de Comercio de Canelones, N.o 132, folios 457|460.
Socios: JUAN GOMEZ FERNANDEZ, DELIA FERNANDA ANCIZA RISSO y HORACIO EITEL GOMEZ ANCIZA.
Capital: N$ 6.000.00 moneda nacional, por partes iguales.
Administración, disposición y firma: indistintamente.
Razon social y denominación: "Gómez Anciza Limitada".
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Comercializar artículos electro - domesticos, de mueblería, ferretería, bazar, juguetería, tienda, joyería, relojería, vehículos y anexos.
22) N$ 140.00 10|pub. 18121 Ag.23-v.set.5.

ITSA PLAST LTDA.
Contrato: 4 junio 1979.
Inscripto en Registro Comercio N.o 615 folio 2204 Libro 3.
Socios: MARIO ZACARIAS IGLESIAS BRANDON, ROBERTO MASARU SUZUKI TAKATA, MARCOS FRUCTUOSO ALVAREZ GUERRERO, MASAMITO ALFREDO TASHIRO TAKATA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Mario Zacarías Iglesias Brandón y Masamito Alfredo Tashiro Takata conjuntamente.
Objeto: I) Fabricación de Polyetileno y otros tipos de plásticos, su recuperación; II) Importar exportar toda clase de bienes y los productos cuya mención se realizó.
22) N$ 140,00 10|pub. 18219 Ag.23-v.set.5.

MACONDO LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1978; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 679 al folio 3410 del Libro N.o 1 de Contratos el 13 de julio de 1979.
R.U.C.: 210914650017.
B.P.S.: 565 369
Socios: MARIA DEL CARMEN RIVIEZZO ESCAYOLA y NANCY MARCIA DEL CARMEN ONEL DUPUIS
Objeto: Producción importación exportación, compra y venta de discos, material fonográfico maquinarias y repuestos de todo tipo, especialmente las relativas a la industria fonográfica así como accesorios y servicio técnico de mantenimiento de las mismas y en general todas aquellas actividades relativas a la producción, la industria, el comercio y afines.
Capital: N$ 6 000,00 por partes iguales.
Administración: Luis Orlando Onel Hidalgo.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ituzaingó 1324 Apto. 203 (Montevideo).
22) N$ 245,00 10|pub. 18498 Ag.24-v.set.6.

MAVER LIMITADA
Contrato: 19 de julio de 1979.
Inscripción N o 736 Fo. 3614 Lo. 1 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO BUCHELLI RODRIGUEZ y ANTONIO MARIA CRUZ MACHADO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa y distribución de polietileno y otros.
22) N$ 70.00 10|pub. 17881 Ag.21-v.set.3.

DE CONTRATO
"Caligaris, Dagnino y Spaolonzi Limitada" ahora "Caligaris y Dagnino Limitada".
Contrato: 5 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 721 Folio 3555 Libro 1 Contratos, el 19 de julio de 1979.
ALCESTE SPAOLONZI ANZA cedió todas sus cuotas a Miguel Andrés Caligaris (300 cuotas), Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris (150 cuotas) y Carlos Santiago Caligaris (150 cuotas).
Administración y representación: Miguel Andrés Caligaris y Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris, indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub 18304 Ag.24-v.set.6.

INMOBILIARIA LUBLINERMAN LIMITADA
Contrato privado de agosto 9 de 1979.
Registró de Comercio Nº 65 Folio 227 Libro 4 de Contratos el 13 de agosto de 1979.
Socios: ISRAEL LUBLINERMAN, y ESTHER REITZES.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones.
Administración: y uso de la Firma: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 18291 Ag.24-v.set.6.

MODECOR LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Socios: JUAN HERIBERTO MEDINA y GLADYS NELIDA BUVES.
Objeto: Mueblería.
Domicilio: Montevideo Rivera 2977|79.
Administración: Juan Heriberto Medina.
Plazo: 2 años.
Registro Comercio: N.o 41, folio 149, Libro 4.
22) N$ 70,00 10|pub. 18385 Ag.24-v.set.6.

CRISTALSUD LIMITADA
MODIFICACION
Fecha 5 de agosto de 1963
Inscripción: N.o 47 al Folio 170 del Libro 3.
Objeto: Importación y exportación de cristales para vehículos automotores en general, de vidrios y cristales en general para todo otro uso y de accesorios y repuestos de vehículos automotores en general, comprar, vender, enajenar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías en general por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a contar del 2 de mayo de 1963 prorrogable por períodos sucesivos de 1 año.
Capital: $ 810.000 00 (hoy N$ 810.00) aportados por partes iguales por los socios: MOTTA, MIRKIN y TROISI.
Administración: Troisi.
22) N$ 175.00 10|pub. 16937 Ag.24-v.set.6.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 2 de agosto de 1963.
Inscripción: N.o 46, Folio 163, Libro 3.
Cedentes: Juan José Motta y Abraham Mirkin.
Cesionario: Francisco Sulmar Troisi.
Cuota cedida: Un tercio.
22) N$ 70.00 10|pub. 16921 Ag.24-v.set.6.

INGENIERO EDUARDO CAMPIGLIA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 20 de julio de 1979.
Retroactividad: 20 de junio de 1979.
Objeto: Industria, comercio, construcciones importaciones, exportaciones, arrendamientos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Capital: N$ 2.000.00 (Ing. Eduardo Campiglia: N$ 1.900.00 y Cr. Carlos Ma. Campiglia: N$ 100.00).
Administración: Indistinta.
Inscripción: 1.o de agosto de 1979 con el N o 785, al Folio 2832, del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 17508 Ag.17-v.ag.30.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 2 de junio de 1961.
Inscripción: N.o 353 al Folio 1198, del Libro N.o 1.
Cedentes: VICTOR SISCARO y RAUL GUTIERREZ.
Cesionarios: Juan José Motta y Abraham Mirkin.
Modificación de administración: Motta y Mirkin indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 16923 Ag.24-v.set.6.

LAUSAN MUEBLES LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, número 40, folio 145 del libro 4
Socios: SYLVIA OLIVERA ALDUNATE y RAQUEL WILKORISKI de WINICKI.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Realizar los actos de comercio que resuelvan ambas socias y en particular fabricar y comprar y vender en nuevo y usado muebles, artículos de colchonería y del hogar y bazar y afines a cada ramo mencionado.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 17803 Ag.24-v.set.6.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 28 de julio de 1961.
Inscripción: N.o 465 al Folio 1594 del Libro N.o 1
Cedentes: SALVADOR MOTTA y JOSE LA GRECA.
Cesionarios: Juan José Motta y Abraham Mirkin.
22) N$ 70.00 10|pub. 16922 Ag.24-v.set.6.

ERNESTO PANZERA LIMITADA
Contrato: 2 de junio de 1979.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA, JORGE ERWIN SUPPARO IRAOLA, MARIA CRISTINA PAMPIN IRAOLA.
Inscripto: N o 660 del Folio 2368 del Libro 3 de contratos.
Objeto: Compra venta de productos porcinos en general, comestibles en general, importación, exportación.
Administración: Ernesto R. Panzera.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 18282 Ag.23-v.set.5.

ALE LTDA.
Contrato privado del 1 o de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 779 al folio 2 809 del libro número 3 de Contratos
Socios: DAVID NAVARRO y RAFAEL NAVARRO.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Objeto: Importación y exportación.
22) N$ 140.00 10|pub. 17704 Ag.20-v.ag.31.

CARLOS MARIA ARCIERI Y CIA. LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, 31 de julio de 1979, N.o 42, folio 136, libro 1.
Socios: CARLOS MARIA ARCIERI MEDEIROS y MARIO ALVAREZ PASEYRO.
Capital: N$ 20.000.00 totalmente integrado.
Objeto: Carpintería en general y de obras y anexos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 140.00 10|pub. 17695 Ag 20-v.ag.31.

ARQUITECTO GUERRA S.R.L.
Contrato: 16 julio 1979.
Inscripción: Maldonado, N.o 94 folio 328 a 337 del Tomo 18 de Contratos del Registro de Comercio
Socios: JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE y JUDITH RENEE GARGANO MUSSIO.
Objeto: Construcción de edificaciones y actividades relacionadas con la industria de la construcción
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: Por mitades.
Administrachión: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 140,00 10|pub. 18016 Ag.22-v.set.4.

OROPESA S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 de julio de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL RAPSHY CAVALLO y MIGUEL AURELIO NAVARRETE MARTIN-SIERRA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de inmuebles. Comercialización de bienes y servicios Importaciones exportaciones representaciones y comisiones
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5,000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N:o 765, folio 3720 del Libro 1 de Contratos el 26 de julio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 18178 Ag 23-v.set.5.

JORGE MURAGLIA LTDA.
Contrato suscrito el 30 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20 al F.o 76 del Libro N.o 4 de Contratos.
Razón Social: "Jorge Muraglia Ltda.".
Socios: JORGE LUIS MURAGLIA, JORGE NELSON MURAGLIA y ANA BEATRIZ MURAGLIA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado así: Jorge L. Muraglia, N$ 40.000.00: Jorge Nelson y Ana Beatriz Muraglia, N$ 5.000 00 cada uno.
Uso de la firma: Jorge Luis Muraglia solo, o Jorge Nelson y Ana Beatriz Muraglia conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de cartonería; importación, exportación, representaciones y comisiones; compraventa, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245,00 10|pub. 17765 Ag.23-v.set.5.

CUATIA S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 816 al folio 2.958 del libro 3 de Contratos: Registro de Comercio.
Socios: TITO LIVIO SIANI HAIDAR; LUIS C. SABALICH BRANDON y ALDO W. DOTTA CAORSI.
Capital: N$ 12.000,00 en partes iguales.
Objeto: Importación, comercialización, distribución, artículos de oficina, papelería y escolares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Aldo W. Dotta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 18506 Ag.27-v.set.7.

LOURDES LIMITADA MODIFICACION

Registro Público y General de Comercio: N.o 720, Folio 3553 Libro 1.
Fecha 11 abril 1977.
Modificación: a) Ingresa: Luis Eduardo Albano Rimek, aporta N$ 500.00.
b) Aumento de capital a N$ 2.500.00.
c) Administración y uso de la firma social: Carlos Jorge Albano Banchero y Jorge Raúl Albano Rimek, conjuntamente o separadamente, hasta el 8 diciembre 1979, fecha en la cual la administración corresponderá indistintamente a los nombrados y Luis Eduardo Albano Rimek
22) N$ 140.00 10|pub. 18220 Ag.27-v.set.7.

EMPORIO DEL SUPERGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 noviembre 1977.
Inscripto: Registro de Comercio, N.o 43, folio 132 del Libro 1 de Contratos.
Razón Social: "Emporio del Supergás S.R.L."
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Realizar operaciones comerciales con toda clase de bienes, especialmente recarga de supergás y afines.
Capital: N$ 7 000,00 aportados: N$ 6.300 por Doralina Corrales Otero y N$ 700,00 por Julio Borges García.
Socios: DORALINA ENRIQUETA CORRALES OTERO y JULIO CRISPIN BORGES GARCIA.
Administración: Doralina Corrales de García.
Domicilio: Smidel 2983.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Asambleas: Anuales
22) N$ 175.00 10|pub. 18179 Ag.27-v.set 7.

LUIS CAPRARIO Y CIA. LTDA.

Contrato: 19 julio 1979.
Registro: N.o 793, folio 3823, Libro N.o 1.
Socios aportes: LUIS JUSTO CAPRARIO ALONSO, N$ 12 500,00; LUIS EDUARDO CAPRARIO FERRI, N$ 12.500 00; JUAN PABLO CAPRARIO FERRI N$ 12.500 00; MARIA DEL ROSARIO EMMA RITA CAPRARIO, nuevos pesos 12.500,00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Reparación automotores.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 18176 Ag.27-v.set.7.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

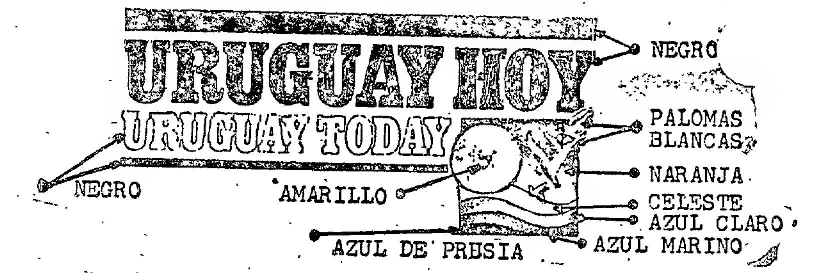
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 168.304. — Montevideo agosto 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca: WITEBORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18069 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.290. — Montevideo agosto 16, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solimita marca: VETEXAMA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 18002 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 167.848. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: EMBOSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 16604 Ag.24-v.set.6.

ACTAS N.os 168.209 y 3.493. — Montevi-deo, agosto 13 de 1979. — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 17441 Ag 16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.014 — Montevideo 2 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca FENTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17401 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.015. — Montevideo, 2 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca: TOBISHI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17402 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.956. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17383 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.957. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17384 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.958. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo) solicita marca BANCARIO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17385 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.959. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Ruben Arrolli por System S. A. (Montevideo) solicita marca ENIAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17386 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.960. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca MAYLKOT, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17387 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.023. — Montevideo, agosto 2 de 1979. — Gonzalo Tato por Electricidad Güp S. en C. (Montevideo) solicita marca GÜP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17388 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.148. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Guzmán González Ruíz por Tulipán Ltda. (Uruguay), solicita marca ROBERT BRUCE - J. CONNORS, clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17452 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.180. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicia marca AMPJBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17442 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.181. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Oscar Bacot por Siligom Ltda. (Montevideo), solicita marca GOMSIL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17443 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 3.491. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Oscar Bacot por URCA Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo), solicita marca BEVERLY HILLS, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17439 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.245. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Raquel Silveira (Montevido, Uruguay), solicita la marca UOMI, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17408 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.203. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Guzmán González Ruíz por Aaudi Ltda. (Uruguay), solicita marca DIAVIA ARTICO. clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17444 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.202. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Guzmán González Ruíz por Editorial Amein S. A. (Argentina) solicita marca AMBITO FINANCIERO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17445 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.137. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Guzmán González Ruíz por Artez Westerley, Argentina SAIC (Argentina) solicita marca OPIUM, clase 10. — Publíquese diez días conscutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17446 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.082. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Guzmán González Ruíz por Evaristo Calvar (Uruguay), solicita marca A TODA PASTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17447 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.990. — Montevideo, agosto 1.o de 1979. — González Ruíz por Casa Saeta S. A. (Uruguay) solicita marca SAETA, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 17448 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.991. — Montevideo, agosto 1.o de 1979. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo) solicita marca GLUCOVITAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17449 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.073. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Van Melle Nederland B. V. (Holanda) solicita la marca VAN MELLE, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17437 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.074. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Van Melle Nederland B. V. (Holanda) solicita la marca FRUITTELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17438 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168 038. — Montevideo, 3 de agosto de 1979 — M. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo) solicita marca MI ANGEL, clase 9 s|d. (chupetes). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17211 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 168 039. — Montevideo [illegible] de agosto de 1979 — M. Dubourg por Carlos Demarco (Montevideo), solicita marca MON PETITE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10 pub. 17212 Ag.15-v.ag.28

ACTAS N.os 168.105 y 3.478. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca STUDIO (CLUB) 54, clases 21 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 17213 Ag.15-v.ag.28.

ACTAS N.os 168.087, 3.470. — Montevideo, agosto 7, 1979. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Montevideo) solicita marca: URUCAR, clases 24, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17745 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 3.473. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Jones y Cía S. A. Alberto Jorge Carriquiri, Ruben Epelbaum y Arturo Carlos García Rosa (Buenos Aires), solicita la marca

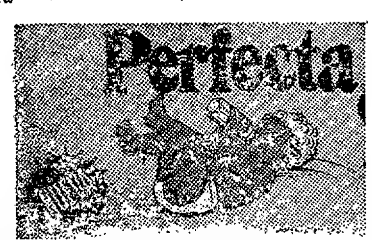
clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 17516 Ag.17-v ag.30.

ACTA N.o 168.088. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Aggs, Industrias Gráficas S. A. (Brasil), solicita la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117.50 10|pub. 17517 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 168.089. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 17518 Ag.17-v ag 30.

ACTA N.o 168.205. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Espósito Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca VICTORIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17515 Ag.17-v ag.30.

ACTA N.o 168.185. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Erna Siegmund por Amana Refrigeration Inc. (EUA) solicita marca: RADARANGE, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17302 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.300. — Montevideo, agosto 16. 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca: RETILEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17880 Ag.21-v.set 3.

ACTA N.o 168.103. — Montevideo, agosto 7, 1979. — Manfredo Cikato, Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: CONE, clases 4, 5 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17885 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 168.102. — Montevideo, 7 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por BIOTA N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca: BIOTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17886 Ag.21-v.set 3.

ACTA N.o 168.240. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita marca: DUROPLAST, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17887 Ag.21-v.set.3.

ACTAS Nos. 168.104 y 3.477. — Montevideo, agosto 7, 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PUMA, clases 3, 8, 18, 20, 21, 25, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17889 Ag.21-v.set 3.

ACTA 168.394 — Montevideo agosto 21, 1979. — Oscar Bacot, por B & C S A (Montevideo), solicita marca KIP clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18453 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.302. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por M. de la Fuente S. A., (Uruguay), solicita marca: ST. MICHEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17878 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 168 258 — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Oscar Bacot por Cenni Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca CHINCHE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17713 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 168.257. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Oscar Bacot por Cenni Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca DE LA COSTA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17714 Ag.20-v.ag.31.

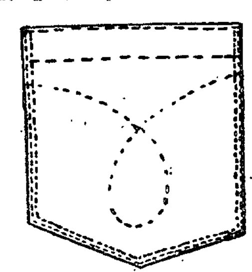
ACTA N.o 167.985. — Montevideo,, agosto 1.o, 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LUCKY clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 16244 Ag.20-v ag.31.

ACTA N.o 168.256. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Carlos F. Kauke Garrido (Montevideo), solicita marca ARPEL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17715 Ag.20-v.ag.31

ACTA N.o 168.286. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Laboratorios Camani S. A. Canelones, Uruguay, solicita la marca BACTERSOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17703 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 168 285 — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Laboratorios Camani S. A., Canelones, Uruguay, solicita la marca CLORMANI, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 17702 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 168.259 — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 17716 Ag.20-v ag.31.

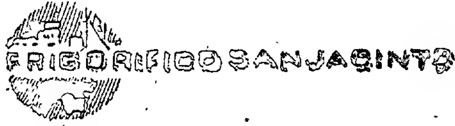
ACTA N.o 168.272. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Erna Siegmund por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: CORUBIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17741 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 3.479. — Montevideo agosto 8. 1979. — Walter Jones por Diomar G. Núñez Pereira (Cerro Largo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 17744 Ag.20-v.ag.31.

ACTAS N.os 168.086, 3 469. — Montevideo, agosto 7, 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 9, 15, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 17746 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 3.471. — Montevideo, agosto 7, 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: BUTICARNE SAN JACINTO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17747 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 168.107. — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Gurgel S. A. Industria e Comercio de Vehículos (Brasil), solicita marca SELECTRACTION clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17208 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 168 108 — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Gurgel S. A. Industria e Comercio de Vehículos (Brasil) solicita marca Plasteel, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 17209 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 168.109. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Gurgel S. A. Industria e Comercio de Vehículos (Brasil), solicita marca GURGEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17210 Ag.15-v.ag.28

ACTAS N.os 168.009 y 3.458. — Montevideo agosto 2 de 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca



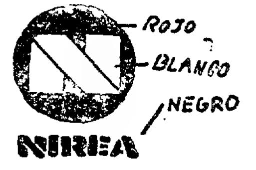
clases 1, 3, 6, 9, 15; 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 17254 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.187. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancome Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17304 Ag 15-v.ag.28.

ACTAS N.os 168.064 y 3.466. — Montevideo agosto 6 de 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 17255 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.066 — Montevideo, agosto 6 de 1979. — M. Dubourg por Alberto Brignoni S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 17219 Ag.15-v ag.28.

ACTA N.o 168.106. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — M. Dubourg por Roberto Vivo Bonomi (Montevideo), solicita marca



clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17220 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.135. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Deufer S. A. Montevideo (Uruguay), solicita la marca HI - G de las clases 6, 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17226 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 168.251. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Veb Sächsisches Serumwerk Dresden (Alemania), solicita marca: EQUIMUN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18267 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.252. — Montevideo, agosto 14, 1979. — González Ruiz por Estrella Merieux S. R. L. (Argentina), solicita marca: AZADIENO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18268 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.262. — Montevideo agosto 15, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Coper Limitada (Uruguay), solicita marca: HELENE NEUSHAEFER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18269 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.368. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Dubourg por Juan Pedro Umpiérrez (Montevideo), solicita marca: JUPU, clases 6, 9, 13, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18182 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.354. — Montevideo agosto 20, 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: DUKE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18183 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.314. — Montevideo, agosto 17, 1979. — M. Dubourg por Establecimientos El Molino Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL ZORZAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18184 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.355. — Montevideo, agosto 20, 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: JELLIA SKIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18185 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.389. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PINKY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18448 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.218. — Montevideo, 13 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por IVA Instituto de Veterinaria Aplicada S. A. (Brasil), solicita marca: PROTEX AF-270, clase 9, s|d. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Direección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18143 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.196. — Montevideo, 10 agosto 1979. — Manfredo Cikato por Nylon de México S. A. (México), solicita renovación marca: DELCRON, clases 4, 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18144 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.402. — Montevideo 21 de agosto de 1979. — León Frydman (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MATTO'S, de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 18281 Ag.23-v.set.5.

ACTAS N.os 168.147 y 3.485. — Montevideo, agosto 9, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad de Industrias Alimenticias S. A. (SIAL S. A.) (Uruguay), solicita marca: SIAL clases 1, 3, 26 30 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18276 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 3.486. — Montevideo, agosto 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Chavarría (Uruguay), solicita marca: INTERVENTAS clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18275 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.253. — Montevideo agosto 14 1979. — González Ruiz por Estrella Merieux S.R.L. (Argentina), solicita marca: BASPUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18272 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 3.511. — Montevideo agosto 16, 1979. — González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay) solicita marca: DIVE, clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18260 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.390. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VIDEOSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18449 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.297. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca: PHILIPPE SALVET, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17875 Ag.23-v set.5.

ACTAS Nos. 168.222, 3.494. — Montevideo. agosto 13, 1979. — M. Dubourg por Bero S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 18187 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 168.223, 3.495. — Montevideo, agosto 13, 1979. — M Dubourg por Walter Martínez Almada (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 20 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 18188 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.225. — Montevideo, agosto 13, 1979. — M. Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:



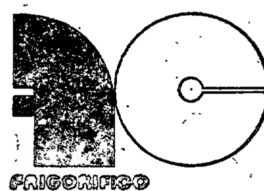
clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18189 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.226. — Montevideo, agosto 13, 1979. — M. Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:

adaptta-bidet

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 18190 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 168.243, 3.502. — Montevideo, agosto 14, 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frigorífico Codadesa) (Montevideo), solicita marca:

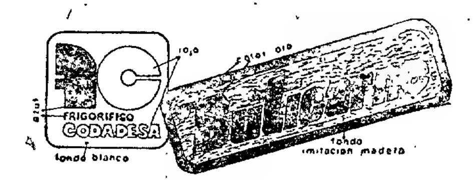


clases 1 3, 6, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 18191 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.246. — Montevideo, agosto 14, 1979. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: JUKI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18262 Ag.23-v.set.5.

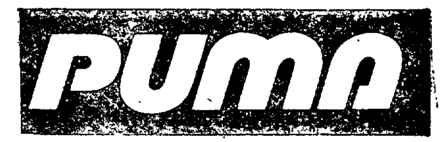
ACTA N.o 168.247. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Modeltac Ltda. (Uruguay), solicita marca: ELLAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18263 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 168.244, 3.503. — Montevideo, agosto 14, 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frigorífico Codadesa) (Montevideo), solicita marca:



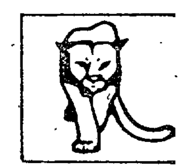
clases 1, 3, 6, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 18192 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 168.169 y 3.487. — Montevideo, agosto 9, 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3 8, 18, 20, 21, 25, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 18139 Ag.23-v.set.5.

ACTAS Nos. 168.170 y 3.488. — Montevideo, agosto 9, 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3, 8, 18, 20, 21, 25, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10'pub. 18140 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168 171. — Montevideo, agosto 9 1979. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18141 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.195. — Montevideo, 10 agosto 1979. — Manfredo Cikato por La Casita SRL (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18142 Ag.23-v.set 5.

ACTA N.o 168.248. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milgold Limitada (Uruguay), solicita marca: OR'LY, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18264 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.249. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Sächsisches Serumwerk Dresden (Alemania), solicita marca: GRAVIMUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18265 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168.250. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Veb Sächsisches Serumwerk Dresden (Alemania), solicita marca: OROVACCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85,00 10|pub. 18266 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 168 271. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca: MANTEPAN clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17740 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 168.284. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Filemón Techera González, Pando (ROU), solicita la marca YE MONKS, de las cases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17828 Ag.21-v set.3.

ACTA N.o 168 347. — Montevideo, 20 agosto 1979. — Saga Internacional S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita marca: PAMPERS, clases 4 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 18042 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.298. — Montevideo, agosto 16 1979. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories Inc. (EUA), solicita marca DEXTROMETER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 17876 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 168.296. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca: BALL clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17877 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 168.303. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por M. de la Fuente S. A. (Uruguay) solicita marca: ST. MICHAEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17879 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 168.305. — Montevideo agosto 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Tienda Alaska S. A. (Uruguay), solicita marca: PASSPORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 18070 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.101. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Carlos Julián Maldomir (Montevideo), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 18034 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.289. — Montevideo agosto 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: LEO, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 18001 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.291. — Montevideo agosto 16, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca: VALPROPENAC, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18003 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.174. — Montevideo agosto 9, 1979. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicita marca: EXPLORER clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18031 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.306. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Erna Siegmund por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca: PONT L'EVEQ clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 18071 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.346. — Montevideo 20 agosto 1979. — Saga Internacional S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: LUVS, clases 4, 5 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18043 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168 175. — Montevideo, agosto 9. 1979. — Ruben Arrolli, por Tesón S. A. (Montevideo), solicita marca: CASHMERE LOOK, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18029 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 3.490. — Montevideo, agosto 10, 1979. — Walter Jones, por Cybaran S. A. (Salto), solicita renovación marca: CYBARAN S. A. FRIGORIFICO LA CABALLADA clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 18405 Ag.24-v.set.6.

ACTAS Nros. 168.139 - 3.481. — Montevideo, agosto 9 1979. — Walter Jones, por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNISHOP, clases: 1, 3, 6, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 18406 Ag.24-v.set.6.

ACTA Nº 3.516 — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Fernando Martín Casio Auliso Ellauri (Montevideo - Uruguay) solicita la marca DISTRYCOM INTERNACIONAL de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18361 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.374. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay) solicita marca: MARLINDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18423 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.373. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Erna Siegmund por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay) solicita marca: FADAL-MIXINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18424 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.372. — Montevideo agosto 21, 1979. — Erna Siegmund por Internote Research Ltd. (Suiza), solicita marca: BONTEMPI, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18425 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.349. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Alejandro Labacá por Reybark Ltda. (Montevideo), solicita marca: KINGZOO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18459 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.431. — Montvideo, 22 de agosto de 1979. — Alicia González Cauterucci de Acosta y Lara (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MUJERCITAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18460 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.377. — Montevideo, agosto 21. 1979. — Norman Fox por RJR Foods, Inc. (USA) solicita marca: HAWAIIAN PUNCH, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18436 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.378. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FORTULON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18437 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.379. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: ADRIAMYCIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18438 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.380. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: METHOBID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18439 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.381. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ELITE, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18440 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.382. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: 1X2, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18441 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.383. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: 1X3, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18442 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.384. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: NITSUKO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18443 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.388. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VEGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18447 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.395. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Oscar Bacot por B. & C. S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPERFAX, clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 18454 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.396. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot, por B. & C. S. A. (Montevideo) solicita marca: RIMI, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 18455 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.340. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Oscar Bacot, por Idul S. A. (Montevideo), solicita marca: BORDATEX clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18456 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 3.508. — Montevideo agosto 16 1979. — E.I.S.A. - Emilio Iglesias S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 18396 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.348. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. (Montevideo Uruguay) solicita la marca: CORAZA, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 18379 Ag.24-v.set.6.

ACTAS 168.172 - 3.489. — Montevideo, agosto 9 1979. — Alejandro Labacá por José Luis Pedrozo Quiroga (Montevideo), solicita marca:



clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140,00 10|pub. 18458 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.376. — Montevideo, agosto 21. 1979. — Norman Fox por RJR Foods Inc. (USA), solicita marca:



clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175,00 10|pub. 18435 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.375. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay) solicita marca:

· CAROLINA ·

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 18426 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.392. — Montevideo, agosto 21 1979. Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: LIO-HEPARINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18451 Ag.24-v.set.6.

ACTA 168.393. — Montevideo agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por B. & C. S. A. (Montevideo), solicita marca: ISHIDA, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 18452 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.065. — Montevideo, agosto 8, 1979. — Walter Jones por Alvaro Brum y Jorge Daguerre (Montevideo), solicita marca: THE TRUE CHOPPER JEANS, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17253 Ag.15-v.ag.28.

ACTAS N.os 168.063, 3.465 — Montevideo, agosto 6, 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNICENTRO, clases 1, 3, 6, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17256 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.204. — Montevideo, 10 agosto, 1979. — Francisca del Negro Santángelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca VANIDADES, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17125 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 168.229. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: INTER-A 11, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17609 Ag.17-v.ag.30.

ACTA No 167.983. — Montevideo, agosto 1.o, 1979. — Walter Jones por Enrique Bernat, Fontlladosa (España), solicita marca: SILBATOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 16240 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.164. — Montevideo, agosto 9 de 1979 — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: AGROCO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17055 Ag.14-v.ag.27.

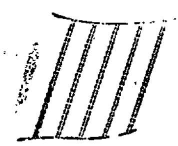
ACTA N.o 3.461 — Montevideo, agosto 3 de 1979. — M. Dubourg por Bente S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 17218 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.os 168.138, 3.480. — Montevideo agosto 9. 1979. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: FRIGOCENTRO, clases 1, 3, 6, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17257 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.307. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Chaussures Andre S. A. (Francia), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18072 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.239. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Dinex" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17712 Ag.22-v.set.4.

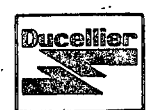
ACTA N.o 167.997. — Montevideo, agosto 2 de 1979. — M. Dubourg por Turiscar do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca TURISCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17214 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.040. — Montevideo, agosto 1 de 1979. — Macrosur S. A. (Montevideo), solicita marca LOS ANGELES DE CHARLIE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17215 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.011. — Montevideo agosto 2, 1979. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: LEGUMISAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17398 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.012 — Montevideo, 2 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: EROSTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17399 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.145. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Ducellier & Cie. (Francia), solicita marca:



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17121 Ag.16-v.ag 29.

ACTA 168.160. — Montevideo, agosto 9, 1979. — Norman A. Fox por Rudy Rijen Národní Podnik (Checoslovaquia), solicita marca:

clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 17052 Ag.16-v.ag.29.

ACTAS N.os 168.059 y 3.464. — Montevideo, agosto 3 de 1979. — González Ruiz por Disenplas S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clases 6, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 17451 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.025. — Montevideo, agosto 2 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido comerciando como Laboratorio Dermico Farmacéutico (Uruguay), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 17450 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 167.955. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17382 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 168.386. — Montevideo, agosto 21 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: OKUTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18445 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.387. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CRISTAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18446 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.013. — Montevideo, 2 agosto, 1979. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce, (Montevideo), solicita marca: VIDAIRE, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17400 Ag.16-v.ag.29.

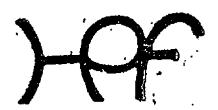
ACTA N.o 167.986. — Montevideo 1.o de agosto de 1979. — Establecimiento Pinturil S. R. L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CREMAR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 16080 Ag.6-v.ag.17.

ACTA N.o 168.140. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Ipanema Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 18027 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 3.492. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Procom Sociedad de Promoción y Comercio Limitada (Uruguay) solicita marca



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18078 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.292. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Hugo Pereira Fagúndez (Montevideo), solicita marca

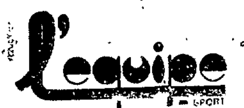
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 18004 Ag.22-v set.4.

ACTA Nº 168.142 — Montevideo, agosto 9 de 1979. — M. Dubourg por Moisés Soufer Soufer (Uruguay), solicita marca:

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 17358 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 168.173 — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Ruben Arrolli, por Dakar Ltda. (Montevideo), solicita marca: ROGER'S clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18030 Ag 22-v.set.4.

ACTA Nº 168.254. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Krikor Boudakian Sarkissian (Montevideo - Uruguay) solicita la marca



de las clases 4 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 18355 Ag.24-v set.6.

ACTA 168.385. — Montevideo, agosto 21, 1979. — Oscar Bacot por Rilo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: AVYLIN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18444 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o 168.186. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Erna Siegmund por Zambra & Cía. (Uruguay), solicita marca: DISMALUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17303 Ag.15-v.ag.28.

ACTAS N.os 168.141 y 3.482. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Este S. A. (Frigorífico Codadesa) solicita marca BUTIBEEF, clases 1, 3, 6, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 17217 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.041. — Montevideo, agosto 3 de 1979. — M. Dubourg por Macrosur S. A. (Montevideo), solicita marca CHARLIE'S ANGELS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 17216 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 168.287. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca

Betamax

clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18540 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.369. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) (Montevideo), solicita la marca EXPORT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18539 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.288. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Raúl M. Rama Vila (Montevideo), solicita marca PANOTTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18541 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.269. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A., S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), (Montevideo), solicita la marca PATNA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18542 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.206. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Espósito S. A. (Montevideo), solicita la marca CARPINCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18543 Ag.27-v.sea.7.

ACTA N.o 3.514. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Juan Manuel Rodiño (Maldonado, Uruguay), solicita la marca PANKEKON, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18544 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.270. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita la marca ELGYDIUM, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18545 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.268. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A., S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) (Montevideo), solicita la marca PARBOLIZADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18546 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.267. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Jones & Cía. S. A., S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) (Montevideo), solicita la marca PARBOILED, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18547 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 3.507. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Corporación de Publicidad Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca PIONEROS EN FUTURO, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18548 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 3.506. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Corporación de Publicidad Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca EL PROGRAMA LO HACE USTED, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18549 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 3.505. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Sociedad de Previsión Salto S.R.L. (Salto, Uruguay), solicita la marca SIMONELLI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18550 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.404. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Karin Limitada (Montevideo), solicita la marca SMUGGLER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18551 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.405. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Gist-Brocades N. V. (Holanda), solicita la marca FLEMOXIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18552 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.325. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Laboratoires D'Anglas (Francia), solicita la marca: GUERMANTES, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18553 Ag.27-v.se.7t.

ACTA N.o 168.326. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día Frutigran (Montevideo), solicita la marca: MANITECA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18554 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.327. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, Frutigran (Montevideo), solicita la marac: PARAGUAYITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18555 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.328. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., AGGS, Industrias Gráficas S. A. (Brasil), solicita la marca: EL MUNDO DEL ARTE clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18556 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.329. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Ramat Aviv Ltda. (Montevideo) solicita la marca: NOGA'S, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18557 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 3.512. — Montevideo, agosto 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Guillermo Kraft del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: EXPOFICINA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18558 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.452. — Montevideo, 23 agosto 1979. — Andrés Gustabo Pedrozo Figarola (Tacuarembó, Uruguay), solicita la marca: BURBUJAS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8610 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.432. — Montevideo, 22 agosto de 1979. — Stanislao Di Rende (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: FELICIDAD de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8597 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.421. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Erna Siegmund por Aldo Bergonzoni y Emilio Bettolo (Argentina), solicita marca: ALEMHOL E, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18609 Ag.27-v.set.7.

ACTAS Nos. 168.224 3.496. — Montevideo, agosto 13, 1979. — M. Dubourg por Raúl Silberberg y Juan Carlos Román (Montevideo), solicita marca: LEY SECA, clases 1, 2, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18186 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.301. — Montevideo, agosto 16, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: THE PIONEER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18261 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.118. — Montevideo, 7 agosto 1979. — Judith G. de Bahar, solicita la marca GERIVONNE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 16782 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.407. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cooper Industries Inc. (E. U. América), solicita la marca

Acero Plata

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 18537 Ag.27-v.set.7.

ACTA N.o 168.406. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cooper Industries Inc. (E. U. América) solicita la marca

Silver Steel

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.50 10|pub. 18528 Ag.27-v.set.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 735. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Ruben Arrolli, por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Juego de piezas para armar estanterías". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 18033 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o U 718. — Montevideo julio 25, 1979. — Jaime Wasersztein (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Atomizador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35 00 10|pub. 18032 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o U 742. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Con esta fecha, Renée G. Díaz Díaz de González, solicita patente de modelo utilidad para: "Cepillo giratorio". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 18049 Ag.22-v.set.4.

ACTA U 719. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A., por Hervey E. Francia Santana, Juan P. Ferreira Soca y Charrúa Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cinturón de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17117 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o U 732. — Montevideo, agosto 3 de 1979. — Adhemar Rufino Saenz Laneri, Bernardo Elefant Beson, Otmar Leal Braga (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bombachita, pañal, absorbente, desechable para bebé". y de acuerdo ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 16839 Ag.16-v.ag.29.

ACTA 1.383. — Montevideo, agosto 13, 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Rallador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 019963, de fecha 12 de marzo de 1979, de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17440 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 1.367. — Montevideo, junio 7, 1979. — Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Dispensador de fluido jabonoso". — Publíquese conforme ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 17207 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o U 736. — Montevideo, agosto 8, 1979. — Ambiente S. C. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla de parto". —Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 17205 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o U 680. — Montevideo junio 7, 1979. — M. Dubourg por Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Triturador y dispensador de pimienta y salero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17206 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 1.385. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Erna Siegmund por The Football League Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para: "Pelota", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta N.o 988.760, de fecha 28 de febrero 1979. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17608 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 20.916. — Montevideo, agosto 2 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la fabricación de productos del metabolismo de Streptomyces", denunciando prioridad solicitud Británica, Acta N.o 3217211978 de fecha, agosto 3, 1978. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17742 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o U 738. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Adhemar Rufino Sáenz Laneri, Bernardo Elefant Besón, Otmar Leal Braga (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tranca seguro para vehículos (automóviles)". y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17301 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o U 741. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Jones y Cía. S. A. por Humberto González Reyes (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo conformador de marco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17514 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 20.928. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Pilkington Brothers Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento térmico de vidrio" denunciando prioridad solicitud británica Acta N.o 33.757|78 de fecha agosto 17, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17743 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o U 739. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Adhemar Rufino Sáenz Laneri, Bernardo Elefant Beson, Otmar Leal Braga (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Detector de dólares falsos por acción de rayos ultravioletas", de acuerdo ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17502 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 20.912. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Redon Trust, Schaan, Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Mejoras en dispositivos accionables eléctricamente para disparar detonadores de percusión mecánica", reiviv prioridad Patente suiza N.o 8 072 78-3 del 27 de julio de 1978 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17512 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 1.382. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Jones y Cía. S. A. Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita modelo industrial: "Un cepillo con cubierta protectora de las cerdas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17513 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 1.381. — Montevideo, agosto 1.o, 1979. — Walter Jones por Marcel Keschner & Mario Goldman Bincovich (Uruguay), solicitan patente modelo industrial: "Artefacto de iluminación", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17748 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 20.914. — Montevideo, julio 31 de 1979. — Rubén Arrolli por Adolfo Singer Aronovici (Argentina), solicita patente "Procedimiento de fabricación de un film de estratos múltiples cruzados y producto obtenido" reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 274.112, de 17 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17739 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o U 743. — Montevideo, agosto 15, 1979. — Manfredo Cikato por Romeo Barceló (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Turbina autocebante". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 17888 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 20.932. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por Pilkington Brothers Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Endurecimiento térmico de vidrio", denunciando prioridad solicitud británica Acta N.o 33.759|978 de fecha agosto 17, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 17873 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o U 744. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por Alberto Beira (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Envejecedor rotativo de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17874 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o U 745. — Montevideo, agosto 16 de 1979. — Erna Siegmund por Román Antonio Fernández Santos (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Generador de potencia con realimentación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 17872 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 20.894. — Montevideo, julio 5, 1979. — Guzmán González Ruiz, Optilon W. Erich Heilmann GmbH. (Suiza) solicita patente invención: "Cierre de cremallera" (denunciando prioridad alemana 12 julio 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18274 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 20.915. — Montevideo, julio 31, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lorenzo Fernández Navarro (España) solicita patente invención: "Perfeccionamiento introducido en la construcción de edificios". (denunciando prioridad española del 1.o agosto 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18273 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 20.926. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Eternit Werke Ludwig Hatschek (Austria), solicita patente invención: "Composición de material de construcción, para fabricar cuerpos moldeados". (Revalida patente belga N.o 866.129). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18271 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 20.935. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Aldo Bergonzoni y Emilio Bettolo (Argentina), solicita patente para "Composición combustible para motores de combustión interna", denunciando prioridad solicitud Argentina, Acta número 277.491 de fecha julio 26 de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 18427 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o U 716 — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Daniel Baratelli, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Llave plegadora de pomos", y de acuerdo con la ley No 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18496 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o U 717. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Daniel Baratelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Dispositivo recolector de migas", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18497 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o U 715. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Daniel Baratelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Dispositivo portalentes", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18495 Ag.24-v.set.6.

ACTA N.o U 731. — Montevideo, agosto 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por José Luis Falabella Baccino (Uruguay), solicita modelo: "Dispositivo electrónico convertidor para motores de combustión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18270 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 1.386. — Montevideo, agosto 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argenitna) solicita modelo industrial: "Trinchante para copetín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18259 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o U 750. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Erna Siegmund por Salco (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cerradura de pasadores múltiples". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18608 Ag.27-v.set.7.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Mario Helo compromiso de compraventa bazar y ferretería "Rodelú", L. A. de Herrera 3249. — Acreedores: Cerrito 507 escritorio 44. — CARLOS SEMBLAT.
25) N$ 70.00 20|pub. 18505 Ag.27-v.set.21.

CESION

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí el 15 de mayo de 1979 el comercio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: San José 925, Esc. 3. — ANA MARIA FESTINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 18174 Ag.27-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Patti salón "Spring" quiosco revistas y afines, subagencia de quinielas, sito Rivera 2909 — Acreedores al mismo. — ENRIQUE PENELA. — MARIA GRACIELA TERRA y RICARDO CORTELLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 18620 Ag.27-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería City Pan ubicada en el Km. 18 550 Continuación Avda. Italia a Leandro Américo Brandi Rosado y señora. — Acreedores en el mismo comercio. — CESAR MOISO VILLAROEL. — TERESA RENEE MULATTIERI de MOISO.
25) N$ 140.00 20|pub. 16627 Ag.9-v.set.5.

Cedí mis derechos de promitente compradora a María Angélica Vallarino, quiosco en José Serrato 3543. — Acreedores al comercio. — SELENE GAMBETTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 18499 Ag.24-v.set.20.

Prometí vender a Nair M. de Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas y afines que gira en Br. Batlle y Ordóñez 1628. — ESTRELLA V. DIANO OJEDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 16592 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Sarandí N.o 352 a Manuel García Posc. — Acreedores: Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo, 30 de setiembre de 1978. — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ALBA MURISSICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 18457 Ag.24-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Thompson N.o 2998. — Acreedores al comercio. — JUAN AZZATE DI SANTI. — MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. — OTILIA FERNANDEZ. — JOSE LUIS RIVAS SAA.
25) N$ 140.00 20|pub. 16606 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Juan Jacobo Rousseau 4143. — Acreedores al comercio. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 16607 Ag.9-v.set.5.

Prometimos vender a Luciano Eusebio González Imas, Supermercado ubicado en calle Sarandí y Fregeiro. — Acreedores presentarse en Sánchez 951, (Mercedes). — HORACIO RAUL CHELLE DOTI y CARINA JUDITH ZEFFERINO FRANCIA de CHELLE. — Mercedes 25 de junio de 1979.
25) N$ 140.00 20|pub. 17088 Ag.16-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Solano García 2599 Ana M. Tasende. — Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — MAXIMO ORTEGA PASELLE. — NORMA ORTUZAR.
25) N$ 70.00 20|pub. 18065 Ag.22-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Antonio Grela Varela, 1|2 indiviso del almacén de comestibles, bar, fiambrería y horno de pizza, de 8 de Octubre 3949. — Acreedores: en el mismo. — ROGELIO LOPEZ CENDAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 18067 Ag.22-v.set.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Arnoldo Caiafa prometió vender a EDUARDO LOPEZ granja sita en Avda. Rivera 2926. Acreedores al mismo
25) N$ 70.00 20|pub. 17141 Ag.16-v.set.12.

Vendimos a Colonia Ltda. ramo café y bar calle Colonia 1101 ley 26 de setiembre de 1904. — Belarmino Artos Fernández. Rosario Lorenzo de Artos.
25) N$ 70.00 20|pub. 17359 Ag.16-v.set 12.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Nelson Luis Vota García panadería "Cervantes" sita en Gregorio Suárez 2734. — Acreedores en Brito del Pino 1093. — JUAN JOSE BENENATI REVERDITO y NELLY JUANA APARICIO IBARRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 15978 Ag.3-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a Mario Armand Ugón, almacén, calle R. Sosa, ciudad de Cardona. — Acreedores: en el mismo. — JOSE ALFONSO SIERRA y ANGELITA MEYER
25) N$ 140.00 20|pub. 17157 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Casa Lasi Ltda." tienda y mercería sita en Arenal Grande 2413, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ARGENTINA 78 S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub 16137 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — El 26 de junio de 1978, Adolfo Huelmo y Waldemar Ruiz-Díaz, cedieron compromiso de compraventa de "Bar Avenida" en San Carlos, CEBERIO y RODE, a Luis Ferreira. — Acreedores: Escribanía Fagoli, Sarandí 813, San Carlos.
25) N$ 140.00 20|pub. 16083 Ag.6-v.ag.31.

Prometimos vender a Fernando Trujillo Gonzalo, el Almacén de Comestibles y Venta de Bebidas Embotelladas en Avda. Italia número 9254, Km. 18.500, Barrio Jardines de Carrasco, Canelones. Acreedores presentarse en calle París esquina San Luis, Balneario San José de Carrasco, lunes a viernes de 17 a 18 horas. Ley 26 de setiembre de 1904 — Canelones, 1.o de junio de 1979 — ANTONIO GERVASIO COTELO — ANGELA BLANCO de COTELO.
25) N$ 210.00 20|pub. 15682 Ag.3-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender panadería Dragones N.o 3566. — Acreedores en el mismo. — MANUEL MANCEBO FACAL y JOSEFA GONZALEZ PAZOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 15971 Ag.3-v ag.30.

Prometí vender a Dagoberto Garmendia Ylc comercio, en Uruguay 1866. — ALBA LUZ LARRAZABAL.
25) N$ 70.00 20|pub. 15957 Ag.3-v ag.30.

Ley 26|9|1909. — DOMINGA VARELA de RODRIGUEZ, prometió vender a Ariel Etchelain "Heladería Papumba". — Acreedores Escribanía Demichelis, (Paysandú).
25) N$ 70.00 20|pub. 16267 Ag.7-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Darwin Valli Aguila el giro comercial "Hotel El Paso" sito en Chacabuco 958 de la ciudad de Piriápolis esquina Francisco Piria. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MIGUEL CELIAR PASSOS o PASOS LOPEZ y ENY CELESTINA PEREZ de PASSOS o PASOS.
25) N$ 210.00 20|pub. 17972 Ag.22-v.set.18.

Ley 26|9|904. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ y Mª JOSEFA GARCIA, prometimos vender a Luis Regueira y José Patiño mitad indivisa "Bar Nuevo Premier", sito en Avda. Italia 3257 y Fco. Simón — Acreedores: Sarandí 637|303.
25) N$ 140.00 20|pub. 17804 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a José Mosquera y Zulma Diotti, por cesión de cuotas, Sociedad "Panadería Las Flores Limitada" el negocio de panadería "Las Flores" sito en Joanicó N.o 4039. Acreedores: Esc. de Souza. Treinta y Tres N.o 1374|203 Montevideo.
25) N$ 140.00 20|pub. 17763 Ag.20-v.set.14.

Prometimos vender a Celso Rodríguez Correa, café y bar, Cno. Corrales 3051, bar "Eliseo", ley 26|9|904. — Acreedores: al mismo. — ELISEO DIAZ COTELO y JOSEFA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 16838 Ag.13-v.set.7.

Cesión de Derechos

Ley 26|9|904. Cedí derechos promitente comprador a ERIKA PATZER ROSSIN. Peluquería damas 26 de Marzo 1288.
Acreedores en la misma. Jorge Washington Suárez Maffei
25) N$ 140.00 20|pub. 16672 Ag.10-v.set.6.

Vendimos en julio 1973 a Omar Martínez el comercio de La Gaceta 1378. Acreedores al mismo. — JUANA ANTONIA CARBAJAL de MORENO. — JOSE ARTIGAS MORENO PORTUGAL
25) N$ 70.00 20|pub. 16764 Ag.10-v.set.6.

Prometimos vender a Gustavo Welker el comercio de La Gaceta 1378. Acreedores al mismo. — OMAR HEBERTO MARTINEZ YONCOLI. — MARIA de la PURIFICACION CABREIRA RAMILO.
25) N$ 70.00 20|pub. 16765 Ag.10-v set.6.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender Carnicería de las Muñecas Pueblo Centenario, Durazno. Acreedores al mismo. — ANICE ISPER.
25) N$ 70.00 20|pub. 16749 Ag.10-v.set.6.

Prometimos vender a Carlos Guerrero y Miguel Neves "Mercado N o 1" Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — CIPRIANO WALLACE. — OLGA LACOSTE.
(25 N$ 70.00 20|pub. 16750 Ag.10-v.set.6.

Prometí vender a Katz Hnos., tienda "Milar", sita en Sarandí 970, Maldonado. — Acreedores: al comercio. — 6 de agosto de 1979. — MOISES MILSTEIN
25) N$ 70.00 20|pub. 16849 Ag.13-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Comunico contrato suscrito 6|8|979, prometí vender al señor José Luis Guillín Brañas, café bar, calle Mercedes 1546. — Acreedores: presentarse a esa dirección. — PEDRO EMILIANO GONZALEZ GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 16841 Ag.13-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marlene Calacha Rodríguez el comercio de golosinas y cigarrillos de Camino Carrasco N.o 88, (Paso Carrasco), Canelones. — Acreedores: Esc. Walter May. Juan B. Blanco 1247, Apto. 101. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — ANASTACIO FARIAS BRASUL
25) N$ 140.00 20|pub. 16254 Ag.7-v.set.3.

Prometí vender a "Orosi Limitada" comercio ubicado Montevideo, Rivera 3481. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo. 6 de junio de 1979. — Firmado: TEODORO JULEAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 16934 Ag.13-v.set.7.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

JOSE MARIA CABRERA MATTOS, JULIA BEATRIZ CORREA PELAEZ CLEMENTE CORREA LEZCANO y JUANA PELAEZ SCARPA, prometemos vender a ZULEMA MARIA ROGLIA de NAVA el comercio sito en Parada 27 A, Las Delicias, (Maldonado). — Acreedores: Juncal 1305 escritorio 308 (Montevideo), — Maldonado, 19 de agosto de 1979.
25) N$ 210.00 20|pub. 17592 A 17-v.set.13.

Ley 26.9|1904 — Prometí vender a Angra Ltda taller de confecciones, sito en Washington 289, Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — ISIDORO KIERSZENBLAT GITMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 16919 Ag.13-v.set.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Leonardo J. Ribeca mi parte casa artículos de electricidad calle Galatea 3072. Acreedores en la misma. — FABIO ELIO ANTONIO RIBECA.
25) N$ 70,00 20|pub. 17061 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES y AVELINA VAZQUEZ BALCARCEL, prometieron vender a "Los Andes Limitada" la panadería "Los Andes" sita en Mercedes números 1236 y 1238. — Acreedores: Treinta y Tres 1374|004 (Esc. Ginzo).
25) N$ 140.00 20|pub. 17300 Ag.15-v.set.11.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Mariel Villaba Lutz compromiso de compraventa de comercio en Luis A. de Herrera 4026 bis. Acreedores San José 1280 E. 2. — EMILIO LUIS NOVARA RIZZO. — MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 17957 Ag.22-v.set.18.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión al Dibujante 1.a del Sector Técnica de la División Alcoholes, señor Sergio Gaitán (Registro N.o 27.798) de acuerdo al artículo 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia a partir del 8 de mayo de 1979, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o del Reglamento General de Licencias.

Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C. C.) 3|pub. 32426 Ag.24-v.ag.28.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja al funcionario de la División Combustibles señor Francisco Ribas (Registro N.o 12.178) por la causal de ineptitud moral (artículo 32 del Estatuto del Funcionario ANCAP), en base a las resultancias del expediente N.o 186.326, configurativas de hechos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos jubilatorios.
27) (C. C.) 3|pub. 32427 Ag.24-v.ag.28.

BPS
BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

El Directorio del Banco de Previsión Social en sesión del 1.o de agosto de 1979 resolvió suspender por el término de sesenta días al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Juan Carlos Cardozo, con retención total de haberes, salvo asignación familiar si correspondiere. — Dr. Juan A Buccino Clérico Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 32424 Ag.24-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al Oficial señor LUIS EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 8 de agosto de 1979, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — Oscar M. Beloso Porro. Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 32443 Ag.27-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al Limpiador señor PEDRO ISRAEL FAGIAN MARCHISIO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 8 de agosto de 1979, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — Oscar M. Beloso Porro. Gerente.
27) (C. C.) 3|pub. 32444 Ag.27-v.ag.29.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña DOLORES ILDEMAR MOREIRA TORRES, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Walter Nunes Machado solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez de Derecho de la Primera Jurisdicción de la Circunscripción de Santa Ana de Livramento, Estado de Rio Grande del Sur, Rep. Federativa del Brasil el 11 de mayo de 1978. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 252.00 30|pub. 14550 Jl.23-v.ag.31

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica a los integrantes de la sucesión de Francisco San Martín y a las personas que se consideran con derechos que por resolución N.o 78-4252 de su Directorio de fecha 5 de diciembre de 1978 dispuso dejar sin efecto los trámites de expropiación, respecto al inmueble padrón N.o 42.394 ubicado en Punta del Tigre (Montevideo).
27) (C. C.) 30|pub. 32344 Ag.22-v.oct.2.

CESION

Cedidas las cuotas sociales de "C. Katz y Cía. S. R. L." el 7 de enero de 1971, de Carlos Katz a Israel Szabó, modificándose denominación a "Casa Katz S. R. L." Registro Público y General Comercio N.o 57 F.o 205 Libro 4. Del 30 de enero de 1976, De Marcos Bruk a Aída Katz Inscripción Registro número 58, F.o 207, Libro 4. El 30 de enero de 1976, Israel Szabó y Aída Katz ceden 25 o|o capital cada uno en favor de Juan Katz Dafe. Inscripción Registro referido N.o 59, F.o 209, Libro 4.
27) N$ 175.00 10|pub. 18482 Ag.24-v.set.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Stecaro Sociedad en Comandita por Acciones contra COHEN SIEGBERT, SIMON y otros - Escrituracion Judicial" (Ficha D. 720|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stecaro Soc. en Comandita por Acciones solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 182.324, antes parte del padrón en mayor área 31.701, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor José Américo Lorido de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1946, con el N.o 14.682, con una superficie de 186 mts. 12 dms., con 9 mts. 11 de frente al norte a la calle Dr. Scosería (ex Cololó), N.o de puerta 2614 y 2614 bis, entre Francisco Aguilar y Luis de la Torre.

Dicho bien fue prometido en venta el 16 de enero de 1966 por los esposos Siegbert Simón Cohen Bauer y Teresa Hildesheimer Knoblock de Cohen, inscripta según promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 974 al folio 3306 del Libro 132.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Teresa Hildesheimer y Siegbert Simón Cohen, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 18250 Ag.23-v.set.5.

ACCIONES SIMULATORIAS Y REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados en este Juzgado y radicados: Cosco Montaldo Homero contra CORVETTO, MARIA TERESA y Otros "Acciones Simulatoria y Reivindicatoria" (Ficha D. 714|978), se cita, llama y emplaza a: Elías Arnoldo Viola Méndez o Arnoldo Viola Méndez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 14549 Jl.23-v.ag.31

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALAY, ANGEL. "Yacencia" (F. 528|979), se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Balay o Barey, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme a los preceptuado por los artículos 1.125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 17498 Ag.17-v.ag.30

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sica Ambus, Jaime contra GUTIERREZ, MARIO RUBEN y Otros "Acción de nulidad" (Ficha CC. 248|979), se emplaza por el término de noventa días a Dámaso Santucci Pisano. Valerio Santucci Pisano y Michele Valetta. para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 14547 Jl.30-v.set.7.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ZULMA MAYO, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha C. 1.024|979), se cita llama y emplaza a los sucesores de Francisca Mayo y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por el término de treinta días a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil ha iniciado ante este Juzgado, Zulma Mayo bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.00 10|pub. 17424 Ag.16-v.ag.29.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Lez. Carmen c|SUCESORES DE JOSE A. RUZZO. Enriquecimiento sin causa' (F. A. 198|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Jose Augusto Ruzzo para que se presenten ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 15843 Ag.2-v.set.12.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: LUISA LAMBERTI Y MAXIMO LUISI. "Sucesiones" (Ficha V| 453|1976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti, solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia; en consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del coheredero en autos: Roberto Domingo Lamberti Perroti y a la coheredera Nubla Zelmira Lamberti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 294.00 30|pub. 17735 Ag.20-v.set.28.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CESAR POSSO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Frenkel, Elane C|POSSO, CESAR. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D.299|978)". — Montevideo 23 de julio de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 16215 Ag.7-v.set 17.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora MARIA ESTHER LUCERO a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "González Yegros Victoriano contra MARIA ESTHER LUCERO - Divorcio" (Ficha D. 27|979) — Montevideo 1.o de junio de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
27) N$ 168,00 30|pub. 16088 Ag.6-v.set.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos PESIA STUDNIK o PESIA STUDNIK BIALOSTOCKI, "Herencia yacente", (F. C, 141|979), se dispuso la apertura de la sucesión de Pesia Studnik o Pesia Studnik Bialostocki, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56.00 10|pub. 17615 Ag.27-v.set.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gustavo Adolfo CAILLABET SCAFFO contra BANCO DE COBRANZAS y Otra - Escrituración de Oficio" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la mencionada persona, solicitando la escritura judicial de los derechos emergentes de la promesa de Compraventa N.o 370, suscrita el 19 de noviembre de 1933, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 21 de diciembre de 1933 con el N.o 1073 al folio N.o 288 del Libro 9 y sus posteriores cesiones por lo cual el Banco de Cobranzas Locaciones y anticipos, como apoderado de Emilia Muente de Helguera prometió vender a María Luisa Braga, el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.862 (Mayor Area) hoy con el número 189.150, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de julio de 1933, compuesto de una superficie de 985 m. 8 dm. con 15 m 02 cm. de frente al norte a la calle Curupí.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Emilia Muente de Helguera a todos los que tengan interés en el asunto, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
27) N$ 504.00 30|pub. 15675 Ag.1.o-v.set.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Gioria de Alonso M. y otra contra GIORIA de ALONSO JUANA y otros Cesoción de condominio" (Ficha CB 337|969) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble padrón 90.103 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo sito en Barrio Plácido Ellauri con frente a Camino Mendoza N.o 4415 esquina Casavalle. — Montevideo 3 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 16519 Ag.9-v.set.19.

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Otero, Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. "Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|1973), se cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados de doña Laura Tejera de Otero a que comparezca en autos a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
27) N$ 56.00 10|pub. 17759 Ag.20-v.ag 31.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ "Divorcio" (F. E. 557|978) con auxiliatoria de pobreza autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ "Auxiliatoria" (F. C 1385|1978), se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiróz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.27-v.Jn.29. Jl.23-v ag 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giffodl de González, María Wilma y González, Ariel c|TRUJILLO, ALFREDO y MARTINS ENEIDA, Pérdida de la patria potestad", (C. 286|979), se cita, llama y emplaza a Alfredo Trujillo y a Eneida Martins, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32403 Ag.23-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Delgado, Tomás y Gómez de Delgado, Alcira contra REBOLEDO, AURORA. Pérdida de la Patria Potestad', (C. 173), se cita, llama y emplaza a Aurora Reboledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32391 Ag.23-v.oct.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brizzio de Olivera Gladys Ninón c|OLIVERA. PABLO RUFINO FERMIN, Guarda". (C. 87|976. se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 16220 Ag.7-v.set.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sande, Enrique Washington contra COUSILLAS, DORINDA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 245|979), se cita, llama y emplaza a Dorinda Cousillas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo. 26 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 30 pub. 32323 Ag.17-v.set.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alonso Graciela contra PATERLINI MARCOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 189| 979), se cita llama y emplaza a Marcos Paterlini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32058 Jl 27-v set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Trápani, Washington y Martínez de Trápani. Ivonne contra RIVERO, EVA "Pérdida de la Patria Potestad (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Eva Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo junio 7 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jl.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Walter Alejo representado por Silberg, Jaime contra FERNANDEZ, CARMEN VELKIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|979), se cita, llama y emplaza a Carmen Velkis Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo junio 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31998 Jl 23-v ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Vicente y Pereira de González Luz contra PAZOS, ANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229|1979), se cita, llama y emplaza a Ana Pazos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 27 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32366 Ag.21-v oct.1.o

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Pizzurno, Magela contra BAKST, HUGO. "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" N.o 55, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32441 Ag 27-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a JULIA TERESA BALAO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mato Lema, José y Pardinas Faeal de Mato, Celia contra BALAO JULIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 569, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) Ley 13.209) 10|pub. 32402 Ag.23-v.set.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Luis Amaranto Gómez Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romano de Gómez Magdalena Clelia c|GOMEZ FERREIRA, LUIS AMARANTO. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 495 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32218 Ag.8-v.set 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama emplaza a ISABEL PRIETO de MARTINEZ y JAVIER MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González de Ovalle, Sirles Temple v Ovalle, Victoriano Ramón contra PRIETO de MARTINEZ, ISABEL y MARTINEZ JAVIER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 401|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209, 30|pub. 32126 Ag 1 o-v set 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Nelva García o María Nelva García Da Silva para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: FRYDMAN, MANUEL y CABEZALI de FRYDMAN, NORA contra GARCIA, MARIA NEIVA o GARCIA DA SILVA, MARIA NEIVA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 352|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32092 Jl.30-v set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos García y Nilda Mary Cornelli de García, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Baute Guillen, Edison y Bottaro de Baute, María Olga c GARCIA, JUAN CARLOS y CORNELLI de GARCIA, NILDA MARY, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 249 Año 1979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32370 Ag.22-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a María Esther Birriel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Secondo Piaggio, Dante y de Caires de Secondo, Dolis c| BIRRIEL, MARIA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 526|979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32374 Ag.22-v oct.2.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: Anselma E. Casaña de Gorgoroso contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO y Otros "Escrituración" (Ficha 1115|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aida Magdalena Galeano Goretti Edgardo Luis Galeano Goretti, Ernesto Alejandro Galeano Muzio y Matilde Zapata, y a todos los que tuvieren interés a que comparezcan a escriturar el bien Padrón N.o 89 036 con frente a la calle Dunant 3933, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 14589 Jl.25-v.set.4.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Santa Clara Da Rosa, por sus hijos Nelson y Mariela Janet Da Rosa c|SUCESORES de MAURO FERNANDEZ. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia" (Ficha A. N.o 256|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 31 de julio de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 18363 Ag.24-v.oct.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos OMAR DA SILVA DE SOSA, "Concurso Voluntario", (F. A. 153|979), se hace saber que se ha presentado el nombrado promoviendo la formación de concurso voluntario con el propósito de obtener esperas para el pago de sus deudas, por lo que se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de setiembre a la hora 15 en la sede de este Juzgado, a todos los declarados por el compareciente.
Se previene que: 1.o) Que todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.
2.o) Que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 8 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
27) N$ 98.00 10|pub. 17601 Ag.17-v.ag.30.

CANELONES

JUICIO DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Cossatti Torres, Tomás contra Suc. de MARIA RAZZETTI y ALBINO RAURICH. Juicio de Escrituración de oficio" (Ficha C. N.o 136|979), se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores sucesores de María Razzetti y Albino Raurich para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de escriturar el bien empadronado con el N.o 5.362, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.725 de fecha 17 de febrero de 1943, y ubicado en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. — Las Piedras, 30 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) N$ 294.00 30|pub. 18123 Ag.23-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: Castro, Walter y Cristina Visconti de Rodríguez contra YOLANDA MARTINEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 158|979), se cita, llama y emplaza a Yolanda Martínez para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 27 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub. 15666 Ag 7-v set.17.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carmelo Mila y Blanca Nélida Silva contra JOSE WALTER TECHERA y NILSA GLADIS FURTADO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. A. 91|979), se cita y emplaza a José Walter Techera y Nilsa Gladis Furtado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. (Se expide en forma gratuita según ley 10.674.)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
27) (L. 13.209) 10|pub. 32398 Ag.23-v.set.3

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BIDART OLANO, EDUARDO HUGO y BIDART OLANO, PEDRO MIGUEL C VIDART OLANO, MIGUEL - Sucesiones" (Fa. 78 963) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 17023 Ag.14-v.set.24.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BIDART OLANO, MARIA CE-

CILIA - Sucesión" (Fa. 138|965) se cita llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 30|pub. 17022 Ag.14-v.set.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "OLANO ERRECART de BIDART, JACINTA - Sucesión" (Fa. 171|968), se cita llama y emplaza a Graciela Beatriz y Margarita Susana Erramouspe Bidart para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, julio 23 de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
27) N$ 126.00 30|pub. 17021 Ag.14-v.set.24.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Urtazú, Oscar contra DE LEON PAULA NERYS. "Juicio de Guarda" (Ficha 155|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paula Nerys De León, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 14774 Jl.23-v ag.31.

DURAZNO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados "Adela Martínez de Devitta contra ISAURA GARCIA Cesación de condominio" (C. 232|979), se cita y emplaza a doña Isaura García, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno 7 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 17377 Ag.16-v.set.26.

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: ANGELA VILLANUEVA PASTORIN "Sucesión" L.o 9 Fo 272 vto Se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Isabelino, Rogelia Rita y Juan Villanueva Pastorin, bajo apercibimiento que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorin Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza — Durazno, 15 de junio de 1979. — Jorge O. Chediak. Juez de Paz.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31875 Jl.23-v.ag.31

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: Peña, José I contra Sucesores de ENRIQUE R. BARDANCA "Desalojo" Lo 8, Fo. 399, N.o 123, se ha decretado el desalojo con plazo de un año, a la finca ubicada en la calle J. Batlle y Ordóñez casi Juan Farina (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 301 C. P. C.), a la cónyuge supérstite doña Araceli Berta Duarte y demás sucesores que pudieren existir. — Minas 31 de mayo de 1979. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 252.00 30|pub. 13478 Jl.23-v.ag.31

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Fernández Prieto, Gerónimo y otra c|TERRAGONA LUIS ALBERTO y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 23|Ml 979), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Terragona y Elizabeth Marianela Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 17973 Ag.24-v.set.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Arias, Aída contra TERMILASCA HECTOR "Daños y Perjuicios" (Ficha 185|979), se cita, llama y emplaza a Héctor Termilasca a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio. — Maldonado, ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Roger Canton Sóñora. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 13403 Jl.23-v.ag.31

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Waroquiers, Mauricio contra PETTIT JOYCE "Conversión al Divorcio" (Ficha 586|978), se cita, llama y emplaza a Joyce Pettit a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos obrados. — Maldonado ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 13402 Jl.23-v.ag.31.

PAYSANDU

EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL LEVITCHARKY, "Solicita extinción de servidumbre de paso", (Ficha A. 215|979), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a utilizar la senda de paso existente en el predio padrón N.o 947 propiedad de Miguel Levitcharky sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, senda que corriendo de Norte a Sureste va desde el camino vecinal al arroyo Quebracho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. — Paysandú, 24 de julio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 16270 Ag.7-v.set.17.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Salto, en autos ECHEVARRIA de CARBONEL ZULEMA, "Sucesión", (Letra A Ficha 265|974), se cita y emplaza a don Alberto Carbonel Echevarría por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1.071 inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Salto, 31 de julio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 17284 Ag.15-v.set.25.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos NAVA ESTEVA, EDUARDO MARIA, "Emancipación" (A. 940|978), se hace saber que por auto N.o 1.846 de fecha 8 de abril de 1979, fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del C. C. a efectos de emancipar a Eduardo María Nava Esteva, habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 4 de mayo de 1979, por ante el Esc. Juan Carlos Noboa, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio con el N.o 24 del folio 94 al 95. — Salto, 8 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 17281 Ag.15-v.ag.28.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernández, padrón N.o 3.180, situado en la manzana N.o 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José.
A los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de julio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 31699 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.jl.31. Ag.27-v.set.14.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FRANCISCO ELADIO RIOS ROMASO y NELIDA ELENA EVERILDA VIGNOLO ROVETTA, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 7.302 situado en la Sexta Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley 9 770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 32204 Ag.7-v.ag.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: González Reynaldo y Otra contra DIDE, SUSANA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad (A. 563|979), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Dide, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Reynaldo González y Silvia Raquel Mérida bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, junio 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (L. 13:209) 30|pub. 31782 Jl.23-v.ag.31

SORIANO

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: "Banco de Soriano solicita cancelación de Personería Jurídica, (Ficha N.o 511 año 1976), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se declaró disuelta la sociedad anónima Banco de Soriano, cancelándose su personería jurídica y disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de Soriano. — Mercedes, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 84.00 20|pub. 17580 Ag.23-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO
En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 29 de mayo de 1979 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub 11801 Jn.8-v jn.28.

TREINTA Y TRES

DENUNCIA INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados ZAMORA MANLIO, "Denuncia Infracción Aduanera", (Ficha 432 c - año 1978), se cita, llama y emplaza a Romeu Silva Filho, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio conforme a derecho. — Treinta y Tres 12 de junio de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 17575 Ag.17-v.set.27.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ALFREDO de los SANTOS iniciando la gestión de posesión Notoria de Estado Civil y petición de Herencia contra los sucesores de Valerio o Balerio Mirabal o Miraval, citándose y emplazándose a los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 17364 Ag.16-v.set.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en los autos: "Cardeza Medina Gregorio contra Sucesores de EMILIO CARDEZA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 174|C|1979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Emilio Cardeza a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites, dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres 8 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 17363 Ag.16-v.set.26.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "SCORZA [illegible]DEZ, MARIA DIAZ ROSA - Sucesiones" (Ficha 28|C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 168 00 30|pub. 16073 Ag.6-v.set.14.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de agosto de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,42000	N$ 4,44000	1,8275
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,60480	" 0,60770	13,3500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27590	" 0,27670	29,3100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,92250	" 6,96750	U$S 0,8585
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53250	" 1,54000	5,2730
España	Pesetas	2100	" 0,12250	" 0,12280	66,0300
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,09300	" 8,11300	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,89750	" 1,90750	4,2575
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,02750	" 4,04500	2,0065
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,97800	" 18,08000	U$S 2,2285
Italia	Liras	3500	" 0,00989	" 0,00992	817,2000
Japón	Yens	3600	" 0,03695	" 0,03710	218,6500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,60500	" 1,61250	5,0340
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16430	" 0,16490	49,1800
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,91250	" 1,92250	4,2255
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,88250	" 4,90250	1,6550
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1405,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8974
Brasil	Cruzeiros	1000	——	——	26,6700
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	——	——	0,9960
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00575	N$ 0,00576	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,26050	" 0,26100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 8,09300	" 8,09500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,08300	" 8,08500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,09500	" 8,09750	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 8/79	N$ 8.12100	N$ 8.14100	Al 28/ 9/79	N$ 8.21800	N$ 8.23900
Al 31/10/79	" 8.30400	" 8.32500	Al 30/11/79	" 8.37900	" 8.40000
Al 31/12/79	" 8.44300	" 8.46400	Al 31/ 1/80	" 8.50700	" 8.52800
Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	11 7/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 309,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 32457 Ag.28-v.ag.28

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BARBIERI de VIGNOCCHI (Ficha V. 522|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18838 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (Ficha V. 482|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18239 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ALEGRE RODRIGUEZ (S. 314|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18788 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO o ENRIQUE DOMINGO ANTONIO CORA o CORA RIVAS (S. 312|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 18846 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA BREA FERRO (S.2000|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 18837 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MENDARO GUICHON (Ficha 462|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 18790 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AROSTEGUI o AROZTEGUI GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 18674 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA IGLESIAS (S. 250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 16582 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAMBON NINE (Ficha A. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18671 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO ETCHECHURY (F. A. 206|79), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18097 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELFINA EDITH o AIDA o DELFINA EDY PLADA o PLADA MARQUEZ (Ficha A. 590|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 18810 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISANTA PEREZ DIAZ de ZANELLI (Ficha 644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18670 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BURONI ZETA (F. 726|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 18787 Ag 28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO BARRIOS CLAVIJO (Ficha A. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 18673 Ag.28-v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEHRAN REVORK KOUYOUMDJAN GARABEDIAN (F. A. 256|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 18229 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MAXIMA PELUFO de GALLO (F. A. 278|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 18223 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRO ALBERTO COMI o COMI PETRAZZINI (Ficha V. 811|1979), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 18798 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA SCHEIDER de LORENZ (F. E. 695|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 18668 Ag.28-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER VERA o MARIA ESTER VERA MOULIA (S. 335|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18835 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDERIC o FEDERICO HAAS (S. 331|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 18834 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES FRANCISCO BELTRAMELLI PISACO (S. 165, bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 18033 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de MARIA de las MERCEDES BERTELLI HORNE (S. 2753|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 18431 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL QUESADA SANTA o QUESADA SANTA de ACOSTA (F. C. 373|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 18791 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ BRAGADO (F. A. 485|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18811 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO (F. C. 241|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18809 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOTTAIOLI (Ficha S. 591|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18675 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO REINOSO MASSEILOT (Ficha 641|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18802 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EMA CORTINES SALAVARRIA o JUANA EMA CORTINES de CIMA (F. A. 241|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18677 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA NELIDA COTELO AGUERRE o CECILIA MARIA COTELO de ABREU (Ficha A. 159|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 18676 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO DUQUE FERNANDEZ (F. A. 205|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 18672 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO CHIODI PASTORINO (Ficha A. 257|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18804 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMADO NOBLIA FERREIRA (Ficha A. 531|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18808 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARIBOTTO de FIGARI (Ficha A. 217|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18836 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VICTOR RUCKMANN MARCUS (F. 819|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979 .— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18789 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LOPEZ REGUERA (F. 793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18803 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ACOSTA de DELGADO (F. 827|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18094 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo ELENA DAMIANA ARBIZA de MENDINA (Ficha A. 209|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18682 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BOUZADA de FAGUNDES (Ficha A. 667|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17667 Ag.28-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CASTRO (Ficha Civil V. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18665 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ANGEL LARROSA (Ficha Civil V. 149|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 18684 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUCIANO VAZQUEZ ARAMBILLETE y DOLORES CAMILA MIRANDA BOCH (Ficha Civil V. 156|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 18685 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA DOLORES SILVERA MARTINEZ y JOSE MARIO CORDOBA SILVERA (Ficha Civil V. 140|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 18686 Ag.28-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAIMUNDO FEANS (Ficha 326| V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18724 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERCETCHE (Ficha 179|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anJ eettesp MH MH MH MH MH derechos ante eeste Juzgado. — Pando, julio 27 de 1979. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18725 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAESTROIANI de FERNANDEZ (Ficha 180|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18726 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA BERNASCONI GALIPOLO (Ficha 210|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18727 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO LUIS MAIDANA y MARIA ROMANA SIERRA (Ficha 201|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18728 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDEGAIN POUCHULO o MARIA BIDEGAIN de CORREA (Ficha 199|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18729 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL MUSTO CARDOZO o OSCAR R. MUSTO (Ficha 225|V|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 17 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18730 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANCHEZ ESPOSITO y MARIA ESTHER GONZALEZ ROSSI de SANCHEZ (Ficha 143|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18731 Ag.28-v.set.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la suceión de SIRIA DALEIRO de MONTES DE OCA o MONTES DEOCA (Ficha 253|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 6 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 18806 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WANDERLEY (Ficha 246|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 6 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 18805 Ag.28-v.set.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA PAULA PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1979. —Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18702 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA RAQUEL BORMIOLI GATTI de FONTANA (Fa. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18703 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA o PATRICIA GERTRUDES PALOMEQUE de GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18704 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BENITO LOPEZ MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1978. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18705 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MANZINO CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18706 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RIVERO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18707 Ag.28-v.set.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVA ESTHER BENEDETTI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18720 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Leslie van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de VERTIS o BERTIS NEMESIO o NEMESCIO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56,00 10|pub. 18721 Ag.28-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEMACIO GARCIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42,00 10|pub. 18785 Ag.28-v.set.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposició nde la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDOSO CARDOSO (Ficha N.o 981-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18710 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ELENA CARDOSO CARDOSO de HERNANDEZ (Fichra N.o 998|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18711 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VELAZQUEZ D'STEFANO (Ficha N.o 1002|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18712 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS PEDRO SAREDO (Ficha N.o 986|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18713 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NORBERTA LARREA ALTEZ de MOTANIZ o MOTA NIZ o NIZ MOTA (Ficha N.o 463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 7 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56,00 10|pub. 18714 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VIDAL o MARIA MERCEDES LARROSA LARROSA de CABRAL (Ficha número 1004|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56,00 10 pub. 18715 Ag 28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA IRIS ARCHONDO TECHERA (Ficha N.o 570|973 - Achivo N o 645|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42,00 10|pub. 18832 Ag.28-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DALTO ANTONIO PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18737 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILES PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18738 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL CASTRO (Letra A. 615|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18736 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MOREIRA o CELESTINO MOREIRA CABRERA, (A. 573|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18734 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18735 Ag.28-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instanca de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENES o AMERICO o AMERICO DOMINGO IBALDI ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18689 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instanca de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARTI BHONER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18690 Ag 28-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUSTINO CABRERA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18691 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SEPERGO de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18692 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA VIERA GONZALEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18693 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BOLAZZI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18694 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ZUNINO FERRARO y GREGORIA DE LEON de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18695 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRA BORGES GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18696 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MARTINEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18697 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON REYES BORGES y FLORENTINO REYES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 14 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 18698 Ag.28-v.set.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIA. DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de "Cía. de Omnibus San José S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1979 a las 11 horas en el local, sede de calle Dr. Evaristo C. Ciganda 626, de San José a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Cía., Dr. Ciganda 626, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos).

Segunda convocatoria. —

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos (segunda convocatoria, quórum) se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la hora 14 del 22 de setiembre de 1979, para tratar la misma orden del día.

En tal caso la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, agosto de 1979. — Hugo R. Alvarez, Presidente. — Welmer C. Alvarez, Secretario.
3) N$ 84.00 2|pub. 18699 Ag.28-v.ag.29.

CONTI Y TESTONI S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 10 de setiembre de 1979, a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516 piso 8 escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Distribución de utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta dos días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 18752 Ag.28-v.ag.28.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO BAFISUD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano Bafisud para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1979, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en la Casa Central del Banco calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículo 29).
2. Consideración de la memoria balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
3. Elección de Directores titulares y suplentes para el 25.o ejercicio correspondiente al 1.o de julio de 1979 al 30 de junio de 1980.
4. Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1979-1980 y fijación de remuneraciones (artículos 41 y 42).
5. Remuneración a los miembros del Comité (artículo 36).
6. Capitalización de la reserva de corrección monetaria de capital realizado que al 31 de diciembre 1978 asciende a Cr$ 4:465.014,43 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil catorce cruzeiros con 43|100) (Sucursal San Pablo).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos que se trascribe:

"Artículo 24. — Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria Nacional, o extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio".

"La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho".

"El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".

Las boletas para concurrir a la asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú, de Guichón y de Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — El Directorio.
3) N$ 140.00 2|pub. 18747 Ag.28-v.ag.29.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimineto del artículo 11 de los estatutos vigentes de Colonia Refrescos S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en las oficinas de la empresa, J. C. González Moreno 771, (Colonia), el día 8 de setiembre de 1979 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1979 y distribución de utilidades.
2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones certificados provisorios o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta el momento de iniciarse la asamblea (artículo 13). — Colonia, agosto de 1979.
3) N$ 28.00 1|pub. 18748 Ag.28-v.ag.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOUREIRO, MANUEL y MARTINEZ, MARIS CLAIR (Ficha D. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18741 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GIORDANO RAZETI y EDGARDO OSVALDO SOMMARUGA (Ficha B. 334|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18840 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SIMONE y RICARDO VIGNALE (Ficha V. 1256|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18813 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO GONZALEZ y CLOTILDE ESTHER PINTOS (Ficha C. 598|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18795 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TERESITA ACLAND y ALVARO ROMEO SOTO DE LOS RIOS (Ficha C. 630|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 10|pub. 18807 Ag.28-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TRINIDAD y NILDA GLADYS HERNANDEZ (Ficha C. 392|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18844 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ONOFRE MATTO y YOLANDA ETCHEVERRY

(Ficha C. 642|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18843 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN JOHANN y RUBEN ELIAS MORATORIO (Ficha E. 278|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18797 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTOS BLANCO SOSA y NILDA AMANDA BAQUET OLIVERA (Ficha E. 574|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18828 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA M. MUZZOLON y JORGE GARCIA OXAGELHAY (Ficha D. 473|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18841 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges CELIA FELICIA GOTTERO y HUGO EDUARDO BEVEGNI (Ficha B. 355|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18829 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS MARCELO ARDRIZZO y ELVIRA ELSA ECHEVERRIA (F. A. 429|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18218 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA PIROTTO SALVITAN con FELIX OMAR NUÑEZ (Ficha C. 311|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18794 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALVERDE JOSE y SANCHEZ SELVA (Ficha C. 505|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 505|1979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18842 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLUCCI, LUIS JORGE y NORA SAGRADA (Ficha E. 647|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 18827 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION CAVARET y SANTOS FELIX OLIVERA (Ficha E. 613|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 18247 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS SANTOS con JOSE MARIA ALVEZ (Ficha E. 383|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 18796 Ag.28-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BASILIA GONZALEZ PERDOMO de CASAÑA con ANDRES CASAÑA GONZALEZ (Ficha 429|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18733 Ag.28-v.set.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2223 de fecha junio 8 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE ZAPICAN MATTIAUDA y doña GRACIELA ANTONIA GRILLO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, junio 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 18708 Ag.28-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3022 de fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GATTI GARCIA y ELSA MIREYA CAMIO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, agosto 14 de 1979.

En fe de ello, siento el presente certificado, que firmo en Colonia a catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 18709. Ag.28-v set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO LENZUEN CURBELO y NAYR PINHEIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6o, ley 10.783. — Florida, agosto 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18722 Ag.28-v.set.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ALVEIR CASTILLOS y ANA FERNANDEZ DAMENO (F. 836|1979), y que es cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18716 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JUAN FRANCISCO CHAGAS con EULANDINA ORTIZ (F. 530|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18717 Ag.28-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PABLO DIONISIO ALTEZ GALLO con AVELINA OLIVERA (F. 336|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 18716 Ag.28-v.set.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR JOSE ZAPATELLA y GRACIELA LIZABETH RIVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 15700 Ag.28-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: ROSA ANTONIA FERNANDEZ de LAVISTA con ENRIQUE LAVISTA VERNENGO. "Disolución y liquinación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1713, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rosa Antonio Fernández de Lavista y Enrique Lavista Vernengo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 5 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 18719 Ag.28-v set.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Maciel Washington César c|TERESA CONCEPCION MUNIZ, Divorcio", (Ficha E. 565|978), se cita llama y emplaza a Teresa Concepción Muniz por el término de noventa días, para que

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4.55) 30|pub. 32460 Ag 28-v.oct.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON PEREZ ROJAS N.o 11.011 Peón Contratado del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32454 Ag.28-v.ag.30.

9—Expropiaciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "OSE c/MIERES, ALBERTO. Expropiación" (Ficha C. N.o 88 año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Alberto Mieres, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 5 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 32452 Ag.28-v.set.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. "Expropiación", (F. C. 1.308|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido, que se considere con derecho al inmueble Padrón N.o 336 parte, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 450 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados: bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 32451 Ag.28-v.oct.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CEDEIRA MARTINEZ MARTHA, "Incapacidad", (F. 778|978), se hace saber que por resolución N.o 8.932 de fecha 30 de julio de 1979 se declaró a Martha Cedeira Martínez en estado de incapacidad y se designó curador a José Cedeira — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 18749 Ag.28-v.set.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"MIRYAM HILDA BEITLER (V. 340|979), Escribana, domiciliada en Avda. 18 de Julio 1953, Esc. 12, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Marta Borochov de Mandel y Regina Kanonich, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Miryam Hilda Beitler, Escribana". — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 18667 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"BISMARK FONT, (V. 269|979), constituyendo domicilio, en Río Negro 1370, Esc. 1102, al señor Juez digo: que, optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores Alvaro Diez de Medina y Adolfo Pastori, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Bismark Font. — Daniel Ferrere, Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 18678 Ag.28-v.set.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó MARIA MAGDALENA UMPIERREZ, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Artigas 1006 escritorio 3, optando por el título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Margot Acosta de Aguerre y María Dolores Cedrés de Isaurralde. — Magdalena Umpiérrez. — Iris P. Botta, Escribana. — Pando, 20 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 18732 Ag.28-v.set.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede MARGARITA LUISA MACHADO FAJARDO, (B. 110|979), solicitando información de vida y costumbres, presentó el testimonio de los señores Dr. Altivo Esteves y Tabaré E. Urquarth. — Rivera, 13 de agosto de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 18746 Ag.28-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO PANIZZA GARCIA da ROSA, domiciliado en calle Larrañaga N.o 168 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Enrique Beriau o Italo Supparo. — Salto, 14 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 18739 Ag.28-v.set.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de agosto de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OSVALDO ISABELINO DIEPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1364 y GABRIELA MATILDE PRANDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3389.
JUAN HUMBERTO DESIDERIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4298 Apto. 1 y MARIA CRISTINA GROLERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1267 Apto. 102.
EDUARDO ENRIQUE ANGLES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Novara 3560 y MARIA ELIZABETH IVALDI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pérez Galdós Nº: 4360.

OFICINA N.o 2

MARIO ALVARO BERNARDEZ, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Arapey 1403 y ANABEL BEATRIZ FARRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya Nº 1672.
JUAN JOSE BALCEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3063 Apto. 6 y MARIA del CARMEN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1160.
RICARDO BOTTA, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3255 Apto. 102 y ADRIANA JACKSON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Méndez 3733.
CARLOS ALBERTO BANCHERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1288 (Bis) y MIRELA PONTE, 23 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Francisco Miranda Nº 4258.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO MANUEL CARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4131 Apto. 5 y SELVA ISABEL WALLACE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres Nº 4258.
MARIO HUGO CEPEDA, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3676 Apto. 3 y SOLANGE de SOUZA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1511.
LAZARO ROBERTO CURBELO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19 Pasaje B Nº 9074 y MIRIAM TERESITA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19 Pasaje B Nº 9074.

OFICINA N.o 4

WEN LEE LEE, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1387 y JULIA GRACIELA BAUZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto s|n esquina Maldonado.
JORGE WALTER LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1540 e INES MARGOT BUSTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1223.

JUAN CARLOS LARROSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3726 y GRAZZIELLA FERNANDEZ, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2169 Apto. 102 Block 10 (Malvín Norte).

WALTER OMAR LAGATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canning 1728 y MARIA VIRGINIA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mattogrosso 5635.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GARAVENTA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1837 y BEATRIZ SUSANA SANTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1835.

LUIS NICOLAS GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1738 y VIDALINA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Aparicio Saravia 4903.

CARLOS LUCIANO GUILLEN, 24 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1389 y SUSANA MARIA BARBIERI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soteio 3967.

OFICINA N.o 6

LEONEL ALFREDO MONZON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5957 (Colón) y GRISEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Peterossi Nº 4682 Apto. 3.

DIONISIO MOLINA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar, 4330 y SALIMI FARAL, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4276 Apto. 2.

CLAUDIO ANTONIO MASEIRO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2260 y BEATRIZ HAYDEE AGUIRRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1430.

JULIO CESAR MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279 Apto. 6 y CELINA ESTHER RUSSO, 32 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Rondeau 2110 Apto. 004.

SERGIO RAFAEL MELO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4669 Apto. 1 y CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4558.

AMILCAR MIGUEL MONZON, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1574 Apto. 103 y SUSY ELISABET PENINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3328 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 48 años viudo, empleado, oriental, domiciliado República de Chile 4281 bis Apto. 5 y NELLY MARGARITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4475.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO SOSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rodolfo Sayaguez 4767 y YOLANDA LURDY BARRIOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2353.

JORGE DANIEL SALLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3417 y ANA MARIA CRENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1829.

OFICINA N.o 10

ANGEL OMAR UMPIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3576 y ALICIA JEANETTE SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3970 Apto. 2.

ROBINSON ANTONIO TECHERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3189 (Bis) y LAURA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3325.

WILSON ANTONIO VITERITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2155 Apto. 1 y SILVIA ADRIANA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2976.

REINALDO ORELLANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 Nº 2139 (Cerro Norte) y LUZ MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 2139 (Cerro Norte).

JOSE ARIEL NIETTO, 21 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Perú Nº 2218 y MARIA TERESITA MONTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3757.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ag. 30.

16—Prescripciones

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos RAINERI GRELA, LUIS ALFREDO y OTROS, "Prescripción", (F. C. 535|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble que a continuación se detalla: Una camioneta marca "Peugeot", modelo 1959, empadronada en la Intendencia Municipal de Florida, con el N.o 07004, matrícula N.o 0-55.209 sistema explosión, tipo rural, motor N.o X-2935403, de 4 cilindros y 18 HP y en particular a la firma Darno S. A. y a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 16723 Ag.28-v.oct.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA SANCHIZ donde dice: SANCHEZ, debo decir: SANCHIZ.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32448 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de MIRTHA ISABEL MONZON SOSA, donde dice: 22 de enero de 1900, debe decir: 22 de enero de 1928; B) de matrimonio de la compareciente con WALTER FREIRE, donde dice: MIRTHA ISABEL SOSA, debe decir: MIRTHA ISABEL MONZON SOSA. C) de nacimiento de su hija MIRTHA STELLA, donde dice: hija de MIRTHA SOSA, debe decir: hija de MIRTHA MONZON; D) en la de nacimiento de su hijo WALTER ANDRES donde dice: hijo de MIRTHA SOSA, debe decir: MIRTHA MONZON; E) de nacimiento de su hijo VICTOR HUGO donde dice: MIRTHA ISABEL SOSA de FREIRE, debe decir: MIRTHA ISABEL MONZON de FREIRE, todas ellas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 13847 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos RIVEROS CORTESI CARLOS ROBERTO, "Rectificación de partida", (Ficha CC. 252|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ROBERTO RIVEROS CORTESI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno del compareciente, en el sentido de que dònde dice: CORTESSI debe decir: CORTESI, por así corresponder. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N $105.00 15|pub. 18814 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA TROCCOLI (Ficha S. 455|979), pues donde dice: "hija de PEDRO TROCOLS", debe decir: "hija de PEDRO TROCCOLI", por así corresponder. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, agosto veintitrés de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.28-v.set.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE ANTONIO IGNACIO GANCEDO y VILMA INES CHAVES RIET. "Rectificación de partidas" (Ficha A. N.o 210|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Emilio Ciro, Elizabeth, José Vicente y Antonio Omar Gancedo Chaves, en la siguiente forma:

a) en el acta de nacimiento de GANCEDO EMILIO CIRO, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Vilma Inés Riet Chaves, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Vilma Inés Chaves Riet;

b) en el acta de nacimiento de GANCEDO ELIZABETH, al margen donde dice: GANCEDO RIET ELIZABETH, debe decir: GANCEDO CHAVES ELIZABETH, y donde dice: que es hija legítima del declarante y de Vilma Inés Riet, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Vilma Inés Chaves;

c) en el acta de nacimiento de GANCEDO JOSE VICENTE, donde dice: y de Vilma Inés Riet Chaves, debe decir: y de Vilma Inés Chaves Riet; y

d) en el acta de nacimiento de GANCEDO ANTONIO OMAR, donde dice, al margen: GANCEDO RIET ANTONIO OMAR, debe decir: GANCEDO CHAVES ANTONIO OMAR; y donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Vilma Inés Riet Chaves, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Vilma Inés Chaves Riet, por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario

19) N$ 273.00 15|pub. 18701 Ag.28-v.set.17.

20—Remates

MONTEVIDFO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIADIS, ALEJANDRO c|NALERIO, JUAN JOSE - Cobro de Pesos" (Ficha N.o C. 800 976), se hace saber que el próxim o6 de setiembre a las 14 30 horas; en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martilero Douglas Barrios Hernández, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate públcio al mejor postor y sobre la base

de las 2|3 partes de la tasación o sea nuevos pesos 3.353,33, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con con el N.o 24.455, con una superficie de metros cuadrados 142,16 y con 10,68 m. de frente al oeste a la calle Grecia N.o 3796|98 y 13,28 mts. al norte que por formar esquina son también de frente a la calle Rusia N.o 1691 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos, la comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Se hace constar que el bien a rematarse se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en primera hipoteca, en garantía de un préstamo a favor de los demandados de autos; y que los títulos del bien se encuentran depositados en la citada Institución (clase 78, serie 150 N.o 3299 - C.H. 11.500). 4) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P.so 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 105,00 5|pub. 18742 Ag.28-v.set.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Tomás García Maggio c|COOPERATIVA OBRERA RUTA INTERBALNEARIA TRANSPORTE y Otro" - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 440|978) el día 3 de setiembre de 1979, desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Matr. 324), rematará sobre la base de las 2,3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 7, 7 vta. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Alfredo Martínez Oliva. Rematador Público - Matr. 324 - D.G.I. 210301990017).

20) N$ 25,20 3|pub. 18831 Ag.28-v.ag.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Tomás García Maggio c|COOPERATIVA OBRERA RUTA INTERBALNEARIA TRANSPORTE y Otro" - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 678|978), el día 3 de setiembre de 1979 desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Matr. 324), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 5 vta. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Alfredo Martínez Oliva. Rematador Público (Matr. 324 - D.G.I. 210301990017).

20) N$ 25,20 3|pub. 18830 Ag.28-v.ag.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Novas, Roberto contra ROBERTO MALO - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 96|979), se hace constar que el día 8 de setiembre de 1979 a las 16 y 30 horas y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en calle Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.722,00, de los siguientes bienes: 1 máquina aparadora a pedal semiindustrial marca Singer; 1 máquina registradora marca "Adwel" manual; 88 pares de zapatos distintos modelos. — Minas, 21 de agosto de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray.

20) N$ 98,00 10|pub. 18786 Ag.28-v.set.7.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Reyes, Tejera, Omar contra CESAR GUERRA DELGADO y OTTO CARLOS STEINER MACHIN. "Juicio Ejec." (F. civil 199|78), se hace saber al público que el día 15 de setiembre del corriente a la hora 16.30 en el local de Consignaciones de Rivera y Chile, Santa Lucía, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, con la base de N$ 8.000,00 y al mejor postor, del siguiente bien:

1 automóvil marca Chevrolet, modelo 1953, padrón N.o 35.612, matrícula N.o 33.911, 6 cilindros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 22 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 112.00 10|pub. 18687 Ag.28-v.set.10.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: NEGRO GONZALEZ, MARIA ADELINA Segunda copia de escritura se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Esconder el 22 de julio de 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Canelones, por la cual se adjudicó a Wenceslao Pérez Ferrero y María Adelaida Negro, dos fracciones de terreno linderas, ubicadas en la manzana N.o 130 de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en mayor área con el N.o 2.068 señaladas con los N.os 5 y 6 en el plano del agrimensor Carlos Albert Novo, de agosto de 1958, inscripto el 2 de marzo de 1959 con el N.o 2621 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, cuyos deslindes y áreas son las siguientes: A) Fracción N.o 5 de una superficie de 594 metros lindando: 11 metros 45 centímetros de frente al Surdeste a la calle Juan Fecoche entre las de Bulevar (Diego Lamas y la calle Cerro Largo, distando el punto más cercano de la esquina forma con esta última calle; 36 metros 50 centímetros 52 metros al Nordeste con solares 4 y 2 del plano y parte del padrón 2.984, 11 metros 45 centímetros al Nordeste con parte del padrón 2.069 y 52 metros al Sur deste con solar 6 del plano; B) Fracción N.o 6, de una superficie de 248 metros 59 decímetros lindando, 12 metros 55 centímetros de frente al Surdeste a la calle Juan Pecoche entre las de Bulevar Diego Lamas y calle Cerro Largo, encontrándose el extremo más cercano de la esquina formada con estas últimas, calle a 47 metros 95 centímetros 52 metros al Nordeste con solar 5, descripto 12 metros 45 centímetros al Nordeste de padrones 2.069 y 52 metros al Surdeste con padrón 2.066.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 24 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 18688 Ag.28-v.set.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "RIARTE SILVEIRA, JUAN CARLOS y Otros - Segunda Copia" (A. 602|979), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en la ciudad de Salto, el 16 de agosto de 1949, el escribano José Antonio Varela, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el día 27 del mismo mes y año con el N.o 677 al folio 406 del Libro 1949.

Gustavo José Moratorio, viudo de Diamantina o Diamantina Cándida Roballo; Orosmán Benito Moratorio, soltero; Nélida Segunda Moratorio, soltera; Noema Nélida Moratorio, soltera; Angela Alfonso Moratorio, soltero, por sí y como mandatario de las siguientes personas: Gustavo Blas Moratorio, casado con Emma Haydée Chiazzaro; Ilda o Hilda Moratorio soltera; Heber Gerardo Moratorio, casado con Dora Celia Camapanella. Hugo Gil Moratorio, soltero; Esther Daisy Moratorio, soltera; y Carlos Eugenio Moratorio, soltero, vendieron a Miguel Arsenio Iriarte, casado con Lidia Silveira, el siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la primera sección judicial de Salto zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana catastral N.o 433, empadronado con el N.o 5288, individualizado en el plano del agrimensor Ramón Esteves, del 31 de agosto de 1931, inscripto el dos de setiembre siguiente, en la Oficina Técnica Municipal de Salto, según el cual se compone de un área de 490 metros 3.331 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 35 centímetros al norte de frente a la calle Uruguay; al sur, 8 metros 10 centímetros con sucesores de Virgilio Errandonea al este; 48 metros 12 centímetros con Luisa Gallino de Avellanal; y al oeste, una línea quebrada formada por las siguientes: Una de norte a sur de 33 metros; otra de oeste a este de 4 metros 43 centímetros; y otra de norte a sur de 10 metros 15 centímetros con Agustín Cisa.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 15 de agosto de 1979. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

21) N$ 266,00 10|pub. 18740 Ag.28-v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DURBAN LIMITADA

Cesión de cuota: 1.o de diciembre de 1975. Registro: N.o 837, F.o 3.980, Libro 1 de Contratos.

Cedente: Jorge Alvarez Ommezeli.

Cesionarios: NELSON MARIO GARCIA RETTA y RAQUEL REBUFELLO de BAVA.

22) N$ 70.00 10|pub. 18792 Ag.28-v.set.10.

AYCART S. R. L.

Contrato de fecha 17 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 643 al folio 3.995 del Libro 1.

Socios: JUAN CARLOS AYCART MAFFEI y ELSA SOMMARUGA ALOY.

Objeto: Importación, exportación, comercialización y representaciones en general de toda clase de bienes y mercaderías.

Plazo: 20 años desde su constitución.

Capital: N$ 15.000,00 aportado por los socios por partes iguales.

Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios a firma única.

Domicilio: José Scosería 2817, apartamento 902.

Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6.o de la ley 8.992.

22) N$ 175.00 10|pub. 18799 Ag.28-v.set.10.

DURBAN LIMITADA

Cesión de cuota: 1.o de diciembre de 1975. Registro: N.o 838, F.o 3.981, Libro 1 de Contratos.

Cedente: Graciela Beatriz Castelo de García Retta.

Cesionario: NELSON MARIO GARCIA RETTA.

22) N$ 70.00 10|pub. 18793 Ag.28-v.set.10.

CABALLERO S. R.L.

Contrato: 8 de octubre de 1978.

Inscripción: 1.o de noviembre de 1978 con el N.o 10.039 al folio 3.614 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: ELIA GENINAZZI, BERNARDO GENINAZZI y BISMARK FONT.

Capital: N$ 8.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Avda. Brasil 2501.

Objeto: Farmacia y afines.

Administración: indistinta.

22) N$ 105.00 10|pub. 18680 Ag.28-v.set.10.

COMPELEC S.R.L.

Contrato: 2 agosto 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 48, folio 176, Libro 4 de Contratos.

Socios: EDUARDO YAMANDU MUGUERZA PEREIRA MACHADO y ADOLFO FAJARDO GALVEZ.

Capital: N$ 5.664,00.

Objeto: Computación y procesamiento de datos por computadora, para la aplicación en liquidación de sueldos, salarios, jornales, emisión de recibos y tratamiento de datos en general; electrotecnia, proyectos diseño, construcción de equipos electrónicos, instalaciones eléctricas, mantenimiento eléctrico, representaciones, importación y exportación, asesoramiento técnico, compra y venta.

Administración: Conjunta.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 175,00 10|pub. 18849 Ag.28-v.set.10.

UNITEC LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1979.

Inscripción: N.o 637, folio 3.265, libro 3 de Contratos.

Socios: GERARDO ALBANO CAMACHO, MILTON SEXTO y MARCO ROMAN GARCIA.

Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Instalaciones sanitarias, plomería, albañilería, pintura, electricidad, comercialización bienes muebles y materiales de construcción y academia de choferes.

Administración: dos socios cualesquiera.

Domicilio: Fernández Crespo 1914. Montevideo.

Plazo: 20 años.

22) N$ 105.00 10|pub. 18679 Ag.28-v.set.10.

MORRIS IMPORT LTDA.

Contrato del 6 de agosto de 1979 inscripto el 16 de agosto de 1979 con N.o 840, folio 3.036 libro 3 de Contratos.

Socios: M. ROSENSAFT y B. BARIL.

Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.

Administración: M. Rosensaft.

Objeto: Importaciones.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 18669 Ag.28-v.set.10.

AMBOS MUNDOS LIMITADA TERRON, PARADA Y CABRERA LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1979.

Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de julio de 1979, N.o 31, folios 118 a 112.

Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA, VIVALDO CABRERA de LEON y TOMAS TERRON GARRIDO.

Administración: los tres socios, debiendo actuar en forma conjunta dos.

Capital: N$ 39.999,99 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años.

Objeto: Realización, comercialización y explotación en el ramo de carnicería, derivados y afines, comestibles y artículos alimenticios en general.

Domicilio: Rivera.

22) N$ 175.00 10|pub. 18666 Ag.28-v.set.10.

BRUMA S. R. L.
CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de 23 de marzo de 1979, Mario Gil Pereira o José Mario Gil Pereira cedió su participación social en la sociedad a Walter Bruzzone (40 cuotas) y a Jorge Boggio (10 cuotas).

Documento inscripto con el N.o 511 al folio 1.794 del libro 3 del Registro de Comercio. Por el mismo documento se modificó la administración la que pasó a desempeñar exclusivamente el señor Walter Bruzzone.

Por documento del 26 de enero de 1979 Ana Schick de Koppel, cedió su participación social en la sociedad (25 cuotas) al señor Walter Bruzzone.

Documento inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 510 al folio 1.791 del libro 3.

22) N$ 210.00 10|pub. 18681 Ag.28-v.set.10.

CLUB LIMITADA

Contrato privado: 3 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 7 siguiente con el N.o 809, folio 2.930 del libro 3 de Contratos.

Socios: ANTONIO DELLI IACUNI CAUCEGLIA, CARLOS VICENTE SILVA REVETRIA y OTTO RAMON GARGANO OSTURN.

Denominación: "Club Limitada" y Razón social: CLUB S.R.L.

Domicilio: Montevideo; primer domicilio: Ciudadela 1389

Objeto: Actividad principal: Confección y venta de prendas de vestir por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Capital: N$ 3.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 100,00, aportado por partes iguales

Administración: los tres socios conjuntamente

22) N$ 175.00 10|pub. 18105 Ag.28-v.set.10.

BOCCHIO HNOS. LTDA.

Por contrato celebrado el 30 de diciembre de 1978, Julio Leonel Fuentes y Blanca Flida Franco de Fuentes cedieron a los señores Hugo Bocchio Cassano y Juan Domingo Bocchio Cassano, toda la parte social que le correspondía en la sociedad "Bocchio Hnos. Ltda.".

Administradores: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios.

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1979 con el número 17 al folio 65 del libro N.o 4 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 17678 Ag.28-v.set.10.

PERSONALES LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de febrero de 1978.

Inscripción: N.o 61, F.o 216, Libro 4 Contratos.

Cesiones: Gastón Revelle cede: a JORGE REVELLO 50 cuotas y a JOSE LUIS REVELLO 20 cuotas.

Laura Revello cede: a JOSE LUIS REVELLO 10 cuotas, a GERARDO REVELLO 30 cuotas, a SERGIO REVELLO 20 cuotas, a ANA DOLORES FRIONI 20 cuotas, y a ANA del ROSARIO REVELLO 5 cuotas.

Modificaciones: Cláusulas 7.a 8.a, 15.a, 16.a y 17.a del contrato original.

Asambleas: Quórum para sesionar: 70 votos. Decisiones: 70 votos.

Balances: al 30 de abril, pudiendo la asamblea modificar fecha.

Administración y uso de la firma social: Todos son administradores; para el uso de la firma social bastará con la de Jorge Revello y dos socios cualesquiera.

Incapacidad y fallecimiento: Continúa la sociedad con el representante común del socio fallecido o incapacitado, representante que ha de ser descendiente legítimo del fallecido o incapacitado, y mayor de edad.

22) N$ 280.00 10|pub| 18300 Ag.28-v.set.10.

REMEYPA LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1979.

Socios: FRANCISCO ALVAREZ GARCIA, CLODOMIRO CORBO LLANO, GUATIMOSIN DA SILVA FERREIRA e ISIDRO ALVAREZ.

Objeto: Explotación del giro: recolección y venta de metales, papel, plásticos y afines; compraventa de repuestos y accesorios usados de automóviles, camiones, etc.; realizar actos de comercio en todas sus formas, arrendamientos de obra o servicios anexos al objeto.

Domicilio: Montevideo.

Aportes: Francisco Alvarez N$ 4.000,00; Isidro Alvarez N$ 4.00,000; Clodomiro Corbo, N$ 1.000,00; Guatimosin Da Silva, N$ 1.000,00.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Indistintamente.

Uso de la firma: Francisco Alvarez.

Inscripción: N.o 471, folio 172 Libro 4 de Contratos.

22) N$ 175.00 10|pub. 18848 Ag.28-v.set.10.

PECA S. R. L.

Socios: DAVID PEREIRO GARCIA y ANDRES MARIA CARAVAJAL DAVID.

Capital: N$ 200.00.

Objeto: Negociación de sal, etc.

Registro Público de Comercio: N.o 75 al F.o 264, Libro 4 Contratos.

22) N$ 70.00 10|pub. 18812 Ag.28-v.set.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 168.442. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: PINO PLATEADO, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 18781 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168 443. — Montevideo, agosto 23, 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: POETT clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18782 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.356. — Montevideo, agosto 20, 1979. — González Ruiz por Cubalan S. A. (Montevideo), solicita marca: LOBOLAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18817 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.357. — Montevideo, agosto 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Trasanquelos S. R. L. (Montevideo) solicita marca: VAGISEPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18818 Ag 28-v.set.10.

ACTA N.o 168.321. — Montevideo, agosto 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Growers Seed Association (E. U. de A.), solicita marca: GROWERS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 18819 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.320. — Montevideo, agosto 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Growers Seed Association (E. U. de A.) solicita marca: SUN-GRO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 18820 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.319. — Montevideo, agosto 17 1979. — Guzmán González Ruiz por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca: LUGAREÑO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18821 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.457. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Rola TV Discos (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: LA CASA DEL CASSETTE de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 18754 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.408. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: NORTH-WIND, clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18773 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.228. — Montevideo, agosto 14 de 1979. — Carlos W. Ferrando (Montevideo), solicita la marca: COLIMA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18743 Ag.28-v.set.10.

ACTA 168.438. — Montevideo, agosto 23, 1979. — Billy Fox por American Hospital Supply Corporation (USA), solicita marca: DADE, clases 9 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 18778 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.281. — Montevideo, agosto 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Barchester S. A. (Uruguay), solicita marca:

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 18822 Ag.18-v.set.10.

ACTA N.o 168.409. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:

Go for Goal

clases 2 - 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 122.50 10|pub. 18774 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.439. — Montevideo, agosto 23, 1979. — Oscar Bacot, por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovación de la marca:

DELUXE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.

23) N$ 105.00 10|pub. 18779 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.411. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Oscar Bacot por Raúl Firpi (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 210.00 10|pub. 18776 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.456. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Rola T. V. Discos (Montevideo - Uruguay) solicita la marca SUED



de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 385.00 10|pub. 18753 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 168.410. — Montevideo, agosto 22 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Guillermo I. Moratorio (Montevideo), solicita marca: MILMANOS, clases 1, 6, 9, 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 18775 Ag.28-v.set.10.

ACTA 168.436. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DIBACTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 18777 Ag.28-v.set.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.934. — Montevideo, agosto 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producir nuevos ésteres de ácidos Fenilacéticos Fluorados y los compuestos intermedios para ello y procedimiento para producir composiciones insecticidas y acaricidas a base de dichos ésteres". (Denunciando prioridad alemana del 28 de agosto de 1978) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 18825 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.388. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli (Uruguay), solicita modelo industrial: "Plataforma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 18824 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.387. — Montevideo, agosto 17, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I. (Argentina), solicita modelo industrial para: "Una usina rodante para demarcar pavimentos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 18823 Ag.28-v.set.10.

ACTA U 751. — Montevideo, agosto 23, 1979. — Oscar Bacot, por Estanislao Tamosiunas (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para instalación de cortinas". — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 18780 Ag.28-v.set.10

25—Ventas de Comercios

CLAUSURA

JESUS MIRANDA GARCIA avisa clausura comercio de carnicería que gira Avenida General Flores 4851. Acreedores presentarse en Sarandí 396 Esc. 9. Plazo: 30 días.
25) N$ 70,00 20|pub. 18851 Ag.28-v.set.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Nacional de Educación Especial
"Año Internacional del Niño"

Intímase a la señora ESTHER ALICIA OTERO DELARGA de MONZON, Auxiliar de Servicio de 2.a efectiva, adscripta a la Escuela N.o 198 Residencial de Ciegos y Ambliopes de la capital, a reintegrarse a su cargo dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento en caso omiso, de tenérsele por renunciante.
27) (C. C.) 3|pub. 32453 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Comunica a los señores acreedores del Grupo E. C. E V. I. S. A., INHCSA, Fondo de participaciones S. A., Alfredo Vidal, que el 31 de agosto del corriente año vence indefectiblemente el plazo para presentarse ante la Comisión Liquidadora sita en Paysandú N.o 941 tercer piso en horario de 10 a 16. — Cr. Carlos Brit, Comisión Liquidadora del Grupo. Ec ley 14.672.
27) N$ 21.00 2|pub. 18784 Ag.28-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente 795.023. — Se notifica al señor Julio Gallo, señora Gloria Elena González, señor Miguel A. Arredondo señor Ricardo De Tomasi y señor Gabriel Pose de la resolución del Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1979:

"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 795.038. — Se notifica a la señora Nery Scarsi, señor Hugo Ardid, señor Félix Iriarte, señor Walter Martínez, señor Domingo Batto, señora Elaine Maciel, señora Lidia Lucas, señor Daniel Sastre, señor Andrés Cora, señor Mario De Barros y señor Alfredo Dama de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de julio de 1979:
"Aplíquense los descuentos correspondientes"

Expediente 795.223. — Se notifica a la señora Martha Conini de la resolución del Decano Interventor de fecha de 6 de agosto de 1979.

Expediente 794.157. — Se notifica al señor Carlos Elola de la resolución del Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1979:
"Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 23 de agosto de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 32455 Ag.28-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 198|979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación correspondiente, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los cargos que se detallan a continuación:

Expediente N.o 795.460. — Resolución señor Decano Int. de fecha 13 de agosto de 1979, N.o 9:
Jefe de Sección Electroencefalografista del Instituto de Clínica Pediátrica, (R. 1, Escalafón 2, Grado 3 24 horas), N.o 1.671.

Expediente N.o 795.570. — Resolución señor Decano Int. de fecha 15 de agosto de 1979, N.o 53.
Asistente del Curso de Técnicos en Electroencefalografía de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1.590, Escalafón 2, Grado 2, 6 horas).

Expediente N.o 792.664. — Resolución señor Decano Int. de fecha 13 de agosto de 1979, N.o 25.
Profesor Agregado del Departamento de Cirugía (N.o 1.470, Escalafón 2, Grado 4 ,30 horas) (mientras dure la licencia del titular).

Expediente N.o 795.477. — Resolución señor Decano Int. de fecha 10 de agosto de 1979, N.o 5 Interino y Honorario.
Profesor Adjunto Honorario de Psiquiatría Infantil (Grado 3) Escuela de Graduados.
2 Asistentes Honorarios de Psiquiatría Infantil (Grado 2). Escuela de Graduados.

Expediente N.o 795.338. — Resolución señor Decano Interventor de fecha 10 de agosto de 1979, N.o 3.
Docente Honorario Especializado en Bioquímica, a nivel Grado 2, del Instituto de Clínica Pediátrica (Serv. a cargo del profesor C. Bauzá). (tercer llamado).

Expediente N.o 71810.542. — Resolución señor Decano Interventor de fecha 15 de agosto de 1979, N.o 62.
Docente Honorario a nivel Grado 2, de la Clínica Dermosifilopática.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día miércoles 5 de setiembre de 1979.
Montevideo, 22 de agosto de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 32456 Ag.28-v.ag.28.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A. (CRUL S. A.)
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Existiendo un remanente de N$ 12.478,00 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos setenta y ocho) del Capital Autorizado que no ha sido suscrito, el Directorio en sesión de 21 de agosto de 1979 emitió resolución en los términos del artículo 6.o del Estatuto Social y a fin de que los señores accionistas puedan hacer uso de la preferencia establecida en el artículo 8.o de dicho Estatuto, por la que se les comunica que a partir de la fecha de la presente dispondrán de un plazo de 20 (veinte) días para suscribir acciones a la parte sobre el total de la mencionada suma de N$ 12,478,00 valor nominal.

A tal efecto, tendrán asoluta prioridad los accionistas y a prorrata de su participación en el capital social. El Registro de Accionistas, a los efectos indicados, permanecerá abierto durante el plazo a que se hace referencia más arriba, en el domicilio de la sociedad, Guaná N.o 2228. La integración deberá efectuarse totalmente dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo para efectuar la suscripción.

Se apercibe a los señores accionistas que en esta oportunidad se distribuirá la totalidad del mencionado remanente (N$ 12.478,00) entre aquellos que se presenten a suscribir acciones dentro del plazo que fija la presente comunicación.
27) N$ 115,50 3|pub. 18845 Ag.28-v.ag.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMON GONZALEZ VALLARINO - Declaración de ausencia" (Ficha F. 176|979), se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Ramón González Vallarino.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 2|pub. 31450 Jn.6-v.jn.6. Ag.28-v.ag.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: DOROTEA HELENA SWINDON. "Sucesión" (Ficha 447|976), se cita, llama y emplaza a Bruce John por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 18683 Ag.28-v.set.10.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosexto Turno, dictada en autos: "SISTO AMOR de VERA DOLORES DEL CARMEN - Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalías, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140.00 20|pub. 13291 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o. Ag.28-v.set 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Areosilda Fros, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Víctor Nasario Ayala y Ernestina de los Santos c|AREOSILDA FROS. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 649 bis año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32447 Ag.28-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Shirley Garrido, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Medina, Julio César y Gómez Raquel c|GARRIDO, SHIRLEY, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 82, año 1979) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, al primer día del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32446 Ag.28-v.set.10

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: "Oficina Baldovino S. R. L. c|SUCESORES de ESPERANZA ROCA de BEIROA, Desalojo", (Ficha 1.132|979), se hace saber que se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Esperanza Roca de Beiroa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 18850 Ag.28-v.set.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAMIP

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SAMIP (Sociedad Anónima Marítima e Industrial de Pesca), "Estatutos y Matrícula" (Ficha F. 380|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SAMIP (Sociedad Anónima Marítima e Industrial de Pesca), solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación y su aprobación:

Fundación

En la ciudad de Montevideo, el 12 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los señores Juan Gustavo Van Hoff Freres, Georges Jean Marzolf Goetz, oJsé Miguel Bentancor Martínez, Ricardo Ramírez Trobo, Alberto Pintado Perrone, Carlos Rodríguez Juambeltz y Eduardo Sampson, Convienen: Contituir una sociedad anónima cuya denominación, objeto, capital y domicilio se determinan en los Estatutos que a continuación se transcriben y que se aprueban definitivamente:

TITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1º Queda constituida una sociedad anónima que se denominará SAMIP (Sociedad Anónima Marítima e Industrial de Pesca), la cual se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales vigentes en lo que no esté expresamente previsto en ellos.

Art. 2º La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay, sucursales, agencias o representaciones, cuando y donde su Directorio lo crea conveniente, radicando en ellas la parte de capital que estime conveniente.

Art. 3º La Sociedad tendrá por objeto: I) La explotación de los recursos del mar en todas sus formas, la industrialización de los mismos y en general, el ejercicio de cualquier acto de comercio o industria sobre dichos recursos. A tales fines, podrá: a) Dedicarse a todas las actividades, directa o indirectamente vinculadas a la pesca; b) Adquirir, arrendar, armar y realizar todo tipo de contrato relativo a buques de pesca; c) Explotar, industrializar, exportar, importar, realizar operaciones de tránsito, trasbordo, admisión temporaria y operaciones conexas o derivadas de todo tipo de productos icticolas, así como instrumentos, equipos e implementos para su captura, distribución e industrialización; d) Adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, así como construir depósitos refrigerados de todo tipo; e) Representar empresas pesqueras nacionales o extranjeras, constituyéndose en Agencia Marítima para lo cual realizará todos los trámites necesarios ante las autoridades respectivas; f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, la Sociedad podrá dedicarse a la industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, productos semi elaborados y elay todas las operaciones conexas vinculaborados y a la importación, exportación, tránsito, trasbordo, admisión tmporaria das a la industria pesquera, así como realizar dentro o fuera del país, todos aquellos actos y operaciones de carácter comercial, industrial o financiero que tengan relación con los fines antes expuestos; II) Realizar compras, ventas, arrendamientos, administraciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; III) Realizar operaciones de importación y exportación; importación y explotación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, lúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artícu comprendidas en las ramas textiles, metalos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; V) Compra, venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; VI) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viaje y transporte en geenral; VII) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas; prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; VIII) Podrá, en fin realizar todas las actividades lícitas directamente relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Art. 4º La duración de la Sociedad será de cien años a contar de hoy.

Art. 5º La Sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la Asamblea a propuesta del Directorio, con el quórum y la mayoría exigidos por el artículo 29.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 6º El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000.00.

Art. 7º Podrán emitirse títulos que representen varias acciones.

Art. 8º Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 9º La suscripción de acciones implica la aceptación de estos estatutos, sin perjuicio de los derechos legales. Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá en canje de los certificados provisorios, los títulos definitivos. Los certificados provisorios tendrán que ser firmados, al igual que las acciones, por el Presidente y un Director.

Art. 10. Para la emisión de los nuevos aumentos de capital deberá otorgarse la primera opción de suscripción a los socios fundadores en proporción a la tenencia de acciones de cada uno.

TITULO III

Directorio

Artículo 11. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio el cual estará integrado con un máximo de nueve y un mínimo de dos miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas, elegidos por la Asamblea, que durarán un año en el cargo y que podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Art. 12. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. La representación ejercida implicará la facultad del voto.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o dos de sus miembros. Para sesionar se requerirá, en todos los casos, la presencia del Presidente del Directorio o de su suplente y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cuando hubiere empate en la votación de cualquier asunto, éste será aplazado para la sesión próxima y si aún subsistiere el empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, como asimismo, para resolver todos los asuntos que conciernen a éste, según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la Asamblea General. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir o dar préstamos de y a particulares, bancos oficiales o privados, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades y en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para realizar todos los actos

para los cuales las leyes exijan mandato expreso; e) Otorgar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas; f) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) Fijar o modificar la fecha del balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias; h) Realizar todo acto civil o comercial que se repute útil al objeto social. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 16. Corresponde además al Directorio: A) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; B) Convocar las Asambleas Extraordinarias, Ordinarias y Elecciones; C) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general; D) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos; E) Acordar retribuciones extraordinarias y por servicios especiales; F) Aprobar los gastos de administración; G) Nombrar genrentes, subgerentes y otros empleados que juzgue convenientes o necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados, distribuirlos y despedirlos; H) Designar quien firma los cheques, vales etcétera, pudiendo recaer tal designación aún en personas ajenas al Directorio; I) Reglamentar los presentes Estatutos.

Art. 17. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, actuando conjuntamente con cualquiera de los restantes Directores, representará a la Sociedad, pudiendo la Asamblea modificar esta forma de representación cuando lo juzgue conveniente o necesaria. El Presidente del Directorio podrá en caso de ausencia nombrar un suplente que lo sustituya.

Art. 18. Por falta de asistencia injustificada a seis sesiones continuas o a diez alternadas en el transcurso del año, a juicio del Directorio, los Directores omisos podrán quedar cesantes en sus funciones.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 19. La Asamblea General, cuando así lo resolviera, podrá designar uno o varios Síndicos en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO V

Asambleas

Artículo 20. Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 21. La Asamblea Ordinaria será convocada dentro de los tres meses siguientes al balance y considerará. sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el Orden del Día, la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados logrados. Cuando corresponda designará los integrantes del Directorio y sus remuneraciones y distribuirá los cargos del Directorio, nombrando el Presidente y Vicepresidente del mismo.

Art. 22. La Asamblea Extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital integrado, debiendo realizarse la Asamblea, en este último caso, dentro de los diez (10) días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la Asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 23. Las Asambleas se convocarán con un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres (3) días, en el cual deberá indicarse el día, la hora, el lugar donde se realizará y el Orden del Día a considerarse. El requisito de la publicación mencionado anteriormente no será necesario cuando se reúna la totalidad del capital integrado, cumpliéndose las demás normas legales y reglamentarias.

Art. 24. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos, Casas Financieras o de Administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 25. Las Asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. Sólo podrán considerarse los asuntos incluidos en el Orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado.

Art. 26. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 27. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 28. La Asamblea podrá. sin perjuicio de sus facultades normales: a) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; b) Modificar las atribuciones del Directorio, su forma de sesionar y adoptar resoluciones, en cuyo caso se recabará la aceptación de los accionistas de la Sociedad y la aprobación judicial correspondiente; c) Crear y reglamentar la Sindicatura; d) Emitir acciones nominativas y|o acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo. La preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; e) Entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestación de servicios, así como en pago de tdo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza para la sociedad.

Art. 29. Para la reforma de estos Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, será necesaria la resolución de la Asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del 50 por ciento del capital integrado.

Art 30. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes o sus representantes inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y resolver con los presentes.

TITULO VI

Balance y reparto de utilidades

Artículo 31. La fecha del balance será fijada por el Directorio.

Artículo 32. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un Balance general del activo y pasivo, basándose sobre el inventario detallado y completo. De las utilidades líquidas podrá destinarse un porcentaje a fondo de reserva.

Art. 33. Sin perjuicio del derecho del accionista a percibir en efectivo el dividendo, podrá optar por cobrarlo en acciones cuando así lo resuelva la asamblea, en el sentido entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado.

Disposiciones transitorias

I) El primer Directorio estará integrado por los señores Georges Jean Marzolf Goetz, José Miguel Bentancor Martínez, Ricardo Ramírez Trobo, Alberto Pintado Perrone, Carlos Rodríguez Juambeltz, Eduardo Sampson y Juan Gustavo Van Hoff Freres, quienes podrán hacerse representar en caso de ausencia o impedimento; II) El Directorio o cualquiera de sus miembros convocará a la asamblea de accionistas dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación por el Poder Judicial de los presentes Estatutos, con el fin que la misma proceda a elegir nuevo Directorio y su Presidente; III) Autorízase a los fundadores y a las señoras Elsa D'Albora y Blanca Amelia Franco Fraguas y al Escribano Carlos Franco Fraguas para que en forma conjunta, separada o indistintamente tramiten ante el Ministerio de Justicia la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza también a los mencionados Srs. para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan al Escribano Carlos Franco Fraguas la certificación de sus firmas. — J. Van Hoff. — Eduardo Sampson. — Carlos E. Rodríguez. — R. Ramírez. — Alberto Pintado. — Georges Marzolf. — Miguel Bentancor.

Carlos M. Franco Fraguas, Escribano, Certifica que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Georges Jean Marzolf Goetz, francés, Cédula de Identidad Nº 652.404, casado en segundas nupcias con Renée Inés Mato, domiciliado en Asamblea 4796; José Miguel Bentancor Martínez, oriental, Cédula de Identidad Nº 811.035, casado con Alba Mabel Chiappe en primeras nupcias y domiciliado en Canelones 1375, apartamento 403; Ricardo Ramírez Trobo, español, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con María Josefa Migueles, domiciliados en Candelaria 1853 y con Cédula de Identidad Nº 863.204; Alberto Pintado Perrone, oriental, Cédula de Identidad Nº 814.329, casado en primeras nupcias con Silvia María Perrone, domiciliado en Hugo Antuña 3473; Carlos Enrique Rodríguez Juambeltz, oriental, Cédula de Identidad Nº 758.094, casado en únicas nupcias con Felisa Raquel Rodríguez, domiciliado en Córcega 2018; Eduardo Jorge Sampson Suárez, oriental, Cédula de Identidad Nº 1.200.625, casado en segundas nupcias con Ida Rey Lottermoser, con domicilio en Millington Drake 1881; y Juan Gustavo Van Hoff Freres, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Juana Juliana Elizabeth Jacobs Glibert, domiciliados en Pedro Figari 1607. Los firmantes son mayores de edad, personas de mi conocimiento y los domicilios indicados son de esta ciudad; II) se me solicitó intervención; III) el suscrito escribano leyó el documento que antecede y los comparecientes se ratifican, lo otorgan y firman por ante mi en este acto. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. (Hay un signo y una firma que dice): Carlos M. Franco Fraguas. (Hay un sello que dice): Carlos M. Franco Fraguas. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1979. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La suscripta no tiene observaciones que formular al proyecto de S. A. M. I. P. (Sociedad Anónima Marítima e Industrial de Pesca) ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta de la nota de crédito del Banco de la República (fojas 1 y 2) y boleta de suscripción de capital agregadas de fojas

12 a fojas 18 inclusive, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescripto por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. Se advierte que cuando el artículo 2º (parag. f) hace referencia a "operaciones de carácter ... (entre otras) financiero", se interpretará como no comprendidas dentro de aquellas expresamente prohibidas por el artículo 16, de la ley 13.330 de fecha 30 de abril de 1965 y artículo 2º del decreto 119|969. Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda: Cr: Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 2162. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, mayo 22 de 1979. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

6.558. — Montevideo, mayo 30 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, el dictamen fiscal precedente y lo estatuido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Aprobar los estatutos de S.A.M.I.P., previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos N$ 2.000.00, devuélvanse los recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Charlo Olivera.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

La resolución fue notificada el 6 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Presentada hoy veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 311, al Folio 2000 del Libro Nº 3 de Estatutos. —Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo. 8 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 666.00 — 17483 — 1 pub.

ARAI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ARAI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los suscritos aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARAI S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2 Su objeto es: A) Construcción de edificios, urbanizaciones, fraccionamientos y subsidiarios, administración y arrendamiento de obras y|o servicios B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, textil, vestimenta, vidrio, veterinaria, valores mobiliarios, radio, televisión, cine, espectáculos, ferias, exposiciones, hotel, transporte de personas, cosas y noticias turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. C) Compra, venta administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Importación, Exportación, representaciones y comisiones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente, el Síndico o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer vacantes en su seno, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y|o servicios. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Resolver la emisión de acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Asimismo se autorizan indistintamente los fundadores para obtener la probación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicos. Los firmantes solicitan al escribano Angel Delli Santi, certifique la autenticidad de sus firmas. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Jorge W Novas. — H. Alberico. — Rafael Fernández.

Angel Delli Santi, escribano Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, Jorge Wálter Novás Giansanti, casado con Yolanda Carolina Alberico y domiciliado en Orinoco 5094. Rafael Fernández Bolario casado con Alba Vengorsevski y domiciliado en Camino Castro 806, y Hugo Luis Alberico Magliano, casado con Ivonne Aguiar y domiciliado en Iturriaga 3379; todos uruguayos, mayores de edad y sus domicilios en esta ciudad En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. (signo) Angel Delli Santi (sello).

Nº 8.831. — Montevideo, junio 14 de 1979. Vistos: concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase. Expídanse edictos y publíquense. — Oliveri. — J. C. Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1º de agosto de 1979 con el Nº 391 al Folio 2565 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 266.00 — 17484 — 1 pub.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ULYSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ULYSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser represntados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y lad isposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P 4.o, Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 27 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana, 10.343. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ULYSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacions legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi, Juez de Feria. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 4 horas, con el N.o 338, al folio 2180 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 244,00 — 17542 — 1 pub.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríyuez Caorsi, se hase saber que KERYPA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KERYPA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montepideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesors.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persoaales c reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o. del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores c aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4.o, Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 27 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana. 10.341. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KTRYPA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comrcio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi, Juez de Feria. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 44, con el N.o 414 al folio 2704 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 244,00 — 17543 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1909

SUL S. A.

(R.U.C. 210190560010)

Rincón 468 (Esc. 46)

Balance al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Bancos	242.755.—
Deudores varios	16:388.610.95
Inversiones	3:796.580.—
	20:427.945.95
Cuentas de orden:	20:427.946.95
	625.528.66

Pasivo —

Acreedores	18:671.148.49
Cuentas a pagar	33.228.80
Capital integrado	18.000.—
Reserva para fluctuaciones de cambio	1:080.000.—
Pérdidas y ganancias	625.568.66
	20:427.945.95
Cuentas de orden	1.—
	20:427.946.95

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1978

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	72.607.63
Intereses	168.400.07
Ganancia del ejercicio	618.118.03
	859.125.73

Ganancias —

Diferencias de cambio	859.125.73
	859.125.73

Distribución de utilidades

	N$
Reserva para fluctuaciones de cambio	600.000.—
A cuenta nueva	25.568.66

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 27 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 125 del Libro Copiador de Actas, certificado el 25 de febrero de 1965 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 951 al folio 383 del Libro respectivo.

N$ 140.40 — 15256 — 1 pub.

BANCO PAN DE AZUCAR

Rincón 518

(R.U.C. 210445460016)

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio al 30 de abril de 1979

	N$	N$
Utilidades a distribuir		14:835.171.64
Reserva legal 10 o|o	1:483.517.16	
Reserva especial 10 o|o	1:483.517.16	2:967.034.32
		11:868.137.32
Directorio 10 o|o	1:186.813.73	
Síndico 1 o|o	118.681.37	1:305.495.10
Reserva extraordinaria		10:562.642.22

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas y se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, folios 93 al 95.

Se deja constancia que en la publicación del Pro yecto de Distribución de Utilidades del Banco Pan de Azúcar correspondiente al Ejercicio Económico cerr ado el 30 de junio de 1979, publicado en el "Diario Oficial" del 23 de agosto de 1979, número 20.562, página 2727—C, se padeció del siguiente error: se omitió establecer que el total de N$ 10:562.642.22 correspon dia a la Reserva Extraordinaria".

Julio Ambrois
Secretario

Dr. Evaristo Piñón Filgueira
Presidente

Ernesto Bartesaghi Hernández
Gerente Administrativo

Carlos María Di Giovanni
Director Delegado Gerente General

N$ 210.60 — 18783 — 1 pub.

ROCHE INTERNATIONAL LTD. (Sucursal Montevideo)

(R U.C. 210101830017)

Cerrito 461, piso 4

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	2:871.348.07	Deudas comerciales	9:575.611.32
Inversiones temporarias	398.140.00	Deudas financieras	1:413.818.00
Créditos por ventas	8:455.171.75	Deudas diversas	9:360.034.76
Otros créditos	801.534.71	Capital social	10:000.000.00
Bienes de cambio	12:676.762.17	Aportes no capitalizados	7:452.966.23
Créditos de largo plazo	199.983.00	Ajustes al patrimonio	7:132.596.00
Bienes de cambio no corrientes	6:239.419.00	Reservas	1:747.957.74
Bienes de uso	18:018.992.00	Resultados acumulados	2:978.366.65
Total del Activo	49:661.350.70	Total del Pasivo	49:661.350.70

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	33:493.976.00
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(345.494.00)
Ingresos operativos netos	33:148.482.00
Costo de los bienes vendidos	(15:582.539.00)
Resultado bruto	17:565.943.00
Gastos de administración y ventas	(16:191.342.00)
Resultados diversos	(16.557.35)
Resultados financieros	333.995.00
Resultados extraordinarios	1:303.626.00
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(17.298.00)
Resultado neto	2:978.366.65

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de persona jurídica del Exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 156 y 157 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1977, y anotado con el número 4.033 a folios 175 del libro 15.

N$ 526.50 — 12175 — 1 pub.